



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



LA PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN TARETAN, MICHOACÁN. UNA PERSPECTIVA

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO CON
OPCIÓN TERMINAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

PRESENTA

LICENCIADO RUBÉN ANDRADE BARRAGÁN

ASESOR:

**DOCTOR EN DERECHO
CARLOS SALVADOR RODRÍGUEZ CAMARENA**

MORELIA, MICH; AGOSTO DE 2015.

**A mi padre Rubén:
Donde quiera que se encuentre.**

**A mi madre María:
Sin su apoyo jamás sería quien soy.**

**A mis hijos Seeone Rubén y Adamari:
Su sonrisa es el reflejo de lo felices
que somos cuando estamos juntos,
que motivan mi actuar personal y
profesional.**

**Al municipio de Taretan:
Fuente inagotable de conocimiento.**

**...y me puse a escribir en silencio el trabajo que elegí
hasta terminarlo, como una piedra bruta que fue
devastada hasta que tuvo forma, que aún imperfecta, es
para gloria personal, de mi familia, de mis queridos
hermanos y mis amigos pero sobre todo, para gloria del
Gran Arquitecto del Universo, quien ha guiado mi mano...**

ÍNDICE

1. Resumen/Abstract.....	3
2. Presentación.....	4
3. Capítulo 1. La planeación en el ámbito municipal.....	12
4. Capítulo 2. Marco jurídico de la planeación municipal.....	52
5. Capítulo 3. La planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán	71
6. Capítulo 4. Hacia una planeación municipal efectiva para el desarrollo en Taretan, Michoacán.....	141
7. Propuestas.....	159
8. Conclusiones.....	173
9. Fuentes de Información.....	188
10. Anexos.....	212

1 RESUMEN

El presente trabajo de investigación conducirá al análisis de los planes municipales de desarrollo elaborados por el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante las administraciones públicas municipales 2008-2011 y 2012-2015 así como otros instrumentos que se desprenden de los mismos a efecto de determinar sus características, sus resultados y en ellos tanto sus aciertos como desaciertos, con la finalidad a su vez de realizar algunas propuestas para la efectiva ejecución de un futuro plan municipal de desarrollo en la que se tome en consideración la conformación de un área encargada del mismo, la efectiva participación ciudadana en la satisfacción de sus propias necesidades, un modelo de planeación y de gestión gubernamental, a seguir.

PALABRAS CLAVE:

Planeación, desarrollo, participación, ciudadanía, gestión.

ABSTRACT

The following research will lead to an analysis of the City Hall's development plan from the City of Taretan, Michoacan during the administrations from 2008 to 2011 and 2012 to 2015 among which will some include contributing characteristics that determine the plan's assets and defects with the finality of future development proposals of the City which include consideration of a proposed area with an effective citizen participation that will satisfy their own necessities giving an example of the government's planification and management qualities, to follow.

KEY WORDS:

Planification, Development, Participation, Citizens, Management.

PRESENTACIÓN

En la administración pública municipal existen diversos actos y procedimientos importantes desde el punto de vista político, social, educativo y jurídico, tales como la instalación del ayuntamiento, el control presupuestario de los ingresos y egresos así como el informe anual sobre el estado general que guarde la administración del municipio, entre otros.

Uno de esos procedimientos importantes en la vida de la administración pública municipal, lo constituye el plan municipal de desarrollo, el que se constituye como un instrumento de planeación, ejecución y de control para los ayuntamientos durante el periodo de gobierno municipal que corresponda, el cual debe ser elaborado, presentado y publicado en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de instalación del ayuntamiento, en el que se plantearán objetivos, estrategias, prioridades del desarrollo municipal, el que debe contener prevenciones sobre los recursos que se asignarán para ello, los que se referirán al conjunto de actividades económicas de los programas que se deriven del propio plan y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución, mismo que debe guardar congruencia entre sí y con sus objetivos y prioridades generales, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo, tal como lo establecen los artículos 32 inciso b) fracción I, 107 y 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo¹.

¹ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 31 de diciembre de 2001, última reforma 24 de abril de 2015, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O59fue.pdf>, formato PDF.

En base en el plan municipal de desarrollo, visto como instrumento de planeación y trabajo, los ayuntamientos, por conducto de las diversas dependencias, entidades y unidades administrativas responsables, deben orientar sus acciones a la resolución de los principales problemas que les han sido planteados y promover el desarrollo de la población a la que gobiernan, ya sean económicos, sociales, de salud, educación, cultura, deporte, los que se desprendan de la prestación de servicios públicos, entre otros. La satisfacción de tales necesidades provoca un alto impacto de confiabilidad por parte de la sociedad para con quienes se encuentran al frente de la administración pública municipal, lo que a su vez permite altos niveles de gobernabilidad, entendida ésta como la capacidad de conducción en el caso particular que nos ocupa, del municipio, que implica entre otros aspectos, la toma de decisiones eficaces².

Por otro lado, visto como un instrumento de control, el plan municipal de desarrollo debe favorecer el eficiente y transparente manejo de los recursos económicos, materiales y humanos, ya sean federales, estatales y/o municipales.

Así, el plan municipal de desarrollo es: a) un instrumento que orienta al ayuntamiento durante el periodo de gobierno municipal que corresponda, a la eficaz administración de los recursos tanto materiales, económicos como humanos que permitan lograr el cumplimiento de sus objetivos en la satisfacción de las necesidades sociales a las que va dirigido; y, b) un instrumento de prospectiva a fin de conocer el rumbo del municipio para promover las acciones que permitan su desarrollo integral.

El presente trabajo de investigación conducirá al análisis de los planes municipales de desarrollo elaborados por el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante las administraciones públicas municipales 2008-2011 y 2012-2015 así como otros instrumentos que se desprenden de los mismos a efecto de determinar sus características, sus resultados y

² Véase Fernández, Luis Humberto, *El Gobierno como Conducción: Su Estudio y Herramientas*, en *Retos y Perspectivas de los Municipios en México*, Secretaría de Gobernación, México, 2011, archivo informático, pp. 25-42.

en ellos tanto sus aciertos como desaciertos con la finalidad a su vez de realizar algunas propuestas para la efectiva ejecución de un futuro plan municipal de desarrollo que satisfaga las necesidades de la población al que va dirigido.

Este trabajo de investigación ha sido viable de realizar debido a que cuento con la mayoría de los instrumentos documentales necesarios para ello, ya que laboré como asesor jurídico en el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante los periodos de gobierno 1999-2001, 2002-2004, 2008-2011 y en el actual periodo 2012-2015, así como que en unión con el contralor municipal en turno, por haber elaborado los planes municipales de desarrollo, los programas operativos anuales, los informes de gobierno y los informes de avances correspondientes y rendidos a la Auditoría Superior de Michoacán, durante dicho periodo de tiempo.

Debido a lo antes expuesto, por mi propia experiencia profesional, he observado que los planes municipales de desarrollo y en particular los elaborados en Taretan, Michoacán, se convierten únicamente en un mero requisito para la revisión de las cuentas públicas del ayuntamiento en términos de lo establecido por los artículos 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo³ y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que provoca que carezcan de efectividad en la satisfacción de las necesidades de los habitantes de tal municipio.

La investigación de este trabajo se centró en los planes municipales de desarrollo elaborados por el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante las administraciones públicas municipales 2008-2011 y 2012-2015, los programas operativos anuales que se desprendieron de tales planes, los informes de gobierno así como los informes financieros y de avances en su cumplimiento rendidos durante tales administraciones tanto a la

³ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 17 de abril de 1989, última reforma 27 de junio de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O38fue.pdf>, formato PDF.

población en general como a la Auditoría Superior de Michoacán en cuanto órgano técnico de fiscalización del H. Congreso del Estado de Michoacán, así como sus características, resultados, aciertos y desaciertos.

Por tanto, mediante la presente tesis se pretende identificar aquellos instrumentos que permitirán hacer efectiva la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán, para que además el ayuntamiento de este municipio utilice en forma eficiente y transparente los recursos federales, estatales y municipales en la satisfacción de las necesidades de los habitantes que gobierna, los que pudieran consistir en un responsable que se avoque a la planeación municipal; la efectiva participación ciudadana organizada y democrática; y la aplicación de la “Agenda para el Desarrollo Municipal”.

Las teorías utilizadas en el presente trabajo han sido la de administración en su vertiente de administración pública municipal, de la planeación y de la participación ciudadana tomando como referencia al derecho municipal.

Para Reynaldo Robles Martínez, desde el punto de vista orgánico, la administración es “...el conjunto de órganos dependientes del poder ejecutivo que tiene como finalidad realizar las tareas permanentes de interés general tendientes a satisfacer necesidades colectivas.”⁴ La administración vista como actividad, sigue diciendo el mismo autor, es “...una serie de actos ordenados y concatenados, esto es, un proceso con un fin específico.”⁵ Así, el autor en cita concluye al definir que la administración pública “...es el proceso que realizan los órganos Federales, Estatales y Municipales, según sea el caso para la utilización más eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales para la satisfacción de un número cada vez más elevado de necesidades colectivas.”⁶

Desde la teoría de la administración pública municipal se nos permite ver dos aspectos que se llevan a cabo en el ayuntamiento del municipio de

⁴ Robles Martínez, Reynaldo, *El Municipio*, séptima edición, México, Porrúa 2004, p. 257.

⁵ Ídem.

⁶ Ibídem, pp. 257-258.

Taretan, Michoacán, que lo son su organización interna y la actividad que lleva a cabo a su vez tanto interna como externamente, y el interés en esta teoría es determinar si la organización y las actividades llevadas a cabo por las unidades responsables que integran a dicho órgano de gobierno, resultan ser eficaces en el cumplimiento de los objetivos fijados en el plan municipal de desarrollo.

Al decir de la Doctora Arles Caruso Larrainci⁷ “La planeación...es un proceso que actúa como puente mediador entre el conocimiento de la realidad y la acción que se ha de emprender, entre el presente que se quiere cambiar y el futuro que se desea alcanzar.” Así, la planeación es: “...el proceso de establecer objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos, tanto antes de emprender la acción como durante el proceso de implementación.”⁸

Por tanto, la teoría de la planeación nos permitirá determinar si en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes municipales de desarrollo son acordes con los objetivos planteados por el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante los periodos de gobierno a estudio, así como con su organización interna y con las actividades realizadas por sus unidades responsables para la satisfacción de las necesidades sociales de la población que gobierna.

A su vez, el Maestro Luis Pineda, expresa que: “...se entiende por desarrollo una condición social dentro de un país, en la cual las necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y

⁷ Caruso Larrainci, Arles, *La Planeación del desarrollo y la participación ciudadana: Herramientas básicas del buen gobierno municipal*, versión modificada y adaptada para México por José Octavio Acosta A., Dirección de Capacitación y Profesionalización del servicio Público Local, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, disponible en internet: <http://www.e-local.gob.mx/work/sites/ELLOCAL/resources/Local/Content/9030/1/herramientas.pdf>, formato PDF.

⁸ Rodríguez Wallenius, Carlos, *Elementos conceptuales y técnico-metodológicos de la planeación estratégica*, archivo informático, presentación Power Point, México, 2008, Diplomado en desarrollo local y planeación municipal participativa, impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, mayo-octubre de 2008, módulo III, lámina 5.

sostenible de recursos y sistemas naturales. La utilización de los recursos estaría basada en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos.”⁹ En base a esta definición se tratará además de enfocar nuestra investigación en determinar si efectivamente los planes municipales de desarrollo elaborados por el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, efectivamente han promovido el desarrollo municipal de forma integral.

Por su parte, la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta – con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública”.¹⁰ Así, la participación ciudadana juega un papel importante en tanto la elaboración como en la evaluación del plan municipal de desarrollo.

Con los conceptos antes expuestos, se puede decir, en un primer momento, que el plan municipal de desarrollo es

...un instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de objetivos, estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes, pero siempre coherente con el desarrollo del Estado...de conformidad con la Constitución, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y las demás normas establecidas para la planeación y para el cumplimiento de los fines sociales del Estado.¹¹

⁹ Pineda, Luis, *Articulación entre Gobierno y Sociedad para Impulsar el Desarrollo Local*, archivo informático, presentación Power Point, México, 2008, Diplomado en desarrollo local y planeación municipal participativa, impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, mayo-octubre de 2008, módulo I, lámina 7.

¹⁰ Balbis, Jorge, citado por Becerra Pozos, Laura, en *Participación e incidencia política de las OSC en América Latina*, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, ALOP, 2005, p. 7, disponible en internet: http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/publicaciones/descargas/divinv_parosc.pdf, formato PDF.

¹¹ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, *Guía Metodológica para la Elaboración y Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal 2008-2011*, Gobierno del Estado de Michoacán, México, 2008, archivo informático, p. 7.

Así, "...El Plan de desarrollo municipal, es el gran plan: todos los demás niveles convergen en él, o son herramientas para hacerlo operativo."¹²

Los métodos de investigación utilizados han sido el histórico, deductivo inmediato, inductivo incompleto, de análisis, comparativo y síntesis.

El método deductivo inmediato entendido como "...una operación lógica que parte de principios admitidos comúnmente como ciertos o conocimientos de carácter general, a fin de inferir conclusiones particulares a partir de ellos",¹³ nos permitirá partir de los conceptos básicos generales y del proceso de elaboración del plan municipal de desarrollo hacia los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de los planes municipales de desarrollo de Taretan, Michoacán, de los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, así como los resultados obtenidos de los mismos.

El método inductivo incompleto definido como "...un proceso que va de lo singular a lo universal, se trata de un procedimiento lógico que se emplea para generalizar la experiencia"¹⁴, será utilizado tomando en consideración que se analizarán dos planes de desarrollo municipal de diferentes periodos de gobierno del municipio de Taretan, Michoacán, para inferir la universalidad de las conclusiones a que se pretende llegar con este trabajo de investigación.

El método de análisis que "consiste en una operación que se realiza con el propósito de conocer los principios o elementos del objeto que se investiga, para examinar con detalle un problema",¹⁵ nos permitirá analizar la forma en que fueron elaborados los planes de desarrollo municipal de Taretan, Michoacán, así como su proceso de ejecución y evaluación, con la finalidad de determinar si cumplieron o no con los objetivos planteados en los mismos y si satisficieron las necesidades sociales de la población a

¹² Caruso Larrainci, Arles, *op. cit.*, p. 13.

¹³ Rodríguez Cepeda, Bartolo, *Metodología Jurídica, México*, Oxford, 1999, p. 19.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 14.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 24.

quien iban dirigidos, utilizando para ello además, el método comparativo que nos permitirá encontrar similitudes y diferencias en los mismos.

El método de síntesis considerado como "...una actividad que se realiza con el propósito de organizar, con una visión global e integral, los elementos componentes..."¹⁶, nos servirá para cumplimentar los elementos que podrán hacer eficaz el plan municipal de desarrollo de Taretan, Michoacán, como un todo en beneficio de la sociedad al que van destinados los objetivos planteados en el mismo.

Por lo que a las técnicas se refiere, han sido preponderantemente las documentales debido a que los planes de municipales de desarrollo así como los programas operativos anuales y otros documentos relacionados con los mismos se encuentran asentados en documentos, ya sean físicos o virtuales.

¹⁶ *Ibíd*em, p. 26.

CAPÍTULO 1

La planeación en el ámbito municipal

SUMARIO

1.1. La planeación. 1.2. El proceso de planeación gubernamental en México. 1.3. La planeación gubernamental en México. 1.4. La planeación municipal. 1.5. La participación ciudadana. 1.6. La gobernabilidad democrática. 1.7. La transparencia. 1.8. Definición de planeación municipal de desarrollo.

1.1. La planeación

Podemos decir que los seres humanos generamos expectativas para mejorar nuestro presente a corto, mediano y hasta de largo plazo; ejemplo de lo anterior, lo es el hecho de que al inicio del día ordenamos nuestro quehacer cotidiano y pensamos lo que pretendemos lograr en el transcurso del mismo a través de diversas acciones. Lo antes expuesto no es una actividad sencilla, pues conlleva en sí misma una serie de procesos mentales conscientes, de análisis e identificación de necesidades a satisfacer, que visualiza el futuro con la mejora del presente, que ordena la información con la que contamos y que prevé posibles contratiempos, a efecto de que a través de acciones físicas realizadas con nuestro cuerpo lleve a cabo los trabajos correspondientes en los plazos previstos para lograr tal mejora, la que podemos identificar con el logro de objetivos y metas al final del día; así, a este conjunto de acciones para alcanzar objetivos y metas, es lo que hemos denominado planeación.

En su aspecto más complejo, el proceso de planeación se distingue de otros procesos como programa, proyecto, actividad y tarea¹⁷, en lo siguiente: el plan traza el curso deseable y probable de la meta u objetivo a alcanzar; el programa es el conjunto de actividades organizadas y coherentes que hacen viable al plan mediante la realización de acciones; el proyecto es un “Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios para satisfacer necesidades o resolver problemas...”¹⁸; la actividad, es la acción que interviene sobre la realidad para alcanzar metas y objetivos; y, la tarea “...es la acción que operacionaliza una actividad con un grado máximo de concreción y especificidad. Un conjunto de tareas configura una actividad.”¹⁹

1.1.1. Elementos y características generales de la planeación

Los elementos generales que integran al proceso de planeación, a manera de un círculo constante, son los siguientes:²⁰

a) La planeación propiamente hablando, que forma a su vez parte de la elaboración de conceptos, consiste en:

I. Identificación de necesidades;

¹⁷ Ander-Egg, Ezequiel, *¿Cómo elaborar un proyecto? Guía para elaborar proyectos sociales*, 18a. edición, editorial Lumen/Hvmanitas, Buenos Aires, Argentina, p. 1. Archivo informático presentación PDF, Diplomado en desarrollo local y planeación municipal participativa, impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, módulo V.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Véase la figura 1, proporcionada por J. Jesús Salas Rojo y rediseñada por el C.P. Cuauhtémoc Uribe Lemus, así como Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Introducción a la administración pública y el gobierno municipal*, México, Secretaría de Gobernación, 2008, pp. 85 y 86, y Centro de estudios de administración municipal, *La planeación del desarrollo municipal*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, Guía técnica 10, pp. 20-23, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1706>, formato PDF.

- II. Establecimiento de prioridades;
- III. Prevención de alternativas; y,
- IV. Determinación de objetivos.

b) La programación, que forma parte de la organización y que consiste en la toma de decisiones, contiene los siguientes aspectos:

- I. Fecha, horario y lugar de cada evento o actividad; y,
- II. Determinación de recursos humanos y materiales.

c) La ejecución de los eventos o actividades programadas, que forma parte de la organización y que consiste en un compromiso de acción, busca motivar y optimizar los resultados.

d) Control del plan, que forma parte de la evaluación, contiene los siguientes aspectos:

- I. Lo que se realiza comparando los resultados de los eventos o actividades realizadas con el objetivo a alcanzar; y,
- II. Ajustes, que consiste en realizar los cambios preventivos o correctivos de los eventos o acciones para lograr el objetivo planeado.

Al respecto, debe decirse, que el elemento de control del plan se ejecuta durante todo el proceso de planeación para realizar precisamente los ajustes temporales, espaciales, materiales y humanos que oportunamente sean necesarios para lograr los objetivos y metas fijadas originalmente.

Así, las características operativas del actual modelo de planeación, son las siguientes:²¹ a) contempla objetivos de alto impacto; b) se enfoca

²¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del plan nacional de desarrollo 2013-2018*, pp. 4-5, disponible en

en metas claras y firmes; c) su implementación contiene un propósito compartido; d) es sensible y flexible a los cambios contextuales; e) se encuentra orientada a resultados; f) establece un proceso inclusivo de planeación; y, g) es flexible en su implementación.

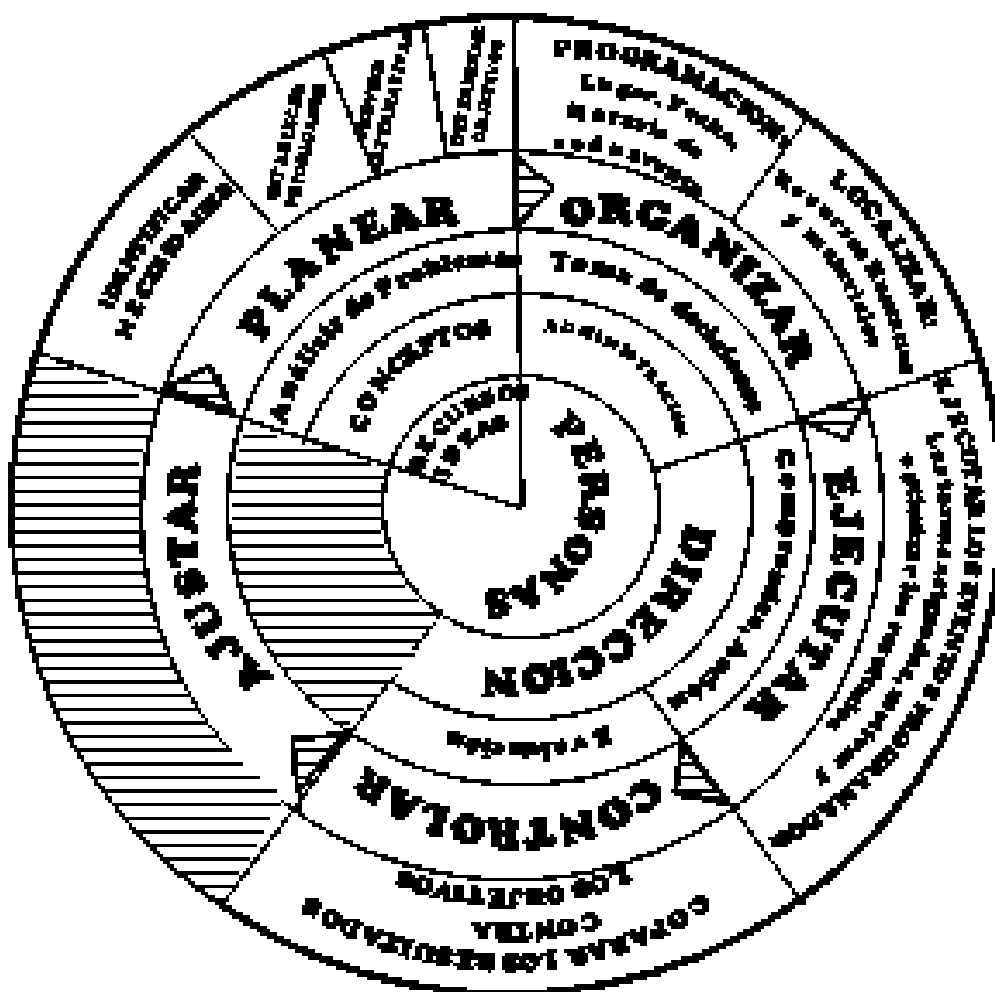


Figura 1. Proceso de planeación.

1.2. El proceso histórico de la planeación gubernamental en México

La planeación gubernamental en México, tiene sus inicios en los años treinta del siglo XX, misma que ha ido evolucionado de una etapa de

internet: http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf, formato PDF.

decisión central para promover el desarrollo económico a una etapa en la que la ciudadanía comienza a participar de manera importante en la toma de decisiones, tanto en el propio proceso de planeación como en su ejecución y evaluación, lo que nos permite decir que realmente su existencia y funcionamiento, es reciente.

Desde el aspecto legal, tenemos como un primer antecedente remoto, el decreto de fecha 12 de enero de 1928, mediante el cual el Congreso de la Unión le otorgó facultades extraordinarias al ejecutivo federal para que a su vez expidiese una ley que tuviera como objetivo la creación de un cuerpo consultivo integrado por diversos sectores sociales;²² así, para el 15 de junio de 1928, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley del Consejo Nacional Económico²³, que de conformidad con lo dispuesto por su artículo 10 tendría por objeto "...el estudio de los asuntos económico-sociales de la Nación, y que será un cuerpo permanente y autónomo, de consulta necesaria y de iniciativa libre...";²⁴ sin embargo se tiene noticia de que dicho consejo no entró en funciones debido a las situaciones existentes en aquella época, en el entorno nacional, tanto interna como externamente.²⁵

El día 12 de julio de 1930, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley sobre Planeación General de la República²⁶, la cual es considerada como la primera disposición legal para las actividades de la planeación, así como para la coordinación de las dependencias de la administración pública federal centralizadas, territorios de la República y con la participación de instituciones públicas y privadas, para conducir las

²² Pérez Castañeda, Juan Carlos, *La planeación y el desarrollo rural*, Centro de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, 2007, colección Legislación para el Desarrollo Rural, México, p. 13, disponible en internet: <file:///C:/Users/Particular/Downloads/Planeacion%20y%20DR%20Ord-ligas.pdf>, formato PDF.

²³ Nieto Chanes, José et al., "Crónica de disposiciones", *El sistema de planeación democrática, Revista de Administración Pública*, México, número 55/56 julio-diciembre de 1983, pp. 381 y ss., disponible en internet: http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap_55-56_1983.pdf, formato PDF.

²⁴ *Ibíd.*, pp. 381-382.

²⁵ Pérez Castañeda, Juan Carlos, *La planeación y el desarrollo rural*...p. 14.

²⁶ Nieto Chanes, José et al., "Crónica de disposiciones"...pp. 390 y ss.

actividades del sector público dirigidas a realizar el inventario de recursos del país y para crear la infraestructura para apoyar el proceso de industrialización²⁷, misma ley que "...muestra los primeros pasos dados en la definición de los órganos y los instrumentos del sistema, dos de los componentes indispensables para llevar adelante el proceso de planeación."²⁸

Posteriormente, el 1 de agosto de 1933, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley que Establece el Consejo Nacional de Economía de los Estados Unidos Mexicanos,²⁹ que dispuso la integración de una instancia de consulta con la finalidad de asesorar al ejecutivo federal en materia económica, para presentar propuestas e iniciativas a manera de política económica y realizar las investigaciones necesarias para contribuir con las atribuciones mencionadas. El consejo estaría integrado por representantes tanto del sector gubernamental como social, laboral y privado, así como de profesionistas y técnicos en asuntos económicos, con el propósito de impulsar el desarrollo económico del país.

En base en las leyes antes citadas, el proceso de planeación como tal, tiene su antecedente en el primer plan sexenal de 1934 a 1940; este documento si bien no estableció un sistema de planeación en el que se contemplara una coordinación entre la federación, estados y municipios, se constituyó en una agenda de trabajo gubernamental que contenía un conjunto de postulados generales de política económica cuyos planteamientos y estructura del documento quedaban circunscritos a la organización y actividades de la administración pública federal.

No obstante el interés político por parte del General Lázaro Cárdenas del Río, presidente de la república en el periodo gubernamental de 1934-1940, para llevar a cabo acciones tendientes a la planeación y programación, del año de 1930 y hasta 1983, las decisiones se

²⁷ Olivos Campos, José René, *La gobernabilidad democrática municipal en México*, México, Porrúa, 2006, p 74.

²⁸ Pérez Castañeda, Juan Carlos, *La planeación y el desarrollo rural...*p. 15.

²⁹ Nieto Chanes, José et al., "Crónica de disposiciones"...pp. 396 y ss.

concentraron en el ejecutivo federal, las que se ajustaban a una relativa forma de coordinación intergubernamental y con las organizaciones de la sociedad civil³⁰. Así, los planes sexenales posteriores a 1940 procuraron promover el desarrollo económico del país a través de la creación de diversos consejos y comités económicos; comisiones de índole regional: del Papaloapan, Tepalcatepec, Río Fuerte, Río Grijalva y del Río Balsas; programas de inversión. No obstante, este esfuerzo que contó incluso con la colaboración de los sectores de la comunidad, careció de organización técnica y administrativa para su vinculación, aunque se buscó una mejor coordinación entre el gobierno federal, estatal y municipal a través de convenios y de asesoría técnica para coordinar los planes de desarrollo de las entidades con el Plan Nacional, en términos de la Ley Federal de Planeación antes referida³¹.

La planeación económica fue elevada a rango constitucional en el año de 1983, con las reformas llevadas a cabo a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la promulgación de la Ley de Planeación (abrogando la Ley Federal de Planeación vigente a partir del 1 de enero de 1965), estableciéndose además de las normas de la planeación democrática nacional, las pautas de coordinación de los diferentes sectores de la economía³².

Se debe tomar en consideración que el plan global de desarrollo 1980-1982, fortaleció el federalismo y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno a través del Convenio Único de Coordinación, como una respuesta ante las crisis económicas y políticas recurrentes a partir de los años setenta y sobre todo, a inicios de los ochenta, con la finalidad de fortalecer el desarrollo local con formas de intercambio menos vertical³³.

³⁰ Olivos Campos, José René, *op. cit.* p 74.

³¹ *Ibíd.*, pp. 75-76.

³² Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, *Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano, De las Garantías Individuales artículos 24, 25 y 26*, México, Cuaderno 10, p. 72.

³³ *Ibíd.*, p. 76.

Es a partir del año de 1983, en que se llevaron a cabo importantes cambios a través de la descentralización en favor del fortalecimiento del federalismo, pues

...se advirtió que el Estado mexicano no disponía de todos los recursos, ni todo lo podía atender, frente a gran cantidad de demandas, sobre todo los requerimientos sociales y económicos municipales que son acentuados por la profundización de la crisis...(además)...se hizo más patente que en los municipios, existían las inconsistencias financieras para lograr satisfacer las exigencias locales.³⁴

La reforma llevada a cabo en el año de 1983, entre otros, a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³⁵, y a la Ley de Planeación³⁶, realizó diversas modificaciones institucionales que promovieron a su vez una mejora en la coordinación intergubernamental para la planeación, "...así como por el Plan Nacional de Desarrollo que cada presidente de la República formula a principio de su mandato conforme a lo dispuesto por los ordenamientos anteriormente señalados."³⁷

1.3. La planeación gubernamental en México

En México, la planeación gubernamental tiene como base el concepto de desarrollo nacional, mismo que se encuentra contenido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,³⁸ el que debe ser

³⁴ *Ibíd*em, pp. 77-78.

³⁵ H. Congreso de la Unión, reformas publicadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el *Diario Oficial de la Federación*, México, 3 de febrero de 1983, disponible en internet: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?Codigo=4794117&fecha=03/02/1983, formato HTML.

³⁶ H. Cámara de Diputados, Ley de Planeación, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de enero de 1983, última reforma 9 de abril de 2012, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>, formato PDF.

³⁷ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 78.

³⁸ H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de febrero de 1917, última reforma el 7 de julio de 2014, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>, formato PDF.

...integral y sustentable, con la finalidad de que se fortalezca el fomento del crecimiento económico y el empleo así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, procurando que al desarrollo económico concurren con responsabilidad social el sector público, social y el privado.³⁹

Sin embargo, ni la legislación vigente en nuestro país ni la teoría existente definen qué debe entenderse por “desarrollo integral y sustentable”, que es una noción más amplia del propio desarrollo con interpretaciones diferentes, por lo que sus elementos deben analizarse por separado.

Al respecto, la Organización de los Estados Americanos refiere que “El desarrollo integral es el nombre general dado a una serie de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y subdesarrollados...”⁴⁰, y en relación a ello, el artículo 30 de la Carta de la Organización de Estados Americanos establece que “El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico...”⁴¹, mismo que de acuerdo con el artículo 33 de tal Carta, debe ser “...un proceso integral y continuo para la creación de un orden económico y social justo que permita y contribuya a la plena realización de la persona humana.”⁴²

Por su parte el desarrollo sustentable o sostenible se define de muchas formas, pero la más frecuente proviene del informe conocido como "*Brundtland Commission: Our Common Future*" o "Nuestro futuro común" de 1987, que establece "El desarrollo sustentable es un desarrollo que

³⁹ Olivos Campos, José René, *op.cit.* p. 78.

⁴⁰ Véase Organización de los Estados Americanos en http://www.oas.org/es/temas/desarrollo_integral.asp.

⁴¹ Organización de los Estados Americanos, *Carta de la Organización de los Estados Americanos*, disponible en internet: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_A-41_Carta_de_la_Organizacion_de_los_Estados_Americanos.htm#ch7, formato HTM.

⁴² Ídem.

satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades"⁴³

Así, podemos decir en concreto que el desarrollo integral y sustentable se refiere al desarrollo económico y social en todos sus aspectos para satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras, que contribuya a la plena realización de las personas y con pleno respeto a su dignidad.

Por tanto, el desarrollo nacional integral y sustentable sólo será posible, a través de un sistema de planeación "...que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación..."⁴⁴.

El artículo 26 constitucional en su inciso A, establece los lineamientos generales bajo los cuales se sustenta el sistema nacional de planeación, que son a saber:

a) La planeación es democrática y deliberativa. La planeación deberá llevarse a cabo a través de procedimientos de participación y consulta popular, debiendo inducir y concertar con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución, en la que además el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley;

b) El proceso de planeación deberá realizarse con criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación⁴⁵ del plan y los programas de desarrollo;

⁴³ Morán Seminario, Héctor, "Presupuestos filosóficos del desarrollo sustentable", *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, año V, No. 17, 2000, p. 184, disponible en internet: <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Publicaciones/economia/17/a12.pdf>, formato PDF.

⁴⁴ H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...artículo 25.

⁴⁵ La formulación se refiere al conjunto de actividades para la elaboración del plan y los programas de mediano plazo; la instrumentación se integra con acciones concretas a

c) Los programas de la Administración Pública Federal deberán sujetarse al plan nacional de desarrollo;

d) El proceso de planeación deberá estar coordinado mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, puesto que se busca es una relación horizontal y no vertical en la toma de decisiones con los demás órdenes de gobierno; y,

e) Deberá considerar la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Por su parte, y en base a los lineamientos constitucionales antes expuestos, el artículo 2º de la Ley de Planeación establece los principios en los que se basará la planeación, que de manera general, son los siguientes: a) el fortalecimiento de la soberanía nacional; b) la preservación y perfeccionamiento del democrático, republicano, federal y representativo, y la consolidación de la democracia; c) la igualdad de derechos entre mujeres y hombres; d) respeto a las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales; e) el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre; f) equilibrio de los factores de la

través de la elaboración de los programas operativos anuales, que serán llevados a cabo a través de cuatro vertientes: obligatoria, que alude a las acciones a desarrollar por la administración pública, ya sea federal, estatal o municipal; coordinada, que tiene relación con la vinculación entre los respectivos planes y programas de los tres niveles de gobierno y los convenios y compromisos derivados de la misma para hacer compatibles las tareas comunes; concertada: esta vertiente se refiere a los convenios o acuerdos entre el sector público y los sectores social y privado involucrados en la planeación; e inducida, que es la incidencia sobre el comportamiento de los sectores social y privado; el control es la identificación del grado de cumplimiento de los planes y programas; y, la evaluación consiste en la valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados de la planeación, que abarca también el funcionamiento del sistema en su conjunto, véase Montemayor, Rogelio, El sistema nacional de planeación democrática, *Revista de Administración Pública*, México, Núm. 55/56, julio-diciembre de 1983, pp. 23-24, disponible en internet: http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap_55-56_1983.pdf, formato PDF.

producción; g) la perspectiva de género; y, h) la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Así, nuestro sistema de planeación busca satisfacer las aspiraciones y demandas del pueblo mexicano que permita su pleno desarrollo integral y sustentable, no obstante ello, se hace necesario romper con inercias tanto desde los diversos ámbitos gubernamentales tanto federal como estatal y municipal, así como de la propia sociedad, ante sus inquietudes, desconfianzas e incertidumbres, la que comienza a tener una participación activa, aunque a veces disimulada pero lenta, en la toma de decisiones, ejecución y evaluación dentro del proceso de planeación en general, lo que ha llevado a una serie de tropiezos que deben ser considerados como oportunidades para fortalecer de forma efectiva el régimen republicano, representativo, democrático, laico y federal establecido en el artículo 41 de nuestra carta magna.

1.4. La planeación municipal

Como estructura gubernamental federal primaria y por tanto, la más cercana a la población pues en el municipio se conocen de forma inmediata y de primera mano las condiciones políticas, institucionales, sociales, económicas y ambientales en que se encuentra inmersa. Por ello, es que la planeación desde el ámbito del gobierno municipal reviste una importancia mayúscula pues busca satisfacer tales necesidades primarias, en la medida que sus recursos lo permiten y no con pocos problemas.

La planeación municipal es una materia de reciente cuño que tiene su origen a partir de las reformas llevadas a cabo en el año de 1983 desde el ámbito federal tanto en la Constitución como en la promulgación de una nueva Ley de Planeación, tal como quedó expuesto en el apartado anterior; dicha materia se fortaleció con las reformas llevadas a cabo a su vez en las constitucionales estatales, la promulgación de las normas secundarias respectivas y los decretos de creación de los comités o coordinaciones

estatales de planeación, con la finalidad a su vez de conformar todo el andamiaje jurídico y estructural del sistema nacional de planeación democrática, en el que se incluye desde luego, al ámbito municipal.

La planeación municipal está compuesta por propuestas de gobierno, parte de una selección de problemas y precisa la manera de enfrentarlos, la que debe contener una visión estratégica, que oriente sus acciones, analizando la viabilidad y los impactos de cada problema.⁴⁶ Con ello, se pretende gobernar con mayor eficiencia y eficacia en busca de un equilibrio entre la capacidad (política, económica y técnico-administrativa) y la gobernabilidad;⁴⁷ además, la planeación municipal tiene estrecha relación con los otros dos niveles de gobierno en busca de lograr los objetivos de desarrollo planteados en el plan que se elabore para ello. Así, para el Doctor Reynaldo Robles Martínez, la planeación municipal

...es un instrumento de gobierno y de acción lógica, que debe responder a la voluntad y al deseo mayoritario de la comunidad para coordinar el esfuerzo colectivo, reorientar las acciones y apoyar el cambio social y el progreso económico sustentado en la estrategia global y en las directrices políticas de la Federación y los Estados.⁴⁸

Consideramos al igual que el Doctor Reynaldo Robles Martínez, que para que la planeación municipal sea viable, deben ser tomados una serie de principios primordiales (para nosotros son requisitos), algunos de los cuales son los siguientes:⁴⁹ a) la participación ciudadana para conocer sus intereses y necesidades; b) la transparencia en la información, la que además de veraz debe estar bien orientada; c) adecuar la administración pública a las necesidades de la planeación; y, d) contar con un mecanismo eficaz de control, tanto del sector público como del privado o social, cuando

⁴⁶ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Características de un buen gobierno, 10 lecciones prácticas para las autoridades municipales electas*, México, Secretaría de Gobernación, 2010, p. 37.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 38.

⁴⁸ Robles Martínez, Reynaldo, *El municipio...*p. 286.

⁴⁹ *Ídem*.

éstos además, utilizan recursos públicos; como consecuencia de ello, en su conjunto y por sí mismo, la aplicación eficaz del proceso de planeación municipal, permite el logro de diversos aspectos entre los que podemos considerar los siguientes: a) que los ayuntamientos fijen objetivos, metas y prioridades en la atención de las necesidades municipales (político-administrativas y de gestión pública, económicas, sociales y ambientales), a través de la racionalización en la asignación y control de los recursos correspondientes; b) permite a los presidentes municipales ejercer el poder a través de la administración del desarrollo local cuyo influjo puede llegar incluso al nivel intermunicipal o regional, pero que en todo caso coadyuvan con los cambios estructurales del país en su conjunto; y, c) el desarrollo institucional que permita una efectiva gestión municipal para el ejercicio de un buen gobierno.⁵⁰

Hay muchos tipos y varios niveles de planeación que el gobierno municipal usa, en los que el plan municipal de desarrollo es el gran plan: todos los demás niveles convergen en él, o son herramientas para hacerlo operativo; una de tales herramientas, la principal, es el programa operativo anual,⁵¹ que se asocia a su vez con la planeación presupuestal, mismo que consiste en "...la planeación de las operaciones a realizar en el año, con sus objetivos específicos, sus productos, plan de acción, responsables, plazos y costos."⁵²

1.4.1. La planeación municipal de desarrollo

La función central del gobierno municipal es facilitar el desarrollo creando el ambiente adecuado para la liberación de las energías de todos los agentes sociales.⁵³ Por tanto, más que un papel ejecutor de acciones, la acción pública municipal debe contribuir a crear los ambientes económicos,

⁵⁰ *Ibídem*, p. 287.

⁵¹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Introducción a la administración pública...* p. 40.

⁵² *Ídem*.

⁵³ *Ibídem*, p. 51.

sociales y políticos propicios para el desarrollo integral como instancia facilitadora que estimula la acción participativa de los diversos agentes sociales municipales.⁵⁴

Como quedará ampliamente explicado en este trabajo de investigación, la Agenda para el desarrollo municipal⁵⁵, establece como ejes temáticos para el desarrollo en el ámbito municipal, los siguientes: a) planeación del territorio; b) servicios públicos; c) seguridad pública; d) desarrollo institucional; e) desarrollo económico; f) desarrollo social; y, g) desarrollo ambiental.

Como complemento de lo antes expuesto, el concepto de desarrollo debe ser visto como una forma de gestión de gobierno que implica que el municipio se convierta "...en actor y promotor del desarrollo social y económico de sus localidades."⁵⁶ Lo anterior también implica que la población se involucre en un proceso de cogestión con las autoridades municipales, como parte de un proceso de descentralización para que la gestión de gobierno municipal se vuelva eficiente, eficaz, oportuna y democrática.⁵⁷ Ya hemos visto anteriormente que, en nuestro país, el desarrollo debe ser integral y, además, debe ser sustentable.

Ahora bien, la elaboración, aprobación y publicación del plan municipal de desarrollo, así como su presentación al Congreso del Estado, para su examen y opinión deberá realizarse dentro de los primeros cuatro meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. El proceso de la planeación municipal de desarrollo sigue en principio, los lineamientos establecidos tanto en las Constituciones como en las leyes secundarias en materia de planeación, tanto del ámbito federal como estatal, y varios de los aspectos referidos con anterioridad en este capítulo. Así, de acuerdo con el contenido de los

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 52.

⁵⁵ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Agenda para el desarrollo municipal*, México, Secretaría de Gobernación, 2014, disponible en internet para descarga del documento: http://www.inafed.gob.mx/en/inafed/inafed_adm_2014.

⁵⁶ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Introducción a la administración pública...* p. 73.

⁵⁷ *Ídem.*

artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el plan municipal de desarrollo contendrá los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo municipal; contendrá además, las prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan, los que deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Con el plan municipal de desarrollo, el municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de programas con los cuales tratará de resolverlas. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesadas en contribuir al desarrollo del municipio.⁵⁸

1.5. La participación ciudadana

Actualmente, el fomento de la participación ciudadana constituye una obligación legal como una necesidad para los diversos niveles de gobierno. Dicho fomento se constituye en una obligación como un derecho reconocido por la ley en favor de los ciudadanos que deseen participar en la toma de decisiones desde el ámbito gubernamental: así lo demuestran las diversas legislaciones que promueven la integración de comités y consejos en los que se establece la participación ciudadana, como son el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal o el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, entre otros. A su vez, también constituye una necesidad para que el gobierno junto con la ciudadanía, de forma

⁵⁸ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Introducción a la administración pública...*p. 83.

organizada, haga frente a complejos problemas sociales y alcance sus objetivos, mediante acuerdos compartidos, que logren una gestión pública de calidad, con eficacia y eficiencia, lo que permite a la ciudadanía participante pasar de espectadora a protagonista en la toma de decisiones.

El concepto de participación ciudadana se encuentra inmerso en la democracia directa desarrollada por la antigua Grecia y retomada a partir de la conformación de la democracia moderna, en su forma representativa hasta llegar a lo que ahora se denomina “democracia participativa”. Tal concepto se encuentra compuesto por dos términos que serán analizados por separado así como su implicación una vez integrados en el concepto que nos ocupa.

La participación es considerada como una invocación democrática cargada de valores que suele ligarse con propósitos transparentes “...y casi siempre favorables para quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos...”⁵⁹, y en este sentido, cuando se le vincula a la sociedad, resulta ser un término tan amplio que resulta difícil definirlo sin dejar de considerar todas las connotaciones posibles.⁶⁰

El concepto participar es una noción que proviene del latín *participare* que significa: “Tomar parte uno en una cosa; Recibir una parte de algo; Compartir, tener las mismas opiniones, ideas, etc., que otra persona; Dar parte, noticiar, comunicar...”⁶¹, por tanto, como asunto colectivo participar es “...convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una persona.”⁶² Así, la participación se convierte en un acto social cuya ausencia es una forma de compartir las decisiones comunes: “Quien cree no participar en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones: un cheque en blanco para que otros

⁵⁹ Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, Instituto Federal Electoral, Cuaderno 4, Cuarta edición, México, 2001, p. 9, disponible en internet: http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DESPE/DESPE-concursosIncorporacion/ConcursosIncorporacion2010/CocursosIncorporacion2010-docs/cuadernillo_participación_ciudadana.pdf, formato PDF.

⁶⁰ Ídem.

⁶¹ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª ed., Madrid, editorial Espasa Calpe, S.A., 1992, t II, p. 1535, citado por Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 5.

⁶² Merino, Mauricio, *op. cit.*, p. 9.

actúen en su nombre.”⁶³ A su vez el término “participación”, se encuentra ligado a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas, ya que no se puede participar en todos los ámbitos sociales pues el individuo tendrá que decidir en cuál de ellos dejará de participar para hacerlo en otro u otros, por su propia voluntad y por razones estrictamente personales, ya sean psicológicas o físicas⁶⁴, por lo que siempre habrá quien aporte más esfuerzo, más tiempo o más recursos que los demás.⁶⁵ Sin embargo, la participación, aunque se busque satisfacer necesidades individuales, “...no puede darse sin una distribución desigual de aportaciones individuales, ni puede producir, invariablemente, los mismos resultados para quienes deciden “formar parte” de un propósito compartido.”⁶⁶

Ahora bien, indisolublemente y basada en el principio de soberanía popular⁶⁷, no puede existir la democracia sin participación ni participación sin democracia, y por tanto ambos conceptos no se limitan o agotan con la simple emisión del voto por parte de los ciudadanos en la selección de representantes, ya que la participación va más allá cuando por medio de la toma de decisiones políticas ciudadanas es entendida “...como una forma de controlar y moderar el poder inevitablemente otorgado a los representantes políticos.”⁶⁸ En ese sentido, el concepto de ciudadanía asume importancia toda vez que “...ser *ciudadano*...significa en general poseer una serie de derechos y también una serie de obligaciones sociales...pero...además, haber ganado la prerrogativa de participar en la selección de los gobernantes y de influir en sus decisiones.”⁶⁹ Así, las formas de participación ciudadana son definidas como “aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o en las

⁶³ *Ibíd*em, p. 10.

⁶⁴ *Ídem*.

⁶⁵ *Ibíd*em, p. 11.

⁶⁶ *Ibíd*em, p.12.

⁶⁷ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 2.

⁶⁸ Merino, Mauricio, *op. cit.*, p.13.

⁶⁹ *Ibíd*em, pp. 29-30.

acciones tomadas por ellos.”⁷⁰ Al respecto, se distinguen cuatro formas de participación de participación política de los ciudadanos: a) el ejercicio del voto; b) las actividades realizadas en las campañas políticas emprendidas por los partidos o en favor de algún candidato en particular; c) la práctica de actividades comunitarias o de acciones colectivas dirigidas a alcanzar un fin específico; y, d) las que se derivan de algún conflicto en particular.⁷¹

Si bien la participación ciudadana “se refiere a la intervención de los particulares en las actividades públicas, en tanto que portadores de determinados intereses sociales”⁷², y por tanto, se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública”⁷³, también lo es que ésta se da bajo dos condiciones imprescindibles: “...la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar: el estado de derecho y la libertad de los individuos.”⁷⁴ Por tanto, ni la rebelión (que intenta modificar radicalmente las instituciones establecidas), ni la movilización (que acarrea masas de personas, incluso, sin su voluntad), cumplen con estos requisitos.

En la percepción de Norberto Bobbio, la democracia participativa, en las sociedades modernas, se genera porque existe un proceso de democratización del Estado y en la sociedad. En el primero, se da en diversos espacios como los tradicionalmente denominados por

⁷⁰ Sidney Verba, Norman H. Nie y Jae-On Kin, *Participation and Political Equality. A Seven Nation Comparison*, University of Chicago Press, 1978, p. 46, citado por Merino, Mauricio, *op. cit.*, p. 30.

⁷¹ Ídem.

⁷² Cunill, Nuria, *Participación ciudadana*, Centro Latinoamericano de Administración para el Derecho (CLAD), Caracas, 1991, p. 56, citado por Merino, Mauricio, *op. cit.*, p. 31.

⁷³ Balbis, Jorge, citado por Becerra Pozos, Laura, *Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina*, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción ALOP, tomado de Equipo Pueblo, A.C., disponible en internet: http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/publicaciones/descargas/divinv_parosc.pdf, formato PDF.

⁷⁴ Merino, Mauricio, *op. cit.*, p. 31.

organizaciones de tipo burocrático y en la sociedad civil en distintas articulaciones, como en la escuela, la empresa, la familia, entre otros.⁷⁵

Por tanto, la participación ciudadana, estructurada procedimentalmente en un Estado democrático, busca la resolución pacífica de los conflictos y la toma de decisiones⁷⁶.

Al respecto, la Doctora Teresita Rendón Huerta, nos dice en relación a la participación ciudadana en los municipios, que:⁷⁷ a) es un reto para las autoridades municipales, pues se encuentra reducida a las elecciones, el informe anual y ocasiones similares; b) permite la inclusión de demandas o planteos en las decisiones relativas a las políticas públicas, con perfeccionamiento de la democracia; c) es un elemento de control y de propuesta; d) "...la participación social debe darse en: I. La etapa de diagnóstico; II. La elaboración de planes; III. Consulta para la toma de decisiones; y, IV. Construcción de la gobernabilidad."⁷⁸

1.5.1. Las formas de participación ciudadana

La democracia tiene distintas formas, entre las que encontramos la representativa y la directa, así como diversos niveles de ejercicio.

Así, la democracia representativa es considerada una democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna⁷⁹ y se caracteriza porque "...los ciudadanos son quienes eligen, a través del sufragio, a los representantes que los gobiernen y representen en la asamblea. Estos deciden las políticas y actos legislativos del pueblo."⁸⁰

⁷⁵ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 5.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 10.

⁷⁷ Rendón Huerta, Teresita, *Marco normativo y operativo de los municipios para la participación social en el desarrollo*, etapa de preguntas y respuestas, archivo informático, presentación Word, Diplomado en Desarrollo Local y Planeación Municipal Participativa, impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco.

⁷⁸ *Ídem*.

⁷⁹ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 3.

⁸⁰ *Ídem*.

En el concepto de la democracia directa "...los ciudadanos deben de participar directamente en un sistema de toma de decisiones para las cuestiones públicas..."⁸¹, misma que en la actualidad resulta difícil llevar a cabo a plenitud⁸².

En la forma directa de la democracia, la participación ciudadana es más amplia, ya que no sólo se asegura la opinión de los ciudadanos sobre las decisiones tomadas por el gobierno sino que existen múltiples mecanismos para evitar que los representantes electos obedezcan a los mandatos de sus partidos⁸³. Así, los mecanismos más conocidos son el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, la revocación de mandato, la avocación y la consulta popular que "...aparecen en el constitucionalismo democrático moderno que complementan a las instituciones de la democracia representativa."⁸⁴

El referéndum, puede ser utilizado cuando se trata de preguntar sobre decisiones que modificarían la dinámica del gobierno o sus relaciones con la sociedad así como para someter las leyes para su ratificación o desaprobación.⁸⁵

Butler y Ranney establecen 3 tipos de referéndum⁸⁶, a saber:

a) El referéndum controlado por el gobierno, en el que los gobiernos deciden si se debe realizar el referéndum, la temática, su fecha, la pregunta así como el número de votantes para que la mayoría sea suficiente y si el resultado es obligatorio o indicativo;

b) El referéndum exigido por la Constitución. Cuando la Constitución exige que determinadas medidas sean sometidas a consulta antes de promulgarse;

⁸¹ *Ibidem*, *op. cit.*, p. 2.

⁸² *Ídem*.

⁸³ Merino, Mauricio, *op. cit.*, p. 37.

⁸⁴ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 10.

⁸⁵ Véase Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 11, y Merino Mauricio, *op. cit.*, p. 37.

⁸⁶ Prud'homme, Jean Francois, *Consulta popular y democracia directa*, México, Instituto Federal Electoral, México, cuaderno 16, segunda edición, 2001, pp. 26 y ss., disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=510>, formato PDF.

c) El referéndum por vía de petición popular. Los votantes, bajo ciertos requisitos, pueden exigir que ciertas leyes sean sometidas a la aprobación de los electores.

El plebiscito propone a la sociedad la elección entre dos posibles alternativas sobre asuntos políticos, "...que puede referirse a un documento de carácter no legislativo, una política concreta o a una persona."⁸⁷

Por su parte, la iniciativa popular "...es el procedimiento que permite a los votantes proponer una modificación legislativa o una enmienda constitucional, al formular peticiones que tienen que satisfacer requisitos predeterminados."⁸⁸

La revocación de mandato es el procedimiento, que puede tener su origen en una petición popular, en que se somete a los votantes la continuación o no del mandato parlamentario de un representante electo, antes del plazo establecido por la ley.⁸⁹

Estas formas de participación ciudadana de la democracia directa son contenidos que enriquecen y complementan la participación en la democracia representativa, sin desplazarla.

En nuestro país, la fracción VII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula las consultas populares que sean de trascendencia nacional, las que se sujetan a una serie de requisitos y restricciones, en las que el ahora denominado Instituto Nacional Electoral se hace cargo de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados. Dicha disposición constitucional se encuentra reglamentada por la Ley Federal de Consulta Popular que tiene por objeto "...regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo,

⁸⁷ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 12.

⁸⁸ Cronin, Thomas, citado por Prud'homme Jean-Francoise, *op. cit.*, p. 25.

⁸⁹ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 13.

cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares.”⁹⁰

En el Estado de Michoacán, el artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo,⁹¹ establece al respecto que: “Son derechos de los ciudadanos: votar y ser votados en las elecciones populares; participar en los procedimientos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, en los términos previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso; y los demás que señala el artículo 35 de la Constitución Federal...”. El contenido del artículo antes referido, en tratándose de la participación ciudadana, se encuentra regulada tanto en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo⁹², misma que regula las instituciones del Referéndum, el Plebiscito y la Iniciativa Popular; como en la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo⁹³, y en el Reglamento para la Organización de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito, a que se refiere la Ley de Participación⁹⁴, mismo que fue emitido

⁹⁰ H. Congreso de la Unión. Ley Federal de Consulta Popular, *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de marzo de 2014, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo92766.pdf>, formato PDF.

⁹¹ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, Michoacán, los días jueves 7, domingo 10, jueves 14, domingo 17, jueves 21, domingo 24, jueves 28, de febrero; domingo 3, jueves 7, domingo 10 y jueves 14 de marzo de 1918, última reforma 24 de diciembre de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O478fue.pdf>, formato PDF.

⁹² H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 24 de enero del 2012, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O5766po.pdf>, formato PDF.

⁹³ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 30 de junio de 2014, última reforma disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O1560fue.pdf>, formato PDF.

⁹⁴ Instituto Electoral del Estado de Michoacán, Reglamento para la Organización de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito, a que se refiere la Ley de Participación, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, Michoacán, 16 de mayo del 2012, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O5978po.pdf>, formato PDF.

por el Instituto Electoral de Michoacán; y, en el ámbito municipal, por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, se entiende por Referéndum: el procedimiento mediante el cual los ciudadanos del Estado o Municipio expresan su aprobación o rechazo a leyes y decretos que expida el Congreso; a los decretos, reglamentos, órdenes, acuerdos y circulares de observancia general que contengan disposiciones sobre asuntos administrativos que expida el Gobernador; así como los bandos de gobierno o los reglamentos que emitan los ayuntamientos, sin que puedan someterse a dicho procedimiento las: I. Reformas a la Constitución; II. Reformas de carácter tributario o fiscal y de egresos; y, III. Relativas al régimen interno de los órganos del Estado (artículo 25 de la ley en mención); los resultados cumplidos los requisitos del Referéndum son vinculatorios o en todo caso, sus efectos servirán como criterio de valoración (artículo 33 de tal ley).

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Participación Ciudadana antes mencionada, por Plebiscito se entiende: el procedimiento mediante el cual los ciudadanos del Estado o Municipio expresan su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Gobernador o de los ayuntamientos que se considere trascendental para la vida pública y el interés social; sin que pueden someterse a dicho procedimiento, los actos o decisiones relativos a: I. Materia Tributaria, Fiscal y de Egresos; y, II. Régimen interno de la administración pública estatal o municipal (artículo 35 de la ley en cita); los resultados cumplidos los requisitos del Plebiscito son vinculatorios o en todo caso, sus efectos servirán como criterio de valoración (artículo 42 de la ley en comento).

El artículo 43 de la ley referida con anterioridad, establece que los ciudadanos michoacanos tienen el derecho de iniciar leyes ante el Congreso, de conformidad con los procedimientos y formalidades que establece la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo⁹⁵, pero sin que puedan someterse a Iniciativa Popular: I. La materia tributaria, fiscal o egresos; y, II. Las relativas a la regulación interna de los órganos del Estado (artículo 44). La Iniciativa Popular será analizada por el Congreso del Estado, cuando cumpla con los requisitos correspondientes (artículo 46).

Por su parte, el capítulo único del título sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, regula la participación ciudadana y en el caso específico, las instituciones del referéndum, del plebiscito y de la iniciativa popular, cuyo artículo 120 mandata a los ayuntamientos para que promuevan permanentemente la participación ciudadana de la sociedad organizada, en los diversos consejos, comités y en los demás organismos municipales. Lo establecido en tal artículo se debe a la necesidad de consolidar desde el ámbito de gobierno municipal el proceso democrático y debido además, a la amplitud de problemas y necesidades a satisfacer así como a las aspiraciones y las expectativas que desean alcanzar los habitantes del nivel municipal a través de su participación en la toma de las diversas decisiones que les afectan y por ello, les incumben, enriqueciendo y complementando a la democracia representativa.

Ahora bien, por lo que hace a los niveles de participación podemos distinguir los siguientes: a) información; b) consulta; c) iniciativa; d) fiscalización; e) concertación; f) decisión; y, g) gestión⁹⁶.

En la medida en que se progresa en esa escala, "...el proceso participativo se hace más complejo y exigente pues implica para el participante llenar una serie de requisitos y condiciones de muy diversa índole...y hacer uso de diferentes instrumentos..."⁹⁷.

⁹⁵ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 15 de junio de 2011, última reforma 9 de diciembre de 2013, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O5038fue.pdf>, formato PDF.

⁹⁶ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Introducción a la administración pública*...p. 148.

⁹⁷ Ídem.

1.6. La gobernabilidad democrática

El término de la gobernabilidad tiene distintas interpretaciones ya que se puede entender en varios sentidos⁹⁸. Por tanto, existen diversas definiciones para tal término, ya que "...comprende distintas esferas (jurídicas, políticas, económicas o sociales), estructuras e instituciones, públicas y privadas, de una formación social determinada..."⁹⁹, tal como lo establece el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que refiere que la gobernabilidad comprende "el marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas"¹⁰⁰. Una de las definiciones de gobernabilidad que nos parece más completa, nos la proporciona el Doctor José René Olivos Campos, al decirnos que se entiende "...como el conjunto de competencias del gobierno establecidas por la constitución federal y local, para cumplir con las finalidades de establecidas por el orden constitucional, mediante instituciones facultadas para ello."¹⁰¹ Esas competencias además de legales, deben entenderse también como capacidades y aptitudes de quienes ejercen el poder, de legitimar sus acciones en el cumplimiento del programa de gobierno, basado en su desarrollo institucional, gestión y en su capacidad de resolver conflictos al tomar en cuenta, además, a todos los actores estratégicos¹⁰².

En base a lo antes expuesto, podemos decir que la relación entre la gobernabilidad y la democracia, tiene que ver a su vez con la relación existente entre el Estado y los ciudadanos en la toma de decisiones políticas consensuadas a través de diversos mecanismos formales y de varios niveles de participación "...para acordar el sistema de reglas formales o para actuar corresponsablemente en el quehacer

⁹⁸ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 13.

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 15.

¹⁰⁰ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe del desarrollo humano*, Washington, 1999, p. 6, citado por Olivos Campos, José René, *ídem.*

¹⁰¹ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 15.

¹⁰² Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Características de un buen gobierno...*p. 33.

gubernamental, con lo cual se determina el nivel del ejercicio del gobierno y la legitimidad de sus actos.”¹⁰³

Algunos de los mecanismos formales y niveles de participación ciudadana ya han sido analizados con anterioridad en el presente trabajo¹⁰⁴, los que deben ser tomados en consideración en este apartado en aras del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y en el sentido de que “...la acción ciudadana puede constituirse en corresponsable del ejercicio de la función pública...”¹⁰⁵, lo que permite además obtener legalidad, legitimidad, eficacia y certidumbre en el ejercicio del gobierno.

1.6.1 Impacto de la participación ciudadana en la planeación municipal de desarrollo

El ayuntamiento, por mandato legal más que por convicción, desgraciadamente, debe convocar y participar en la en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, cuyo objeto será contribuir a la elaboración, vigilancia y cumplimiento de los planes y programas del municipio, impulsar la colaboración y participación de sus habitantes y proponer al ayuntamiento alternativas de solución para los problemas de sus localidades o regiones. Así, la planeación municipal de desarrollo no es ajena y es enriquecida a su vez, por la participación ciudadana, que de origen debiera promoverse a través del liderazgo público municipal, en la realización de acciones, ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo para el bienestar social, con el consecuente incremento de la gobernabilidad y más aún, con la gobernanza, la que de manera general

...se identifica con los cauces y los mecanismos a través de los cuales las diferentes preferencias de los ciudadanos que coexisten en esta nueva

¹⁰³ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 22.

¹⁰⁴ Véanse pp. 29 y ss.

¹⁰⁵ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 23.

realidad se convierten en elecciones políticas efectivas y la conversión de la pluralidad de los intereses sociales en una acción unitaria, alcanzando las expectativas de los actores sociales.¹⁰⁶

Como se desprende de lo antes dicho, los organismos de participación ciudadana juegan un papel importante en el diseño, formulación y evaluación del plan municipal de desarrollo, lo que permite: a) expresar sus problemas, soluciones y rumbo a seguir; b) establecer prioridades; c) definir políticas para la acción municipal a corto y mediano plazo; d) identificar y priorizar programas y proyectos; y, e) contribuir en la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos.¹⁰⁷

Así, a través de las consultas populares se permitirá "...definir y consolidar un proceso de planeación que impulse la formulación comunitaria de sus visiones y compromisos para el desarrollo y, principalmente, la formulación técnica de planes de desarrollo macroregional..."¹⁰⁸, de tal manera que se establezcan compromisos de corresponsabilidad y que la autoridad municipal sea "...un coordinador del esfuerzo colectivo y la instancia que propicie el cumplimiento de todo compromiso contraído por la vía de la concertación."¹⁰⁹

1.7. La transparencia

La transparencia de manera coloquial "...remite a la cualidad de los objetos de permitir ver a través de ellos..."¹¹⁰. Al respecto, desde el punto de vista

¹⁰⁶ Cerrillo i Martínez, Agustí, "La gobernanza hoy: introducción", en Cerrillo i Martínez Agustí (coord.) *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2005, colección estudios goberna, p. 11, disponible en internet: <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20GOBERNANZA%20HOY.pdf>, formato PDF.

¹⁰⁷ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Introducción a la administración pública*...p. 89.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 84.

¹⁰⁹ *Ibidem*.

¹¹⁰ Karbarrera, Kristoff, *La transparencia y la rendición de cuentas como elementos esenciales para la consolidación de un verdadero Estado de Derecho*, formato PDF, disponible en internet: <http://caipec.org.mx/wp-content/uploads/2011/03/3ER.-KRISTOFF->

humano y organizacional, la transparencia tiene que ver con el flujo (cantidad) y la forma (calidad) de la información¹¹¹.

Desde el ámbito privado la información puede o no ser transparente, pues aquélla puede ser manejada en calidad y cantidad a voluntad del informante. Mucho se ha discutido al respecto, ¿hasta dónde un particular está obligado a proporcionar la información que se le solicita y a través de qué medios? Esto resulta ser una cuestión ética que queda a cargo de los particulares (personas físicas o morales), aunque de forma reciente comienza a regularse la obligación de que rindan información y justifiquen la utilización de los recursos públicos que el gobierno les hubiese proporcionado por cualquier circunstancia.

Ahora bien, desde el ámbito gubernamental, la transparencia se encuadra en los regímenes democráticos con sujeción al llamado estado de derecho, entendido éste como "...aquel en que las regulaciones normativas se hacen desde la libre participación (manifestada en la elección democrática de los miembros del Poder Legislativo), incorporando mejor los derechos fundamentales y [...] obligando con todo rigor (mediante *fiscalización* del gobierno) a que los poderes públicos se muevan siempre en el más estricto respeto y sometimiento a las leyes [...]."¹¹², toda vez que dichos regímenes permiten la participación social en el quehacer público para evaluar a los gobernantes; exigir la rendición de cuentas; limitar al poder político, lo que provoca paradójicamente el fortalecimiento de la autoridad política al generar confianza en el electorado y aumentar la

La-transparencia-y-la-rendici%C3%B3n-de-cuentas-como-elementos-esenciales-para-la-consolidaci%C3%B3n-de-un-verdadero-estado-de-derecho.pdf. formato PDF.

¹¹¹ López Ayllón, Sergio, *La opacidad de la transparencia*, disponible en internet: http://cotaipo.org.mx/descargas/acceso_informacion/biblioteca/TRANSPARENCIA=SERGIO%20LOPEZ%20AYLLON.pdf, formato PDF.

¹¹² Díaz, Elías, *Estado de derecho: exigencias internas, dimensiones sociales*, España, Sistema Editores, 1995, citado por Muciño González, Juan Carlos, *Cultura de Transparencia y rendición de Cuentas en la Gestión Pública*, Ensayos *Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública. Desafíos para una sociedad democrática: tolerancia y lucha contra la discriminación*, Instituto Federal Electoral, México 2003, p. 34.

posibilidad de que el pueblo consienta las políticas adoptadas; y, la detección y corrección de errores¹¹³.

1.7.1. Transparencia de la actuación gubernamental

Respecto de la transparencia de la actuación gubernamental se ha dicho mucho, sobre todo en aquellas épocas en que la información era distorsionada y los resultados de su actuar eran “maquillados”.

La idea de la transparencia gubernamental aunque se encuentra de moda, la encontramos en los argumentos expresados por Jeremy Bentham a través de su Código Constitucional de 1830, por tanto, no es tan novedosa como muchos lo suponen. En efecto, Jeremy Bentham fue un precursor del poder de la opinión pública cuyas propuestas permiten comprender la transparencia y el gobierno representativo¹¹⁴. En el Código constitucional de 1830, planteó la conformación de un “Tribunal de la Opinión Pública”, a cuyos integrantes correspondía una “función estadística o suministradora de datos”. Esa función se ejercería en la medida en que el Tribunal “proporciona información sobre hechos de naturaleza tal que sirven de fundamento para juicios aprobatorios o desaprobatorios en relación con toda institución pública, ordenanza, disposición, procedimiento o medida, sean en el pasado, en el presente o en un supuesto futuro, o en relación con cualquier conducta por parte de una persona, sea o no funcionario, que pueda afectar a los intereses políticos en su conjunto”¹¹⁵. Por tanto, en Bentham se encuentra ya la idea de que los funcionarios públicos están obligados a proporcionar información, pues el ejercicio de la función estadística o suministradora de datos por parte de los funcionarios

¹¹³ Aguilar Rivera, José Antonio, Aguilar Rivera, José Antonio, *Transparencia y democracia: claves para un concierto*, cuaderno 10. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2006, pp. 28 y ss.

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 14.

¹¹⁵ Jeremy Bentham, “Código constitucional”, en Josep Colomer, (ed.) *Bentham. Antología*, Barcelona, Ediciones Península, 1991, pp. 207-208, citado por Aguilar Rivera, José Antonio, *op.cit.*, p. 9.

era “no sólo moral sino legalmente obligatoria...En cuanto a los no funcionarios, la recompensa es solamente moral”¹¹⁶.

La noción actual de la transparencia no es propiamente política, pues surge en el ámbito económico con motivo de la globalización de los mercados cuyos promotores fueron la OCDE y el Banco Mundial¹¹⁷, cuyo auge comienza a partir del año de 1990.

La transparencia tiene relación con la garantía fundamental para participar en los procesos legislativos y en el diseño de políticas públicas¹¹⁸, más allá del simple acceso a la información y ligada en una triada indisoluble: transparencia, ciudadanía y democracia: sin una no son posibles las otras¹¹⁹.

Desde el punto de vista político “...el concepto de transparencia aún se encuentra en formación y son muchas más las dudas que despierta que las certezas que genera”, como lo refiere Mauricio Merino¹²⁰. Por ello, es que existen múltiples definiciones sobre la transparencia, e incluso, aún se “...debate sobre el papel, los alcances y el ámbito de la transparencia se debe a esta indeterminación conceptual.”¹²¹ Una de las definiciones existentes de transparencia nos lo proporciona el ministro José Ramón Cossío: “...la cualidad consistente en permitir el pleno acceso de la ciudadanía a las determinaciones provenientes de los órganos del Estado, a los procesos de que derivan.”¹²² Por tanto, la transparencia tiene que ver con el ejercicio de la democracia dentro de un gobierno democrático

¹¹⁶ *Ibíd*em, p. 209, cursivas en el original, citado por Aguilar Rivera, José Antonio, *op. cit.*, p. 15.

¹¹⁷ Merino, Mauricio, *El desafío de la transparencia. Una revisión de las normas de acceso a la información pública en las entidades federativas de México*, en Elizondo, Carlos, Emmerich, Gustavo Ernesto, Garzón, Luis Eduardo et al. *Democracia y transparencia*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2005, p 78, referido por Aguilar Rivera, José Antonio, *op. cit.*, p. 10.

¹¹⁸ Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

¹¹⁹ Aguilar Rivera, José Antonio, *Ibíd*em, p. 9.

¹²⁰ Merino, Mauricio, Introducción, en Mauricio Merino, (coord.) *Transparencia: libros, autores e ideas*, México, IFAI/CIDE, 2005, p. 17, citado por Aguilar Rivera, José Antonio, *ídem*.

¹²¹ Aguilar, Rivera, José Antonio, *ídem*.

¹²² Citado por Ackerman, John, “*Más allá del acceso a la información*”, Siglo XXI Editores, México 2008, p. 100, referido por Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

constitucional, en que todos tienen injerencia, pues implica contar con una información clara, veraz, congruente, accesible, comprensiva, relevante y confiable, toda vez que al gobernado se le permite observar el actuar de sus representantes, para vigilarlos y comunicarse con ellos;¹²³ así, la transparencia es contraria a la opacidad propia de los regímenes que ejercen el control sobre la información¹²⁴, (que desgraciadamente incluye la forma en que se utiliza dicha información). Sin embargo, la transparencia debe distinguirse del “derecho de acceso a la información”, ya que éste es un instrumento de aquella; también debe distinguirse de la “rendición de cuentas”, pues ésta es un instrumento de un sistema de rendición de cuentas¹²⁵.

Así, el concepto de transparencia se refiere:

...al flujo de información social, política y económica de manera puntual y confiable, la cual es accesible para todos los actores relevantes. Incluye por ejemplo información sobre el uso de créditos por parte de inversionistas privados, acerca de cuentas de instituciones del gobierno debidamente auditadas, procedimientos de presupuestos, estadísticas monetarias y reales del banco central, provisión de servicios públicos, registros históricos de votaciones parlamentarias, datos sobre financiamiento a campañas políticas y actividades institucionales.¹²⁶

Por tanto, de acuerdo con el IFAI, entre otros atributos, la transparencia debe contar con:

a) Fácil acceso a la información (incluyendo oportunidad y no discriminación).

¹²³ Cfr. Varios autores, *“Transparencia: libros, autores e ideas”*, México, IFAI, 2005, p. 38, referido por Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

¹²⁴ Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

¹²⁵ Guerrero, Eduardo, *“Para entender la transparencia”*, México, Nostra Ediciones, 2008, p. 12, referido por Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

¹²⁶ IFAI, *Marco teórico-metodológico de la Cultura de la Transparencia*. México, 2003, p. 10, disponible en internet: http://www.mexicoabierto.org/Herramientas/sala/libros/Cultura_de_la_transparencia.pdf, formato PDF.

- b) Comprensiva (asegurándose de que los temas clave no queden fuera).
- c) Relevancia (evitar la información superflua y el sobre flujo de información).
- d) Calidad y confiabilidad (para contribuir al diseño de políticas y dar confianza en los mercados para los inversionistas).¹²⁷

Por lo que hace a la rendición de cuentas, ésta encuentra su base en la obligación de hacerla cuando “...quien ha realizado una actuación lo ha hecho para otro, que es el principal interesado y por ello pretende y debe conocer ampliamente las causas, lo móviles, el desarrollo y el resultado de la gestión y actuación realizada por aquel que rinde cuentas.”¹²⁸

La rendición de cuentas se puede definir como “la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento.”¹²⁹ A su vez la definición que sobre rendición de cuenta nos proporciona el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es la siguiente: “...el requerimiento a una organización, ya sea pública o privada, para explicar a la sociedad sus acciones y aceptar consecuentemente la responsabilidad de las mismas.”¹³⁰ Por tanto, siguiendo a Kristoff Karbarrera¹³¹, la rendición de cuentas constituye una obligación para políticos y funcionarios de informar y justificar sus decisiones ante la población así como a su vez,

¹²⁷ Fundación por la socialdemocracia de las Américas, A.C., “La transparencia: elemento básico de un régimen democrático”, *Debatando la democracia*, en Transparencia, revista 8, México 2006, disponible en internet: <http://www.fusda.org/REVISTA%208%20-3TRANSPARENCIA.pdf>, formato PDF.

¹²⁸ Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

¹²⁹ Ugalde, Luis Carlos, *Rendición de cuentas y democracia El caso de México*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Federal Electoral, México 2002, pp. 8-23, citado por Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

¹³⁰ IFAI, *Marco teórico-metodológico...*p. 9.

¹³¹ Karbarrera, Kristoff, *op. cit.*

implica la facultad de sancionarlos en caso de incumplimiento de sus deberes.

Por tanto, las políticas de transparencia que se refieren a la gestión, uso y divulgación de la información gubernamental, y la rendición de cuentas como una forma de justificar las acciones de gobierno, en el ámbito nacional están orientadas a combatir la corrupción y mejorar la transparencia.

Así, el acceso a la información pública como un instrumento de la transparencia, a nivel federal se encuentra regulado tanto por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹³² y la Ley Federal de Archivos.¹³³

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue reformado en el año de 2007. Dicha reforma acabó con la costumbre de hacer un manejo discrecional de la información o que se considerara patrimonio de los funcionarios. Así, al respecto, dicho artículo a la letra dice: “Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo federal, estatal o municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes”.

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 1, tiene como objeto “...establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato

¹³² H. Cámara de Diputados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *Diario Oficial de la Federación*, México, 4 de mayo de 2015, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>, formato PDF.

¹³³ H. Cámara de Diputados, Ley Federal de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de enero de 2012, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf>, formato PDF.

que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.” Así, los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley que nos ocupa, establece cuál información será pública y en los que se establecen las excepciones correspondientes. A su vez, el artículo 113 establece cuál información será considerada como reservada y confidencial tomando en consideración su importancia o riesgo en caso de darse a conocer. De igual manera, el artículo 116 de la ley en cita, garantiza la protección de datos personales y su correcto uso, lo que se fortalece con la reforma realizada en el año 2009 al artículo 16 de la Constitución federal la cual dio origen a su vez a la Ley de Protección de Datos Personales, que realmente regula el derecho “...que tienen las personas a determinar el uso que pueda darse a sus datos personales, y la obligación de las autoridades de velar porque esto sea efectivo”.¹³⁴

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 121 y 122 establece además, el procedimiento a seguir para acceder ante la dependencia o entidad que se desea, provea la información solicitada.

El artículo 1 de la Ley Federal de Archivos por su parte, establece como objetivo “...establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.”

En el Estado de Michoacán de Ocampo, y en particular en el municipio de Taretan, Michoacán, la transparencia y el acceso a la

¹³⁴ López Ayllón, Sergio, *op. cit.*

información pública se encuentran regulados en similares términos a los antes expuestos, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo¹³⁵, Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios¹³⁶, el Reglamento de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios¹³⁷, Lineamientos para la Guarda y Protección de Documentos Justificativos y Comprobatorios de las Administraciones Públicas Municipales del Estado de Michoacán¹³⁸ y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo¹³⁹, respectivamente.

1.8. Definición de planeación municipal de desarrollo

Una vez que hemos expuesto diversos temas relacionados con la planeación gubernamental en lo general para llegar a la planeación municipal de desarrollo en particular, trataremos de definir el concepto plan municipal de desarrollo, como una forma de precisar lo que entendemos

¹³⁵ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 7 de noviembre de 2008, última reforma 6 de noviembre de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2610fue.pdf>, formato PDF.

¹³⁶ H. Congreso del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 3 de marzo de 2004, fe de errata publicada el 19 de noviembre de 2009, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O8fu.pdf>, formato PDF.

¹³⁷ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 11 de diciembre de 2006, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O1505fu.pdf>, formato PDF.

¹³⁸ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Auditoría Superior de Michoacán, Lineamientos para la Guarda y Protección de Documentos Justificativos y Comprobatorios de las Administraciones Públicas Municipales del Estado de Michoacán, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 3 de julio de 2007, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/MICHOACAN/Municipios/ORDEN%20JURIDICO%20MUNICIPAL/1LINEA.pdf>, formato PDF.

¹³⁹ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 30 de junio de 2010, disponible en internet: <http://inicio.ifai.org.mx/LegislacionenMateriaDeTransparencia/taretan.pdf>, formato PDF.

por ello, sin embargo se hace necesario aclarar que como se desprende del contenido de todo lo expuesto en el presente capítulo, podemos decir que tal concepto es muy amplio como para ser definido de tal manera que abarque la totalidad de los aspectos que se encuentran implícitos en sus elementos, aunque teóricamente han existido intentos para ello y la ley no la contemple.

Así, el elemento plan (planeación) como concepto en su forma sustantiva, es visto de diversas formas y por tanto definirlo no es sencillo, ya que dependiendo del punto de vista y la materia de que se trate, sólo se exponen los elementos que lo integran además de que es un proceso complejo con actividades tanto mentales como físicas que involucra a su vez aspectos subjetivos como objetivos, tales como el pensamiento, la voluntad (ya sea propia o ajena) y el control de tiempos (horas, días, meses o años) y recursos (humanos o materiales, incluyendo los económicos).

Luego entonces, en un primer acercamiento Arles Caruso Larrainci nos dice que la planeación "...es un proceso que actúa como puente mediador entre el conocimiento de la realidad y la acción que se ha de emprender, entre el presente que se quiere cambiar y el futuro que se desea alcanzar." ¹⁴⁰ Para Carlos Rodríguez Wallenius, la planeación es: "...el proceso de establecer objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos, tanto antes de emprender la acción como durante el proceso de implementación."¹⁴¹ Para el Doctor Reynaldo Robles Martínez, desde un punto de vista de la teoría administrativa, entiende la planeación como "...la ordenación sistemática de ciertas acciones para establecer propósitos, objetivos, políticas y estrategias rectoras; asigna recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evalúa resultados; con el propósito de lograr la transformación de una institución determinada."¹⁴²

¹⁴⁰ Caruso Larrainci, Arles, *op.cit.*, p. 11.

¹⁴¹ Rodríguez Wallenius, Carlos, *Elementos conceptuales y técnico-metodológicos de la planeación estratégica...*módulo III, lámina 5.

¹⁴² Robles Martínez, Reynaldo, *El Municipio...*p. 285.

Por su parte, el artículo 3º de la Ley de Planeación define el concepto de planeación nacional de desarrollo como “...la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.” Así, la planeación permite organizar las acciones que se realizarán para lograr los objetivos establecidos¹⁴³.

El elemento municipal que es un adjetivo tomado del sustantivo municipio, se refiere al aspecto espacial de aplicación del plan, debiendo recordar que en nuestro país en particular en nuestro Estado, el municipio es definido como “...una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.”¹⁴⁴, mismo que es considerado a su vez como “...la base de la división política y de la organización política y administrativa del Estado...”¹⁴⁵.

Ahora bien, hablemos del elemento desarrollo. Como hemos visto en este capítulo¹⁴⁶, el concepto establecido en nuestra Constitución federal, es el de “desarrollo integral y sustentable”, sin embargo, si tomamos en consideración el concepto desarrollo, sin los adjetivos antes mencionados, el Maestro Luis Pineda lo define como

¹⁴³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del plan nacional de desarrollo 2013-2018*...p. 3.

¹⁴⁴ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículo 2º.

¹⁴⁵ *Ibíd*em, artículo 3º.

¹⁴⁶ Véanse pp. 19 y ss.

...una condición social dentro de un país, en la cual las necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de recursos y sistemas naturales. La utilización de los recursos estaría basada en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos...¹⁴⁷

Un acercamiento a la definición de plan municipal de desarrollo, lo encontramos contenido en la *Guía metodológica para la elaboración y formulación de los Planes de Desarrollo Municipal 2008-2011*, elaborado por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán:

...es un instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de objetivos, estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes, pero siempre coherente con el desarrollo del Estado...de conformidad con la Constitución, el Plan Estatal de Desarrollo (PED)¹⁴⁸ y las demás normas establecidas para la planeación y para el cumplimiento de los fines sociales del Estado.¹⁴⁹

Por su parte, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, define al plan municipal de desarrollo como "...el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con sus ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los órdenes estatal y federal."¹⁵⁰

¹⁴⁷ Pineda, Luis, *op. cit.*, módulo I, lámina 7.

¹⁴⁸ Consideramos que también con el plan nacional de desarrollo.

¹⁴⁹ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, *op. cit.*, p. 4.

¹⁵⁰ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Introducción a la administración pública y el gobierno municipal...* p. 83.

Para nosotros, al tomar en cuenta lo expuesto en el presente capítulo, podemos definir el plan municipal de desarrollo como “un proceso racional, formulado, ejecutado y evaluado de forma corresponsable tanto por los funcionarios responsables de la administración pública municipal como de la sociedad civil organizada, informada de manera transparente, a través de mecanismos de consulta popular, que permite determinar objetivos y la utilización eficiente y eficaz de recursos humanos y materiales, para orientar el desarrollo integral y sustentable en el territorio municipal en beneficio de su población, sustentado coordinadamente en las directrices jurídicas y políticas de la federación y de la entidad federativa correspondiente, reflejados en sus propios planes de desarrollo, con pleno respeto del estado de derecho y de los derechos fundamentales, que permitan la legalidad del actuar público y la gobernabilidad a través, además, de la rendición de cuentas de su actuar.”

CAPÍTULO 2

Marco jurídico actual de la planeación municipal

SUMARIO

2.1. La planeación en la legislación federal. 2.2. La planeación en la legislación estatal. 2.3. La legislación aplicable a la planeación municipal de desarrollo. 2.4. El marco de coordinación institucional. El Sistema Nacional de Planeación Democrática. 2.5. La agenda para el desarrollo municipal.

2.1. La planeación en la legislación federal

En el ámbito federal, la planeación se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁵¹, la Ley de Planeación¹⁵², Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹⁵³, y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable¹⁵⁴.

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regulan la planeación en el ámbito federal. El artículo 25 otorga

¹⁵¹ H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de febrero de 1917, última reforma el 7 de julio de 2014, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>, formato PDF.

¹⁵² H. Cámara de Diputados, Ley de Planeación, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de enero de 1983, última reforma 9 de abril de 2012, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>, formato PDF.

¹⁵³ H. Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de marzo de 2006, última reforma 11 de agosto de 2014, disponible en internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf, formato PDF.

¹⁵⁴ H. Cámara de Diputados, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, *Diario Oficial de la Federación*, México, 7 de diciembre de 2001, última reforma 12 de enero de 2012, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>, formato PDF.

al Estado la rectoría del desarrollo integral de la Nación, a través de la cual debe fomentar el crecimiento de la economía, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Dicho desarrollo debe llevarse a cabo mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional y llevando a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga la propia Constitución. Por su parte, en el artículo 26 se fijan las bases para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera la participación de las entidades federativas y de los municipios, así como distintos agentes sociales, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno; así mismo este precepto determina que el Ejecutivo establecerá

...los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

La ley secundaria que reglamenta en particular, al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la denominada Ley de Planeación, en la que se establece: a) el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la administración pública federal; b) las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; c) la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios; y, d) la concertación e introducción (inducción) de acciones respecto a los particulares y en general la participación social para la planeación.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece los parámetros para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito federal, los cuales deben realizarse en base a objetivos y parámetros cuantificables de política económica y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. Además deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

Ahora bien, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 154, establece que los programas federales impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social los que deberán aplicarse con criterios de equidad. Algunos de tales factores son la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación.

Esta ley viene a complementar los esfuerzos del desarrollo económico a través de una serie de organismos y mecanismos de concurrencia para superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación, para lograr el bienestar social desde el sector rural. Para lograr dicho objetivo, la Ley en comento establece una serie de lineamientos que son enunciativos y no limitativos, en los que juegan un papel importante las autoridades municipales a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural los que propondrán los proyectos conducentes para la atención a grupos marginados, ante las instancias superiores de decisión, que en el caso particular, será el ayuntamiento.

Los proyectos que enuncia el propio artículo 154 de la ley en comento, de manera general son los siguientes:

- a) Educación formal y no formal;

b) Alimentación, nutrición y desayunos escolares en los que se organizarán a los beneficiarios para la producción, preparación y distribución de dichos servicios;

c) Salud;

d) Vivienda;

e) Productividad y empleo temporal;

f) Política de planeación familiar;

g) Asentamientos humanos; y,

h) Protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre.

Como podemos apreciar, en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable encontramos diversa temática relacionada con el desarrollo municipal que pueden fortalecer aquellos aspectos que planteen los municipios que son considerados rurales o en desarrollo, como el caso particular de Taretan, Michoacán, lo que puede permitir una mejora constante en la satisfacción de las necesidades de la población a la cual gobiernan los ayuntamientos constituidos en ellos.

2.2. La planeación en la legislación estatal

En el ámbito estatal, la planeación de desarrollo se sustenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el

Desarrollo del Estado de Michoacán¹⁵⁵, el Decreto que Reforma el Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán¹⁵⁶, el Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado¹⁵⁷, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo¹⁵⁸ y la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán, en sus artículos 129 y 130, señala la responsabilidad del Estado para garantizar y organizar un sistema para planear el desarrollo y facultan al poder ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. También disponen que el gobierno del Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad, en los términos de una planeación democrática donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población.

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo de forma general establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal; así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación. Entre sus objetivos contempla la incorporación de la problemática municipal a la planeación conforme a lo dispuesto por el

¹⁵⁵ H. Congreso del Estado de Michoacán, de Ocampo, Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 16 y 21 de abril de 1981.

¹⁵⁶ H. Congreso del Estado de Michoacán, de Ocampo, Decreto que Reforma el Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 20 de noviembre de 1986.

¹⁵⁷ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 15 de julio de 2004, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O211po.pdf>, formato PDF.

¹⁵⁸ H. Congreso del Estado de Michoacán, de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 20 de marzo de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O8498po.pdf>, formato PDF.

estado y la federación; y sobre todo, recalca la incorporación del municipio a los niveles de decisión. Así, en particular, los artículos 15, 33, 34 y 35 de la ley de planeación estatal, regulan tanto la participación municipal en los procesos de planeación estatal así como que establece las bases y procedimientos que debe respetar el ayuntamiento en los procesos de planeación democrática.

Por su parte, los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal son organismos descentralizados de los gobiernos estatales, cuyas funciones principales son

...compatibilizar las acciones de planeación entre los tres órdenes de gobierno; promover la participación para formular el Plan Estatal de Desarrollo; fomentar la coordinación entre las tres esferas de gobierno y los sectores sociales y privado para instrumentar a los planes estatales y programas federal, estatal y municipal; fungir como órgano de consulta tanto del gobierno Federal y Municipal.¹⁵⁹

Así, tanto el Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, como el Decreto que Reforma el Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, establecen la creación de dicho Comité como un Organismo Público Descentralizado del Estado, cuyo objeto será coordinar la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Plan de Desarrollo Integral del Estado y que los esfuerzos que realicen los gobiernos estatal y municipales sean congruentes con los del federal, en las diferentes etapas del proceso de planeación, propiciando la colaboración de los diversos sectores sociales, que de acuerdo con su artículo 2º, sus principales funciones son: a) promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la

¹⁵⁹ Vázquez Alanís, Fernando, "Las esferas de gobierno y sus mecanismos de coordinación", en Bravo Ahuja, Víctor E. (Coordinador). *Ensayos sobre la modernidad nacional. Tendencias Contemporáneas de la Administración Pública*. México, editorial Diana, 1989, p. 259 citado por Olivos Campos, José René, *Ibidem*, p. 80.

comunidad, a la formulación y permanente actualización del Plan de Desarrollo Integral del Estado; b) promover la integración del Sistema Estatal de Planeación Democrática; c) promover y coadyuvar a la coordinación entre los Gobiernos Estatal, Federal y Municipales y los sectores social y privado, la participación en la planeación nacional del desarrollo, así como instrumentar en el Estado la ejecución del Plan Nacional y sus programas; d) controlar y evaluar el avance de los programas y acciones entre la federación, el estado y los municipios; y, e) fungir como órgano de consulta de los gobiernos federal, estatal y municipales, sobre la situación socioeconómica de la Entidad.

El artículo 1º del Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado¹⁶⁰, establece que "...tiene por objeto establecer las regiones socioeconómicas en el marco de las cuales se ejecutará la política regional en el Estado, con el propósito de alcanzar la reversión paulatina y en el largo plazo de las desigualdades del desarrollo de las regiones, para lograr una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico y el bienestar social." Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto en mención, el Estado se dividió en diez regiones, las cuales, son a saber:

- a) Región I, Lerma-Chapala;
- b) Región II, Bajío;
- c) Región III, Cuitzeo;
- d) Región IV, Oriente;
- e) Región V, Tepalcatepec;

¹⁶⁰ Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 15 de julio de 2004, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O211po.pdf>, formato PDF.

f) Región VI, Purhépecha (en la que se encuentra inserto el municipio de Taretan);

g) Región VII, Pátzcuaro-Zirahuén;

h) Región VIII, Tierra Caliente;

i) Región IX, Sierra-Costa; y,

j) Región X, Infiernillo.

Al respecto, el artículo 3° del Decreto en cita, establece que las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, deberán impulsar el desarrollo eficiente y equitativo de las regiones, facilitando la participación de todos los sectores en la consolidación de una gestión eficaz y activa, debiendo permitir una planeación territorial que respete las vocaciones particulares de cada región así como facilitar la operación de programas basados en la multidisciplinariedad y coordinación interinstitucional; y lograr y promover el uso racional y equitativo de los recursos naturales que garantice la sustentabilidad ambiental. Para lo anterior se establece en el artículo 4° del Decreto que nos ocupa, que “...La Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal¹⁶¹, será la responsable de la coordinación interinstitucional y de las acciones correspondientes para hacerlas congruentes y compatibles con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como la integración del Estado.”

¹⁶¹ Su denominación correcta es Comité de Planeación y Desarrollo Estatal, pues dentro de la administración pública no existe tal dependencia como se desprende de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Véase H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 9 de enero de 2008, última reforma 14 de diciembre de 2012, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2181fue.pdf>, formato PDF.

Ahora bien, el artículo 1º de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, reglamenta la:

...materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación, del Gasto Público que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y equidad de género observando lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los reglamentos correspondientes y las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en coadyuvancia con el Consejo Estatal de Armonización Contable para su difusión e implementación.

Al respecto, de conformidad con las fracciones X, XI y XXVI del artículo 2º de la ley que nos ocupa, debe entenderse por ente público: “Los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los ayuntamientos de los municipios, los órganos autónomos y las Entidades y Organismos Descentralizados de la Administración Pública en el Estado de Michoacán...” y por municipios: “Los Ayuntamientos y sus Dependencias, Entidades y Organismos Municipales, conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;” en la que además se entiende como planeación hacendaria al

...proceso que consiste en la identificación y obtención de los ingresos necesarios para financiar los programas de gobierno de conformidad con los presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal atendiendo las disposiciones de las normas administrativas aplicables; así como el establecimiento de las políticas necesarias para administrar los bienes patrimoniales que conforman la hacienda pública...” Dicha Ley tiene pues como finalidad primordial el ordenar todo el proceso de planeación hacendaria que como podemos apreciar abarca todas las etapas

presupuestarias, en el caso, que nos ocupa, aplicables a partir de la propia planeación municipal de desarrollo.

Por su parte, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 a 116, desde el nivel municipal y congruente con lo dispuesto por la Ley de Planeación estatal, determina la facultad del ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo tanto en el ámbito estatal como regional y municipal, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicio público a través de convenios de coordinación con el ejecutivo federal, el ejecutivo del estado, o con otros ayuntamientos para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la propia municipalidad. Al respecto, no debemos dejar de lado que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en concordancia, el artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; así como participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán ser acordes con los planes generales de la materia y en este sentido, cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

2.3. La legislación aplicable a la planeación municipal de desarrollo

Además de las Constituciones federal y estatal, leyes secundarias y decretos referidos en los apartados anteriores, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, es aplicable a la planeación

municipal de desarrollo y en el caso particular de Taretan, Michoacán, además, el Bando de Gobierno Municipal¹⁶², el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán¹⁶³ y el Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Taretan, Michoacán¹⁶⁴.

Al respecto, el artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, establece como facultades y obligaciones de los municipios en materia de planeación desde el ámbito municipal, entre otras, las siguientes: a) cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales; b) entre otros aspectos en relación con la elaboración de los planes municipales de desarrollo, fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines; y, c) consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio.

Ahora bien, los artículos 32 inciso b) fracciones I, III y IV, 107 a 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, determinan la facultad del ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicio público a través de convenios de coordinación con el ejecutivo federal, el ejecutivo del estado, o con otros ayuntamientos para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de

¹⁶² H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Bando de Gobierno, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 22 de junio de 2010, disponible en internet: [file:///C:/Users/Particular/Downloads/seg-22610%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Particular/Downloads/seg-22610%20(1).pdf), formato PDF.

¹⁶³ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 18 de abril de 2012.

¹⁶⁴ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Taretan, Michoacán *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 29 de mayo de 2012.

objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad. Al respecto, el plan municipal de desarrollo deberá presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa, cuya vigencia será por el período constitucional que corresponda y precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; así como que contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. En este sentido, el artículo 109 de la ley en cita, establece que los programas que se deriven del plan municipal de desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo, lo que promueve la coordinación que en materia de planeación debe existir con los otros órdenes de gobierno.

Por su parte, el Bando de Gobierno del Municipio de Taretan, Michoacán, establece en su artículo 4 fracciones II, IV y XII, como algunos de los fines del municipio, el desarrollo económico sostenible, ambiental sustentable y social incluyente de los/las habitantes del Municipio, así como la promoción de actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, artesanales y turísticas; debiendo garantizar la existencia de canales de comunicación permanentes entre los ciudadanos y las autoridades municipales a través de consultas públicas y visitas periódicas que tengan por objeto el mejor conocimiento de los problemas del municipio; y, así mismo su artículo 5 fracción II, establece como una de sus funciones, las de planeación, debiendo elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del ayuntamiento, el plan municipal de desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno; así como los demás que sean necesarios para el buen desarrollo de la administración pública municipal.

El Bando de Gobierno en cita, establece en su Título Quinto denominado “De la Integración social y de la Participación ciudadana” que

el ayuntamiento y los órganos municipales procurarán la mayor participación de las y los vecinos y habitantes en la solución de los problemas de la comunidad y en la realización de planes, programas, obras y acciones, enalteciendo la dignidad de la persona y el respeto a la naturaleza a través de la creación, integración, organización y funcionamiento de las comisiones, consejos, comités y juntas, se realizarán conforme a las disposiciones normativas que les dan origen, pudiendo participar en consultas públicas a través de sufragio universal y secreto, a través del referéndum, plebiscitos e iniciativas populares, conforme lo determina la Ley y el Reglamento que para tal efecto emita el ayuntamiento (artículos 52, 53 y 56).

Por su parte, el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán, establece la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán, como un órgano auxiliar, técnico-consultivo del H. Ayuntamiento, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas cuya misión es el de ser un órgano de expresión, consulta y opinión ciudadana para el H. Ayuntamiento e instancia de concurrencia y corresponsabilidad de la participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo del Municipio, cuyo propósito es el de contribuir en el desarrollo de la sociedad y en el fortalecimiento municipal. Deberá coordinar conjuntamente con el H. Ayuntamiento la promoción, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del plan municipal de desarrollo, y de los programas que de él se deriven mediante un proceso de participación ciudadana y su objetivo es el de integrar, fortalecer y promover la participación activa y propositiva de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo municipal (artículos 3º, 4º, 5º y 6º).

El artículo 7º del Reglamento en cita, establece en trece fracciones, las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán (COPLADEMUN), entre las que destacan: a) La organización de la consulta popular para la planeación democrática; b)

articular los planteamientos de los planes y programas de desarrollo de los distintos niveles con el plan de desarrollo municipal; c) evaluar el funcionamiento de los servicios públicos municipales; d) proponer al H. Ayuntamiento la elaboración o revisión de reglamentos y otras disposiciones administrativas; e) promover la participación ciudadana en el territorio municipal, como eje de las políticas municipales, en su diseño, aplicación y evaluación; y, e) participar en el seguimiento, control y evaluación de los planes operativos anuales municipales, derivados del plan municipal de desarrollo y de la obra pública convenida con el gobierno estatal. Dicho comité se encontrará conformado con la representación democrática de la sociedad de tal manera que la mayoría de sus integrantes deberán ser ciudadanos distinguidos, representantes de los sectores social, privado, académico y gubernamental, tal como lo disponen los artículos 8º y 9º del Reglamento que nos ocupa.

Por su parte, el Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Taretan, Michoacán, tiene por objeto, "...regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control que, en materia de adquisiciones, contratación, arrendamiento, de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios relacionados con los mismos realice el H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, para el cumplimiento de sus fines."¹⁶⁵ Como puede observarse, tal reglamento tiene relación con la planeación presupuestaria y el ejercicio transparente, bajo los principios de disciplina, racionalidad y austeridad del gasto, en materia de bienes muebles e inmuebles así como de la obra pública, para lo cual el ayuntamiento deberá sujetarse a lo previsto en el plan municipal de desarrollo, en los programas operativos anuales, en el presupuesto de egresos municipal y en las disposiciones legales y reglamentarias

¹⁶⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Taretan, Michoacán...artículo 1º.

aplicables, a través de un Comité integrado por diversos funcionarios de la administración pública municipal¹⁶⁶.

2.4.El marco de coordinación institucional. El Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación gubernamental en México, se encuentra integrada al Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en la Ley de Planeación como única instancia para la coordinación entre la federación y las entidades federativas, la que se integra a su vez por los sistemas estatales y municipales de planeación a través de los comités de planeación correspondientes, mediante la coordinación intergubernamental¹⁶⁷, a través de los convenios de coordinación estado-municipio, con la concertación entre los sectores público, social y privado.

A su vez, el Sistema Nacional de Planeación Democrática establece cuatro vertientes en la Ley de Planeación¹⁶⁸:

a) La de obligación, que se aplica a la administración pública federal centralizada y la paraestatal;

b) De coordinación, con los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal;

c) De inducción, que se refiere "...al manejo de instrumentos de política económica y social y su impacto en las decisiones de los particulares, para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la planeación..."¹⁶⁹; y,

¹⁶⁶ *Ibíd*em, artículos 32 y 8º, respectivamente.

¹⁶⁷ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, pp. 79 y 80.

¹⁶⁸ Nuestra Constitución, Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano, Cuaderno 10, *De las garantías individuales artículos 24, 25 y 26*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, pp. 84 y 85.

¹⁶⁹ *Ibíd*em, p.84.

d) De concertación, que consiste en el acuerdo de acciones para ser realizadas de manera conjunta entre el sector público y el privado.

Así, a través del plan nacional de desarrollo se vinculan los tres órdenes de gobierno “...en el diseño, elaboración y ejecución de sus respectivos programas y presupuestos, así como en los convenios de desarrollo que tengan vigencia, de acuerdo con la Ley de Planeación y con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática establecidos en esta Ley.”¹⁷⁰

2.5. La agenda para el desarrollo municipal

Es necesario hacer una precisión antes de iniciar el presente apartado que consiste en aclarar que el título de este apartado hace al programa denominado Agenda para el desarrollo municipal implementado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación del gobierno federal; si bien es cierto que no constituye un ordenamiento que incida de manera obligatoria en la planeación municipal de desarrollo, consideramos que al seguir el esquema planteado en dicho programa, ello contribuirá en la mejora continua de la gestión realizada por los gobiernos municipales, por ello, es que la hemos incluido.

En la actualidad, en base a la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental, los gobiernos municipales se ven obligados a incorporar en su planeación y los programas que derivan de ella, un sistema de indicadores que mida su rendimiento, asegurando con ello la calidad de los servicios públicos a su cargo, ejerciendo de manera eficiente el erario público y facilitando al ciudadano ejercer la rendición de cuentas sobre sus autoridades y contar con elementos objetivos para emitir un juicio sobre el desempeño de las mismas¹⁷¹.

¹⁷⁰ Olivos Campos, José René, *op. cit.*, p. 79.

¹⁷¹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Agenda para el Desarrollo Municipal*, Secretaría de Gobernación, México, 2014, p. 7, disponible en

La Agenda para el desarrollo municipal tiene su antecedente más reciente en el Programa agenda desde lo local, implementado por el propio Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, del año 2004 al 2013, con el propósito de "...estimular a los municipios mexicanos a incorporarse voluntariamente a un esquema de estructuración mínima de la gestión municipal, que a partir de un autodiagnóstico y la posterior verificación por instituciones de educación superior, permitía darle orden interno a su administración."¹⁷²

La Agenda para el Desarrollo Municipal se concibe como un programa con objetivos de fortalecimiento municipal en el corto, mediano y largo plazo (uno, tres y seis años respectivamente), cuyas metas son susceptibles de ser incorporadas como tales, en los planes municipales de desarrollo; por lo que dicha Agenda se constituye en una herramienta que, con la voluntad política de las autoridades del orden de gobierno municipal, permita la "...realización de diagnósticos serios sobre el estado que guardan sus estructuras administrativas, y así establecer objetivos claros de desarrollo que puedan ser medidos rigurosamente por instancias imparciales..."¹⁷³, orientado a los gobiernos municipales a llevar a cabo una administración eficaz a partir de dos niveles:

a) La gestión, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y,

b) El desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

internet para descarga del documento: http://www.inafed.gob.mx/en/inafed_adm_2014, formato PDF.

¹⁷² Ídem.

¹⁷³ Ídem.

La propia Agenda para el desarrollo municipal contempla una Agenda Básica (sección A) de aplicación general para todos los inscritos, con los rubros que resultan de primordial atención para las administraciones municipales, organizados a partir de los siguientes ejes temáticos: Planeación del Territorio municipal, Servicios públicos, Seguridad pública y Desarrollo institucional. Cada tema se analiza a partir de indicadores de gestión y de desempeño. Adicionalmente, se considera una Agenda Ampliada (sección B) de aplicación obligatoria para capitales y municipios de más de 200 mil habitantes, y voluntaria para el resto, con temas que sin ser competencia directa de los municipios, son incorporados por algunos de ellos en sus programas gubernamentales, contribuyendo así con la federación y los estados en su atención.

Estos rubros están agrupados en los ejes temáticos: desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental. En este caso, los temas se analizan a partir de los indicadores de gestión, mientras que los de desempeño solamente son indicativos, por tratarse de rubros que no son estrictamente de competencia municipal.

Por tanto, la aplicación de la Agenda para el desarrollo municipal permite “fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.”¹⁷⁴

Así, los objetivos particulares que sigue la Agenda para el desarrollo municipal son:¹⁷⁵

- a) Conocer el estado que guarda la administración pública municipal a través de un diagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional y recursos) así como programas y acciones y vinculación;

¹⁷⁴ Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Agenda para el Desarrollo Municipal...*p. 19.

¹⁷⁵ Ídem.

- b) Fortalecer las capacidades institucionales de la administración pública municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión;
- c) Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión;
- d) Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas; y,
- e) Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

CAPÍTULO 3

La planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán

SUMARIO

3.1. Situación actual de la planeación municipal de desarrollo de Taretan, Michoacán. 3.2. El impacto de la participación ciudadana en la elaboración de los planes municipales de desarrollo de Taretan, Michoacán, durante los períodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015. 3.3. La “Agenda Desde lo Local” y su influencia en la elaboración de los planes municipales de desarrollo de Taretan, Michoacán, durante los períodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015. 3.4. Los funcionarios que han intervenido e intervienen en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán. 3.5. Nivel de cumplimiento en materia de transparencia en Taretan, Michoacán del año 2008 al año 2015. 3.6. Los organismos de participación ciudadana organizada de Taretan, Michoacán del año 2008 al año 2015. 3.7. Resultados de los Planes municipales de desarrollo a través de los Programas operativos anuales, durante los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, de Taretan, Michoacán.

3.1. Situación actual de la planeación municipal de desarrollo de Taretan, Michoacán

Previo a entrar al análisis de la planeación municipal de desarrollo llevada a cabo en el municipio de Taretan, Michoacán, durante los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, debemos recordar que el Plan municipal

de desarrollo es un instrumento de planeación, ejecución y de control para los ayuntamientos durante el periodo de gobierno municipal que corresponda, el cual debe ser elaborado, presentado y publicado en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de instalación del ayuntamiento respectivo, en el que se plantean objetivos, estrategias, prioridades del desarrollo municipal, el que debe contener prevenciones sobre los recursos que se asignen para ello, los que se referirán al conjunto de actividades económicas de los programas que se deriven del propio plan y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución, mismo que debe guardar congruencia entre sí y con sus objetivos y prioridades generales, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo.¹⁷⁶

En base al plan municipal de desarrollo, visto como instrumento de planeación y ejecución, los ayuntamientos, por conducto de las diversas dependencias, entidades y unidades administrativas responsables, deben orientar sus acciones a la resolución de los principales problemas que les han sido planteados y promover el desarrollo de la población a la que gobiernan, ya sean económicos, sociales, de salud, educación, cultura, deporte, los que se desprendan de la prestación de servicios públicos, entre otros. La satisfacción de tales necesidades provoca un alto impacto de confiabilidad por parte de la sociedad para con quienes se encuentran al frente de la administración pública municipal, lo que a su vez permite altos niveles de gobernabilidad, entendida ésta como la capacidad de conducción en el caso particular que nos ocupa, del municipio, que implica entre otros aspectos, la toma de decisiones eficaces¹⁷⁷.

Por otro lado, visto como un instrumento de control, el plan municipal de desarrollo debe favorecer el eficiente y transparente manejo de los

¹⁷⁶ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...., artículos 107 y 108.

¹⁷⁷ Véase Fernández, Luis Humberto, *El Gobierno como Conducción: Su Estudio y Herramientas*, en *Retos y Perspectivas de los Municipios en México*, Secretaría de Gobernación, México, 2011, archivo informático, pp. 25-42.

recursos económicos, materiales y humanos, ya sean federales, estatales y/o municipales.

Así, el plan municipal de desarrollo es: a) un instrumento que orienta al ayuntamiento a la eficaz administración de los recursos tanto materiales, económicos como humanos que permitan lograr el cumplimiento de sus objetivos en la satisfacción de las necesidades sociales a las que va dirigido; y, b) un instrumento de prospectiva a fin de conocer el rumbo del municipio para promover las acciones que permitan promover su desarrollo integral.

Sin embargo, aunque no en todos los casos, hemos observado que los planes municipales de desarrollo y en particular los elaborados en Taretan, Michoacán, se convierten únicamente en un mero requisito para la revisión de las cuentas públicas del ayuntamiento en términos de lo establecido por los artículos 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que provoca que carezcan de efectividad en la satisfacción de las necesidades de los habitantes de tal municipio, tal como se analizará en el presente Capítulo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011 de Taretan, Michoacán¹⁷⁸, fue elaborado a partir de un proceso de consulta llevado a cabo en cuatro momentos¹⁷⁹:

a) Durante la campaña política llevada a cabo entre los meses de septiembre y principios de noviembre del año 2007;

b) Foros organizados por la regidora y regidores del ayuntamiento de Taretan, Michoacán, conforme a la Comisión municipal que cada uno de

¹⁷⁸ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 14 de julio de 2008, última reforma 28 de diciembre de 2011.

¹⁷⁹ *Ibíd.*, pp. 2-3.

ellos encabezaba, llevados a cabo durante el mes de Febrero del año 2008;

c) La realización de la "Jornada de Consulta Ciudadana para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011", llevada a cabo durante la segunda quincena de marzo y la primera semana del mes de abril del año 2008; y,

d) La realización del proceso programático llevado a cabo a partir de día 1 de enero del año antes mencionado.

Cabe comentar al respecto que previamente a realizarse los foros y la jornada mencionados en los incisos b) y c), se convocó a la población de cada localidad así como de las colonias que conforman la cabecera municipal a través de la Jefatura de Tenencia de Tomendan y de las encargaturas del orden existentes en el municipio para que participara en los mismos, para ello se realizó un calendario con el horario en que se llevarían cabo las consultas ciudadanas referidas, así como una invitación abierta a la población para que dejara sus propuestas en un buzón colocado a las puertas de la presidencia municipal, lo que permitiría que tanto los integrantes del ayuntamiento como los directores de cada área de la administración pública municipal palparan las necesidades planteadas por la propia población taretense. Sin embargo, tal participación ni fue la deseada ni copiosa como se esperaba, debido a la desconfianza de que las propuestas respectivas fueran desechadas o desvirtuadas, tal como lo manifestó en aquella época, la ciudadanía consultada al respecto; no obstante, las pocas propuestas que se presentaron fueron tomadas en consideración para llevarse a cabo el proceso programático correspondiente para la integración del plan municipal de desarrollo al seguir tanto la *Guía Práctica para el Proceso de Planeación, Programación*

y *Presupuestación en el Ámbito Municipal*¹⁸⁰ como la *Guía Metodológica para la Elaboración y Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal 2008-2011*¹⁸¹, elaboradas por la Auditoría Superior de Michoacán y la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán, respectivamente.

La *Guía Práctica para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en el Ámbito Municipal*, contenía diversa información teórica relacionada precisamente con la planeación, programación y presupuestación municipal que de alguna manera sirvió para orientar a su vez el contenido del plan municipal de desarrollo.

Por su parte, la *Guía Metodológica para la Elaboración y Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal 2008-2011*, si bien también contenía información teórica para la elaboración del plan municipal de desarrollo, contempló un esquema técnico del proceso de planeación que ligaba las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 con las del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2011 y las que deberían contener los planes municipales de desarrollo para el periodo de gobierno 2008-2011¹⁸².

Al seguir con el esquema planteado en las guías anteriormente referidas, el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011 de Taretan, Michoacán, contempló como líneas estratégicas, las siguientes¹⁸³:

- a) Desarrollo económico y mejoramiento del ingreso;
- b) Desarrollo social y combate a la pobreza;
- c) Hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos;

¹⁸⁰ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, *Guía Práctica para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en el Ámbito Municipal*, Auditoría Superior de Michoacán, Morelia, Michoacán, 2007, archivo informático Word.

¹⁸¹ Véase cita 11, p. 9.

¹⁸² H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, *Guía Práctica para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en el Ámbito Municipal...*p. 19.

¹⁸³ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2008-2011... pp. 11-20, véase también anexo 1.

- d) Cultura;
- e) Desarrollo y modernización de la administración pública;
- f) Participación en el desarrollo regional; y,
- g) Planeación democrática y participativa.

El Catálogo de programas del plan y que contempló los objetivos de los mismos¹⁸⁴ fue modificado mediante acuerdo del ayuntamiento del día 30 de junio de 2010¹⁸⁵. Cabe mencionar que este plan municipal de desarrollo contó con indicadores de impacto o de evaluación, que por su amplitud resultaron ser inalcanzables¹⁸⁶:

LÍNEA ESTRATEGICA	INDICADOR DE IMPACTO
Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> -Inversión privada. -Tasa de desempleo. -Valor de la producción agrícola (millones de pesos). -Valor de la producción pecuaria (millones de pesos). -Ingreso per cápita.
Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	<ul style="list-style-type: none"> -Incidencia delictiva por cada 500 habitantes. -Índice de percepción de la inseguridad. -Índice de desarrollo humano. -Índice de marginación. -Eficiencia terminal en educación primaria. -Eficiencia terminal en educación secundaria. -Eficiencia terminal en bachillerato. -Puntaje promedio pruebas "Enlace"

¹⁸⁴ Ibídem, p. 21.

¹⁸⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Adiciones al Plan municipal de desarrollo 2008-2011, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 10 de julio de 2010, pp.6-8, véase el anexo 2.

¹⁸⁶ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2008-2011...p. 24.

LÍNEA ESTRATEGICA	INDICADOR DE IMPACTO
Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	-Índice de sustentabilidad ambiental. -Acceso a disposición final de residuos sólidos. -Tratamiento de aguas residuales. -Hectáreas reforestadas. -Plan Municipal de Desarrollo Urbano. -Plan Municipal de Desarrollo Ecológico.
Cultura	-Índice de cultura (contempla: -Artes plásticas -Artes escénicas -Música -Literatura -Patrimonio -Archivo y Bibliotecas)
Desarrollo y Modernización de la Administración Pública	-Índice de transparencia. -% de servicios públicos e información en línea. -Tasa de incremento en la recaudación.
Participación en el Desarrollo Regional	-Número de convenios de concertación de acciones regionales. -Número de acciones realizadas en forma conjunta con los municipios de la región.
Planeación Municipal Democrática y Participativa	-Índice de gobernabilidad

Cuadro 1. Ejes o líneas estratégicas e Indicadores de impacto del Plan municipal de desarrollo 2008-2011, de Taretan, Michoacán.

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán¹⁸⁷, fue elaborado tomando como punto de partida las demandas y necesidades de la población a partir de los procesos de consulta llevados a cabo en cuatro momentos¹⁸⁸:

¹⁸⁷ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 30 de mayo de 2012, última reforma 18 de febrero de 2014.

¹⁸⁸ *Ibidem*, pp. 2-3.

a) La campaña llevada a cabo entre los meses de septiembre y principios de Noviembre del año 2011;

b) La realización de la “Jornadas de Consulta Ciudadana para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015”, llevada a cabo durante el mes de marzo del año 2012;

c) Seguimiento a los planes y programas que dejó en proceso la administración anterior; y,

d) La realización del proceso programático llevado a cabo a partir del día 1 de enero del año 2012.

Como se puede apreciar, el proceso de consulta popular utilizada para la elaboración del plan municipal de desarrollo 2008-2011, fue similar para elaborar el plan municipal de desarrollo 2012-2015, con las siguientes variantes:

a) Los foros de consulta y las jornadas de consulta ciudadana, se llevaron a cabo durante el mes de marzo del año 2012, pero en esta ocasión organizados por los propios integrantes del ayuntamiento y coordinados por el Regidor responsable de la comisión de planeación, programación y desarrollo, a instancia del Presidente municipal en turno; y,

b) Cambió la denominación de las líneas estratégicas y su orden, así como se definieron las metas a alcanzar por la actual administración municipal, aunque se dio seguimiento a los programas y objetivos planteados por la administración pública municipal 2008-2011, lo que se hizo de conformidad con la prospectiva planteada al año 2030 en el que se ve al municipio de Taretan como

...un lugar en donde nuestras familias se encuentren en mejores condiciones de vida, con empleos suficientes y bien remunerados, en igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, procurando el uso de nuevas tecnologías con pleno respeto del medio ambiente, en donde la actividad gubernamental se vea enriquecida con la participación corresponsable de todos los habitantes del municipio tanto para la toma de decisiones como para el seguimiento y evaluación del quehacer público.¹⁸⁹

Los ejes o líneas estratégicas plasmadas en el Plan municipal de desarrollo 2012-2015, son los siguientes¹⁹⁰:

- a) Desarrollo institucional para un buen gobierno;
- b) Desarrollo económico sostenible;
- c) Desarrollo social incluyente; y,
- d) Desarrollo ambiental sustentable.

El Catálogo de programas del plan contempla diversos objetivos¹⁹¹ relacionados con la propia Agenda Desde lo Local; de igual manera, se establecieron indicadores de impacto que abarcan una serie de elementos generales que debieran ser alcanzados por cada dependencia, entidad y unidades administrativas municipales, los indicadores de impacto actuales, se desprenden del siguiente cuadro:

¹⁸⁹ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2008-2011...p. 8, y Plan municipal de desarrollo 2012-2015...p. 12.

¹⁹⁰ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2012-2015...p. 13.

¹⁹¹ *Ibíd.*, pp. 20-24, véase también anexo 3.

EJE ESTRATÉGICO	INDICADOR DE IMPACTO
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.	Promoción de la Participación Ciudadana Planeación y Organización Reglamentación Transparencia Vigencia del Estado de Derecho Tecnificación e Internet Profesionalización de funcionarios Responsabilidad de la Administración Financiera Asociación y Vinculación del Municipio Responsabilidad de la Seguridad Pública Promoción de la Protección Civil
Desarrollo Económico sostenible	Promoción del Sector Agropecuario Promoción de las Vocaciones Productivas Promoción de Alternativas Económicas Responsabilidad en la Promoción del Abasto de Artículos Básicos Promoción de la Capacitación para el Empleo Local Promotor de la Industria, el Comercio y los Servicios Comunicación interna y externa Promoción del Turismo
Desarrollo social Incluyente	Promoción de la Salud Promoción de la Calidad Educativa a Nivel Básico Promoción del Deporte y la Recreación Responsabilidad de la Población Socialmente en Riesgo Responsabilidad en el Combate a la Pobreza Prestación de Servicios Públicos Promoción de la Vivienda Digna Promotor de la Cultura y el Patrimonio Arqueológico, Histórico y Paleontológico Promoción del Desarrollo de la Juventud Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres Formación de ciudadanía Cuidado del Aire Limpieza y Responsabilidad de los Residuos Promoción de la Conservación de los Recursos Naturales Promotor de la Educación Ambiental Promotor del Cuidado del Suelo

EJE ESTRATÉGICO	INDICADOR DE IMPACTO
Desarrollo Ambiental Sustentable	Cuidado de la Imagen Ordenación Territorial Promoción del Cuidado del Agua

Cuadro 2. Ejes o líneas estratégicas e Indicadores de impacto del plan municipal de desarrollo 2012-2015, de Taretan, Michoacán.

Con la finalidad de que se armonizaran contablemente tanto el Catálogo de programas como los indicadores del Plan, éstos fueron modificados mediante reforma aprobada el día 5 de diciembre del año 2013¹⁹².

3.2. El impacto de la participación ciudadana en la elaboración de los planes municipales de desarrollo de Taretan, Michoacán, durante los períodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015

En este apartado se realizará un análisis del impacto de la participación ciudadana en la elaboración de los planes municipales de desarrollo de Taretan, Michoacán, durante los períodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, respectivamente.

De antemano se debe decir que en su momento, la propuesta de elaborar tales planes municipales de desarrollo con base en la participación ciudadana, fue bien recibida por los Presidentes municipales en turno pero a pesar de esta voluntad política de tomar en cuenta a la población, durante los periodos de consulta correspondientes, aún se carecía de los organismos de participación ciudadana en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 120 y 121 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

¹⁹² H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Modificaciones al Plan municipal de desarrollo 2012-2015, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 18 de febrero de 2014, pp.3-8, véase también anexo 4.

3.2.1. El impacto de la participación ciudadana en la elaboración del Plan municipal de desarrollo 2008-2011 de Taretan, Michoacán

Las consultas ciudadanas llevadas a cabo a través de la campaña política, los foros organizados por los integrantes del ayuntamiento, y la "Jornada de Consulta Ciudadana para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011"¹⁹³; tuvieron como característica que durante la campaña electoral se contó con una copiosa participación ciudadana para acercar sus necesidades al candidato que en su momento obtuvo el triunfo electoral que lo fue el Ing. Juan Carlos Aguado Bustos, emanado del Partido Revolucionario Institucional. Sin embargo, en los otros dos momentos restantes, dicha participación decayó ampliamente, muy a pesar de haberse informado de su realización con oportunidad y de acudir directamente a las localidades, las encargaturas del orden existentes en el municipio así como a las colonias de la cabecera municipal, ya que al respecto la ciudadanía vio con sorpresa que se le tomara en cuenta toda vez que al decir de los participantes, era la primera ocasión que esto sucedía en el municipio y por lo tanto fue novedoso tal ejercicio democrático.

No obstante la decreciente participación de la población, tales consultas permitieron conocer que sus necesidades más apremiantes, en orden de importancia, eran las siguientes: empleo; mejoramiento económico en general; habilitación y rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado; tratamiento de aguas residuales; rehabilitación y ampliación de la red eléctrica; rehabilitación y pavimentación de caminos vecinales; apoyo al campo para la diversificación de cultivos, con asesoría técnica y comercial; revestimiento de canales de riego; apoyo para el mejoramiento de viviendas; seguridad pública; regulación de la venta de bebidas embriagantes; recolección de residuos sólidos urbanos con oportunidad y regularidad; apoyo con materiales de construcción para

¹⁹³ Véanse pp. 73-74.

escuelas: jardines de niños y primarias; y, construcción o rehabilitación de espacios públicos: plazas cívicas, y canchas de fútbol y de basquetbol.

Por tanto, aunque con limitaciones, la participación ciudadana durante la campaña electoral como en los foros y consultas antes mencionados, permitió determinar programáticamente las necesidades sociales detectadas así como aquellas que los miembros del ayuntamiento consideraron pertinentes.

3.2.2. El impacto de la participación ciudadana en la elaboración del Plan municipal de desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán

Las consultas ciudadanas llevadas a cabo a través de la campaña electoral, y las jornadas de consulta ciudadana para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015¹⁹⁴; permitieron conocer que las necesidades sociales planteadas fueron las siguientes: empleo; mejora de la administración pública municipal y en la prestación de servicios públicos; construcción de andadores y banquetas; habilitación y rehabilitación de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado; tratamiento de aguas residuales; rehabilitación y ampliación de la red eléctrica; rehabilitación y pavimentación de caminos y calles; construcción y ampliación de puentes vehiculares; construcción de reductores de velocidad; apoyo con infraestructura al campo para la diversificación de cultivos, con asesoría técnica y comercial; reparación y revestimiento de canales de riego; apoyos para el mejoramiento de viviendas; construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos; construcción y rehabilitación de espacios públicos: plazas cívicas y espacios deportivos; acondicionamiento de espacios públicos para el libre acceso de discapacitados y personas adultas mayores; regularización de colonias y fraccionamientos; y, atención a grupos vulnerables¹⁹⁵. Cabe destacar que las necesidades planteadas

¹⁹⁴ Véanse pp. 77-78.

¹⁹⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2012-2015..., pp. 11-12.

por la población, fueron casi las mismas que las de la administración municipal 2008-2011, siendo comunes las de mejora en la prestación de servicios públicos; empleo; mejoramiento de viviendas; construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos; acondicionamiento de espacios públicos; y, regularización de colonias y fraccionamientos.

La diferencia detectada entre el plan municipal de desarrollo del periodo 2012-2015 en relación con el del 2008-2011, lo fue en materia de seguridad pública, ya que ésta no fue referida por la población para la elaboración del actual Plan, atribuible a la desconfianza hacia los cuerpos policiacos con motivo de los grupos delincuenciales existentes en el Estado y por tanto, la incertidumbre de que se ejecutaran acciones en ese ámbito.

Para la administración pública municipal 2012-2015 encontramos otras necesidades sociales en relación con la pasada administración 2008-2011, mismas que consistieron en el acondicionamiento de espacios públicos para el libre acceso de discapacitados y personas adultas mayores; regularización de colonias y fraccionamientos; y, atención a grupos vulnerables.

Las consultas y jornadas llevadas a cabo en el mes de marzo del año 2012 tuvieron un ligero incremento en la participación ciudadana en comparación con las consultas y jornadas llevadas a cabo en el mes de febrero de 2008. Este leve incremento en la participación de la ciudadanía para plantear sus necesidades a los integrantes del ayuntamiento y a los directores de las diversas áreas y unidades administrativas municipales, se debió a las experiencias surgidas con motivo de la conformación de los Comités de obra, Comités de desarrollo comunitario y del Consejo municipal de desarrollo rural aunque fuera del plazo que refiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo¹⁹⁶, así como por las decisiones tomadas por los integrantes del ayuntamiento durante los años de 2008 a 2011 en materias de obra pública y desarrollo

¹⁹⁶ Véase H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículo 118.

agropecuario, así como por las expectativas surgidas durante la campaña política en la que resultó ganadora la planilla emanada del Partido Revolucionario Institucional y encabezada por el actual Presidente municipal, Téc. Eustolio Téllez Verduzco.

Por tanto, con la participación ciudadana aunque haya sido ligeramente mayor en comparación con la del periodo anterior, con las experiencias obtenidas de participación ciudadana en los Consejos y Comités conformados por las autoridades municipales en el periodo de gobierno 2008-2011, con la participación de los integrantes del ayuntamiento en la organización y desarrollo de las jornadas de consulta durante el mes de marzo de 2012, y con el seguimiento a los programas y objetivos derivados del plan municipal de desarrollo 2008-2011, permitió que resultara sencilla la integración programática de las necesidades planteadas así como el establecimiento de metas e indicadores en el actual Plan municipal, de desarrollo.

Así, al realizar un balance de las experiencias obtenidas para la elaboración del primer plan de desarrollo respecto del actual para el municipio de Taretan, Michoacán, podemos concluir que la participación ciudadana juega un papel importante para incrementar el conocimiento real de las necesidades sociales, determinar su prioridad y las alternativas de su solución, tal como sucedió con la localidad de Terrenate, cuyos habitantes percibieron de suma importancia la pavimentación del camino que conduce a la cabecera municipal que cualquiera otra de las necesidades detectadas en el lugar¹⁹⁷.

¹⁹⁷ Esta necesidad fue detectada tanto en la campaña electoral llevada a cabo en el año 2007 como en la consulta realizada para la elaboración del plan municipal de desarrollo 2008-2011, cuya gestión para la terminación de dicha pavimentación sigue vigente en la actual administración municipal; sin embargo, no obstante la importancia de la obra caminera que se comenta, se han realizado otras obras y acciones en dicha localidad, en ambas administraciones.

3.3. La “Agenda Desde lo Local” y su influencia en la elaboración de los Planes municipales de desarrollo de Taretan, Michoacán, durante los períodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015

La “Agenda Desde lo Local” como un programa de mejora continua de la administración municipal, desde su origen se constituyó en una herramienta de trabajo para los municipios en materia de desarrollo y gestión gubernamental, sin embargo, su aplicación se debió más a la promoción de la misma con el estímulo de la certificación que a la voluntad política espontánea de los ayuntamientos y en particular de los presidentes municipales. Con la simple certificación, los presidentes municipales buscaban además obtener algún recurso económico por parte de la federación o del gobierno estatal sin tomar en cuenta que las administraciones municipales deberían mantener su estándar de gestión en relación con la certificación obtenida y realizar las acciones necesarias para mejorar aquellas áreas de oportunidad detectadas durante los diagnósticos correspondientes conforme a los lineamientos del programa así como de estimular a aquellos funcionarios y empleados que logran alcanzar la certificación respectiva tanto en el primer año, como en los subsecuentes, tal como ocurrió en Taretan, Michoacán.

Ahora bien, por lo que a la planeación municipal se refiere, la aplicación de la “Agenda Desde lo Local” durante el gobierno municipal 2008-2011, permitió que dicho programa sirviera de base para establecer los ejes, programas, indicadores y acciones en los que se sustentaría el gobierno municipal de Taretan, Michoacán, para el periodo 2012-2015 a través del Plan municipal de desarrollo correspondiente, con los resultados que serán expuestos en el presente capítulo.

3.3.1. Antecedentes de la “Agenda Desde lo Local”

La “Agenda Desde lo Local” (Descentralización Estratégica para el Desarrollo desde lo Local), se basaba en la Agenda Siglo XXI de la Organización de las Naciones Unidas. También llamado Programa 21, fue aprobado el 14 de junio de 1992 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, mismo que se pretende sea aplicado por los gobiernos, los organismos de desarrollo, las organizaciones de las Naciones Unidas y grupos del sector independiente en todas las áreas en las cuales la actividad económica humana tenga efectos sobre el medio ambiente que refleja un consenso mundial y un compromiso político sobre el desarrollo y cooperación en la esfera del medio ambiente con lo que se pretende mejorar los niveles de vida, ordenar y proteger los ecosistemas y buscar la prosperidad de todos¹⁹⁸.

Es a partir del año 2004 en que el programa de la “Agenda Desde lo Local” fue aplicado por el gobierno mexicano, como una adaptación o “tropicalización” del Programa 21; en dicho año se verificaron 26 municipios y para el año de 2011 ya participaban 603 municipios de 28 Estados de la república¹⁹⁹, cuyo esquema dejó de aplicarse en el año 2014. A partir de este año se comenzó a aplicar otro esquema similar bajo el programa denominado “Agenda para el Desarrollo Municipal”, pero aún basado en el Programa 21.

Los objetivos del programa Agenda Desde lo Local eran

...promover el desarrollo integral de los municipios; fortalecer sus capacidades de gestión; fomentar el ejercicio de la planeación estratégica en los gobiernos locales y contribuir a la identificación de las áreas de

¹⁹⁸ Fondo para el Medio Ambiente Mundial, *Contribuciones del fondo para el medio ambiente mundial al programa 21*, disponible en internet: https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/gef.contributions.to_.agenda.spanish.pdf, formato PDF.

¹⁹⁹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Agenda Desde lo Local*, Secretaría de Gobernación, Séptima edición, México, 2012, p.20, archivo informático PDF.

oportunidad para generar acciones que les permitan alcanzar condiciones mínimas de desarrollo.²⁰⁰

Su enfoque era netamente municipalista, esto quiere decir que los municipios eran considerados actores de su propio desarrollo de tal manera que quedaba a su cargo tanto la realización del diagnóstico de los indicadores contemplados en la propia Agenda como de las acciones para lograr la mejora de la gestión gubernamental²⁰¹.

La Agenda se estructuraba en cuatro ejes que incluían las áreas básicas para el desarrollo local, denominados cuadrantes, de los cuales se desprendían 38 indicadores y 298 parámetros²⁰². Tales ejes eran: desarrollo institucional para un buen gobierno, desarrollo económico sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo ambiental sustentable.

3.3.2. La “Agenda Desde lo Local” y su influencia en la elaboración del Plan municipal de desarrollo de Taretan, Michoacán, del período de gobierno 2008-2011

El municipio de Taretan, Michoacán, participó en el programa Agenda Desde lo Local a partir del año 2009, por tanto, careció de influencia en la elaboración del plan municipal de desarrollo 2008-2011, puesto que, como quedó asentado anteriormente, su elaboración se basó en las guías emitidas tanto por la Auditoría Superior de Michoacán como por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán²⁰³.

Sin embargo, a partir del año 2009, la Agenda Desde lo Local sirvió como una herramienta de modelo de gestión para ser utilizada por las diversas áreas administrativas municipales para ordenar sus procesos y cumplir con sus indicadores. Así, durante los años 2009 a 2011 se obtuvieron un total de 27 certificaciones, conforme al siguiente cuadro:

²⁰⁰ *Ibíd.*, p. 21.

²⁰¹ *Ídem.*

²⁰² *Ibíd.*, p. 24.

²⁰³ Véanse pp. 74-75.

2009
Responsable de su basura y otros desechos Comunicado Interna y Externamente Promotor del Sector Agropecuario
2010
Asociado y Vinculado Responsable del Agua Promotor de las Vocaciones Productivas Responsable del Abasto de Artículos Básicos
Promotor de la Capacitación para el Empleo Local Comunicado Interna y Externamente Promotor del Sector Agropecuario
2011
Asociado y Vinculado Finanzas sanas Con Vigencia del Estado de derecho Transparente Tecnificado y con Internet Jurídicamente Ordenado Con Vigencia del Estado de Derecho Promotor de las Vocaciones Productivas Promotor de la Capacitación para el Empleo Local

2011
<p>Comunicado Interna y Externamente</p> <p>Promotor del Sector Agropecuario</p> <p>Prestador de Servicios Públicos</p> <p>Responsable de la Población Socialmente en Riesgo</p> <p>Responsable de su basura y otros desechos</p> <p>Promotor del Territorio Ordenado</p> <p>Promotor del Cuidado del Agua</p> <p>Promotor de la Educación Ambiental</p>

Cuadro 3. Certificaciones obtenidas por el H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante los años de 2009 a 2011, dentro del programa “Agenda Desde lo Local”.

3.3.3. La “Agenda Desde lo Local” y su influencia en la elaboración del Plan municipal de desarrollo de Taretan, Michoacán, del período de gobierno 2012-2015

A partir del año 2009, al tener contacto con el programa Agenda Desde lo Local y al incrementar las certificaciones durante la administración municipal 2008-2011, de 3 a 17 en tres años, se adquirió la experiencia necesaria para considerar que la administración municipal de Taretan, Michoacán, 2012-2015 debería adecuar el esquema planteado por dicho programa para integrarlo al Plan municipal de desarrollo respectivo.

Así, al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en un primer momento, se le integraron los cuatro ejes en que se estructuraba la Agenda Desde lo Local, y sus 298 parámetros como objetivos²⁰⁴; y, en un segundo momento, se le integraron los 38 indicadores de la propia Agenda, como indicadores de evaluación del propio plan²⁰⁵, lo que a su vez motivó la reforma al formato del catálogo de programas del actual plan municipal de

²⁰⁴ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2012-2015...pp. 13-14.

²⁰⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Modificaciones al Plan municipal de desarrollo 2012-2015...p. 4, véase cuadro 2.

desarrollo²⁰⁶, ya que en el anterior sólo se asentaban el eje estratégico, el número consecutivo del programa, la denominación del programa y su objetivo u objetivos²⁰⁷.

El actual formato del Catálogo de programas contiene el eje estratégico, la denominación del programa, su objetivo u objetivos, unidades responsables implicadas, indicadores y metas correspondientes. Dicho catálogo fue utilizado en el año 2014 por la Tesorería municipal con el objeto de conformar el actual sistema informático de contabilidad y armonizar la contabilidad municipal conforme a lo establecido por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental²⁰⁸.

Ahora bien, con la experiencia obtenida con la certificación dentro del programa “Agenda Desde lo Local” correspondiente al año 2011, para el año 2012, el municipio de Taretan, Michoacán, se certificó en 12 indicadores, los cuales fueron:

2012
Municipio Jurídicamente Ordenado Municipio con Vigencia del Estado de Derecho Municipio Transparente Municipio Asociado y Vinculado Municipio Tecnificado y con Internet Municipio Responsable de Promover el Abasto de Artículos Básicos Municipio Comunicado Interna y Externamente Municipio Prestador de Servicios Públicos Municipio Limpio y Responsable de sus Residuos

²⁰⁶ Ibídem, pp. 4-8, véase anexo 4.

²⁰⁷ Véase anexo 3.

²⁰⁸ H. Cámara de Diputados, Ley General de Contabilidad Gubernamental, *Diario Oficial de la Federación*, México, 31 de diciembre de 2008, última reforma 9 de diciembre de 2013, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>, formato PDF.

2012
Municipio Promotor del Cuidado de su Imagen Municipio Promotor del Territorio Ordenado

Cuadro 4. Certificaciones obtenidas por el H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, en el año 2012, dentro del programa “Agenda Desde lo Local”.

A pesar del número de certificaciones obtenidas para el año 2012, a partir del año de 2014, el municipio dejó de participar en el programa “Agenda Desde lo Local”, provocado principalmente por la falta de interés en su aplicación, de recursos adicionales por parte de la federación o del Estado hacia el municipio y para motivar a los funcionarios involucrados en el logro de las certificaciones correspondientes que reflejaba sus resultados en la gestión gubernamental, ya fuese con algún incentivo económico, aumento salarial o incluso con el equipamiento o modernización de éste, con la finalidad de mejorar su desempeño o las condiciones de aquellas que contaban con áreas de oportunidad para su desarrollo con base en los tres niveles de la métrica de la Agenda pues salvo en las materias de obras públicas y desarrollo agropecuario durante los años de 2008 a 2014, no se aprobó o gestionó recurso alguno adicional e importante para las áreas de la administración pública municipal.

3.4. Los funcionarios que han intervenido e intervienen en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán

En primera instancia, la elaboración del plan municipal de desarrollo es responsabilidad del ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 inciso b) fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Michoacán de Ocampo; y, por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción VIII de la Ley antes mencionada, es función de la Comisión de planeación, programación y desarrollo, el de participar en la elaboración, ejecución y control del plan municipal de desarrollo.

Ahora bien, de la estructura orgánica del ayuntamiento de Taretan, Michoacán, tanto para la administración municipal 2008-2011²⁰⁹ como para la del periodo de gobierno 2012-2015²¹⁰ se desprende que se carece de un área o unidad responsable en materia de planeación y ante tal circunstancia, la elaboración, de forma operativa, de los planes municipales de desarrollo de tales administraciones públicas, corrió a cargo de los contralores municipales nombrados en uno y otro periodo, así como de uno de los asesores jurídicos nombrado por dicho cuerpo colegiado, bajo las indicaciones de la Tesorería municipal. De lo anterior surgen las siguientes circunstancias:

a) La falta de interés por parte del ayuntamiento y en particular de los presidentes municipales en turno, de que exista una área que oriente la planeación y evalúe los resultados de forma objetiva y que se obtengan con la ejecución de los programas que se deriven de la misma;

b) El contralor municipal en materia de planeación, tiene como función la de verificar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y sus programas²¹¹, mas no la de realizar propiamente la evaluación del mismo, como ha sido el caso, al elaborar en la práctica dichas evaluaciones que son presentadas al ayuntamiento para su revisión y aprobación para ser remitidas a su vez a la Auditoría Superior de Michoacán; ya que en realidad su función es la de proponer y aplicar normas y criterios en materia

²⁰⁹ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2008-2011...p.7.

²¹⁰ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2012-2015...p.10.

²¹¹ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículo 59 fracción III.

de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal²¹², lo que actualmente realiza al evaluar los programas a través de los resultados obtenidos de la ejecución de los mismos;

c) En el caso del asesor jurídico, la función de éste es la de prestar asistencia jurídica al ayuntamiento, a sus integrantes y a los titulares de las áreas o unidades responsables de la administración pública municipal, en el cumplimiento de sus atribuciones, sin embargo, aquél también ha rebasado dicha función al coadyuvar en coordinación con la Contraloría municipal en el seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo, en la elaboración de los programas operativos anuales y de las propuestas de acuerdo y en su caso, ejecución de los acuerdos tomados por el propio Comité de Planeación del Desarrollo Municipal; y,

d) Para la Tesorería municipal, con criterios meramente presupuestales, el plan municipal de desarrollo y los programas operativos anuales giran sobre los recursos económicos que son acordados con el Presidente municipal, ya que son asignados a cada área o unidad responsable de la administración municipal, sin tomar en consideración la designación correcta de los programas, indicadores, metas y actividades que deben llevar a cabo conforme a las funciones propias de cada una de ellas; así, los recursos económicos y materiales son asignados a acciones (sobre todo de obra pública) que son visibles y generan un impacto psicológico de mejoría en el bienestar de la población, descuidando aquellas acciones que verdaderamente promuevan el desarrollo integral municipal, sobre todo en un municipio en desarrollo o rural como lo es el de Taretan, Michoacán.

²¹² *Ibíd*em, artículo 50 fracción II.

3.5. Nivel de cumplimiento en materia de transparencia de Taretan, Michoacán, del año 2008 al año 2015

El ayuntamiento se encuentra obligado a transparentar diversos actos de su quehacer hacendario y administrativo tanto a través del *Periódico Oficial del Estado* como de la página web municipal, en materias de planeación, programática, presupuestaria, patrimonial y de reglamentación, entre otros, así como las actividades del estado que guarden los asuntos municipales y del avance de obras y servicios, que de forma tradicional se ha rendido de cara a la población, a través del informe anual de gobierno.

En este apartado me referiré a las peticiones de información y atendidas, a los avances de transparencia de datos que por ley deben ser publicados en la página web municipal, al archivo municipal, de la publicación en el *Periódico Oficial del Estado* de los planes municipales de desarrollo, presupuestos de ingresos y egresos, sus modificaciones, de los programas operativos anuales y a la rendición de los informes de gobierno correspondientes.

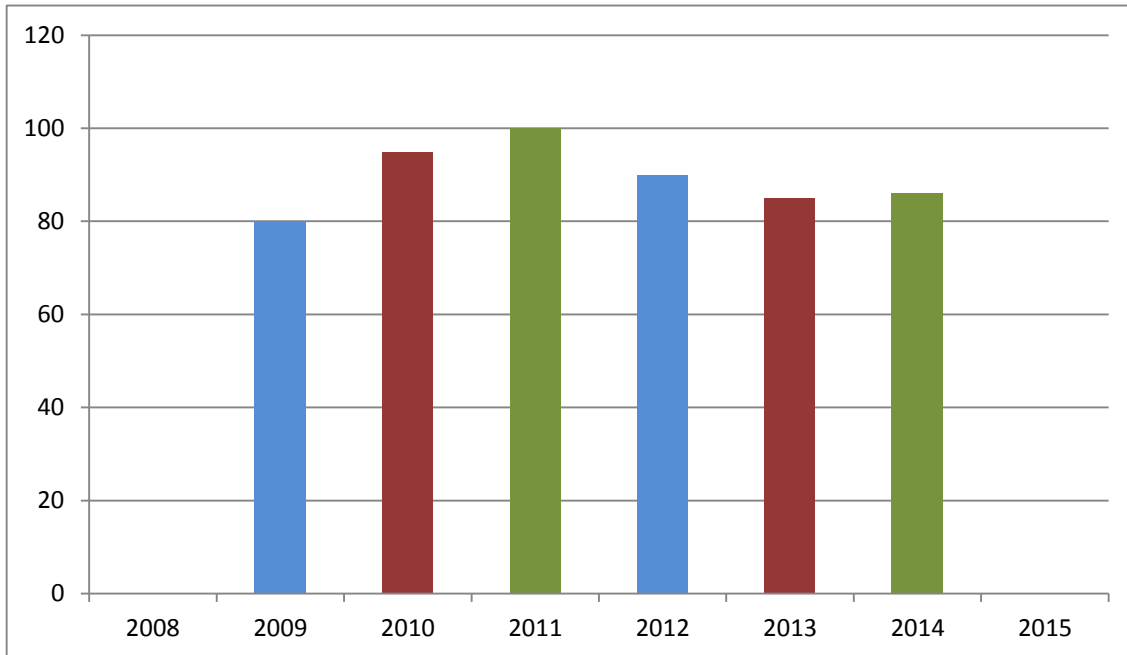
Durante los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, se presentaron únicamente 5 peticiones de información pública, tanto por escritos presentados directamente a la secretaría municipal como a través de la página web municipal www.municipiosmich.gob.mx/taretan, de las cuales 2 fueron atendidas de forma directa y 3 a través de los recursos de revisión presentadas ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán²¹³.

Ahora bien, por lo que se refiere a la publicación en la página web municipal de la información pública oficiosa y a la que hace mención el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en relación con el artículo 9º del Reglamento de Transparencia

²¹³ Datos obtenidos al mes de junio de 2015 de los archivos tanto digitales como documentales existentes en la Dirección de Informática, en el Área jurídica municipal, así como por el último recurso de revisión interpuesto por un solicitante no detectado en el sistema digital debido a la descompostura del servidor que alberga la página web municipal.

y Acceso a la Información Pública del Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, durante los años de 2009 a 2014, debe decirse que, como se desprende de la Grafica 1²¹⁴, localizable en la página siguiente, el porcentaje de cumplimiento de la publicación de información oficiosa por parte del ayuntamiento, alcanza su punto máximo del 100% en el año 2011, decayendo a un 86% en el año de 2014, de lo que se desprende la falta de interés por mantener actualizada dicha información por parte de la unidad de acceso a la información pública municipal pero además de los propios integrantes del ayuntamiento por conducto de las áreas administrativas correspondientes. De lo anterior se despenden 2 áreas de oportunidad para el cumplimiento en materia de transparencia: a) promover la cultura de transparencia tanto entre la ciudadanía como entre los funcionarios públicos municipales; y, b) una vigilancia constante de la página web municipal por parte de la Unidad de acceso a la información pública municipal y a su vez, la atención en los plazos establecidos legalmente para ello, a cualquier solicitud vía informática, por escrito o de manera verbal, de información pública y sin reticencias.

²¹⁴ Gráfico con datos obtenidos de los informes de gobierno de los años 2009 a 2014, de Taretan, Michoacán; sin embargo, cabe aclarar que los porcentajes de los años 2013 y 2014 no concuerdan con los porcentajes de cumplimiento con que cuenta el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Michoacán (ITAIMICH), los cuales son: para el año 2013: 69% y para el año 2014: 16.25%. No se cuentan con datos de los años 2008, 2012 y 2015, del primer año se carece de dato alguno toda vez que no se cuentan con estadísticas de aquél año, al igual que del 2012 y del último de los años en mención, la falta de datos se debe a que al momento de elaboración del presente trabajo, aún no se generaba el porcentaje de cumplimiento correspondiente por parte de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ni del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Michoacán.



Gráfica 1. Cumplimiento de la información pública oficiosa en la página web municipal.

Por otra parte y en materia de archivo documental de la administración municipal, debe decirse que es de responsabilidad directa de la Secretaría municipal²¹⁵, mismo que se clasifica en tres tipos²¹⁶: a) de concentración, que se refiere a los documentos o asuntos de trámite ya concluidos; b) de trámite, que es la documentación generada durante un año calendario; y, c) histórico, que es la documentación del archivo de concentración que debe conservarse permanentemente. En este sentido para el caso de Taretan, Michoacán y refiriéndonos al archivo de concentración, se carece de un espacio físico adecuado para la conservación de los documentos generados por la administración municipal, pues una parte del archivo se localiza en un espacio pequeño en la parte central de la planta alta del edificio de la presidencia municipal y

²¹⁵ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo... artículo 53 fracción V.

²¹⁶ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios... artículos 2º, fracciones III, IV y V; 11 y 14.

otra parte se encuentra en un salón cerrado de la Casa de la Cultura cuya última intervención se realizó en el año 2010 al contratar de forma temporal a una Licenciada en Historia para clasificar y ordenar dicho archivo²¹⁷. El resto de la documentación del archivo de concentración, aún sin clasificar, se encuentra contenida en diversas cajas que se localizan en una casa propiedad de “La Diócesis de Zamora”, Asociación Religiosa, ubicada en la calle de Alfredo Maillfert esquina con Cuauhtémoc, en el centro de la población de Taretan, Michoacán y la otra parte se encuentra esparcida en 2 pequeños espacios del palacio municipal.

Cada área o unidad municipal administra los archivos de concentración y de trámite cuyo destino resulta incierto al final de cada periodo de gobierno cuando es entregado a la siguiente administración, dadas las circunstancias expuestas anteriormente, sin embargo, la información mejor ordenada y archivada es la derivada de la Dirección de obras públicas, de la Dirección de desarrollo agropecuario y de la Tesorería municipal, debido a que es utilizada cuando se llevan a cabo las auditorias correspondientes por parte de la Auditoria Superior de Michoacán, tanto para cumplimentar la documentación solicitada al momento de realizarse las mismas como para el desvanecimiento de observaciones o presuntas responsabilidades contenidas en los pliegos derivados de tales auditorias y que a final de cuentas importan el esclarecimiento del manejo de los recursos económicos públicos.

Por lo que hace al archivo histórico, éste fue creado institucionalmente en el 28 de octubre del año 1998²¹⁸. Así, durante los años 2000 y 2001, con base en el plan de trabajo e institucionalización de archivos municipales del Comité de la Escuela de Historia para la Asistencia Social (CEHAS) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se elaboró un inventario documental con la finalidad de preservar el acervo documental

²¹⁷ Contrato laboral de fecha 14 de abril del año 2010, archivo informático del área jurídica municipal de Taretan, Michoacán.

²¹⁸ Garibay Mares, Eduardo et al. *Archivo Histórico Municipal de Taretan, Michoacán, Inventario*, Morelia, Michoacán, México, H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2001, p. 3.

municipal, y lograr la institucionalización del archivo²¹⁹. Este archivo se encuentra en total abandono.

Durante las administraciones municipales 2008-2011 y 2012-2015, se trató de aprobar y realizar la publicación de manera oportuna, en el *Periódico Oficial del Estado*, de los planes municipales de desarrollo y de los presupuestos de ingresos y egresos, y sus modificaciones o adecuaciones.

Así, en el gobierno municipal 2008-2011, el plan municipal de desarrollo fue aprobado en sesión de ayuntamiento del día 28 de abril del año 2008 y publicado el 14 de julio de dicho año. Al respecto, dicho plan fue aprobado dentro del periodo de tiempo referido en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sin embargo su publicación se realizó hasta el mes de julio de tal año, una vez que fue validado y solicitado por el Comité de Planeación y Desarrollo Estatal, circunstancia que consideramos irregular y por tanto ilegal.

Durante el gobierno municipal 2012-2015, el plan municipal de desarrollo fue aprobado en sesión de ayuntamiento del día 17 diecisiete de abril del año 2012 dentro del periodo de tiempo establecido por la Ley antes citada y publicado el 30 de mayo de dicho año, sin que en esta ocasión hubiese existido validación alguna por el Comité de Planeación y Desarrollo Estatal tal como sucedió en el periodo de gobierno anterior.

Hasta el año 2013, para el caso de Taretan, Michoacán, los ingresos municipales se sujetaban a lo dispuesto en las Leyes de Ingresos para los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, que emitía el Congreso del Estado para cada ejercicio fiscal y es a partir del año 2014 en que el municipio cuenta con Leyes de Ingresos propias, con base en lo dispuesto en los artículos 32 inciso c) fracciones II y II, y 55 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, misma Ley de Ingresos que considera los posibles ingresos a obtener en diversos conceptos, por parte del municipio en un ejercicio presupuestal; por tanto,

²¹⁹ *Ibidem*, p. 7.

durante los años 2014 y 2015 sólo se publicaron los presupuestos de egresos.

Durante ambos de períodos de gobierno los presupuestos de ingresos y egresos de los años 2008 a 2014 así como sus modificaciones o adecuaciones, en su caso, carecieron de los requisitos a que se referían los artículos 47, 51, 53, 54 y 56 de la ahora abrogada Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo²²⁰, pues incluso se omitieron publicar los Programas operativos anuales de tales años; circunstancia ésta que se repitió para el caso del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015, pues no se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 24, 26, 28, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior quiere decir que la mayoría de los presupuestos de ingresos y egresos e incluso sus modificaciones o adecuaciones fueron aprobados y publicados en el *Periódico Oficial del Estado* fuera de los plazos establecidos, algunos de ellos con contraposición de fechas, como sucedió para el ejercicio fiscal 2015 o cuando ya se habían realizado las afectaciones correspondientes y sin que además se enviara a la Auditoría Superior de Michoacán, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio. Así, la aprobación y publicación de los Presupuestos de ingresos y egresos, en su caso, para los ejercicios fiscales 2008 a 2015, sus modificaciones, así como de las modificaciones o adecuaciones a los tabuladores de sueldos, se realizaron de la siguiente forma:

²²⁰ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 4 de Octubre de 2003, última reforma 30 de diciembre de 2011, abrogada por la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 20 de marzo de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O8498po.pdf>, formato PDF.

AÑO	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	PRIMERA MODIFICACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN	CUARTA MODIFICACIÓN
2008	APROBACIÓN 27 DE FEBRERO DE 2008 PUBLICACIÓN 29 DE ABRIL DE 2008	APROBACIÓN 30 DE JUNIO DE 2008 PUBLICACIÓN 7 DE AGOSTO DE 2008	APROBACIÓN 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 PUBLICACIÓN 17 DE OCTUBRE DE 2008	APROBACIÓN 18 DE DICIEMBRE DE 2008 PUBLICACIÓN 27 DE ENERO DE 2009	
2009	APROBACIÓN 13 DE MARZO DE 2009 PUBLICACIÓN 23 DE ABRIL DE 2009				
2010	APROBACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2009 PUBLICACIÓN 29 DE ENERO DE 2010	APROBACIÓN 26 DE ABRIL DE 2010 PUBLICACIÓN 14 DE MAYO DE 2010	APROBACIÓN 14 DE MAYO DE 2010 PUBLICACIÓN 31 DE MAYO DE 2010	APROBACIÓN 15 DE JULIO DE 2010 PUBLICACIÓN 4 DE AGOSTO DE 2010	APROBACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2010 PUBLICACIÓN 11 DE ENERO DE 2011
2011	APROBACIÓN 27 DE DICIEMBRE DE 2010 PUBLICACIÓN 11 DE ENERO DE 2011	APROBACIÓN 25 DE JULIO DE 2011 PUBLICACIÓN 4 DE AGOSTO DE 2011	APROBACIÓN 19 DE AGOSTO DE 2011 PUBLICACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011	APROBACIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2011 PUBLICACIÓN 18 DE ENERO DE 2012	APROBACIÓN 26 DE DICIEMBRE DE 2011 PUBLICACIÓN 24 DE ENERO DE 2012

AÑO	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	PRIMERA MODIFICACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN	CUARTA MODIFICACIÓN
2012	APROBACIÓN 25 DE FEBRERO DE 2012 PUBLICACIÓN 7 DE MARZO DE 2012	APROBACIÓN 27 DE MARZO DE 2012 PUBLICACIÓN 13 DE ABRIL DE 2012	APROBACIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 PUBLICACIÓN 11 DE ENERO DE 2013	APROBACIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 PUBLICACIÓN 11 DE ABRIL DE 2013	
2013	APROBACIÓN 25 DE JUNIO DE 2013 PUBLICACIÓN 10 DE JULIO DE 2013	APROBACIÓN 24 DE DICIEMBRE DE 2013 PUBLICACIÓN 19 DE FEBRERO DE 2014			
2014	APROBACIÓN 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PUBLICACIÓN 25 DE FEBRERO DE 2014	APROBACIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PUBLICACIÓN 23 DE OCTUBRE DE 2014	APROBACIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PUBLICACIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2014	APROBACIÓN 14 DE AGOSTO DE 2014 PUBLICACIÓN 29 DE OCTUBRE DE 2014	

AÑO	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	PRIMERA MODIFICACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN	CUARTA MODIFICACIÓN
2015	APROBACIÓN 13 DE MARZO DE 2015 PUBLICACIÓN 27 DE MAYO DE 2015	APROBACIÓN 11 DE MAYO DE 2015 PUBLICACIÓN 26 DE MAYO DE 2015			

Cuadro 5. Fechas de aprobación por el ayuntamiento de Taretan, Michoacán y publicación en el *Periódico Oficial del Estado* de los presupuestos de ingresos y egresos 2008-2015, de sus modificaciones y de las modificaciones a las Plantillas de personal.

Durante los años de 2008 a 2014, por lo que a los informes de gobierno se refiere, éstos fueron rendidos dentro de la primera quincena del mes de diciembre de cada año, tal como lo establecen los artículos 31 inciso a) fracción XII y 49 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo corte informativo lo fue para la mayoría de ellos, al 15 de noviembre, excepto el del año 2014 que lo fue al 30 de octubre. No obstante que tales informes fueran rendidos de manera oportuna de cara a la población, en los que se dio cuenta de aquellas acciones relevantes realizadas por la administración pública municipal, los documentos que los contenían y que se enviaron al Congreso del Estado, por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, carecían de información relativa a la conformación de Consejos y Comités de participación ciudadana que no se consideraban importantes y de las sesiones llevadas a cabo por cada uno de ellos como es el caso del Consejo de la mujer o la información relacionada con los asuntos jurídicos ventilados en dichos periodos de gobierno que llegaron incluso a afectar a la hacienda pública municipal sin que se hiciera mención ni mucho menos la aclaración de que algunos de tales procedimientos provenían de

administraciones anteriores y el sentido de sus resoluciones, en su caso, lo que tiene relación a su vez con cuestiones de transparencia y de veracidad en la información.

3.6. Los organismos municipales de participación ciudadana organizada en Taretan, Michoacán, del año 2008 al año 2015

Durante los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, a través de diversas áreas municipales y con muchas reticencias, convocó y participó en la constitución, organización y funcionamiento de diversos organismos de participación ciudadana, aunque la gran mayoría de ellos, fuera del periodo de los primeros tres meses que establece el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, pero sobre todo debido a las exigencias de las reglas de operación de los programas federales o estatales ejecutados en el municipio o por las observaciones derivadas de las auditorías llevadas a cabo durante cada ejercicio fiscal por parte de la Auditoría Superior de Michoacán; tales organismos de participación ciudadana fueron los siguientes²²¹:

a) En el año 2008:

I. Consejo municipal de desarrollo rural, que se integra por productores agrícolas, ganaderos y autoridades civiles y ejidales del municipio;

II. 18 Comités de desarrollo comunitario, los que fueron promovidos por la Secretaría de Políticas Sociales del gobierno del estado, y que se constituyeron como grupos de trabajo de ciudadanos que solicitaron el apoyo del estado y del ayuntamiento con la finalidad de que

²²¹ Informes Anuales del Gobierno de Taretan, Michoacán, de los años 2008 a 2014, archivo particular.

resolvieran las principales necesidades de su comunidad, de salud, derechos humanos, comunicación, educación, medio ambiente, cultura y participación ciudadana;

III.7 Juntas locales de agua potable; y,

IV. Comités de obra pública, que se encuentran conformados por ciudadanos que realizan la vigilancia en la ejecución de las obras.

b) En el año 2010 se conformaron los siguientes organismos:

I. Comité de la contraloría social, que vigila la aplicación de los recursos económicos en las obras que se ejecutaron en la localidad de El Pino; y,

II. Consejo municipal de la mujer de Taretan, Michoacán.

c) En el año 2011:

I. Consejo Forestal Municipal.

d) En el año 2012, se conformaron los siguientes Consejos y Comités:

I. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, cuya función primordial es coordinar la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado;

II. La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano; y,

III. El Consejo Municipal de Seguridad Pública.

e) En el transcurso del año 2013, se conformaron los siguientes organismos de participación ciudadana:

I. El Consejo Municipal de Seguridad Pública;

II. El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Taretan, Michoacán; y,

III. El Comité de Vinculación “Circuito Conectados Contigo”.

f) En el año de 2014, se conformaron los siguientes:

I. El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Taretan, Michoacán;

II. Consejo Municipal de Ecología; y,

III. Consejo Municipal de Protección Civil.

Algunos de los consejos y comités conformados en el periodo de gobierno 2008-2011 siguieron fungiendo en el periodo 2012-2015, previa la convocatoria para su renovación.

No obstante el número de consejos y comités de participación ciudadana conformados, éstos no generaron influencia importante en la toma de decisiones por parte de los integrantes del ayuntamiento para orientar las acciones correspondientes para una mejor resolución de los problemas sociales. En efecto, tan sólo el Consejo municipal de desarrollo rural, los Comités de desarrollo comunitario, el Consejo ciudadano para el desarrollo cultural municipal de Taretan, Michoacán, el Comité de vinculación “Circuito Conectados Contigo”, el Consejo ciudadano para el desarrollo cultural municipal de Taretan, Michoacán, y el Consejo municipal de ecología, influyeron significativamente en las acciones llevadas a cabo por las áreas municipales correspondientes, las que son: Dirección de desarrollo agropecuario; Dirección de desarrollo social; Dirección de educación, cultura, turismo, juventud y deporte; y, Dirección de ecología, respectivamente, pues inciden en aspectos que deben materializarse necesariamente en una derrama económica directa para obras y acciones concretas en favor de productores agropecuarios, creadores culturales y en materia de educación.

Por su parte, las Juntas locales de agua potable se constituyen por costumbre como organismos de participación ciudadana para la prestación del servicio de agua potable en diversas localidades del municipio, destacando el cobro a los usuarios de los gastos operativos generados por dicha administración pero sin cumplir con las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo²²².

Los restantes Consejos y Comités fueron conformados únicamente para cumplir con las reglas de operación de los programas federales o estatales correspondientes o porque la ley lo exige pero sin operatividad alguna, tal es el caso de las Contralorías sociales, Comités de obra, Consejo municipal de seguridad pública, la Comisión municipal de desarrollo urbano y el Consejo municipal de la mujer de Taretan, Michoacán.

El Comité de planeación para el desarrollo municipal fue conformado con la finalidad de que no fuese observada su falta de integración y operatividad por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, tal como sucedió al llevarse a cabo las auditorías correspondientes a los aspectos de legalidad durante los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011.

El Consejo municipal de protección civil²²³, fue conformado el día 19 de septiembre del año 2014, con la esperanza de recibir recursos por parte del gobierno estatal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 24 y 25 de la ahora abrogada Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el *Periódico Oficial*

²²² H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 23 de agosto de 2004, última reforma 23 de agosto de 2007, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O46fu.pdf>, formato PDF.

²²³ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, sesión del día 14 de septiembre de 2014. Su Reglamento fue aprobado el día 30 de marzo del año 2015, mismo que se encontraba en trámites para su publicación en el *Periódico Oficial del Estado*, al momento de realizarse la presente investigación.

del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 28 de diciembre de 2011²²⁴.

3.7. Resultados de los Planes municipales de desarrollo a través de los Programas operativos anuales, durante los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, de Taretan, Michoacán

Durante los años de 2008 a 2013 de los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, se elaboraron los programas operativos anuales con la finalidad de dar seguimiento al plan municipal de desarrollo, a los programas municipales y a la inversión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la ahora abrogada Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya elaboración durante el año 2008 corrió a cargo de la Tesorería municipal, y partir del año 2009 por cada área o unidad responsable, en base en las acciones y el gasto ejercido por las áreas municipales en los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, pero tomando en cuenta aún los criterios programáticos presupuestales emitidos por personal de la Tesorería municipal con base en la opinión del Presidente municipal en turno y como consecuencia, diversas áreas o unidades municipales sólo contaron con gastos operativos (sueldos, prestaciones y viáticos) contemplados en el programa “Control de la gestión y hacienda pública” y, por tanto, sin que se sustentasen en los resultados obtenidos por la ejecución del plan municipal de desarrollo y en los programas sectoriales, regionales y especiales aprobadas por el ayuntamiento.

Es a partir del año 2014 que cada unidad o área municipal debió realizar su programa operativo anual general con base en los resultados obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, sin embargo, a pesar de la

²²⁴ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, *Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo*, Periódico Oficial del Estado de Michoacán, Morelia, 25 de noviembre de 2014, artículo Segundo Transitorio, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O9677po.pdf>, formato PDF.

capacitación realizada para ello, los responsables de las unidades o áreas responsables, no elaboraron sus programas operativos, circunstancia que se repitió en el ejercicio fiscal 2015, por lo que realmente el presupuesto durante tales años, fue ejercido en base a los indicadores presupuestales, que en su mayoría fueron planteados como acciones por parte de los titulares de las áreas o unidades administrativas, los que ahora sí contablemente fueron alineados a los programas municipales contemplados en el plan municipal de desarrollo en vigor para dar cumplimiento, aunque de manera extemporánea, a lo dispuesto por los artículos 24 y 50 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo que abrogó a la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo; cabe aclarar que durante el período en que el presente trabajo de investigación se encontraba en elaboración, un equipo de funcionarios se encontraba realizando los programas operativos de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

El plan municipal de desarrollo 2008-2011, originalmente contempló el organigrama municipal²²⁵ localizable en la página siguiente, mismo que contenía las dependencias, entidades y unidades administrativas a través de las cuales el ayuntamiento se auxiliaría en el ejercicio de sus atribuciones, mismas que, desde luego, estuvieron bajo las órdenes del presidente municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

²²⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2008-2011...p. 7.



Gráfica 2. Organigrama del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2008-2011

Así, las dependencias municipales centralizadas, bajo las órdenes del presidente municipal fueron las siguientes:

- a) Asesoría jurídica y administrativa;
- b) DIF municipal;
- c) Contraloría municipal (aunque su nombramiento hubiese sido otorgado por el ayuntamiento);
- d) Secretaría municipal (aunque su nombramiento hubiese sido otorgado por el ayuntamiento);
- e) Tesorería municipal (aunque su nombramiento hubiese sido otorgado por el ayuntamiento);

- f) Oficialía mayor;
- g) Jefes de Tenencia y encargaturas del orden;
- h) Dirección de seguridad pública;
- i) Dirección de deportes;
- j) Dirección de informática;
- k) Dirección de programas sociales;
- l) Dirección de urbanismo y obras públicas; y,
- m) Dirección de desarrollo agropecuario.

El sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento (SAPAS), es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad y patrimonio propios en términos del artículo 1º del Acuerdo del H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, que Crea el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento²²⁶, pero cuya dirección dependía directamente del presidente municipal, de acuerdo con el organigrama antes expuesto, a pesar de contar con una Junta de gobierno y un comisario que constituye y establece las formas para contar con una adecuada información sobre la organización y funcionamiento de dicho organismo operador²²⁷.

En el mes de junio del año 2010, se publicó un nuevo Bando de Gobierno Municipal, mismo que abrogó el Bando de Gobierno Municipal de Taretan, Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el día 8 de diciembre de 2003. El artículo 26 del nuevo Bando de gobierno

²²⁶ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Acuerdo del H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, que Crea el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 29 de Mayo de 1997 y véase H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo... artículo 43.

²²⁷ *Ibidem*, artículos 47 fracciones I y IV, y 55.

municipal, contempló como áreas administrativas centralizadas, las siguientes:

- a) Secretaría del ayuntamiento;
- b) Tesorería municipal;
- c) Contraloría municipal;
- d) Oficialía mayor;
- e) Dirección de seguridad pública;
- f) Dirección de urbanismo y obras públicas;
- g) Unidad municipal de desarrollo integral de la familia;
- h) Dirección de la instancia de la mujer taretense;
- i) Dirección de desarrollo social;
- j) Dirección de desarrollo rural sustentable;
- k) Coordinación municipal de la juventud;
- l) Dirección de informática;
- m) Dirección de ecología;
- n) Centro municipal de atención al migrante; y,
- o) Enlace municipal de ciudades hermanas.

Por su parte, el artículo 27 del nuevo Bando de gobierno en mención, contempló al Sistema de agua potable, alcantarillado y

saneamiento de Taretan, Michoacán, como un organismo descentralizado de la administración pública municipal.

La última reforma llevada a cabo al organigrama municipal durante el periodo de gobierno que nos ocupa²²⁸, solamente realizó una mejor jerarquización de las dependencias municipales existentes y creó las Direcciones de educación y cultura, y de Ecología y medio ambiente; desapareció la Dirección de deporte; y a pesar de encontrarse referidas en el Bando de gobierno, fue omiso en mencionar la Coordinación municipal de la juventud, del Centro municipal de atención al migrante y del Enlace municipal de ciudades hermanas; así, las áreas o unidades responsables de la administración pública centralizada del municipio de Taretan, Michoacán, se conformó con las siguientes áreas o unidades responsables²²⁹:

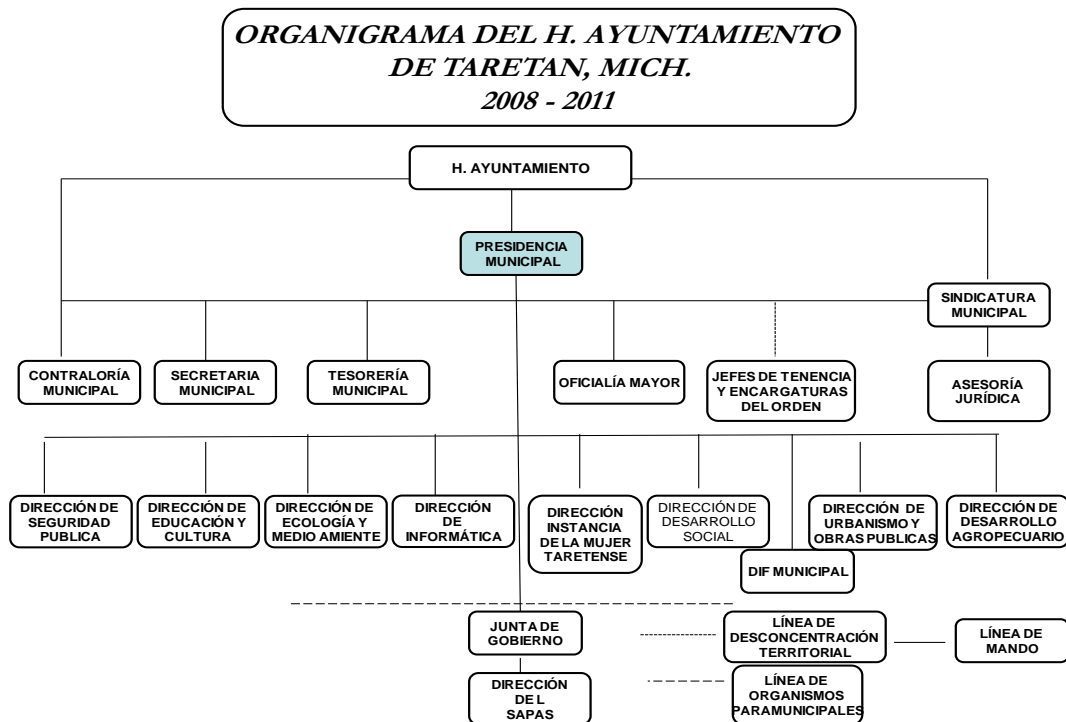
- a) Ayuntamiento²³⁰;
- b) Presidente municipal;
- c) Contraloría municipal;
- d) Secretaría municipal;
- e) Tesorería municipal;
- f) Oficialía mayor;
- g) Jefes de tenencia y encargaturas del orden;
- h) Sindicatura municipal con un área jurídica bajo su adscripción;

²²⁸ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, reforma al Plan municipal de desarrollo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 28 de diciembre de 2011.

²²⁹ *Ibíd.*, p.2, véase también la gráfica 3.

²³⁰ Nota: contablemente, la Tesorería municipal contempla al cuerpo colegiado municipal como "Regidurías".

- i) Dirección de seguridad pública municipal;
- j) Dirección de educación y cultura;
- k) Dirección de ecología y medio ambiente;
- l) Dirección de informática;
- m) Dirección de la instancia de la mujer taretense;
- n) Dirección de desarrollo social;
- o) DIF municipal;
- p) Dirección de urbanismo y obras públicas; y,
- q) Dirección de desarrollo agropecuario.



Gráfica 3. Organigrama del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2008-2011, reformado mediante publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el 28 de diciembre de 2011.

En dicho organigrama se estableció como un organismo descentralizado al Sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Taretan, Michoacán, de tal manera que este organismo cuenta con personalidad y patrimonio propios como quedó asentado con anterioridad²³¹.

Ahora bien, ya hemos comentado en este trabajo que el plan municipal de desarrollo 2008-2011 de Taretan, Michoacán, contempló como líneas estratégicas, las siguientes²³²:

- a) Desarrollo económico y mejoramiento del ingreso;
- b) Desarrollo social y combate a la pobreza;
- c) Hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos;
- d) Cultura;
- e) Desarrollo y modernización de la administración pública;
- f) Participación en el desarrollo regional; y,
- g) Planeación democrática y participativa.

A su vez, dicho plan contó con un Catálogo de programas que contemplaron sus objetivos²³³ al que se pretendieron alinear las acciones planteadas en los Programas operativos anuales de 2008 a 2011, sin embargo, el personal de la Tesorería municipal se apartó de la denominación de los programas como de las áreas o unidades responsables e incluso, omitió como área municipal al Jefe de tenencia y encargaturas del orden al momento de elaborar los presupuestos de

²³¹ Véase p. 111.

²³² Véase p. 79.

²³³ Véanse anexos 1 y 2.

ingresos y egresos correspondientes, tal como se desprende de los siguientes cuadros comparativos:

DENOMINACIÓN DE PROGRAMAS CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2011	DENOMINACIÓN DE PROGRAMAS CONTEMPLADAS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2008-2011
<p>Modernización de la Administración pública</p> <p>Mejoramiento del bienestar social</p> <p>Control de la gestión y Hacienda pública</p> <p>Desarrollo urbano y Servicios públicos</p> <p>Seguridad pública</p> <p>Desarrollo agropecuario y Forestal</p> <p>Desarrollo industrial y Comercial</p> <p>Modernización de la Administración pública</p> <p>Mejoramiento del bienestar social</p> <p>Control de la gestión y Hacienda pública</p> <p>Desarrollo urbano y Servicios públicos</p> <p>Seguridad pública</p> <p>Desarrollo agropecuario y Forestal</p> <p>Desarrollo industrial y Comercial</p> <p>Desarrollo de las artes</p> <p>Desarrollo turístico</p> <p>Calidad en los Servicios de salud</p> <p>Educación universal</p> <p>Deporte como base del Desarrollo comunitario</p> <p>Protección social</p> <p>Vivienda digna</p>	<p>Gobernación y Trabajo</p> <p>Atención a los Problemas sociales</p> <p>Hacienda Pública y Patrimonio municipal</p> <p>Administración de la Hacienda pública y Financiamiento</p> <p>Obras públicas, urbanismo y ecología</p> <p>Servicios públicos municipales</p> <p>Obra fondo III</p> <p>Obra fondo IV</p> <p>Seguridad pública</p>

DENOMINACIÓN DE PROGRAMAS CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2011	DENOMINACIÓN DE PROGRAMAS CONTEMPLADAS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2008-2011
Protección del Medio ambiente y de los Recursos naturales Cultura Capacitación y Adiestramiento Participación en el Desarrollo regional Participación y Derechos de los jóvenes Participación y Derechos de las mujeres Participación y Derechos de la Sociedad organizada Sociedad y Gobierno	

Cuadro 6. Comparación de los programas planteados en el plan municipal de desarrollo 2008-2011 de Taretan, Michoacán, y los planteados por la Tesorería municipal para la ejecución presupuestal en dicho periodo de gobierno.

DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS Y UNIDADES RESPONSABLES CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2011	DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS Y UNIDADES RESPONSABLES CONTEMPLADAS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2008-2011
Ayuntamiento (Regidurías)	Presidencia
Presidente municipal	Secretaría
Contraloría municipal	Contraloría municipal
Secretaría municipal	Oficialía mayor
Tesorería municipal	Regidurías
Oficialía mayor	Sindicatura municipal
Jefes de tenencia y encargaturas del orden	Tesorería municipal

DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS Y UNIDADES RESPONSABLES CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2011	DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS Y UNIDADES RESPONSABLES CONTEMPLADAS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2008-2011
Sindicatura municipal	Dirección de urbanismo y obras públicas
Dirección de seguridad pública municipal	Seguridad pública
Dirección de educación y cultura	Dirección de informática
Dirección de ecología y medio ambiente	Dirección de desarrollo social
Dirección de informática	Dirección de desarrollo forestal y agropecuario
Dirección de la instancia de la mujer taretense	Dirección de educación, cultura, turismo, juventud y deporte
Dirección de desarrollo social	Dirección de ecología y medio ambiente
DIF municipal	Dirección de la instancia de la mujer taretense
Dirección de urbanismo y obras públicas	Unidad municipal del DIF
Dirección de desarrollo agropecuario	

Cuadro 7. Comparación de la denominación de las áreas y unidades responsables planteadas en el Plan municipal de desarrollo 2008-2011 de Taretan, Michoacán, y los planteados por la Tesorería municipal para la ejecución presupuestal en dicho periodo de gobierno.

Como puede observarse, el plan municipal de desarrollo 2008-2011, contempló diversos programas acordes con las áreas o unidades municipales y a lo dispuesto en el Bando de gobierno municipal, que era una visión más amplia que la programación presupuestal sostenida por la Tesorería municipal, sin embargo, el presupuesto fue ejercido conforme a las actividades planteadas por la administración municipal, ajustándose a los programas antes referidos.

Ahora bien, el formato del programa operativo anual del ejercicio fiscal 2008, proporcionado por la Auditoría Superior de Michoacán, contaba con los siguientes datos formales: a) Programa, subprograma y capítulo; b) presupuesto programado para cada unidad/área responsable; c) porcentaje a ejercer del presupuesto total d) acciones de índole general; e) metas; y,

f) vinculación con el programa operativo anual que a su vez determinaba el programa y el objetivo del mismo²³⁴.

H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
--

NO DE MUNICIPIO 087	NOMBRE: TARETAN	PRESUPUESTO \$
---------------------	-----------------	----------------

PROGRAMA-SUBPROGRAMA-CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2008	%	UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	OBJETIVOS	ACCIONES	METAS
-------------------------------	------------------	---	-------------------------	-----------	----------	-------

Cuadro 8. Encabezado de formato de programa operativo anual utilizado en el ejercicio fiscal 2008.

Es a partir del ejercicio fiscal 2009, que la Auditoria Superior de Michoacán modificó el formato del programa operativo anual, mismo que contaba con los siguientes datos formales: a) Número, que a su vez contemplaba los subcapítulos Unidad programática presupuestal, unidad responsable, programa y subprograma; b) programa y subprograma; c) presupuesto asignado; d) porcentaje a ejercer del presupuesto total; e) objetivos; f) metas; g) acciones; y, h) eje de vinculación con el plan municipal de desarrollo.²³⁵ Dicho Programa operativo anual fue elaborado por primera ocasión con participación de cada área o unidad municipal, con base en las acciones que diesen cumplimiento a los objetivos planteados.

N° MUNICIPIO: 087				NOMBRE DEL MUNICIPIO: TARETAN, MICHOACÁN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2009			
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							

Cuadro 9. Encabezado de formato de programa operativo anual utilizado a partir del ejercicio fiscal 2009 y hasta el 2013.

²³⁴ Formato de programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2008 proporcionado por la Auditoria Superior de Michoacán, órgano técnico del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, archivo informático.

²³⁵ Formato de programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2009 proporcionado por la Auditoria Superior de Michoacán, órgano técnico del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, archivo informático.

El contenido general de los datos formales antes descritos para cada uno de los programas operativos anuales en el municipio de Taretan, Michoacán, durante los ejercicios fiscales 2008 a 2013, se basaban en una probada redacción esquemática que reflejaba el marco de acción general de cada unidad o área responsable pero debido a tal redacción, la mayoría de metas resultaban ser incuantificables tanto en cantidad como en calidad con base en las acciones correspondientes, salvo el caso de la Unidad municipal para el desarrollo integral de la familia, la Dirección de urbanismo y obras públicas así como del manejo de los recursos de los fondos III y IV en materia de obra pública, obra pública convenida, y de las acciones programadas por la Dirección de desarrollo agropecuario y la Dirección de la instancia de la mujer taretense, que contaban con metas e indicadores cuantificables.

A partir del ejercicio fiscal 2014, el formato para integrar el programa operativo anual²³⁶ es el siguiente:

NOMBRE DEL MUNICIPIO:			NOMBRE DEL PROGRAMA:						
FINALIDAD:			EJERCICIO FISCAL 2014						
FUNCIÓN:									
SUBFUNCIÓN:									
NOMBRE DE LA UR	CLAVE	NIVEL	PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO	FECHA DE TÉRMINO	TIPO	CANTIDAD

Cuadro 10. Encabezado de formato de programa operativo anual utilizado a partir del ejercicio fiscal 2014.

Así, los elementos formales para la elaboración del Programa operativo anual, son los siguientes: a) Finalidad general que se persigue con dicho programa, b) la función y subfunción que realiza la unidad responsable en la administración pública municipal, c) el nombre de la unidad responsable, d) la clave (número de asignación de la unidad responsable, e) el nivel tiene relación con los componentes que consisten

²³⁶ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Auditoría Superior de Michoacán, Formatos para la construcción del presupuesto, Morelia, 2013, archivo informático, véase además anexo 6.

en los objetivos a cumplir, f) en el tema de meta programa se establece a su vez la unidad de medida de la actividad programada, la cantidad absoluta de la meta a alcanzar, importe monetario a ejercer y la fecha del término del nivel, g) en el tema de beneficiarios se establece el tipo de beneficiarios (adultos, niños, mujeres, servidores públicos, etc.) y la cantidad absoluta de los beneficiarios.

Para elaborar el programa operativo anual se parte de la determinación de problemas y la determinación de objetivos en base en el sistema de árboles de problemas y objetivos, cuyos formatos obran en los utilizados para la construcción del presupuesto proporcionados por la Auditoría Superior de Michoacán²³⁷, por lo que sigue el esquema de Programa con base en resultados (PBR).

Los presupuestos de egresos autorizados de manera general para cada ejercicio fiscal durante los años 2008 a 2011²³⁸ y para cada área o unidad responsable se contemplan en el cuadro 11, sobre el que cabe hacer las siguientes aclaraciones:

a) Durante el ejercicio fiscal 2008, el presupuesto de egresos correspondiente a la Presidencia contempló a su vez los recursos de la Contraloría municipal, Secretaría municipal, Jefatura de tenencia, Dirección de desarrollo social (programas sociales), Dirección de desarrollo agropecuario, DIF municipal y un porcentaje correspondiente a la Oficialía mayor; y,

²³⁷ Véase anexo 6.

²³⁸ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011, aprobados en sesiones de fechas 27 de febrero de 2008, 13 de marzo de 2009, 31 de diciembre de 2009, 27 de diciembre de 2010, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 29 de abril de 2008, 22 de abril de 2009, 29 de enero de 2010, 11 de enero de 2011, respectivamente.

PRESUPUESTOS APROBADOS 2008-2011.				
NO. DE MUNICIPIO:		087		NOMBRE: TARETAN
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2008	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011
	\$22'269,297.00	\$35'022,968.00	\$24'705,082.00	\$27'768,904.00
PRESIDENCIA	\$7'857,329.00	\$1'708,205.00	\$1'692,674.00	\$1'384,153.00
REGIDURÍAS	\$1'267,766.00	\$1'403,360.00	\$1'213,144.00	\$1'285,654.00
SINDICATURA MUNICIPAL	\$578,743.00	\$1'262,925.00	\$943,622.00	\$802,154.00
CONTRALORÍA MUNICIPAL		\$183,792.00	\$191,263.00	\$176,884.00
TESORERÍA MUNICIPAL	\$971,871.00	\$2'356,840.00	\$2'774,375.00	\$3'940,765.00
SECRETARÍA MUNICIPAL		\$417,897.00	\$382,539.00	\$456,236.00
OFICIALÍA MAYOR	\$1'508,570.00	\$3'217,113.00	\$3'298,678.00	\$3'535,432.00
JEFATURA DE TENENCIA		\$139,822.00	\$116,647.00	\$149,791.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$4'586,112.00	\$2'629,073.00	\$2'545,297.00	\$3'074,033.00
DIRECCIÓN DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		\$1'690,254.00	\$1'650,031.00	\$1'685,062.00
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		\$191,691.00	\$283,955.00	\$310,034.00
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		\$141,121.00	\$128,624.00	\$125,826.00
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER TARETENSE		\$152,903.00	\$180,994.00	\$189,359.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		\$536,823.00	\$523,399.00	\$609,184.00
DIRECCIÓN DE URBANISMO OBRAS PÚBLICAS	\$1'056,162.00	\$16'295,312.00	\$6'233,348.00	\$8'036,093.00
OBRA PÚBLICA FONDO III	\$4'442,750.00			
OBRA PÚBLICA FONDO IV				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$924,367.00	\$859,650.00	\$806,974.00
DIF MUNICIPAL		\$1'542,070.00	\$1'686,842.00	\$1'201,271.00

Cuadro 11. Presupuestos de egresos de los años 2008 a 2011.

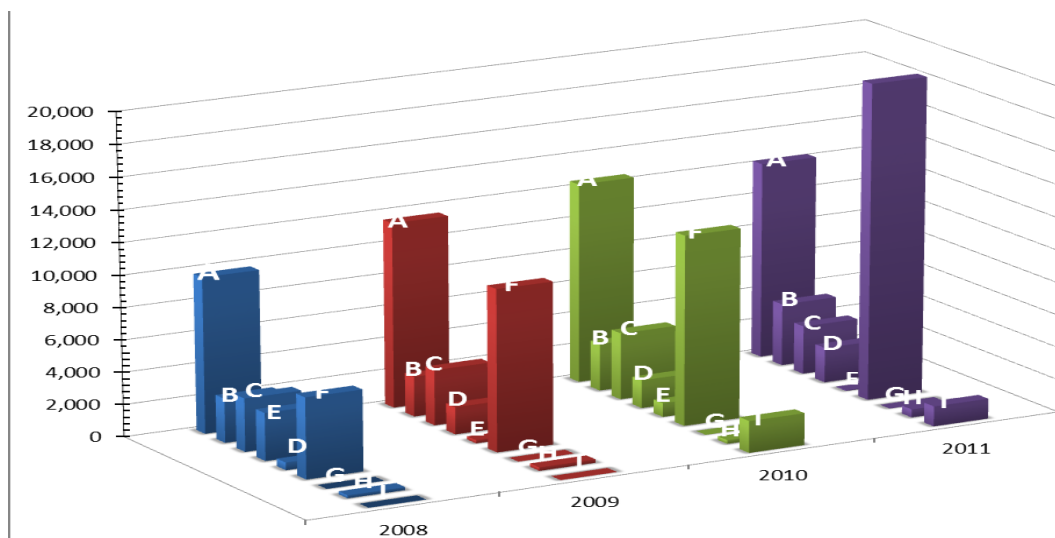
b) Que la obra pública correspondiente a los fondos III y IV, fueron subsumidos por la Dirección de urbanismo y obras públicas municipales, durante el ejercicio fiscal que nos ocupa y los posteriores al mismo.

Los montos ejercidos de manera general, variaron en relación a los autorizados originalmente, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2008	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011
\$22'269,297.00 / \$24,436,925.35	\$35'022,968.00 / \$29,613,170.26	\$24'705,082.00 / \$36,097,392.20	\$27'768,904.00 / \$42,674,953.94

Cuadro 12. Montos autorizados y ejercidos durante los años 2008 a 2011, por la administración pública municipal de Taretan, Michoacán.

Finalmente, los montos de egresos ejercidos por concepto contable, se reflejan en la siguiente gráfica:



(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)						
CONCEPTOS	2008	2009	2010	2011	ACUMULADO	%
A.- SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,701.97	\$ 11,512.70	\$ 12,411.08	\$ 12,203.83	\$ 45,829.57	34.50
B.- SERVICIOS GENERALES	3,315.89	2,484.54	2,927.17	3,859.31	12,586.92	9.48
C.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2,740.51	3,448.82	4,147.13	2,999.53	13,335.99	10.04
D.- SUBSIDIOS	2,974.12	1,692.67	1,744.89	2,174.35	8,586.03	6.46
E.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	476.27	192.90	858.85	46.97	1,574.99	1.19
F.- INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	5,047.22	10,072.16	11,802.26	19,647.97	46,569.61	35.06
G.- INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H.- EROGACIONES ADICIONALES (pensiones y jubilaciones)	180.93	209.38	224.90	499.62	1,114.83	0.84
I.- DEUDA PÚBLICA (Banobras)	0.00	-	1,981.11	1,243.37	3,224.48	2.43

Gráfica 4. Elaborada por el C.P. Cuauhtémoc Uribe Lemus, auxiliar en la Sindicatura municipal con datos tomados del Sistema de Contabilidad Municipal de Taretan, Michoacán, de los egresos ejercidos en los años 2008 a 2011.

Los conceptos contenidos en la gráfica anterior, se definen de la siguiente manera²³⁹: a) Servicios personales: “Agrupa las remuneraciones

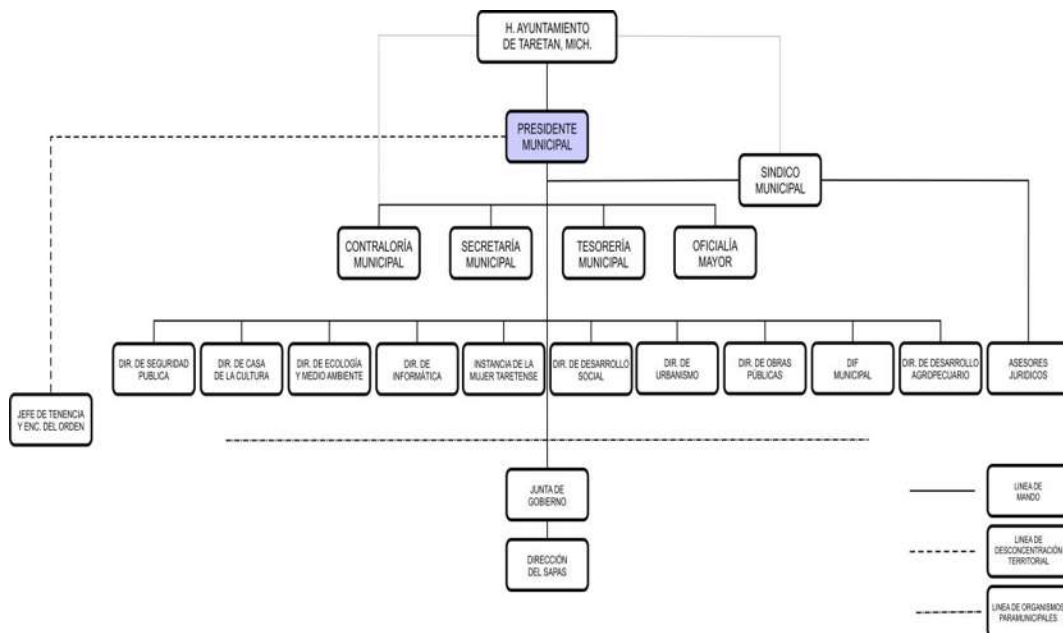
²³⁹ Consejo Nacional de Armonización Contable, Clasificador por Objeto del Gasto, *Diario Oficial de la Federación*, México, 9 de diciembre de 2009, última reforma 22 de diciembre de 2014, disponible en internet: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf, formato PDF.

del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio”; b) Materiales y suministros: “Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas”; c) Los gastos generales (aunque de manera correcta deberían denominarse “servicios generales”) son: “Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública”; d) Los subsidios (aunque de manera correcta debiera denominarse “ayudas sociales”) son: “Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales”; e) Inversiones en bienes muebles e inmuebles (que debería denominarse correctamente “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”): “Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno”; e) Inversiones en obra pública (cuya denominación correcta es “Obra pública en bienes de dominio público”), son: “Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto”; y, f) Deuda pública, abarca aquellas “Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o

contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS”).

Como consecuencia de las diversas gestiones realizadas en materia de obra pública por el Presidente municipal Ing. Juan Carlos Aguado Bustos, la gráfica antes expuesta respecto del total del presupuesto ejercido en el periodo de gobierno 2008-2011, nos demuestra que la aplicación de recursos en el renglón de inversiones en obras públicas fue un 35.06% y en el de servicios personales lo fue en un 34.50%, cuya brecha como se demuestra, es muy corta entre uno y otro, además de que no existe un presupuesto importante que se hubiese ejercido en los demás rubros.

Por su parte, el plan municipal de desarrollo 2012-2015, originalmente contempló el siguiente organigrama municipal²⁴⁰:



Gráfica 5. Organigrama del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2012-2015.

Así, las dependencias municipales tanto de la administración pública centralizada como paramunicipales, fueron las siguientes:

a) H. ayuntamiento²⁴¹;

²⁴⁰ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2012-2015...p. 10.

b) Presidente municipal, que incluyó al Jefe de tenencia y encargaturas del orden;

c) Síndico municipal, que incluyó a los asesores jurídicos;

d) Contraloría municipal;

e) Tesorería municipal;

f) Oficialía mayor;

g) Dirección de seguridad pública;

h) Dirección de la casa de la cultura;

i) Dirección de ecología y medio ambiente;

j) Dirección de informática;

k) Instancia de la mujer taretense;

l) Dirección de desarrollo social;

m) Dirección de urbanismo;

n) Dirección de obras públicas;

o) DIF municipal; y,

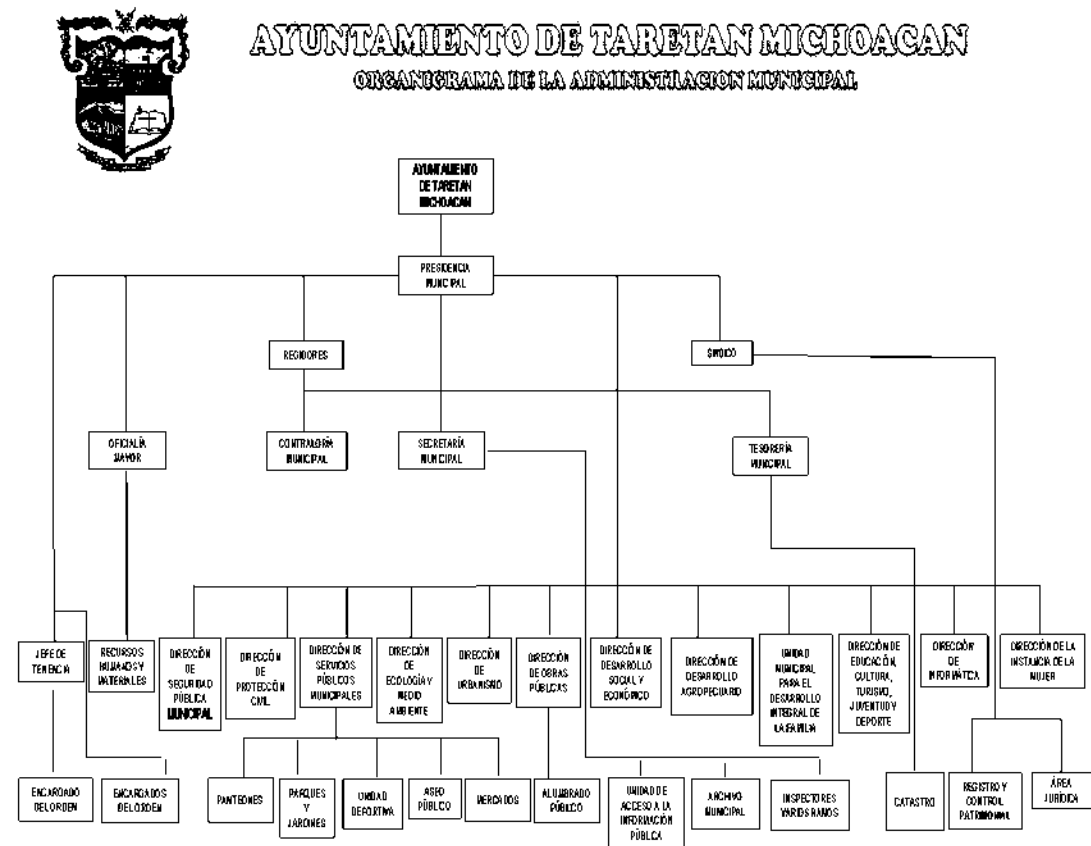
p) Dirección de desarrollo agropecuario.

El sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento (SAPAS), siguió considerándose como un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad y patrimonio propios.

²⁴¹ Véase nota en cita 230, p. 113.

No obstante el organigrama planteado por el Plan municipal de desarrollo 2012-2015, no se realizó reforma alguna al artículo 26 del Bando de gobierno municipal vigente desde el mes de junio del año 2010, mismo que contempla orgánicamente las áreas o unidades responsables de la administración pública municipal.

La última reforma llevada a cabo al organigrama municipal en el periodo 2012-2015²⁴², estableció las siguientes áreas municipales de la administración pública centralizada:



Gráfica 6. Organigrama del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2012-2015.

Así, las áreas o unidades responsables de la administración pública centralizada del municipio de Taretan, Michoacán, se conformó con las siguientes áreas o unidades responsables:

²⁴² H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Modificaciones al Plan municipal de desarrollo 2012-2015...p. 3, véase anexo 4.

- a) Ayuntamiento²⁴³;

- b) Presidencia municipal, que contempló al Jefe de tenencia y encargados del orden;

- c) Síndico, que contempla las áreas Jurídica y de Registro y Control patrimonial;

- d) Contraloría municipal;

- e) Secretaría municipal, que contempla la Unidad de acceso a la información pública; Archivo e Inspectores varios ramos.

- f) Tesorería municipal, que contempla el área de Catastro;

- g) Oficialía mayor, que contempla el área de Recursos humanos y Materiales;

- h) Dirección de seguridad pública municipal;

- i) Dirección de protección civil;

- j) Dirección de servicios públicos municipales, que contempla las áreas de Panteones, Parques y jardines, Unidad deportiva, Parques y jardines, Aseo público y Mercados;

- k) Dirección de Ecología y medio ambiente;

- l) Dirección de obras públicas;

- m) Dirección de urbanismo;

- n) Dirección de desarrollo social y económico;

²⁴³ Véase nota en cita 230, p. 113.

- o) Dirección de desarrollo agropecuario;
- p) Unidad municipal para el Desarrollo integral de la familia;
- q) Dirección de Educación, cultura, turismo, juventud y deporte;
- r) Dirección de informática; y,
- s) Dirección de la instancia de la mujer.

Dicho organigrama no contempló al organismo descentralizado del Sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Taretan, Michoacán, por no considerarse necesaria su integración al mismo dada su conformación como un organismo que cuenta con personalidad y patrimonio propios como quedó asentado con anterioridad²⁴⁴, aunque deberá tomarse en considerarse como parte de la administración pública municipal, en general.

El plan municipal de desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán, siguiendo las áreas de desarrollo del programa “Agenda Desde lo Local”, contempló a su vez como líneas estratégicas, las siguientes:²⁴⁵

- a) Desarrollo institucional para un buen gobierno;
- b) Desarrollo económico sostenible;
- c) Desarrollo social incluyente; y,
- d) Desarrollo ambiental sustentable.

Dicho plan contó con un Catálogo de programas que contemplaron sus objetivos²⁴⁶ al que se pretendieron alinear las acciones planteadas en los programas operativos anuales de 2012 a 2015, sin embargo, el

²⁴⁴ Véanse pp. 111 y 115.

²⁴⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Plan municipal de desarrollo 2012-2015...p.13.

²⁴⁶ *Ibíd*em, pp. 20-24.

personal de la Tesorería municipal, durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013, continuó apartándose de la denominación de los programas municipales, tal como se desprende del siguiente cuadro comparativo:

<p align="center">DENOMINACIÓN DE PROGRAMAS CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015</p>	<p align="center">DENOMINACIÓN DE PROGRAMAS CONTEMPLADAS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2012-2013</p>
<p>Modernización de la Administración pública Mejoramiento del bienestar social Control de la gestión y Hacienda pública Desarrollo urbano y Servicios públicos Seguridad pública Desarrollo agropecuario y Forestal Desarrollo industrial y Comercial Desarrollo de las artes Desarrollo turístico Calidad en los Servicios de salud Educación universal Deporte como base del Desarrollo comunitario Protección social Vivienda digna Protección del Medio ambiente y de los Recursos naturales Cultura Capacitación y Adiestramiento Participación en el Desarrollo regional Participación y Derechos de los jóvenes Participación y Derechos de las mujeres Participación y Derechos de la Sociedad organizada Sociedad y Gobierno</p>	<p>Gobernación y Trabajo Atención a los Problemas sociales Hacienda Pública y Patrimonio municipal Administración de la Hacienda pública y Financiamiento Obras públicas, urbanismo y ecología Servicios públicos municipales Obra fondo III Obra fondo IV Seguridad pública</p>

Cuadro 11. Comparación de los programas planteados en el plan municipal de desarrollo 2012-2013 de Taretan, Michoacán, y los planteados por la Tesorería municipal para la ejecución presupuestal en dicho periodo de gobierno.

Para este periodo de gobierno, la Tesorería municipal, desde el punto de vista presupuestal, al momento de elaborar los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes, contempló todas las áreas y unidades administrativas de la administración central, así, el presupuesto fue ejercido conforme a las actividades planteadas por la administración municipal, ajustándose a los programas respectivos.

Para el año 2014, la Tesorería municipal alineó presupuestalmente hablando, a los ejes estratégicos, programas, objetivos, unidades responsables de cada uno de ellos, indicadores y metas, conforme a la reforma publicada el 18 de febrero de 2014 al Catálogo de programas²⁴⁷, sin embargo, al aprobarse el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015, únicamente se hizo mención al egreso que cada unidad responsable realizaría durante dicho año, sin contener algún otro documento que lo soportara.

Así, los presupuestos de egresos autorizados y sus variantes para cada ejercicio fiscal durante los años 2012 a 2015²⁴⁸ y para cada área o unidad responsable se contempla en el cuadro 12, en la página siguiente.

El presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se encuentra basado por capítulo de gasto, que de manera general, se localiza en el cuadro 13²⁴⁹, en la página siguiente.

²⁴⁷ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Modificaciones al Plan municipal de desarrollo 2012-2015...pp. 4-8, véase anexo 4.

²⁴⁸ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, aprobados en sesiones de fechas 25 de febrero de 2012, 25 de junio de 2013 y 13 de marzo de 2015, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 7 de marzo de 2012, 10 de julio de 2013, 25 de febrero de 2014 y 27 de mayo de 2015, respectivamente.

²⁴⁹ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013..., p. 2.

PRESUPUESTOS APROBADOS 2012-2015.				
NO. DE MUNICIPIO:		087		NOMBRE: TARETAN
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015
	\$27'565,715.00	\$32'381,165.00	\$31'244,173.42	\$32'152,598.85
PRESIDENCIA	\$1'874,088.00		\$2'657,536.78	\$2'088,571.47
REGIDURÍAS	\$1'356,193.00		\$1'612,841.05	\$971,720.21
SINDICATURA MUNICIPAL	\$932,919.00		\$833,861.90	\$971,720.21
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$206,458.00		\$231,456.90	\$231,217.21
TESORERÍA MUNICIPAL	\$2'238,173.00		\$2'477,731.13	\$2'580,886.22
SECRETARÍA MUNICIPAL	\$407,642.00		\$452,676.76	\$412,877.31
OFICIALÍA MAYOR	\$4'218,504.00		\$2'817,174.14	\$3'232,891.89
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			\$2'242,238.30	\$2'559,303.37
JEFATURA DE TENENCIA				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$3'920,944.00		\$6'302,955.87	\$6'755,098.01
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTE	\$1'939,271.00		\$1'506,869.58	\$786,174.16
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$672,369.00		\$311,974.07	\$325,398.79
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	\$147,427.00		\$156,728.50	\$102,705.03
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER TARETENSE	\$121,620.00		\$167,785.00	\$155,600.09
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	\$470,804.00		\$606,243.85	\$561,476.64
DIRECCIÓN DE URBANISMO	\$273,627.00		\$137,600.20	\$125,779.31
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$6'947,418.00		\$6'638,441.75	\$6'670,757.57
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$388,381.00		\$307,434.23	\$706,459.73
DIF MUNICIPAL	\$1'331,711.00		\$1'444,703.93	\$1'936,410.36
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL			\$337, 919.48	\$303,672.71

Cuadro 12. Presupuestos de egresos de los años 2012 a 2015. (1) El presupuesto de egresos del ejercicio 2013 se realizó por capítulo de gasto. (2) El presupuesto ejercido es al 29 de junio de 2015.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO 016 - 87 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACAN				
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR ENTE PÚBLICO/CAPÍTULO DEL GASTO				
EJERCICIO FISCAL 2013				
Capítulo del Gasto				Presupuesto de
1000	Servicios Personales			13,485,782
2000	Materiales y suministros			4,689,858
3000	Servicios Generales			4,198,479
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3,009,223
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			268,282
6000	Inversión Pública			4,858,837
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0
8000	Participaciones y Aportaciones			0
9000	Deuda Pública			1,870,704
TOTAL				32,381,165

Cuadro 13. Presupuesto de egresos aprobado por ente público/capítulo del gasto, para el ejercicio fiscal 2013.

Al respecto cabe hacer las siguientes aclaraciones:

a) No obstante que el presupuesto de egresos del ejercicio 2013, se realizó tomando como base los capítulos por egresos, los montos correspondientes fueron distribuidos para cada una de las áreas municipales de la administración centralizada; y,

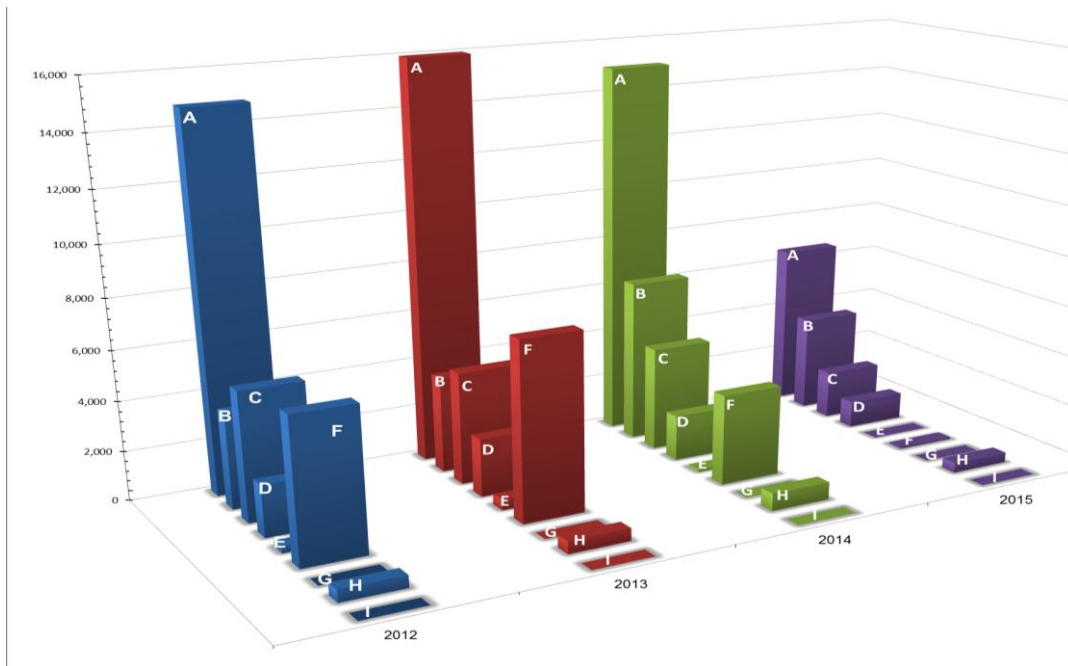
b) Durante el ejercicio fiscal 2012 se carecieron de las Direcciones de servicios públicos municipales y de Protección civil, las que fueron creadas en el ejercicio 2013.

Los montos ejercidos de manera general, variaron en relación con los autorizados originalmente, de la siguiente manera:

PRESUPUESTOS PROGRAMADOS/EJERCIDOS 2012-2015.				
NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN		
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013 (1)	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015
	\$27'565,715.00 / \$32,403,556.11	\$32'381,165.00 / \$34,836,471.73	\$31'244,173.42 / \$32,122,581.77	\$32'152,598.85 / \$13'980,028.02 (2)

Cuadro 14. Montos autorizados y ejercidos durante los años 2012 a 2015, por la administración pública municipal de Taretan, Michoacán.

Los montos de egresos ejercidos por concepto contable, se reflejan en la siguiente gráfica:



(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)						
CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015	TOTAL	%
A.- SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,808.77	\$ 15,957.82	\$ 14,986.47	\$ 6,575.92	\$ 52,328.99	46.15
B.- SERVICIOS GENERALES	3,843.91	3,890.40	6,585.82	3,903.26	18,223.38	16.07
C.- MATERIALES Y SUMINISTROS	5,189.09	4,534.80	4,230.49	1,944.75	15,899.12	14.02
D.- SUBSIDIOS	2,081.38	2,344.24	1,857.83	1,094.67	7,378.13	6.51
E.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	258.58	442.37	97.41	14.86	813.22	0.72
F.- INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	5,737.21	7,158.40	3,656.73	72.32	16,624.66	14.66
G.- INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H.- EROGACIONES ADICIONALES (pensiones y jubilaciones)	484.61	508.44	707.83	409.77	2,110.65	1.86
I.- DEUDA PÚBLICA (Banobras)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Gráfica No. 7, elaborada por el C.P. Cuahtémoc Uribe Lemus, auxiliar en la Sindicatura municipal con datos tomados del Sistema de Contabilidad Municipal de Taretan, Michoacán, de los egresos ejercidos en los años 2012 a 2015, cuyos conceptos ya han sido tratados anteriormente, véanse páginas 118-119.

De la gráfica antes expuesta, se desprende que la mayor parte del presupuesto ejercido durante el periodo de gobierno 2012-2015 se distribuyó en los conceptos contables de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y de inversiones de obras públicas en porcentajes del 46.20%, 16.10%, 14 % y 14.70%, respectivamente, sin que exista de nueva cuenta en comparación con el periodo de gobierno anterior, un presupuesto importante en los demás conceptos; al respecto debe hacerse la aclaración que durante este periodo de análisis se vieron recortados los recursos del Fondo III que constituye la principal fuente de financiamiento municipal, así como que la aplicación de los mismos fue

regulada de manera estricta para que cierto tipo de obras fueran realizadas hacia determinadas áreas poblacionales con características económicas específicas. Aunado a lo anterior se debe decir además, que:

a) El gobierno estatal ha carecido de recursos económicos para convenir obras con los municipios del Estado, aunado al desorden administrativo y atraso en el otorgamiento de los recursos disponibles causado por los diversos cambios de funcionarios debido a las licencias solicitadas por el gobernador electo constitucionalmente;

b) Que las modalidades de obra convenida con el gobierno estatal y los municipios fueron modificadas para el ejercicio fiscal 2015;

c) Que es hasta el mes de mayo del año 2015 en que los recursos disponibles comenzaron a ejercerse de acuerdo con los cambios realizados a las reglas de operación de diversos programas de índole federal y estatal;

d) Que durante el ejercicio fiscal 2015 existió el llamado blindaje electoral con motivo de las elecciones llevadas a cabo en el mes de junio de dicho año; y,

e) Que la información contable con la que se cuenta está contemplada al mes de junio de este mismo año, lo que altera de manera importante los porcentajes expuestos en la gráfica anterior en comparación con el periodo de gobierno 2008-2011 y sobretodo, en materia de obra pública en relación con los demás rubros.

Ahora bien, el análisis de los resultados de los planes municipales de desarrollo 2008-2011 y 2012-2015 de Taretan, Michoacán, a través de los programas operativos anuales, se realizará a partir de la comparación

de las acciones planteadas para cada ejercicio fiscal²⁵⁰, conforme a los presupuesto de egresos aprobados²⁵¹ y los informes de gobierno correspondientes de los años de 2008 a 2014, con la finalidad de verificar su congruencia y consistencia en relación con los programas y objetivos planteados en el propio Plan de desarrollo, para determinar si tales acciones fueron eficaces para el logro de tales objetivos²⁵².

Así, de dicho análisis podemos establecer lo siguiente:

a) Programáticamente hablando hasta el año 2013, existió inercia por parte de la Tesorería municipal para adecuar la denominación de los programas que de forma tradicional había venido utilizando contablemente desde años anteriores a los periodos de gobierno que son motivo del presente trabajo;

b) A falta de las Direcciones correspondientes a las Comisiones municipales que encabezan, algunos de los Regidores han realizado funciones operativas y con ello, el manejo indebido de recursos económicos;

c) Las áreas o unidades de la administración pública municipal que han tenido mayor atención presupuestal han sido la propia Presidencia municipal, la Dirección de obras públicas, Oficialía mayor, Dirección de seguridad pública, Dirección de desarrollo agropecuario, la Dirección de desarrollo social y económico, Dirección de cultura, turismo, educación, juventud y deporte, y la Unidad municipal para el Desarrollo Integral de la

²⁵⁰ H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, Programas operativos anuales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 aprobados en sesiones de fechas 27 de febrero de 2008, 13 de marzo de 2009, 31 de diciembre de 2009, 27 de diciembre de 2010, 25 de febrero de 2012 y 25 de junio de 2013, respectivamente, archivo informático, véase anexo 5.

²⁵¹ Debe decirse que una vez aprobados los presupuestos de egresos correspondientes, conforme a los criterios de la Tesorería municipal con acuerdo del Presidente municipal, se otorgaban recursos económicos distintos, los que resultaban ser incongruentes con los aprobados por los integrantes del H. Ayuntamiento, véanse cuadros 11 y 12.

²⁵² Véanse anexos 2, 4 y 5.

Familia. Tal circunstancia ha provocado que el resto de las áreas municipales, al contar únicamente con presupuestos relacionados con salarios y algunos gastos operativos, carezcan de personal auxiliar o de equipo de oficina acorde a sus necesidades y debido a ello, ejecuten acciones irrelevantes y que resulten ser ineficientes e ineficaces en favor de la población, a pesar de que algunas de tales áreas o unidades municipales alcanzaran la certificación dentro del programa “Agenda Desde lo Local”, lo que permitiría mejorar su desempeño o las que no lo lograron, para mejorar las condiciones de aquellas que contaban con áreas de oportunidad para su desarrollo con base a los tres niveles de métrica de tal Agenda o de la actual “Agenda para el Desarrollo Municipal”, que pudiera haber sido utilizada como un modelo de gestión gubernamental.

Cabe hacer mención que la Dirección de urbanismo y obras públicas, durante el periodo de gobierno 2008-2011, y con base en los proyectos de Mejoramiento y Rehabilitación de la Imagen Urbana del Centro Histórico de Taretan, mediante un convenio de coordinación celebrado con el Gobierno del Estado²⁵³, utilizó además recursos extraordinarios e históricos que no fueron superados en el periodo gubernamental actual, en el que la Dirección de obras públicas ha ejercido únicamente recursos ordinarios, de ahí que los porcentajes de los recursos ejercidos en materia de servicios personales en relación con inversiones en obras públicas, se disparen de un periodo gubernamental a otro, aunado a que se toma en consideración el recursos económico ejercido en dicho rubro durante los primeros 6 meses del año 2015, que reduce drásticamente el porcentaje de recursos utilizados²⁵⁴;

d) Las acciones se establecieron en base en aquellas que tradicionalmente ha venido realizando cada área o unidad de la

²⁵³ Convenio de Coordinación para la Ejecución del Proyecto 1ª Etapa de Mejoramiento y Rehabilitación de la Imagen Urbana del Centro Histórico de Taretan, que celebra el Ejecutivo del Estado representado por la Secretaría de Turismo y el H. Ayuntamiento de Taretan, Mich; *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 24 de julio de 2009.

²⁵⁴ Véanse gráficas 2 y 3, pp. 110 y 114.

administración pública municipal, dada su naturaleza, conforme a las funciones o atribuciones establecidas por la Ley o a falta de fundamento legal o reglamentario, conforme a las reglas de operación emitidas para la ejecución de programas, ya sean del orden federal o estatal;

e) Varias de las acciones programadas dejaron de ejecutarse debido a falta de interés o porque se consideró que generaban algún gasto innecesario para la administración municipal, como fue el caso de la capacitación de funcionarios o empleados municipales que asistieron únicamente a los cursos oficiales impartidos por el Estado y quienes participaron en cursos, diplomados u otros acordes a sus funciones pero ajenos a los oficiales, lo hicieron con sus propios recursos y con ciertas reticencias; de la creación de la Unidad municipal de protección civil que se pospuso por casi 6 años; de la negociación en aquellos juicios laborales de los que ha sido parte el ayuntamiento, para lograr una pronta solución y evitar agravios al patrimonio municipal, lo que se hizo en la mayoría de ellos 5 años después de iniciados; mantener en buen estado el acervo documental del archivo municipal. Incluso se dejaron de ejecutar aquellas acciones que de momento implicaban un fuerte trabajo técnico con cierta inversión humana, material y económica pero que traería a mediano plazo beneficios económicos en favor de las arcas municipales, como fue el caso de la regularización de fraccionamientos a pesar de haberse celebrado de manera pronta para ello, un convenio de coordinación de acciones con el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán²⁵⁵;

f) Las acciones llevadas a cabo y planteadas en los programas operativos anuales correspondientes, procuraron alcanzar los objetivos de

²⁵⁵ Convenio de Coordinación de Acciones que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 15 de enero de 2009.

los programas contemplados en los Catálogos de los planes municipales de desarrollo de los periodos de gobierno a estudio y guardaron cierta congruencia entre sí, aunque al ejecutarse por cada una de las áreas y unidades municipales de manera aislada y sin vincularse además, con los indicadores de evaluación, perdieron la visión de desarrollo integral municipal, convirtiéndose en una serie de actividades que promovieron únicamente la mejoría de las condiciones sociales y económicas en que se encuentra la población mas no su desarrollo en todos sus aspectos; además de que se realizaron otras acciones no programadas previamente y que se contraponían con obras llevadas a cabo desde la administración municipal anterior por parte del gobierno estatal. Veamos dos ejemplos de lo antes expuesto:

I. Las acciones llevadas a cabo con motivo de la obra de imagen urbana realizada en el periodo de gobierno 2008-2011 y promovida por la Secretaría de Turismo en el Estado, con la que se mejoró la imagen de una parte del centro histórico de la cabecera municipal de Taretan, Michoacán, la que quedó aislada de acciones que contemplaran a su vez la permanente promoción turística del municipio a pesar de contar con diversos atractivos culturales y naturales, pues solamente se promovieron de manera local, los tres eventos más importantes que año con año se llevan a cabo en esa materia y en la económica: en el mes de enero la principal fiesta patronal del municipio; en el mes de marzo la feria de la caña; y, en el mes de julio la llamada fiesta de las carreras; y,

II. Las diversas e infructuosas gestiones llevadas a cabo ante BANOBRAS, S.N.C., a través de un grupo gestor para la construcción de un hospital de 42 camas, a pesar de que en la cabecera municipal se encontraba en proceso de construcción una clínica por parte de la Secretaría de Salud en el Estado;

g) Los diversos organismos de participación ciudadana sólo han sido creados con la finalidad de cumplir con las reglas de operación de distintos programas federales o estatales, sin que realmente funcionen o que sus decisiones fuesen tomadas en consideración por parte de los integrantes del ayuntamiento, en la búsqueda de la solución de problemas comunes.

CAPÍTULO 4

Hacia una planeación municipal efectiva para el desarrollo de Taretan, Michoacán

SUMARIO

4.1. Los instrumentos institucionales y herramientas de trabajo que permitirán hacer efectiva la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán. 4.2. La necesidad de crear una instancia de planeación municipal en Taretan, Michoacán? 4.3. La función de los Consejos y/o Comités de participación ciudadana que coadyuvarán en la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán. 4.4. Atribuciones de la contraloría social. 4.6. Atribuciones de la contraloría municipal. 4.5. Herramientas de trabajo que permitirán hacer eficiente la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán.

4.1. Los instrumentos institucionales y herramientas de trabajo que permitirán hacer efectiva la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán.

El presente capítulo tiene como objetivos identificar, analizar y explicar los instrumentos institucionales y las herramientas de trabajo que permitirán hacer efectiva la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán. Así, el ayuntamiento de manera directa y en particular el de Taretan, Michoacán, es el responsable de la efectividad de la planeación

municipal de desarrollo por lo que requiere de diversos instrumentos y herramientas que lo auxilien para ello.

4.2. La necesidad de crear una instancia de planeación municipal en Taretan, Michoacán

Hemos considerado la creación de una instancia de planeación municipal en Taretan, Michoacán, dadas las diversas y amplias circunstancias descritas en el capítulo anterior. Es decir, se hace necesaria una instancia de planeación municipal para ordenar, coordinar y alinear, en un primer momento, las diversas acciones a realizar por las áreas o unidades responsables de la administración pública municipal para que sean integradas programática y presupuestalmente hablando, a los programas municipales derivados del plan municipal de desarrollo y sea un órgano que dé seguimiento además, a los acuerdos tomados por el comité para la planeación del desarrollo municipal. En un segundo momento, dicha instancia de planeación municipal permitirá evaluar los avances en la ejecución del plan municipal de desarrollo, en base a los programas operativos anuales y en su caso, proponer aquellos cambios necesarios detectados con la evaluación que se realice a los resultados obtenidos.

Las ventajas de que el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, cuente con una instancia de planeación municipal, entre otras, son las siguientes:

a) Contar con un área operativa en materia de planeación, programación y desarrollo, que facilitaría la toma de decisiones de índole administrativa, económica, social y ambiental, que beneficien a la población no sólo en la satisfacción de sus necesidades sino también en el mejoramiento de las condiciones de vida y desde luego, la promoción de su desarrollo integral;

b) La coordinación de los trabajos de las áreas, unidades y entidades municipales en los procesos de planeación, ejecución y control del plan municipal de desarrollo así como su vinculación con los Programas operativos anuales, las acciones contenidas en las mismas y su evaluación sujeta a resultados así como su presupuestación en colaboración con la Tesorería municipal;

c) Coadyuvará con las áreas, unidades y entidades municipales, en la elaboración de los informes trimestrales de evaluación de indicadores;

d) Coadyuvará en la reforma al plan municipal de desarrollo, en caso de que de las evaluaciones correspondientes, se desprenda dicha circunstancia;

e) Coadyuvará en la elaboración de los informes de gobierno del estado que guarde la administración pública municipal con la finalidad de que sean lo más transparentes posibles;

f) Coordinará las acciones propias del municipio con los gobiernos federal o estatal o de otros municipios, con la finalidad de impulsar el propio desarrollo; y,

g) Será una fuente municipal de información estadística y de proyectos en materia de desarrollo.

4.3. La función de los Consejos y/o Comités de participación ciudadana que coadyuvarán en la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán

El ayuntamiento se encuentra obligado a convocar y participar en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de

participación ciudadana²⁵⁶, los que deben ser “...los comités de planeación del desarrollo municipal, de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, en los consejos municipales para el desarrollo agropecuario, en las comisiones municipales de ecología y en los demás organismos municipales que de conformidad con las disposiciones que regulan su integración y funcionamiento.”²⁵⁷

Como ha quedado establecido en este trabajo, el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, ha convocado a la ciudadanía para que participe de manera organizada en diversos Consejos y/o Comités, para la emisión de opiniones, recomendaciones y propuestas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de gobierna, sin embargo la mayoría de ellos sólo se conformaron para cumplir con los requisitos de ley o con las reglas de operación de diversos programas, ya sean éstos federales o estatales, sin que hubiesen generado una influencia importante en la toma de decisiones por parte de los integrantes del ayuntamiento para orientar las acciones correspondientes para una mejor resolución de los problemas sociales²⁵⁸.

Sin embargo, dichos Consejos y/o Comités, una vez integrados y al reunirse para emitir opiniones, recomendaciones y propuestas en las materias específicas para las cuales sean conformados, resultan ser una fuente de ideas para propiciar decisiones al seno del ayuntamiento con la finalidad de que a su vez se conviertan en acciones que coadyuven en la ejecución de los programas operativos anuales de cada área municipal que den viabilidad a los programas municipales contenidos a su vez en el plan municipal de desarrollo en búsqueda de la satisfacción de necesidades específicas de aplicación general para mejorar las condiciones de vida de la población y para propiciar su desarrollo integral.

²⁵⁶ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículo 118.

²⁵⁷ *Ibíd*em, artículo 120.

²⁵⁸ Véanse pp. 104-107.

A la vez de que pueden ser generadores de opiniones, recomendaciones y propuestas, y que éstas se conviertan en decisiones y posteriormente en acciones para ser ejecutadas en la forma antes expuesta, los Consejos y/o Comités debieran coadyuvar con la administración pública municipal en la evaluación de las mismas, es decir, si tales acciones alcanzaron las metas y objetivos planteados y por tanto, si fueron eficientes y eficaces para en caso contrario, replantear soluciones, lo que fortalecería a su vez el régimen de democracia participativa, la vinculación permanente de gobernantes y gobernados y propiciaría la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en el cumplimiento de sus fines, mediante el trabajo solidario en el desarrollo vecinal y cívico y para el beneficio colectivo del municipio²⁵⁹; y, por tanto, al tomarse en cuenta tales opiniones, sugerencias y opiniones propiciará el deseo, la motivación, el interés y por tanto, una mayor y efectiva participación de la población en dichos consejos y/o comités.

Así, los Consejos y/o Comités de participación ciudadana, colaborarían en la Planeación municipal de desarrollo en las siguientes etapas: en la elaboración, vigilancia y cumplimiento de los planes y programas del municipio.

4.4. Atribuciones de la contraloría social

La participación ciudadana se encuentra indisolublemente ligada a la democracia participativa que permite la construcción de un gobierno democrático, cuyo principio esencial descansa en la selección de los gobernantes; sin embargo, el gobierno democrático, se enfrentan a una serie de contrapesos y restricciones legales "...que definen los mecanismos, criterios y procesos para tomar decisiones, ejercer gasto público y generar políticas, bienes y servicios

²⁵⁹ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículo 117.

públicos...operan con la participación de ciudadanos organizados que buscan incidir en las decisiones, vigilar el desempeño y llamar a cuentas a cuentas a los gobernantes y funcionarios.”²⁶⁰

Así, la participación comunitaria municipal ha sido definida como “...la organización racional y conciente (sic) de las personas que habitan en el municipio, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan las necesidades; definir intereses y valores comunes; colaborar en la realización de obras y prestación de servicios públicos; conocer sus responsabilidades como miembros del municipio e influir en la toma de decisiones del ayuntamiento.”²⁶¹

En particular, la contraloría social como una forma de participación comunitaria municipal, permite a los ciudadanos formar parte de las acciones de gobierno y fuente de colaboración en el gobierno para volver a la democracia efectiva²⁶², en la ejecución de los programas federales o estatales de desarrollo social.

De origen reciente, ya que surge a partir de los años 90 del siglo XX, la contraloría social tiene “...la intención de resarcir las evidentes fallas de los sistemas formales de control y asegurar de esa manera el buen desarrollo de los programas sociales.”²⁶³

La contraloría social es un órgano permanente de vigilancia ciudadana sobre las autoridades en el manejo de los recursos públicos que para que se ejerzan de la mejor manera, “...exigiendo que las obras y servicios públicos sean entregados con calidad, oportunidad y sin ninguna clase de condicionamientos...”²⁶⁴, así, se pretende “...inhibir la corrupción y

²⁶⁰ Cejudo Ramírez, Guillermo M., et al., *Contraloría Social en México, experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas*, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Gobierno del Estado de Oaxaca, México, 2011, p. 17.

²⁶¹ Centro de Estudios de Administración Municipal, *La participación comunitaria*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, México, 1986, Guía Técnica 14, p. 4, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1710>, formato PDF.

²⁶² Cejudo Ramírez, Guillermo M., et al., *Contraloría Social en México, experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas*...p. 17.

²⁶³ Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, *Guía de usuarios de contraloría social en programas estatales*, Gobierno del Estado de Michoacán 2012-2015, p. 2.

²⁶⁴ Cejudo Ramírez, Guillermo, M. *op. cit.*, p. 7.

evitar que se utilicen los programas sociales con fines político-electorales...”²⁶⁵. Francisco Hevia define que la contraloría social es “un tipo de participación ciudadana orientada al control, vigilancia y evaluación por parte de personas y/u organizaciones sobre programas y acciones gubernamentales, que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal”²⁶⁶. Por tanto, la finalidad de la contraloría social es mejorar el entorno de manera conjunta entre sociedad y gobierno. Por ello, es que, entre otros aspectos, “...contribuye a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficiencia y eficacia...”²⁶⁷, a través de la rendición de cuentas, lo que además crea confianza para generar mayores ingresos vía recaudación fiscal, para el fortalecimiento de la democracia y sirve como instrumento para un buen gobierno, de tal manera que la contraloría social se integra por dos actores: el ejecutor (que ejerce los recursos públicos para obras, apoyos o servicios) y los beneficiarios (quienes reciben apoyos en dinero o especie, servicios u obras), en la que los servidores públicos y los ejecutores se encuentran obligados a proporcionar a los beneficiarios toda la información necesaria relacionada con las reglas de operación de los programas²⁶⁸. Al respecto, Sarah Lister ha explicado que la rendición de cuentas social puede incidir en varias formas en el desarrollo de un país:

- Mejorar la provisión de servicios públicos
- Monitorear el desempeño del gobierno y promover un gobierno responsivo
- Enfatizar las necesidades de grupos vulnerables en la formulación e implementación de políticas

²⁶⁵ Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, *op. cit.*, p. 2.

²⁶⁶ Hevia de la Jara, Francisco, *La Contraloría Social Mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas, cuadernos para la democratización*, México, CIESAS-Universidad Veracruzana, 2006, p. 13, citado en Cejudo Ramírez, Guillermo M., *op. cit.*, p. 19.

²⁶⁷ citado en Cejudo Ramírez, Guillermo M., *op. cit.*, p. 11.

²⁶⁸ Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, *op. cit.*, p. 12.

- Exigir transparencia y exhibir las fallas y corrupción del gobierno
- Facilitar vínculos efectivos entre ciudadanos y gobiernos locales en un contexto de descentralización
- Empoderar a grupos marginados tradicionalmente excluidos del proceso de las políticas públicas²⁶⁹

El fundamento jurídico de la constitución de las contralorías sociales en México, lo encontramos en los artículos 6, 8, 9 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren al derecho a la información, al derecho de petición, al derecho de asociación y al derecho a participar en la planeación, respectivamente; en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley General de Desarrollo Social²⁷⁰; el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social²⁷¹, y en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, promulgados por la Secretaría de la Función Pública²⁷².

Así, en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se establece que: “se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los

²⁶⁹ Lister, Sarah, “Fostering social accountability: from principle to practice”. Oslo: United Nations Development Programme, Guidance Note, 2010, citado en Cejudo Ramírez, Guillermo M., *op. cit.*, p.21.

²⁷⁰ H. Cámara de Diputados, Ley General de Desarrollo Social, *Diario Oficial de la Federación*, México, 20 de enero de 2004, última reforma 7 de noviembre de 2013, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83185.pdf>, formato PDF.

²⁷¹ H. Cámara de Diputados, Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de enero de 2006, última reforma 28 de agosto de 2008, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88529.pdf>, formato PDF.

²⁷² Secretaría de la Función Pública, Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, *Diario Oficial de la Federación*, México, 11 de abril de 2008, disponible en internet: <http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/scagp/uorcs/estados-y-municipios/logros-y-resultadosdgcacs/contraloria-social-en-programas-federales/lineamientoscs.pdf>, formato PDF.

programas de desarrollo social.” Tales programas de desarrollo pueden comprender los siguientes tres tipos: a) obras; b) apoyos; y, c) servicios²⁷³.

De conformidad con el artículo 71 de la ley en cita, las funciones de la contraloría social, son: a) contar con información de los programas de desarrollo social; b) vigilar los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social; c) emitir informes sobre el desempeño de programas y recursos públicos; d) atender e investigar las quejas y denuncias; y, e) presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán²⁷⁴ no contempla aspecto alguno de la contraloría social sino una figura más amplia de participación ciudadana que se denomina “organizaciones comunitarias” y se define como “...el conjunto de personas que promueven el desarrollo social, la autonomía y la autogestión, tendientes a fomentar la democracia participativa, a través de grupos en regiones, municipios, comunidades y ejidos...”²⁷⁵, cuya obligación para conformarla tanto para el gobierno estatal como municipal, así como sus funciones, se encuentran contenidos en los artículos 5 fracción XI, 6 fracción X, 9 fracción III, 11 fracción V, 58, 60, 61 y 62 de la ley en cita. Así, la Secretaría de Política Social en coordinación con los ayuntamientos, promoverá la integración y el funcionamiento de organizaciones comunitarias, como una forma de participación corresponsable e incluyente de las comunidades en la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de desarrollo social a partir de las necesidades prioritarias en las regiones, municipios, tenencias, comunidades y ejidos, para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Como podemos observar, las organizaciones comunitarias se diferencian de la figura de la contraloría social establecida en la Ley

²⁷³ Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, *op. cit.*, p. 6.

²⁷⁴ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 11 de abril de 2013, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O7477fue.pdf>, formato PDF.

²⁷⁵ *Ibidem*, artículo 2 fracción XII.

General de Desarrollo Social, en que aquellas participan en la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de desarrollo social, fortalecidos con la figura de la denuncia popular contenida en la propia Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán²⁷⁶; en tanto que la contraloría social sólo tiene como funciones preponderantes la vigilancia y control del manejo de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social, es decir, de solamente una parte del proceso de planeación.

4.4.1. ¿Puede la contraloría social constituirse en una instancia que coadyuve en la eficiencia de la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán, y su ejecución?

Del contenido del apartado anterior, se desprende que la contraloría social como una forma de organización ciudadana, tiene como función primordial el de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Del propio apartado anterior, también se desprende que las organizaciones comunitarias participan en la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de desarrollo social.

Así, podemos distinguir que la contraloría social participa solamente de una parte del proceso de planeación de los programas de desarrollo social en tanto que las organizaciones comunitarias participan en todo el proceso de planeación de tales programas.

Por tanto, las organizaciones comunitarias como una forma de participación ciudadana, si bien en ciernes, pueden constituirse como un factor de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en materia de planeación municipal de desarrollo en tanto que las contralorías sociales pueden constituirse en auxiliares tanto de las propias organizaciones comunitarias como del gobierno municipal para determinar la eficiencia y

²⁷⁶ *Ibíd.*, Capítulo XIV.

eficacia de los programas federales y estatales de desarrollo social desde el punto presupuestal en relación con la calidad de las obras o acciones realizadas en favor de la comunidad.

4.5. Atribuciones de la contraloría municipal

Debemos mencionar que la contraloría municipal debiera ejercer un papel importante en el control y evaluación del desempeño de la administración pública municipal, "...cuyo objetivo primordial es la vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias municipales para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos."²⁷⁷

Por ello, se ha instituido legalmente, la figura de la contraloría municipal como una unidad especializada que supervisa, evalúa y controla las actividades de las dependencias municipales, cuyos controles son de tipo jurídico, contable, administrativo o de avance físico y financiero.²⁷⁸

Se ha propuesto que la contraloría municipal, para el tipo de municipio como el de Taretan, Michoacán, tenga la siguiente visión, misión y objetivos²⁷⁹:

²⁷⁷ Reynoso Soto, Selene Rosa María y Villafuerte y Eudave, Miguel Ángel, *Manual básico para la administración pública municipal*, 4ª edición, México, 2003, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., capítulo 10, p. 2, archivo informático.

²⁷⁸ Ídem.

²⁷⁹ Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., *Propuesta de estructura orgánica tipo y mecanismo de profesionalización de las contralorías municipales*, México, 2008, p. 20.

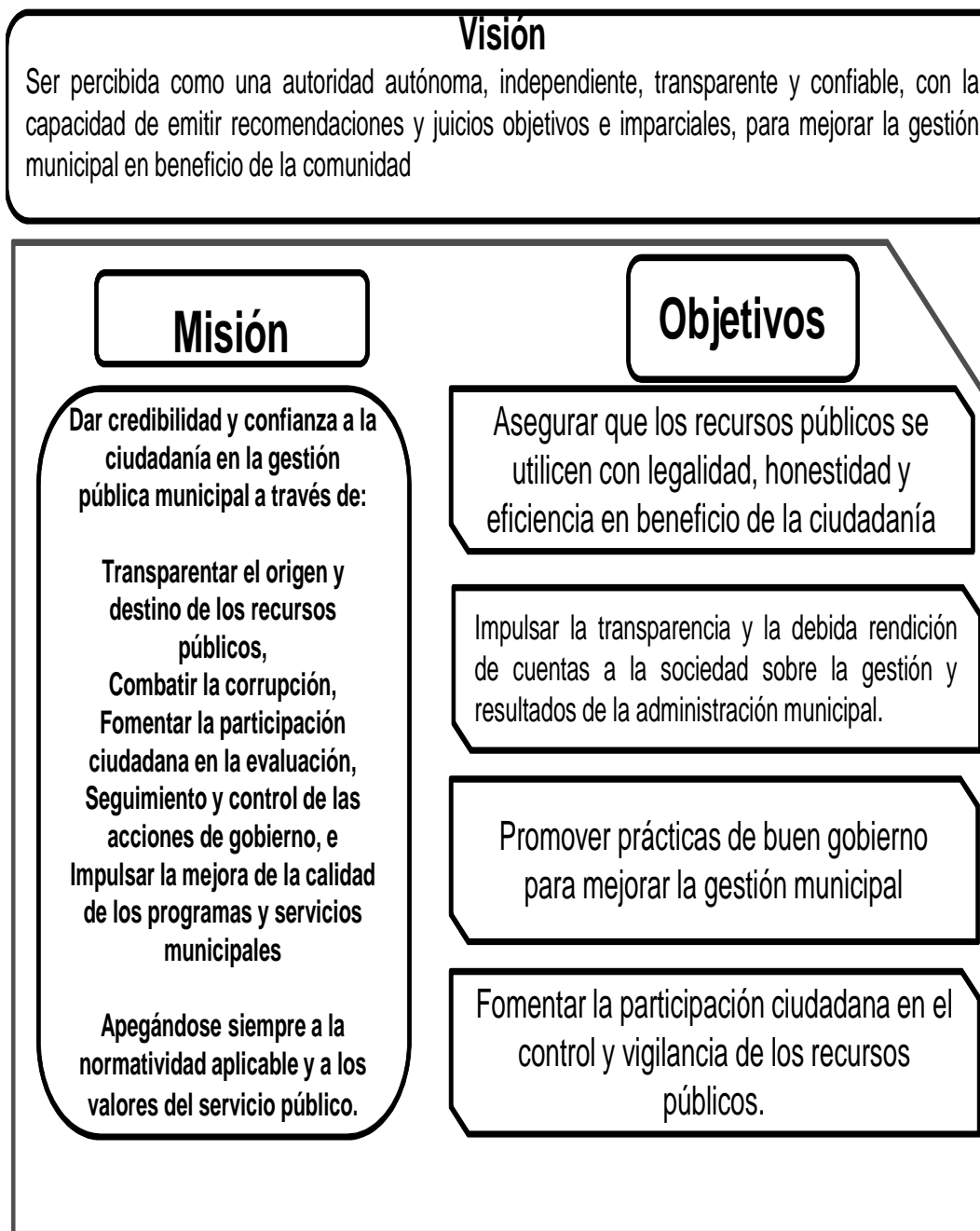


Figura 2. Propuesta de visión, misión y objetivos de la Contraloría municipal.

Así, las funciones generales de la contraloría municipal, serían las que se muestran en el siguiente mapa²⁸⁰:

²⁸⁰ Ibídem, p. 21.

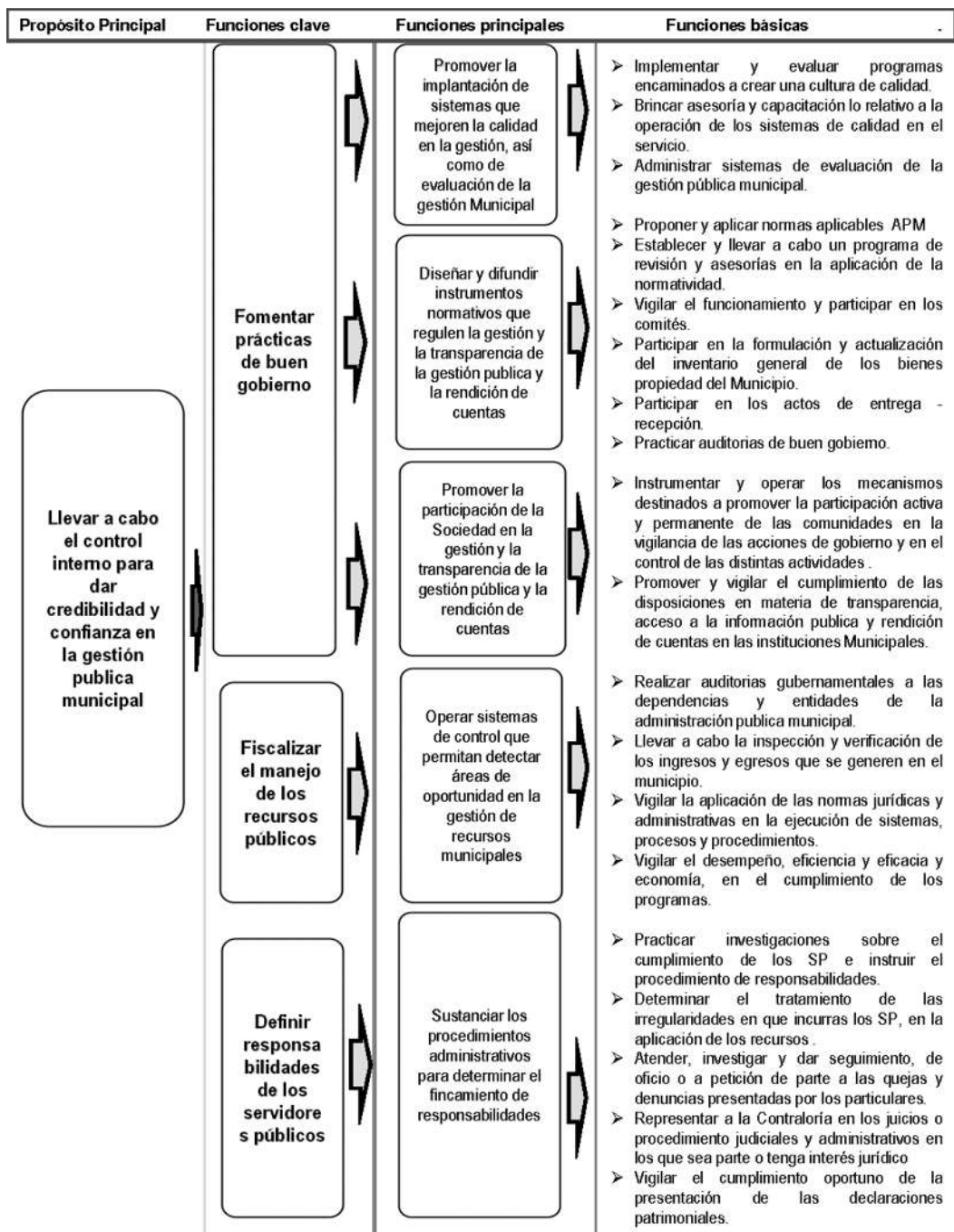


Figura 3. Mapa funcional de las contralorías internas municipales.

Ahora bien, la contraloría municipal debe cumplir con una serie de disposiciones legales muy diversas de orden federal, estatal y municipal.

Para los efectos del presente trabajo tomaré como referencia lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de

Ocampo²⁸¹ y la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios²⁸².

Así, la contraloría municipal nace, legalmente hablando, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 11, artículo 94 fracción III, de la ley en cita, que señala:

Artículo 94.

Para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la administración Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará por lo menos de las siguientes dependencias:

I...

II...

III. La Contraloría Municipal.

Sus atribuciones primordiales se encuentran contenidos en el artículo 59 de la ley en comento, en las que se establecen entre otros aspectos los de vigilancia, control y evaluación sobre: a) el desarrollo y el apego de la administración pública municipal a la legalidad; b) de la hacienda pública municipal; c) el cumplimiento del plan municipal de desarrollo y sus programas; y, d) atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.

Por su parte, los artículo 7 y 13 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, establecen, entre otras cosas que los órganos de control realizarán acciones de control, vigilancia e inspección a efecto de verificar que se cumpla con las disposiciones legales y administrativas aplicables al servicio público de que se trate, a fin de prevenir, detectar y erradicar

²⁸¹ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Organiza Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículos 59 y 94.

²⁸² H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 14 de octubre de 2014, última reforma 30 de abril de 2015, artículos 7, 13 y 19, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O9519fue.pdf>, formato PDF.

irregularidades por actos u omisiones en el servicio público y tomarán las medidas necesarias a fin de corregirlas o, en su caso, iniciarán el procedimiento de responsabilidad.

Al respecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley antes citada, los órganos de control, que para el caso particular que nos ocupa, lo es la contraloría municipal, pondrán "...especial atención en materia de fiscalización, sistema de registro y contabilidad; contratación y pago de personal; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos y recursos."

Así, los órganos de control tienen además, la atribución de imponer sanciones, en términos del artículo 19 de la Ley de Responsabilidades que nos ocupa.

Por tanto, la contraloría municipal se convierte además, tanto en un órgano preventivo como correctivo sancionador de la administración pública municipal, en el control, inspección y vigilancia en el manejo de los recursos públicos, sobre la gestión y resultados obtenidos por la administración pública municipal, en la promoción de prácticas de buen gobierno y el fomento de la participación ciudadana en el control y vigilancia de los recursos públicos²⁸³.

4.5.1. ¿La contraloría municipal puede constituirse en una instancia que coadyuve en la eficiencia de la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán, y su ejecución?

Como hemos visto en el apartado anterior, la contraloría municipal cuenta con diversas atribuciones dentro de la administración pública municipal mismas que son de verificación, control, vigilancia y evaluación en materias presupuestal, de planeación municipal de desarrollo, obra pública, del desarrollo administrativo municipal y del desempeño de las funciones de

²⁸³ Véase imagen número 3.

los servidores públicos, las que resultan ser tan extensas dentro de la administración municipal que permiten que cuente con una visión amplia de la misma y de su quehacer en favor de los habitantes del municipio.

Así, la contraloría municipal puede constituirse en una instancia que coadyuve en la eficiencia de la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán, y su ejecución, ya que incluso, al momento de rendir sus informe trimestral de actividades en el que determina las irregularidades detectadas con motivo de sus funciones, puede proponer al ayuntamiento las modificaciones al propio plan y que mejoren el desarrollo municipal.

4.6. Herramientas de trabajo que permitirán hacer eficiente la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán

Por herramientas de trabajo entendemos aquellos elementos operativos que permitirán llevar a cabo la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán, que puedan además, hacerla eficiente.

I. Para la etapa de planeación, en la que se contempla, en general, el diagnóstico, se pueden tomar en consideración, las siguientes herramientas

a) Solicitudes de obras y acciones planteadas por la población;

b) Los diagnósticos propiamente hablando, que se lleven a cabo al momento de realizarse las campañas electorales y las consultas ciudadanas que se lleven a cabo para integrar al propio plan municipal de desarrollo;

c) Los ingresos y egresos municipales obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y su comparación con los del actual ejercicio fiscal

de que se trate, a la fecha de la toma de protesta del nuevo gobierno municipal;

d) Los datos estadísticos más recientes que se obtengan del Instituto Nacional de Estadística y Geografía así como del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;

e) Los índices más recientes de medición de la pobreza que emite el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social;

f) Las obras y acciones que quedaron en ejecución, de una administración a otra;

g) Los programas operativos anuales y sus evaluaciones en relación con el plan municipal de desarrollo para comparar el cumplimiento de las metas programadas;

h) La evaluación de los resultados obtenidos durante la administración inmediata anterior, con motivo de la aplicación de los diversos programas federales, estatales o municipales; y,

i) La toma efectiva de decisiones por parte de los integrantes del ayuntamiento una vez que ha consultado a los diversos consejos y comités ciudadanos, en la resolución de problemas comunes.

II. Como herramientas para el proceso de programación, se pueden determinar las siguientes:

a) El plan municipal de desarrollo municipal;

b) Los programas operativos anuales de la administración municipal actual;

c) Los informes trimestrales de cada área, unidad responsable y entidades la administración pública municipal;

d) Información pública;

e) Las cuentas públicas municipales;

f) Áreas, unidades responsables y entidades municipales suficientes para hacer eficiente la ejecución de los programas que se desprendan del plan municipal de desarrollo; y,

g) capacitación de funcionarios y empleados.

III. Para el control o evaluación de la planeación municipal de desarrollo, contamos con las siguientes herramientas:

a) Un censo de supervisión, en el cumplimiento de funciones, obras y acciones;

b) Los informes trimestrales rendidos a los titulares de las comisiones municipales;

c) Las denuncias, quejas y sugerencias que la ciudadanía presente ante la contraloría municipal;

d) Las observaciones y procedimientos administrativos derivados de las auditorías realizadas anualmente por la Auditoría Superior de Michoacán;

e) La gestión de recursos económicos; y,

f) El informe anual del estado que guarde la administración pública municipal.

7 PROPUESTAS

Las propuestas que se plantearán, se basan primero, en el análisis de los planes municipales de desarrollo elaborados por el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante las administraciones públicas municipales 2008-2011 y 2012-2015 así como otros instrumentos que se desprenden de los mismos de los que se determinaron sus características, sus resultados y en ellos tanto sus aciertos como desaciertos; y, segundo, debido a mi labor como asesor jurídico en el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, durante los periodos de gobierno 1999-2001, 2002-2004, 2008-2011 y en el actual periodo 2012-2015, así como por haber elaborado en unión con el contralor municipal en turno, los planes municipales de desarrollo, los programas operativos anuales, los informes de gobierno y los informes de avances correspondientes y rendidos a la Auditoría Superior de Michoacán, durante dicho periodo de tiempo.

Así, las propuestas que a continuación se exponen tienen como objetivo hacer eficiente y efectiva la planeación municipal de desarrollo de Taretan, Michoacán, que satisfaga las necesidades de la población a la que va dirigida, y harán transparente la aplicación de los recursos; dichas propuestas consisten en: un responsable que se avoque a la planeación municipal; la efectiva participación ciudadana organizada y democrática; y la aplicación de la “Agenda para el Desarrollo Municipal”; permitirán hacer eficiente y efectiva la Planeación Municipal de Desarrollo de Taretan, Michoacán, y así, tales propuestas harán transparente la aplicación de los recursos.

Analicemos cada una de ellas.

1. Un responsable que se avoque a la planeación municipal

En el capítulo anterior²⁸⁴, ya hemos considerado la creación de una instancia de planeación municipal en Taretan, Michoacán, tomando en consideración que en diversos municipios del país, se han constituido institutos municipales de planeación, los que cuentan con diversas denominaciones, entre los que encontramos los siguientes:²⁸⁵

- a) Chihuahua, Chihuahua: Instituto Municipal de Planeación;
- b) Ciudad Juárez, Chihuahua: Instituto Municipal de Investigación y Planeación;
- c) Mazatlán, Sinaloa: Instituto Municipal de Planeación;
- d) Nuevo Laredo, Tamaulipas: Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano;
- e) Monterrey, Nuevo León: Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey;
- f) Los Mochis, Sinaloa: Instituto Municipal de Planeación de Ahome Sinaloa E.D.D.; y,
- g) Hermosillo, Sonora: Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo A.C.

Un ejemplo de Instituto Municipal de Planeación, lo encontramos en el municipio de León, Guanajuato, que tiene sus antecedentes remotos en

²⁸⁴ Véase apartado 4.2.

²⁸⁵ Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa, *IMPLANES EN MEXICO*, disponible en internet: <http://www.implanculiacan.gob.mx/index.php/temas-de-interes/implanes-en-mexico>, formato PDF.

el Instituto de Investigación y Planteamiento Urbano de Curitiba, Brasil.²⁸⁶ El Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato, nació en el año de 1994 como “...un organismo público descentralizado el cual, a través de una visión integral, orienta y asesora al municipio de León en la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo.”²⁸⁷ En México, fue el primer instituto municipal que tiene como base de su organización la participación ciudadana, que permite darle continuidad a los proyectos de ciudad y por tanto, trasciende a las administraciones municipales.²⁸⁸

Tal instituto de planeación auxilia al ayuntamiento en materia de planeación, asesora en materia de planeación integral del municipio, promueve la planeación participación, asesora técnicamente al ayuntamiento y sus dependencias en la instrumentación y aplicación de las normas derivadas del sistema municipal de planeación, diseña la metodología para la elaboración de los planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, y difundir el sistema municipal de planeación²⁸⁹. Cuenta con un consejo directivo y un cuerpo técnico integrado por 35 funcionarios²⁹⁰, el cual es multidisciplinario y se dedica a la investigación y análisis, así como a fomentar la participación en el proceso de planeación²⁹¹; dicho instituto cuenta con un Reglamento²⁹² establece las normas y principios del Sistema Municipal de Planeación, la integración de este sistema, atribuciones en materia de planeación que la ley le confiere al ayuntamiento, las bases para promover la participación democrática de la sociedad civil en general en la elaboración de planes y

²⁸⁶ Ídem.

²⁸⁷ Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato, disponible en internet: http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/contactanos/biblioteca-digital/doc_view/81-pduoet-leon, formato PDF, p. 2.

²⁸⁸ Ídem.

²⁸⁹ Ibídem, pp. 3 y 4.

²⁹⁰ Ibídem, p. 5.

²⁹¹ Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato, disponible en internet: <http://www.implan.gob.mx/>, formato HTML.

²⁹² H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Guanajuato, 29 de junio de 1999, disponible en internet: <http://www.implan.gob.mx/downloads/reglamentoimplan.pdf>, formato PDF.

programas, y las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de tales planes y programas²⁹³.

El fundamento legal para promover la creación de una instancia de planeación municipal de Taretan, Michoacán, lo encontramos implícito en los artículos 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 32 inciso a) fracciones II y VI, inciso b) fracciones I, IV, XIV y XX, 35, 36, 37 fracción III, 40, 49 fracciones I, X y XVI, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 107, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 4 fracciones II y I, 5 fracción II, 25, 35, 36, 37 fracción III, 38, 52, 53, 54 y 56 del Bando de Gobierno del Municipio de Taretan, Michoacán. Dichas disposiciones legales establecen en resumen, la atribución del ayuntamiento para elaborar sus planes y programas de desarrollo municipal con la participación ciudadana.

Ahora bien, para la determinación de la naturaleza jurídica de dicha instancia de planeación, consideramos que puede constituirse como una unidad de la administración pública centralizada o como un instituto desconcentrado pero omitimos sugerir que se cree en el régimen descentralizado. Debemos recordar que la distinción entre cada una de estas formas de distribución de competencias se dan en razón de grado "...según que la competencia haya sido atribuida a los órganos máximos o haya sido distribuida en distintos órganos, diferenciados de los órganos superiores..."²⁹⁴; así, al decir de Agustín Gordillo

...La *centralización* implica que las facultades de decisión están reunidas en los órganos superiores de la administración...En la *desconcentración* se han atribuido partes de competencia a órganos inferiores, pero siempre dentro de la misma organización o del mismo

²⁹³ *Ibidem*, artículo 1º.

²⁹⁴ Gordillo, Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo*, 10ª edición, Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 2009, t. I, XII-13, disponible en internet: http://www.gordillo.com/pdf_tomo1/tomo1.pdf, formato PDF.

ente estatal...La *descentralización* aparece cuando la competencia se ha atribuido a un nuevo ente, separado de la administración central, dotado de personalidad jurídica propia y constituida por órganos propios que expresan la voluntad del ente.²⁹⁵

Veamos los pros y los contras para la Instancia de planeación, tanto en el régimen centralizado como desconcentrado y descentralizado, en el caso de Taretan, Michoacán, con la finalidad de reforzar la propuesta que hemos hecho en razón del régimen en que debe ser creada dicha instancia.

I. Desde el régimen de la administración pública centralizada, tendría las siguientes ventajas:

a) La toma de decisiones se realizaría de manera directa y pronta en un primer momento, entre el Presidente municipal, el titular de la Instancia de planeación y el Tesorero municipal;

b) Las propuestas de modificación y/o adecuación en su caso, una vez analizadas entre el Presidente municipal, el Tesorero municipal y el titular de la Instancia de planeación serían las que realmente se propondrían en su caso, al Comité de planeación para el desarrollo municipal y las propuestas tomadas en este órgano, serán las que apruebe el ayuntamiento; y,

c) Se apoyaría en las acciones que se encuentren en ejecución o se planeen ejecutar en las diversas áreas o unidades municipales, además de que se apoyaría del personal técnico asignado a las mismas, para realizar los trabajos de planeación correspondientes.

²⁹⁵ *Ibíd.*, XIV-1.

Las desventajas que tendría la instancia de planeación municipal desde el régimen de la administración pública centralizada, serían las siguientes:

a) Su titular estaría bajo las órdenes del Presidente municipal y por tanto, conforme a los intereses políticos de éste; y,

b) Estaría sujeta a las necesidades y capacidad financiera del ayuntamiento, que, como hemos visto en este trabajo²⁹⁶, se basarían en el acuerdo que tomen realmente el Tesorero municipal con el Presidente municipal.

I. Las ventajas creación de un Instituto municipal de planeación desde el régimen de la administración pública desconcentrada, serían las siguientes:

a) Si bien quedaría subordinada al Presidente municipal, tendría facultades específicas para resolver sobre la materia de planeación, programación y desarrollo y por tanto, sus decisiones quedarían fuera de aquellas que fuesen ajenas al propio desarrollo municipal pero deberá contar oportunamente con la información presupuestal correspondiente que le proporcione la Tesorería municipal;

b) Una vez tomadas las decisiones y hechas las adecuaciones programáticas y presupuestales correspondientes, éstas pasarían a acuerdo ante el Comité de planeación municipal para el desarrollo municipal, y posteriormente, su ratificación ante el ayuntamiento; y,

c) Se apoyaría en las acciones que se encuentren en ejecución o se planeen ejecutar en las diversas áreas o unidades municipales, además de

²⁹⁶ Véase p. 110.

que se apoyaría del personal técnico asignado a las mismas, para realizar los trabajos de planeación correspondientes.

II. La única desventaja que encontramos sería la siguiente:

a) Que las propuestas y decisiones, en su caso, sean desdeñadas a pesar de que las mismas sean conducentes para un mejor desarrollo municipal o que el Presidente municipal las oriente en favor de sus intereses o compromisos políticos.

La descentralización en materia de planeación municipal, para el caso de Taretan, Michoacán, resulta a todas luces inviable, pues implica la creación de una instancia que cuente con personalidad jurídica y patrimonio propios y dadas las circunstancias económicas y políticas por las que atraviesa el municipio, el ayuntamiento no estaría dispuesto a crear un ente que tomase decisiones que considere equiparables a las que toma dicho cuerpo colegiado, aunque deba ratificarlas.

Ahora bien, a pesar de proponer dos figuras de dependencias municipales para la planeación, se opta por la creación de un instituto bajo el régimen de la administración pública desconcentrada, dadas las circunstancias que motivan tal opción y antes expuestas.

Sin embargo, cualquiera que sea la denominación y la naturaleza jurídica de la instancia de planeación de Taretan, Michoacán, de ningún modo puede ser unipersonal, es decir, debe integrarse por un grupo de funcionarios y empleados que realicen labores multidisciplinarias, coordinadas e integrales, dada la importancia de la misma en el desarrollo integral del municipio.

Basados en las atribuciones contenidas en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato²⁹⁷, así como las funciones de la Comisión municipal de Planeación, Programación y Desarrollo contenidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para la instancia de planeación de Taretan, Michoacán, proponemos las siguientes:

a) Establecerá los lineamientos para crear y promover un sistema municipal de planeación en el que se encontrarán representados los colegios de profesionistas, sindicatos, uniones, sociedades y asociaciones civiles y en general, todo organismo no gubernamental o persona física que esté interesada en participar en la planeación integral del municipio;

b) Conformará las Comisiones Técnicas para el diseño de los instrumentos del sistema municipal de planeación, a través de las cuales se definirán los planes, programas y líneas de acción que tiendan al desarrollo municipal, en concordancia con los planes y programas de la federación y el estado.

c) Establecerá los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;

d) Asesorará al ayuntamiento en la elaboración, aprobación y ordenación de los planes y programas municipales de desarrollo, con la participación democrática de la sociedad civil organizada democrática;

La evaluación de la planeación municipal deberá realizarse en base a la eficiencia, eficacia y oportunidad de las obras y acciones que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

²⁹⁷ H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, Ley del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato...artículo 11.

e) Promoverá y coordinará la participación democrática de la sociedad civil organizada, en los procesos de elaboración, aprobación y ordenación de los planes y programas municipales de desarrollo;

f) En el proceso de planeación, determinará las prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución;

g) Propondrá la elaboración y actualización de programas de desarrollo urbano y ecológico, a efecto de ejecutar obras públicas y planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme al Artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos;

h) Colaborará en la integración y someter a consideración del ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;

i) Colaborará en la promoción del fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

j) Emitirá opinión y ejecutará en su caso, las resoluciones que en materia de planeación emita el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

k) Colaborará en la elaboración del informe anual sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos de actividades, con la

finalidad de que la información sea congruente y completa con lo planeado y programado;

l) Elaborará y presentará al ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,

k) Las demás que le señale el Ayuntamiento u otras disposiciones aplicables.

Las posibles denominaciones de dicha instancia de planeación, serían las de:

a) Dirección de planeación, programación y desarrollo municipal de Taretan, Michoacán, en el caso del régimen centralizado; o

b) Instituto de planeación, programación y desarrollo de Taretan, Michoacán, en el caso del régimen desconcentrado.

2. La efectiva participación ciudadana organizada y democrática

El ejercicio del gobierno debe verse en la actualidad con espíritu democrático, el que se concibe solamente con la participación y en beneficio de la propia ciudadanía. El ayuntamiento debe tomar en consideración la voluntad ciudadana en su toma de decisiones pero además en el seguimiento y evaluación de las mismas.

Así, se hace necesario que todos los organismos de participación ciudadana contemplados en la ley o en la reglamentación municipal, queden conformados de manera oportuna, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo²⁹⁸, pero además, que

²⁹⁸ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículo 118.

realmente celebren las sesiones que así correspondan y que el ayuntamiento tome en consideración sus opiniones y decisiones con la finalidad de que se afiance la participación ciudadana para que contribuya corresponsablemente con el gobierno municipal en la elaboración, ejecución, control y evaluación del plan municipal de desarrollo y los programas que se deriven del mismo, en busca de la legitimidad del actuar gubernamental y más allá de esto, la solución de problemas públicos para “...cumplir con los cometidos de que eleven el nivel de vida social.”²⁹⁹

Estos aspectos permiten que el gobierno municipal se constituya en un gobierno democrático para elevar su nivel de respuesta a través de espacios de participación ciudadana³⁰⁰ que, además, permitan el control y vigilancia del actuar del propio gobierno.

3. La aplicación de la “Agenda para el Desarrollo Municipal”.

Desde el punto de vista de planeación, deberá determinarse el modelo de planeación en materia de desarrollo que ha de seguirse así como el énfasis gubernamental que se le dará al mismo. No obstante lo anterior, deberá invariablemente tomarse en consideración al momento de realizar el diagnóstico correspondiente, los aspectos gubernamentales, económicos, sociales y ambientales en que se encuentre imbuido el municipio.

El modelo de planeación que proponemos como un auxiliar o complemento importante para dar viabilidad al desarrollo municipal, es el basado en la Agenda para el Desarrollo Municipal³⁰¹, que como una herramienta de trabajo contiene todos los elementos que integran el proceso de planeación municipal de desarrollo, ya que sigue además para ello, un proceso sistematizado.

La Agenda Municipal para el Desarrollo, tiene como propósito:

²⁹⁹ Olivos Campos, José René, *op. cit.*p.25

³⁰⁰ *Ibíd.*, p. 26.

³⁰¹ Véanse pp. 67 y ss.

...fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.³⁰²

El programa que nos ocupa, busca de forma general lo siguiente: a) conocer el estado que guarda la administración pública municipal; b) fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal; c) Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social; d) Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios; y, e) promover la adopción de buenas prácticas municipales.³⁰³

El programa se encuentra conformado a su vez en dos secciones: una agenda básica y otra ampliada; en la primera, se evalúan los temas fundamentales a cargo de los municipios y en la segunda, se miden aquellos temas que participan coadyuvando con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de los habitantes de los municipios³⁰⁴. Los ejes temáticos que establece el programa, en su conjunto, son: a) planeación del territorio; b) servicios públicos; c) seguridad pública; d) desarrollo institucional; e) desarrollo económico; f) desarrollo social; y, g) desarrollo ambiental.

Por lo que se refiere a la medición de los resultados, se debe decir que “los Temas se miden mediante indicadores, ya sean de gestión (cualitativos) o de desempeño (cuantitativos). A su vez, estos indicadores evalúan distintas dimensiones.”³⁰⁵

Para los indicadores de gestión se realiza una evaluación de gestión que se suma a la evaluación de los indicadores de desempeño sobre resultados o desempeño de bienes y servicios públicos y, una se suma a la

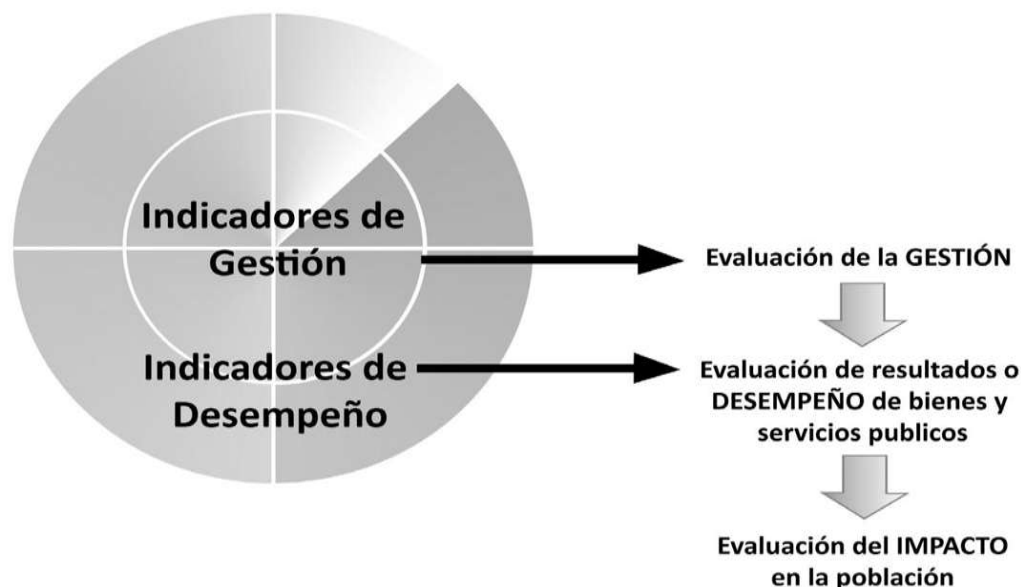
³⁰² Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Agenda para el desarrollo municipal...*p. 19.

³⁰³ Ídem.

³⁰⁴ Ibídem, p. 21.

³⁰⁵ Ibídem, p.22.

evaluación de impacto en la población, de acuerdo con la siguiente gráfica³⁰⁶:



Gráfica 4. Evaluación de los indicadores gestión y de desempeño.³⁰⁷

El programa cuenta con 27 temas y cada uno tiene parámetros de aceptación establecidos a partir de criterios óptimos que son: a) verde: representa resultados aceptables; b) amarillo: refleja resultados por debajo de lo aceptable, sin llegar a lo óptimo; y, c) rojo: indica que los resultados son inaceptables o inexistentes.³⁰⁸

Para la implementación de este programa de desarrollo, se identifican tres etapas: a) de diagnóstico; b) de mejora; y, d) de evaluación. Las etapas de diagnóstico y de evaluación son realizadas por instituciones educativas, y la de mejora es implementada por la administración municipal a través de un programa de mejora de gestión.³⁰⁹

Como se puede observar, los elementos que contiene este programa para el desarrollo municipal, nos pueden servir como complemento para determinar varias acciones que permitan el desarrollo municipal que serían

³⁰⁶ Ídem.

³⁰⁷ Ibídem, p. 23.

³⁰⁸ Ídem.

³⁰⁹ Ibídem, pp. 46 y 47.

evaluadas con indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan a su vez evaluar los resultados alcanzados con la ejecución de los diversos programas municipales.

Ahora bien, como línea política, puede darse un énfasis al desarrollo municipal al considerar un tema general del desarrollo municipal que puede ser industrial, turístico, etc., al explotar un área de oportunidad que detone las potencialidades del municipio y a su vez el desarrollo integral del mismo.

Al utilizar la Agenda para el desarrollo municipal, se puede tomar como énfasis político, cualquiera de los ejes que contiene o al determinar un conjunto de temas correlacionados contenidos en tales ejes, pero siempre y cuando se determinen, como se dijo antes, las áreas de oportunidad que detonen las potencialidades del municipio, sin dejar de tomar en consideración, en lo particular, la circunstancia de que el municipio de Taretan, Michoacán, se encuentra categorizado como rural o en desarrollo³¹⁰.

No obstante todo lo antes expuesto, se hace indispensable que se tomen en cuenta las etapas principales del proceso de planeación: a) planeación, propiamente hablando; b) organización; b) ejecución; y, c) control o evaluación.³¹¹

³¹⁰ H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...artículo 3º bis.

³¹¹ Véanse pp. 13-15.

8 CONCLUSIONES

1. La planeación es un proceso en el que nos encontramos inmersos de manera cotidiana: desde que mentalmente definimos lo que realizaremos durante el día al identificar los materiales con los que contamos y que además pretenden satisfacer nuestras necesidades inmediatas, realizamos algunos o varios de esos hechos y dejamos de hacer otros con los recursos con los que contamos, con los que hemos adquirido o perdido durante el transcurso del día, y por la noche realizamos un recuento de nuestros actos. Si con tales actos hemos alcanzado la mayoría de nuestras metas, será un día productivo, cosa contraria sucederá si no acontece así, por lo que de nueva cuenta comenzaremos con el proceso de planeación.

Por tanto, el plan traza nuestro curso deseable y probable de la meta u objetivo a alcanzar, sin embargo, se conforma de diversos elementos que no pueden separarse unos de otros, lo que permite una continuidad constante; tales elementos en suma, son: a) la planeación propiamente hablando; b) la programación que consiste en la toma de decisiones para determinar modo, tiempo y lugar de ejecución de los actos programados; c) la ejecución que es un compromiso de acción, que busca motivar y optimizar los resultados; d) el control, que es parte de la evaluación, el cual debe ser constante en todo el proceso, en el que se analizan los resultados alcanzados y se realizan los ajustes necesarios tanto preventivo o correctivos para alcanzar el objetivo planeado.

En México, el proceso de la planeación gubernamental surge a principios de los años treinta del siglo XX, en los que se elabora el primer

plan sexenal, la que queda fortalecida propiamente hasta el año de 1983 con las reformas llevadas a cabo, entre otros, a los artículos 25 y 26 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, creándose un sistema nacional de planeación democrática, debido además, a los cambios que se realizaron a través de la descentralización en favor del fortalecimiento del federalismo; es decir, lenta pero inexorablemente la planeación gubernamental pasó de una etapa jerárquica de decisión a nivel del ejecutivo federal con una relativa forma de coordinación intergubernamental y con las organizaciones de la sociedad civil, a una etapa de participación democrática en la que intervienen diversos sectores públicos, sociales, políticos y económicos.

La planeación gubernamental tiene como base el concepto de desarrollo nacional, es decir, busca satisfacer las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras, que contribuya a la plena realización de las personas con pleno respeto a su dignidad.

Así, la planeación gubernamental es: a) democrática y deliberativa; b) con criterios de formulación, instrumentación, control y evaluación; c) los programas deben sujetarse al plan (ya sea federal, estatal o municipal); d) es coordinada, en una relación horizontal; y, e) continúa.

Sin embargo, a pesar de que nuestro sistema de planeación busca satisfacer las aspiraciones y demandas del pueblo mexicano en su conjunto, aún se hace necesario romper inercias tanto de instituciones gubernamentales como de la propia sociedad.

2. El municipio es el orden de gobierno más cercano a la población, en donde se conocen de primera mano las condiciones en que se encuentra inmersa su población. Por tanto, la planeación municipal debe lograr el mejoramiento de esas condiciones en busca de la satisfacción de las necesidades humanas.

La planeación municipal es más reciente, surge con motivo de las reformas realizadas en el año de 1983, entre otras, a los artículos 25 y 26 de

la Constitución federal lo que provocó que una serie de reformas y creación de diversas normas en materia de planeación. Además, con la planeación municipal se propone gobernar con mayor eficiencia y eficacia en busca de un equilibrio entre la capacidad y la gobernabilidad.

Así, la planeación municipal utiliza diversos principios así como un conjunto de herramientas para que sea viable, entre éstas encontramos la principal, que lo es el programa operativo anual el que tiene relación con la planeación presupuestal.

Para el municipio, el plan debe propiciar un desarrollo integral en el que el gobierno se convierta a su vez, en actor y promotor del desarrollo social y económico de sus localidades en el que la población debe involucrarse en el proceso de cogestión con las autoridades municipales para que su gestión se vuelva eficiente, eficaz, oportuna y democrática.

3. La participación ciudadana se encuentra inmersa en la democracia: no hay democracia si no hay participación ciudadana y viceversa. Así, la participación ciudadana es un derecho civil en favor de los ciudadanos que deseen participar en la toma de decisiones desde el ámbito gubernamental pero también constituye una obligación legal para los diversos niveles de gobierno que los enriquece y complementa, de tal manera que varias legislaciones promueven la creación de Consejos y Comités, tales como el Comité de planeación para el desarrollo municipal o el Consejo municipal de desarrollo rural, en que deben participar los propios ciudadanos con la aceptación previa de las reglas del juego democrático, pasando de ser pasivos a protagonistas en la toma de decisiones con las que se pretende influir a su vez, a las decisiones de la agenda pública.

En democracia, encontramos que existen diversos mecanismos de participación ciudadana, ya sea de manera directa o indirecta, siendo los más conocidos el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, la revocación de mandato, la avocación y la consulta popular.

Desde el punto de vista legal, el artículo 35 en su fracción VII de la Constitución federal, entre otros ordenamientos secundarios, regula las consultas populares en las que el Instituto Nacional Electoral se hace cargo de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

En nuestro Estado, el artículo 8º de la Constitución local y otras leyes secundarias, reconocen los procedimientos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, en los que el Instituto Electoral de Michoacán se hace cargo de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados. Al respecto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ámbito municipal, también establece y regula la participación ciudadana (capítulo único del título sexto).

A medida que se avanza en la escala de los niveles de participación, el proceso se hace más complejo y exigente. Debemos recordar que tales niveles son: a) información; b) consulta; c) iniciativa; d) fiscalización; e) concertación; f) decisión; y, g) gestión.

La participación ciudadana en consecuencia, desde el punto de vista democrático, fortalece el nivel de gobernabilidad, entendida ésta como entre otros aspectos, como las capacidades y aptitudes de quienes ejercen el poder, de legitimar sus acciones en el cumplimiento del programa de gobierno, basado en su desarrollo institucional, gestión y en su capacidad de resolver conflictos al tomar en cuenta, además, a todos los actores estratégicos.

4. La participación ciudadana desde el punto de vista de la planeación municipal de desarrollo, juega un papel importante en su diseño, formulación y evaluación, ya que se establecen compromisos de corresponsabilidad y que la autoridad municipal se convierta en un coordinador y una instancia que propicie el cumplimiento de los compromisos pactados con la ciudadanía.

5. La idea de transparencia tiene su origen moderno a partir del año de 1990 en el ámbito económico pero también tiene connotaciones jurídicas y políticas.

La transparencia no sólo tiene relación con la cantidad y calidad de la información con que cuente o proporcione la autoridad gubernamental al solicitante, la que debe ser clara, veraz, congruente, accesible, comprensiva, relevante y confiable; sino además con la garantía de participar en los procesos legislativos, en el diseño de políticas públicas y con la rendición de cuentas que es la obligación para políticos y funcionarios de informar y justificar sus decisiones ante la población así como a su vez, implica la facultad de sancionarlos en caso de incumplimiento de sus deberes.

La transparencia se encuentra regulada tanto a nivel federal, estatal y municipal, en el caso particular de Taretan, Michoacán, en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo; la información con que cuenta la autoridad gubernamental cuenta con ciertas excepciones establecidas en la propia normatividad y que tienen que ver con datos personales o tomando en consideración su importancia o riesgo en caso de darse a conocer.

6. Analizados que han sido los temas antes expuestos en el presente trabajo de investigación, podemos determinar que el concepto de planeación municipal de desarrollo es difícil de definir debido a que deben tomarse en consideración todos los elementos explícitos e implícitos que lo integran y lo rodean, de tal manera que encontramos diversas definiciones e ideas respecto a dicho concepto.

Sin embargo, con el riesgo que ello implica, podemos definir a la planeación municipal de desarrollo, como

un proceso racional, formulado, ejecutado y evaluado de forma corresponsable tanto por los funcionarios responsables de la administración

pública municipal como de la sociedad civil organizada, informada de manera transparente, a través de mecanismos de consulta popular, que permite determinar objetivos y la utilización eficiente y eficaz de recursos humanos y materiales, para orientar el desarrollo integral y sustentable en el territorio municipal en beneficio de su población, sustentado coordinadamente en las directrices jurídicas y políticas de la federación y de la entidad federativa correspondiente, reflejados en sus propios planes de desarrollo, con pleno respeto del estado de derecho y de los derechos fundamentales, que permitan la legalidad del actuar público y la gobernabilidad a través, además, de la rendición de cuentas de su actuar.

7. La planeación se encuentra regulada por diversa legislación en los ámbitos de gobierno federal y estatal pero con incidencia en el ámbito de gobierno municipal.

Así, desde el ámbito federal, la planeación se encuentra regulada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Con dicha normatividad se establece: a) un marco normativo; b) las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática; c) la coordinación intergubernamental en los tres ámbitos de gobierno; d) la concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social para la planeación; e) los parámetros para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito federal; f) la integración de factores de bienestar social, entre los que destacan la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación.

En el ámbito estatal, la planeación de desarrollo se sustenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el

Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, el Decreto que Reforma el Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, el Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

De tales ordenamientos se desprenden, entre otros aspectos: a) el sistema para planear el desarrollo; b) los mecanismos de participación social; c) la conducción y orientación de la actividad económica, en términos de la planeación democrática con participación de distintos sectores sociales de la población; d) los principios de la planeación del desarrollo estatal; e) la coordinación de las actividades de planeación con los municipios; e) la regulación de la participación municipal en los procesos de planeación estatal; f) las bases y procedimientos que debe respetar el ayuntamiento en los procesos de planeación democrática; g) la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán; h) la regionalización socioeconómica del Estado en el marco de la cual se ejecutará la política regional; i) la reglamentación de la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público que ejerzan los entes públicos; j) la facultad del ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo tanto en el ámbito estatal como regional y desde luego, en el municipal.

En el ámbito municipal, además de las Constituciones federal y estatal, leyes secundarias y decretos existentes en materia de planeación, como ya se dijo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, también el Bando de Gobierno Municipal, el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán y el Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Taretan, Michoacán, inciden en la planeación municipal en la consecución de objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad procurando el desarrollo económico sostenible, ambiental sustentable y social incluyente de los/las habitantes el municipio así como la promoción de actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, artesanales y turísticas, con amplia participación ciudadana a través de comisiones, consejos, comités y juntas, en la solución de los problemas de la comunidad y en la realización de planes, programas, obras y acciones. Para lo anterior, el ayuntamiento se auxiliará del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán, una instancia de concurrencia y corresponsabilidad de los sectores público, social y privado, así como también se auxiliará del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Taretan, Michoacán.

Para coordinar todo el proceso de planeación a nivel nacional, se cuenta con un sistema nacional de planeación democrática como única instancia para la coordinación entre la federación y las entidades federativas, la que se integra por los sistemas estatales y municipales de planeación a través de los comités correspondientes.

8. La agenda para el desarrollo municipal, sin ser un programa obligatorio, puede contribuir en la mejora continua de la gestión realizada por los gobiernos municipales pues cuenta con un sistema de indicadores que mida su rendimiento, al ejercer eficientemente el erario público y facilitando al ciudadano ejercer la rendición de cuentas, sin dejar de tomar en consideración, en lo particular, la circunstancia de que el municipio de Taretan, Michoacán, se encuentra categorizado como rural o en desarrollo.

9. Los planes municipales de Taretan, Michoacán, durante el periodo a estudio, se convirtieron en un mero requisito para la revisión de las cuentas públicas del ayuntamiento por lo que han carecido de efectividad en la satisfacción de las necesidades de los habitantes de tal municipio.

En efecto, si bien existió la participación ciudadana, aunque limitada, permitió tomar en cuenta sus necesidades en la elaboración de los planes municipales que nos ocupan, pero se carecieron de mecanismos que permitieran la conformación de Consejos y Comités con presencia ciudadana que dieran un seguimiento puntual a tales planes y sobre todo, en su control y evaluación, salvo aquellos que eran necesarios para cumplir con algún requisito legal urgente o con las reglas de operación de los programas federales y estatales que tuvieron vigencia en el municipio de Taretan, Michoacán, durante el periodo a estudio.

Por otro lado, los funcionarios que intervinieron en la elaboración de tales planes municipales de desarrollo y sus modificaciones realizaban actividades distintas a la planeación propiamente hablando, pues no existe voluntad política ni recursos económicos para conformar un área que sea específica para tal labor que dicho sea de paso, es una obligación directa del propio ayuntamiento crear el sistema municipal de planeación democrática, en términos de lo expuesto anteriormente, lo que propició la lentitud en los análisis de seguimientos a los mismos y por ello las modificaciones existentes a los mismos, se realizaron de manera inoportuna.

Ahora bien, al imponer la Tesorería municipal sus criterios presupuestarios, existieron inconsistencias e incongruencias entre los programas derivados de los planes a estudio en relación con la planeación presupuestaria, las que ya no fueron salvables una vez que fueron corregidos estos aspectos conforme a la implementación de un sistema contable que diera cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable.

La aplicación de la Agenda desde lo local durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, permitió ordenar los procesos de las áreas y unidades administrativas que obtuvieron las certificaciones correspondientes. Lo anterior muy a pesar de no haberse entregado estímulo alguno al personal y funcionarios que lograron dichas certificaciones en favor de la administración pública municipal.

No obstante lo anterior, la participación del Programa agenda desde lo local permitió que sus indicadores fueran ingresados al plan municipal de desarrollo 2008-2011 y que la estructura del catálogo de programas municipales fuera modificado para el plan municipal de desarrollo 2012-2015, lo que a la larga provocó la armonización contable a nivel municipal.

10. En materia de transparencia se ha tratado de dar cumplimiento a la normatividad existente para ello, tanto a través del *Periódico Oficial del Estado* como de la página web municipal.

Por lo que hace a las peticiones ciudadanas, durante el periodo de investigación únicamente se presentaron 5 peticiones de información pública, 3 de las cuales fueron atendidas a través de los recursos de revisión presentadas ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Sin embargo, el porcentaje de cumplimiento de publicación de información pública en la página web si bien alcanza su punto máximo en el año 2011, decae para los años siguientes, con las incongruencias a que hemos aludido en la cita número 227, localizable en la página 96 del presente trabajo.

De lo antes expuesto se desprenden 2 áreas de oportunidad para el cumplimiento en materia de transparencia: a) promover la cultura de transparencia tanto entre la ciudadanía como entre los funcionarios públicos municipales; y, b) una vigilancia constante en la página web municipal por parte de la Unidad de acceso a la información pública

municipal, y a su vez, la atención en los plazos establecidos legalmente para ello.

El archivo municipal se encuentra en malas condiciones, se hace necesario que se contrate personal especializado permanente para su catalogación y determinar un espacio físico adecuado no solo para su resguardo sino también para su consulta.

Ahora bien, la mayoría de las publicaciones que debe realizar el ayuntamiento en tiempo y forma conforme a la legislación correspondiente, se realizaron fuera de los plazos establecidos en la misma. En efecto, sólo las solicitudes de publicación de los planes municipales de desarrollo y la mayor parte de la reglamentación municipal fue presentada oportunamente ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, sin embargo, las publicaciones relacionadas con los Presupuestos de Ingresos y Egresos de los ejercicios 2008 a 2015 y sus modificaciones o adecuaciones, se realizaron de manera extemporánea debido a varios factores, entre los que podemos distinguir: a) falta de coordinación entre la Tesorería y la Secretaría municipales para tramitar la autorización correspondiente de ayuntamiento, en tiempo y forma; b) la falta de celeridad por emitir las actas de sesión de ayuntamiento para gestionar las publicaciones que tienen plazo para ello, conforme a la ley aplicable; c) la carencia de personal en la Tesorería municipal para preparar la documentación correspondiente para su publicación, una vez aprobada la autorización respectiva, la que en ocasiones resulta incompleta en términos de ley, como en el caso de la falta de publicación de los programas operativos anuales.

11. Los Consejos y Comités de participación ciudadana en el ámbito municipal, en el caso de Taretan, Michoacán, se conformaron en la gran mayoría, fuera del plazo establecido para ello y algunos si bien fueron integrados en el periodo de gobierno 2008-2011, éstos ya no fueron conformados para el periodo gubernamental 2012-2015.

Los Consejos y Comités ciudadanos que tuvieron funcionamiento efectivo fueron aquellos que fueron conformados por exigencias de las reglas de operación de los programas federales o estatales o por las observaciones derivadas de las auditorías municipales realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán, como el caso del Comité de planeación para el desarrollo municipal y el Consejo municipal de desarrollo rural, entre otros, lo que limita la participación ciudadana en el quehacer gubernamental desde el punto de vista de la planeación.

12. Los planes municipales de desarrollo de los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015 resultaron ser ineficientes para satisfacer plenamente las necesidades de la población. En efecto, primeramente se debe decir que se carece de una visión clara respecto de las áreas o unidades responsables con que debe contar el ayuntamiento para dar viabilidad al plan y a los programas que se deriven de los mismos, tal como se desprende de las modificaciones realizadas a los organigramas de ambas administraciones municipales contemplados en los planes municipales de desarrollo respectivos; así algunas de las áreas municipales existentes invadían en algunos casos, la competencia práctica de las demás (que no legal o reglamentaria, y en este caso por no existir la que regulara sus atribuciones) y en otros casos a falta de las Direcciones correspondientes a las Comisiones municipales, algunos de los Regidores han realizado funciones operativas y con ello el manejo inadecuado de recursos económicos; en consecuencia, también existieron varias áreas o unidades responsables que sólo ejercieron un presupuesto que cubría las prestaciones laborales de los funcionarios que se encontraban al frente de las mismas, por lo que se vieron limitados en sus funciones y en su quehacer programático correspondiente, en perjuicio de la propia población.

Por otro lado, los presupuestos de ingresos y egresos de los ejercicios fiscales 2008 a 2015 fueron realizados dando mayor impacto a la

obra pública y al pago de servicios personales, como se desprende del contenido de las gráficas 4 y 7, por lo que varias de las acciones programadas dejaron de ejecutarse debido a la falta de interés o porque se consideró que generaban algún gasto innecesario para la administración municipal aunque a futuro traerían beneficios en favor de las arcas municipales.

Las acciones planteadas en los programas operativos anuales correspondientes, procuraron alcanzar los objetivos de los programas contemplados en los Catálogos de los planes municipales de desarrollo de los periodos de gobierno a estudio y guardaron cierta congruencia entre sí, aunque al ejecutarse por cada una de las áreas y unidades municipales de manera aislada y sin vincularse con los indicadores de evaluación, perdieron la visión de desarrollo integral municipal, convirtiéndose en una serie de actividades que promovieron únicamente la mejoría de las condiciones sociales y económicas en que se encuentra la población mas no su desarrollo en todos sus aspectos; además de que se realizaron otras acciones no programadas previamente y que se contraponían con obras llevadas a cabo desde la administración municipal anterior por parte del gobierno estatal.

13. Consideramos que el propio ayuntamiento de Taretan, Michoacán, cuenta con instrumentos institucionales y herramientas operativas para hacer eficiente y efectiva la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán.

Así, los instrumentos institucionales con que cuenta el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, son los siguientes:

a) La creación de una instancia de planeación municipal que dé viabilidad a un sistema municipal de planeación en base además, en la participación ciudadana;

b) Los Consejos y Comités de participación ciudadana, siempre y cuando se conformen oportunamente, se haga efectiva la toma de decisiones al interior de los mismos y se dé un puntual seguimiento a las mismas;

c) La conformación de organizaciones sociales y de contralorías sociales, en términos de las leyes de desarrollo social federal y estatal, respectivamente, coadyuvará como un factor de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en materia de planeación municipal de desarrollo y de auxilio para determinar la eficiencia y eficacia de los programas federales y estatales de desarrollo social desde el punto presupuestal en relación con la calidad de las obras o acciones realizadas en favor de la comunidad;

d) La contraloría municipal juega un papel importante en el control y evaluación del desempeño de la administración pública municipal, de tipo jurídico, contable, administrativo o de avance físico y financiero lo que permite que puede coadyuvar en la eficiencia de la planeación municipal de desarrollo.

Las herramientas operativas con que cuenta el ayuntamiento de Taretan, Michoacán, para hacer eficiente la planeación municipal de desarrollo, se encuentran distribuidas en todo el proceso de planeación, y entre otros, podemos mencionar los siguientes: a) documentos relativos a solicitudes de obras y acciones; b) los diagnósticos; c) los documentos contables municipales de los cuales se puede realizar un comparativo con ejercicios fiscales anteriores; d) datos estadísticos; e) índices de medición de pobreza; y, f) los programas operativos anuales de administraciones anteriores y de la actual.

14. Por todo lo antes expuesto, es que para hacer eficiente la planeación municipal de desarrollo en Taretan, Michoacán, se propone lo

siguiente: a) un responsable que se avoque a la planeación municipal, con enfoque multidisciplinario, integral y que promueva la participación ciudadana; b) la efectiva participación ciudadana organizada y democrática que emita opiniones, comentarios y decisiones sobre asuntos comunes que beneficien al conjunto de los habitantes del municipio y que el ayuntamiento las tome en consideración; y c) la aplicación de la Agenda para el desarrollo municipal, como un modelo de planeación, de gestión gubernamental y como complemento para determinar acciones evaluables cuantitativa y cualitativamente.

9 FUENTES INFORMACIÓN

1. BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR RIVERA, José Antonio, Aguilar Rivera, José Antonio, *Transparencia y democracia: claves para un concierto*, cuaderno 10. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2006.

CEJUDO RAMÍREZ, Guillermo M., et al., *Contraloría Social en México, experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas*, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Gobierno del Estado de Oaxaca, México, 2011.

CENTRO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, *La participación comunitaria*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, México, 1986, Guía Técnica 14, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1710>, formato PDF.

CISNEROS FARÍAS, Germán, Coord., *Control de la administración pública*, Serie Doctrina Jurídica No. 36, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2007.

COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, *Guía de usuarios de contraloría social en programas estatales*, Gobierno del Estado de Michoacán 2012-2015.

ESPEJEL MENA, Jaime, *Corrupción y rendición de cuentas en la administración pública municipal*, Revista de Administración Pública, México, XLVII, No. 3, septiembre-diciembre 2012, pp. 69-85,

FERNÁNDEZ, Luis Humberto, *El Gobierno como Conducción: Su Estudio y Herramientas*, en *Retos y Perspectivas de los Municipios en México*, Secretaría de Gobernación, México, 2011.

GALINDO NORIEGA, Ramón, *La revolución municipalista: el retorno a lo local*, Revista de Administración pública 119, volumen XLIV, No. 2, México, mayo-agosto 2009, pp. 17-41.

GARIBAY MARES, Eduardo et al. *Archivo Histórico Municipal de Taretan, Michoacán, Inventario*, Morelia, Michoacán, México, H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2001.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, *Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano, De las Garantías Individuales artículos 24, 25 y 26*, México, Cuaderno 10.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, *Características de un buen gobierno, 10 lecciones prácticas para las autoridades municipales electas*, México, Secretaría de Gobernación, 2010.

MOLINAR HORCASITAS, Juan, *Estado moderno, eficiente, eficaz y con rendición de cuentas*, Revista de Administración Pública 112, México, 2009, pp. 193-204.

MUCIÑO GONZÁLEZ, Juan Carlos, *Cultura de Transparencia y rendición de Cuentas en la Gestión Pública*, Ensayos Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública. *Desafíos para una sociedad democrática: tolerancia y lucha contra la discriminación*, Instituto Federal Electoral, México 2003.

NUESTRA CONSTITUCIÓN, HISTORIA DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DEL PUEBLO MEXICANO, Cuaderno 10, *De las garantías individuales artículos 24, 25 y 26*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

REYNOSO SOTO, Selene Rosa María y Villafuerte y Edauve, Miguel Ángel, *Manual básico para la administración pública, municipal*, Instituto de la Administración Pública del Estado de México, A.C., México, 4ª edición, 2003.

ROBLES MARTÍNEZ, Reynaldo, *El Municipio*, séptima edición, México, Porrúa 2004.

RODRÍGUEZ CEPEDA, Bartolo, *Metodología Jurídica*, México, Oxford, 1999.

OLIVOS CAMPOS, José René, *La gobernabilidad democrática municipal en México*, México, Porrúa, 2006.

2. ARCHIVOS HEMEROGRÁFICOS

- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Acuerdo del H. Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, que Crea el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 29 de Mayo de 1997.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, 1er informe de gobierno de la administración pública 2008-2011, diciembre de 2008, archivo particular.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, 2º informe de gobierno de la administración pública 2008-2011, diciembre de 2009, archivo particular.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, 3er informe de gobierno de la administración pública 2008-2011, diciembre de 2010, archivo particular.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, 4º informe de gobierno de la administración pública 2008-2011, diciembre de 2011, archivo particular.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 14 de julio de 2008, última reforma 28 de diciembre de 2011.

- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, Morelia,
10 de julio de 2010.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
modificación al Organigrama del H. Ayuntamiento, *Periódico Oficial
del Estado*, Morelia, 28 de diciembre de 2011.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, *Periódico Oficial del
Estado*, Morelia, 30 de mayo de 2012, última reforma 18 de febrero
de 2014.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, *Periódico
Oficial del Estado*, Morelia, 18 de febrero de 2014.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2008,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 28 de abril de 2008.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 7 de
agosto de 2008.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 17
de octubre de 2008.

- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 27
de enero de 2009.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2009,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 23 de abril de 2009.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2010,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 29 de enero de 2010.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 14
de mayo de 2010.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 31
de mayo de 2010.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 4 de
agosto de 2010.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 11
de enero de 2011.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2011,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 11 de enero de 2011.

- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 4 de agosto de 2011.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 22 de septiembre de 2011.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 18 de enero de 2012.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del estado*, Morelia, 24 de enero de 2012.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 7 de marzo de 2012.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 13 de abril de 2012.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 11 de enero de 2013.
- H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN, MICHOACÁN, Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 11 de abril de 2013.

- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 10 de julio de 2013.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 19
de febrero de 2014.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 25 de febrero de 2014.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 23
de octubre de 2014.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 24
de octubre de 2014.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 29
de octubre de 2014.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2015,
Periódico Oficial del Estado, Morelia, 27 de mayo de 2015.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN,
Modificación presupuestal, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 26
de mayo de 2015.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Taretan, Michoacán *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 29 de mayo de 2012.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Taretan, Michoacán *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 18 de abril de 2012.

3. ARCHIVOS INFORMÁTICOS

ANDER-EGG, Ezequiel, *¿Cómo elaborar un proyecto? Guía para elaborar proyectos sociales*, 18a. edición, editorial Lumen/Hvmanitas, Buenos Aires, Argentina. Archivo informático presentación PDF, Diplomado en desarrollo local y planeación municipal participativa, impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal- Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, módulo V.

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, *Guía Práctica para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en el Ámbito Municipal*, H. Congreso del Estado de Michoacán, Morelia, Michoacán, Noviembre 2007, archivo informático Word.

BALBIS, Jorge, citado por Becerra Pozos, Laura, en *Participación e incidencia política de las OSC en América Latina*, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, ALOP, 2005, disponible en internet: http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/publicaciones/descargas/divinv_parosc.pdf, formato PDF.

BECERRA POZOS, Laura, *Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina*, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción ALOP, tomado de Equipo Pueblo, A.C., disponible en internet: http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/publicaciones/descargas/divinv_parosc.pdf, formato PDF.

CARUSO LARRAINCI, Arles, *La Planeación del desarrollo y la participación ciudadana: Herramientas básicas del buen gobierno municipal*, versión modificada y adaptada para México por José Octavio Acosta A., Dirección de Capacitación y Profesionalización del servicio Público Local, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, disponible en internet: <http://www.e-local.gob.mx/work/sites/ELOCAL/resources/LocalContent/9030/1/herramientas.pdf>, formato PDF.

CERRILLO I MARTÍNEZ, Agustí, “La gobernanza hoy: introducción”, en Cerrillo i Martínez Agustí (coord.) *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2005, colección estudios goberna, disponible en internet: <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20GOBERNANZA%20HOY.pdf>, formato PDF.

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, Clasificador por Objeto del Gasto, *Diario Oficial de la Federación*, México, 9 de diciembre de 2009, última reforma 22 de diciembre de 2014, disponible en internet: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf, formato PDF.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, *Guía Metodológica para la Elaboración y Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal 2008-2011*, Morelia, Michoacán, 2008, archivo informático PDF.

FERNÁNDEZ, Luis Humberto, *El Gobierno como Conducción: Su Estudio y Herramientas*, en *Retos y Perspectivas de los Municipios en México*, Secretaría de Gobernación, México, 2011, archivo informático.

FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL, *Contribuciones del fondo para el medio ambiente mundial al programa 21*, disponible en internet: https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/gef.contributions.to_.agenda.spanish.pdf, formato PDF.

FUNDACIÓN POR LA SOCIALDEMOCRACIA DE LAS AMÉRICAS, A.C., “La transparencia: elemento básico de un régimen democrático”, *Debatando la democracia*, en *Transparencia*, revista 8, México 2006, disponible en internet: <http://www.fusda.org/REVISTA%208%20-3TRANSPARENCIA.pdf>, formato PDF.

GORDILLO, Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo*, 10ª edición, Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 2009, t. I, XII-13, disponible en internet: http://www.gordillo.com/pdf_tomo1/tomo1.pdf, formato PDF.

- H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Guanajuato, 29 de junio de 1999, disponible en internet: http://www.implan.gob.mx/downloads/reglamento_implan.pdf, formato PDF.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Bando de Gobierno, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 22 de junio de 2010, disponible en internet: [file:///C:/Users/Particular/Downloads/seg-22610%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Particular/Downloads/seg-22610%20(1).pdf), formato PDF.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Programas operativos anuales 2008, 2009, 2010, 2011, 201 y 2013 aprobados en sesiones de fechas 27 de febrero de 2008, 13 de marzo de 2009, 31 de diciembre de 2009, 27 de diciembre de 2010, 25 de febrero de 2012 y 25 de junio de 2013, respectivamente, archivo informático en excel.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, 1er informe de gobierno de la administración pública 2012-2015, diciembre de 2012, archivo informático particular.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, 2º informe de gobierno de la administración pública 2012-2015, diciembre de 2013, archivo informático particular.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, 3er informe de gobierno de la administración pública 2012-2015, diciembre de 2014, archivo informático particular.

- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Egresos de los ejercicios fiscales 2008-2015, Sistema Integral de Contabilidad Municipal de Taretan, Michoacán.
- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN, Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 30 de junio de 2010, disponible en internet: <http://inicio.ifai.org.mx/LegislacionenMateriadeTransparencia/taretan.pdf>, formato PDF.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, *Diario Oficial de la Federación*, México, 7 de diciembre de 2001, última reforma 12 de enero de 2012, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>, formato PDF.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Ley de Planeación, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de enero de 1983, última reforma 9 de abril de 2012, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>, formato PDF.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Ley Federal de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de enero de 2012, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf>, formato PDF.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Ley General de Desarrollo Social, *Diario Oficial de la Federación*, México, 20 de enero de 2004, última reforma 7 de noviembre de 2013, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83185.pdf>, formato PDF.

- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de enero de 2006, última reforma 28 de agosto de 2008, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88529.pdf>, formato PDF.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de marzo de 2006, última reforma 11 de agosto de 2014, disponible en internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf, formato PDF.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Ley General de Contabilidad Gubernamental, *Diario Oficial de la Federación*, México, 31 de diciembre de 2008, última reforma 9 de diciembre de 2013, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>, formato PDF.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *Diario Oficial de la Federación*, México, 4 de mayo de 2015, disponible en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de febrero de 1917, última reforma el 7 de julio de 2014, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>, formato PDF.

- H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Ley Federal de Consulta Popular, *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de marzo de 2014, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo92766.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, Michoacán, los días jueves 7, domingo 10, jueves 14, domingo 17, jueves 21, domingo 24, jueves 28, de febrero; domingo 3, jueves 7, domingo 10 y jueves 14 de marzo de 1918, última reforma 24 de diciembre de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O478fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 3 de marzo de 2004, fe de errata publicada el 19 de noviembre de 2009, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O8fu.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Reglamento de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 11 de diciembre de 2006, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O1505fu.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 23 de agosto de 2004, última reforma 23 de agosto de 2007, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O46fu.pdf>, formato PDF.

- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 11 de abril de 2013, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O7477fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 30 de junio de 2014, última reforma disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O1560fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 24 de enero del 2012, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O5766po.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 17 de abril de 1989, última reforma 27 de junio de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O38fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE OCAMPO, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 20 de marzo de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O8498po.pdf>, formato PDF.

- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 4 de Octubre de 2003, última reforma 30 de diciembre de 2011, archivo informático.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Morelia, 25 de noviembre de 2014, artículo Segundo Transitorio, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O9677po.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 14 de octubre de 2014, última reforma 30 de abril de 2015, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O9519fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 7 de noviembre de 2008, última reforma 6 de noviembre de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2610fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 9 de enero de 2008, última reforma 14 de diciembre de 2012, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2181fue.pdf>, formato PDF.

- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 31 de diciembre de 2001, última reforma 27 de junio de 2014, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O59 fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 15 de junio de 2011, última reforma 9 de diciembre de 2013, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O5038fue.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Auditoría Superior de Michoacán, Lineamientos para la Guarda y Protección de Documentos Justificativos y Comprobatorios de las Administraciones Públicas Municipales del Estado de Michoacán, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 3 de julio de 2007, disponible en internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/MICHOACAN/Municipios/ORDEN%20JURIDICO%20MUNICIPAL/1LINEA.pdf>, formato PDF.
- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, de Ocampo, Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 16 y 21 de abril de 1981, archivo informático.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE OCAMPO, Decreto que Reforma el Decreto Administrativo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 20 de noviembre de 1986, archivo informático.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, 15 de julio de 2004, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O211po.pdf>, formato PDF.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Reglamento para la Organización de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito, a que se refiere la Ley de Participación, *Periódico Oficial del Estado*, Morelia, Michoacán, 16 de mayo del 2012, disponible en internet: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O5978po.pdf>, formato PDF.

IFAI, *Marco teórico-metodológico de la Cultura de la Transparencia*. México, 2003, disponible en internet: http://www.mexicoabierto.org/Herramientas/sala_libro/Cultura_de_la_transparencia.pdf, formato PDF.

NIEBLA GUEVARA, Gilberto, *Democracia y Educación*, Instituto Federal Electoral, Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa, *IMPLANES EN MEXICO*, disponible en internet: <http://www.implanculiacan.gob.mx/index.php/temas-de-interes/implanes-en-mexico>, formato PDF.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LEÓN, GUANAJUATO, disponible en internet: http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/contactanos/biblioteca-digital/doc_view/81-pduoet-leon, formato PDF.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LEÓN, GUANAJUATO, disponible en internet: <http://www.implan.gob.mx/>, formato HTML.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C., *Propuesta de estructura orgánica tipo y mecanismo de profesionalización de las contralorías municipales*, México, 2008, archivo informático.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, *Agenda para el desarrollo municipal*, México, Secretaría de Gobernación, 2014, disponible en internet para descarga del documento: http://www.inafed.gob.mx/en/inafed/inafed_adm_2014.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, *Introducción a la administración pública y el gobierno municipal*, México, Secretaría de Gobernación, 2008, pp. 85 y 86, y Centro de estudios de administración municipal, *La planeación del desarrollo municipal*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, Guía técnica 10, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1706>, formato PDF.

KARBARRERA, Kristoff, *La transparencia y la rendición de cuentas como elementos esenciales para la consolidación de un verdadero Estado de Derecho*, formato PDF, disponible en internet: <http://caippec.org.mx/wp-content/uploads/2011/03/3ER.-KRISTOFF-La-transparencia-y-la-rendici%C3%B3n-de-cuentas-como-lementos-esenciales-para-la-consolidaci%C3%B3n-de-un-verdadero-estado-de-derecho.pdf>. formato PDF.

LÓPEZ AYLLÓN, Sergio, *La opacidad de la transparencia*, disponible en internet: <http://cotaipo.org.mx/descargas/accesoinformacion/biblioteca/TRANSPARENCIA=SERGIO%20LOPEZ%20AYLLON.pdf>, formato PDF.

MERINO, MAURICIO, *La participación ciudadana en la democracia*, Instituto Federal Electoral, Cuaderno 4, Cuarta edición, México, 2001, disponible en internet: http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DESPE/DESPE-concursoIncorporacion/ConcursoIncorporacion2010/CocursoIncorporacion2010-docs/cuadernillo_participacion_ciudadana.pdf, formato PDF.

MONTEMAYOR, Rogelio, *El sistema nacional de planeación democrática*, *Revista de Administración Pública*, México, Núm. 55/56, julio-diciembre de 1983, pp. 23-24, disponible en internet: http://www.inap.mx/portal/images/REVISTAAP/rap55-56_983.pdf, formato PDF.

MORÁN SEMINARIO, Héctor, "Presupuestos filosóficos del desarrollo sustentable", *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, año V, No. 17, 2000, disponible en internet: <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Publicaciones/economia/17/a12.pdf>, formato PDF.

NIETO CHANES, José *et al.*, “Crónica de disposiciones”, *El sistema de planeación democrática, Revista de Administración Pública*, México, número 55/56 julio-diciembre de 1983, pp. 381 y ss., disponible en internet: http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap_55-56_1983.pdf, formato PDF.

PÉREZ CASTAÑEDA, Juan Carlos, *La planeación y el desarrollo rural*, Centro de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, 2007, colección Legislación para el Desarrollo Rural, México, p. 13, disponible en internet: <file:///C:/Users/Particular/Downloads/Planeacion%20y%20DR%20rd-ligas.pdf>, formato PDF.

PINEDA, Luis, Articulación entre Gobierno y Sociedad para Impulsar el Desarrollo Local, archivo informático, presentación Power Point, México, 2008, Diplomado en desarrollo local y planeación municipal participativa, impartido por el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco*, mayo-octubre de 2008, módulo I, lámina 7.

PICHARDO PAGAZA, Ignacio, 10 años de planificación y administración pública en México, *Instituto de Administración Pública*, México, 1972, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1618>, formato PDF.

PRUD'HOMME, Jean Francois, Consulta popular y democracia directa, México, *Instituto Federal Electoral*, México, Cuaderno 16, segunda edición, 2001, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=510>, formato PDF.

RENDÓN HUERTA, Teresita, Marco normativo y operativo de los municipios para la participación social en el desarrollo, etapa de preguntas y respuestas, archivo informático, presentación Word, Diplomado en Desarrollo Local y Planeación Municipal Participativa, impartido por el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco.*

REYNOSO SOTO, Selene Rosa María y Villafuerte y Eudave, Miguel Ángel, *Manual básico para la administración pública municipal*, 4ª edición, México, 2003, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., archivo informático, formato PDF.

RODRÍGUEZ WALLENIUS, Carlos, *Elementos conceptuales y técnico-metodológicos de la planeación estratégica*, archivo informático, presentación Power Point, México, 2008, Diplomado en desarrollo local y planeación municipal participativa, impartido por el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Instituto Nacional de Desarrollo Social-Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, mayo-octubre de 2008*, módulo III, lámina 5.

SECRETARÍA DE GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, *Instrumentos normativos e institucionales para el fortalecimiento municipal para el desarrollo rural*, disponible en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/Publicaciones/Lists/Documentos%20de%20inters/Attachments/4/INTRUMENTOSV3.pdf>, formato PDF.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del plan nacional de desarrollo 2013-2018*, disponible en internet: http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf, formato PDF.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, *Diario Oficial de la Federación*, México, 11 de abril de 2008, disponible en internet: <http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/scagp/uorcs/esta-dos-y-municipios/logros-y-resultados/dgacs/contraloria-social-en-programas-federales/lineamientoscs.pdf>, formato PDF.

10

ANEXOS

**ANEXO 1
CATÁLOGO DE
PROGRAMAS
DEL PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2008-2011**

Línea estratégica	PROGRAMA	OBJETIVO (S)
Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso	Desarrollo Agropecuario y Forestal	Fomentar el otorgamiento de créditos e inversiones, de capacitación, asistencia técnica y programas para el desarrollo productivo, que permitan aprovechar el potencial agropecuario y forestal con que cuenta el municipio, mediante alternativas viables y adecuadas a las características del entorno, integrando y fortaleciendo las cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo taretense, y lograr un mejor acceso a los mercados regionales, nacionales e internacionales.
	Desarrollo Industrial y Comercial	Lograr la atracción de inversiones duraderas al Municipio para la creación de micro y pequeñas empresas.
	Desarrollo de las Artes	Conservar las raíces culturales y el patrimonio popular del municipio mediante la promoción cultural.

Línea estratégica	PROGRAMA	OBJETIVO (S)
Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso	Desarrollo Turístico	Lograr ubicar a Taretan como un destino turístico, a través de un desarrollo sustentable, equitativo e incluyente.
Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	Mejoramiento del Bienestar Social	Atender a quienes más carecen de recursos para su alimentación, educación, salud y vivienda.
	Calidad en los Servicios de Salud	Proporcionar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los medios necesarios a todos los habitantes del municipio para que puedan contar con el acceso a los programas sociales de salud pública.
	Educación universal	Inculcar el concepto educativo como base del desarrollo e instrumento de equidad e igualdad de oportunidades, para que el municipio cuente con ciudadanos preparados que les permita vincularse con los sectores productivos en la propuesta de nuevos esquemas de desarrollo y productividad.

Línea estratégica	PROGRAMA	OBJETIVO (S)
Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	Deporte como base del Desarrollo Comunitario	Promover el deporte no sólo como una preparación física y de competitividad, sino como un espacio de convivencia y comunicación entre la población.
	Protección Social	Proteger con un trato igualitario a niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad que se encuentren con problemas psicológicos, en estado de abandono o maltrato físico y/o mental, permitiéndoles integrarse al quehacer de la vida política, social y laboral.
	Seguridad Pública	Optimizar la calidad y la organización de la dirección de seguridad pública a través de la capacitación constante a los integrantes del cuerpo de seguridad pública, proporcionándoles los materiales necesarios para el buen desempeño de sus funciones, promoviendo en la sociedad una convivencia tranquila y pacífica, con pleno respeto a su integridad física y seguridad de su patrimonio.

Línea estratégica	PROGRAMA	OBJETIVO (S)
Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	Consolidar el equilibrio del sistema poblacional en la prestación de todos los servicios, reducir el déficit y lograr la máxima cobertura de servicios en agua potable, drenaje, electricidad, empedrados, pavimentación y el mantenimiento de los servicios establecidos.
	Vivienda digna	<p>-Promover la regularización del suelo urbano en el municipio.</p> <p>-Promover el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en el municipio.</p> <p>-Promover créditos que permita a los vecinos del municipio, mejorar sus viviendas.</p>
	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	Preservar el entorno ecológico municipal con medidas que ayuden a contrarrestar los efectos de la contaminación y que favorezcan el buen uso de los recursos naturales.

Línea estratégica	PROGRAMA	OBJETIVO (S)
Cultura	Cultura	Apoyar las distintas expresiones culturales del municipio para fomentar su sentido de identidad.
Desarrollo y Modernización de la Administración Pública	Sociedad y Gobierno	Crear los espacios de expresión, armonía y entendimiento de los valores políticos en beneficio de la población, con pleno respeto de la diversidad de opiniones de las corrientes ideológicas que existen en el municipio.
	Modernización de la Administración Pública	<p>-Fortalecer la estructura administrativa, organizativa, de finanzas y sistema de planeación de la administración pública municipal para dar respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad.</p> <p>-Contar con funcionarios de probada capacidad administrativa y sobre todo, con vocación de servicio y probada honestidad.</p>

Línea estratégica	PROGRAMA	OBJETIVO (S)
Desarrollo y Modernización de la Administración Pública	Capacitación y Adiestramiento	-Contar con personal capacitado que permita el ejercer la función pública en forma ordenada, con sentido de responsabilidad y disposición, que conduzcan a un mejor desarrollo productivo y a una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto municipal.
	Control de la Gestión y Hacienda Pública	-Simplificar y agilizar la atención ciudadana, permitiendo responder oportunamente a la problemática social. -Lograr la consolidación del municipio tratando de disminuir la dependencia económica del estado y la federación, optimizando el manejo de los recursos, mediante un efectivo control interno y una estricta aplicación del presupuesto.
Participación en el Desarrollo Regional	Participación en el Desarrollo Regional	Promover la concertación de programas, proyectos, obras y acciones que tengan un efecto multiplicador y que incidan de una manera vertical y horizontal en cada uno de los municipios de la región.

Línea estratégica	PROGRAMA	OBJETIVO (S)
Planeación Municipal Democrática y Participativa	Participación y Derecho de los Jóvenes	Promover y apoyar la iniciativa y participación de los jóvenes organizados que apoyan en forma particular la cultura, la educación, la ecología y el desarrollo comunitario.
	Participación y Derechos de las Mujeres	-Crear las instancias de opinión que sean necesarias para que la gestión sea pública y se enriquezca con las expresiones políticas y sociales de todas las mujeres del municipio. -Defender los intereses de la mujer.
	Participación y Derechos de la Sociedad Organizada	-Definir con la Sociedad Organizada, prioridades y esquemas de planeación, para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos, la observancia de la actuación gubernamental y con su aportación material, ejecutar diversas obras y acciones.

**ANEXO 2
CATÁLOGO
REFORMADO DE
PROGRAMAS
DEL PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2008-2011**

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DEL PLAN

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	1	Sociedad y Gobierno	<p>Crear los espacios de expresión, armonía y entendimiento de los valores políticos en beneficio de la población, con pleno respeto de la diversidad de opiniones de las corrientes ideológicas que existen en el municipio.</p>
	2	Modernización de la Administración Pública	<p>Fortalecer la estructura administrativa, organizativa, de finanzas y sistema de planeación de la administración pública municipal para dar respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad. Contar con funcionarios de probada capacidad administrativa y sobre todo, con vocación de servicio y probada honestidad.</p>

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	3	Capacitación y Formación para el Trabajo	Contar con personal capacitado que permita el ejercer la función pública en forma ordenada, con sentido de responsabilidad y disposición, que conduzcan a un mejor desarrollo productivo y a una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto municipal.
	4	Control de la Gestión y Hacienda Pública	Simplificar y agilizar la atención ciudadana, permitiendo responder oportunamente a la problemática social. Lograr la consolidación del municipio tratando de disminuir la dependencia económica del estado y la federación, optimizando el manejo de los recursos, mediante un efectivo control interno y una estricta aplicación del presupuesto.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	5	Participación en el Desarrollo Regional	Promover la concertación de programas, proyectos, obras y acciones que tengan un efecto multiplicador y que incidan de una manera vertical y horizontal en cada uno de los municipios de la región.
	6	Seguridad Pública	Optimizar la calidad y la organización de la dirección de seguridad pública a través de la capacitación constante a los integrantes del cuerpo de seguridad pública, proporcionándoles los materiales necesarios para el buen desempeño de sus funciones, promoviendo en la sociedad una convivencia tranquila y pacífica, con pleno respeto a su integridad física y seguridad de su patrimonio.

je estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	7	Participación y Derechos de la Sociedad organizada	Definir con la Sociedad organizada, prioridades y esquemas de planeación, para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos, la observancia de la actuación gubernamental y con su aportación material, ejecutar diversas obras y acciones. Que la población cuente con espacios públicos que faciliten la convivencia y toma de decisiones para su propio beneficio.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Económico Sostenible	8	Desarrollo Agropecuario y Forestal	Fomentar el otorgamiento de créditos e inversiones, de capacitación, asistencia técnica y programas para el desarrollo productivo, que permitan aprovechar el potencial agropecuario y forestal con que cuenta el municipio, mediante alternativas viables y adecuadas a las características del entorno, integrando y fortaleciendo las cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo taretense, y lograr un mejor acceso a los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Económico Sostenible	9	Desarrollo Industrial y Comercial	Lograr la atracción de inversiones duraderas al Municipio para la creación de micro y pequeñas empresas.
	10	Desarrollo de las Artes	Conservar las raíces culturales y el patrimonio popular del municipio mediante la promoción cultural.
	11	Desarrollo Turístico	Lograr ubicar a Taretan como un destino turístico, a través de un desarrollo sustentable, equitativo e incluyente.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	12	Calidad en los Servicios de Salud	Proporcionar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los medios necesarios a todos los habitantes del municipio para que puedan contar con el acceso a los programas sociales de salud pública.
	13	Educación Universal	Inculcar el concepto educativo como base del desarrollo e instrumento de equidad e igualdad de oportunidades, para que el municipio cuente con ciudadanos preparados que les permita vincularse con los sectores productivos en la propuesta de nuevos esquemas de desarrollo y productividad. Contar con accesos físicos adecuados a las necesidades de los alumnos que asisten a las instituciones educativas existentes en el municipio.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	14	Deporte como Base del Desarrollo Comunitario	Promover el deporte no sólo como una preparación física y de competitividad, sino como un espacio de convivencia y comunicación entre la población.
	15	Protección Social	Proteger con un trato igualitario a niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad que se encuentren con problemas psicológicos, en estado de abandono o maltrato físico y/o mental, permitiéndoles integrarse al quehacer de la vida política, social y laboral.
	16	Mejoramiento del Bienestar Social	Atender a quienes más carecen de recursos para su alimentación, educación, salud y vivienda.
	17	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	Consolidar el equilibrio del sistema poblacional en la prestación de todos los servicios, reducir el déficit y lograr la máxima cobertura de servicios en agua

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	17	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	potable, drenaje, electricidad, empedrados, pavimentación y el mantenimiento de los servicios establecidos.
	18	Vivienda digna	Promover la regularización del suelo urbano en el municipio. Promover el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en el municipio. Promover créditos que permita a los vecinos del Municipio, mejorar sus viviendas.
	19	Cultura	Apoyar las distintas expresiones culturales del municipio para fomentar su sentido de identidad.
	20	Participación y Derechos de los Jóvenes	Promover y apoyar la iniciativa y participación de los jóvenes organizados que apoyan en forma particular la cultura, la educación, la ecología y el desarrollo comunitario.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	21	Participación y Derechos de las Mujeres	<p>Crear las instancias de opinión que sean necesarias para que la gestión sea pública y se enriquezca con las expresiones políticas y sociales de todas las mujeres del municipio. Defender los intereses de la mujer.</p> <p>Defender los intereses de la mujer.</p>
Desarrollo Ambiental Sustentable	22	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	<p>Preservar el entorno ecológico municipal con medidas que ayuden a contrarrestar los efectos de la contaminación y que favorezcan el buen uso de los recursos naturales.</p>

**ANEXO 3
CATÁLOGO DE
PROGRAMAS DEL
PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2012-2015**

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	1	Sociedad y Gobierno	Crear los espacios de expresión, armonía y entendimiento de los valores políticos en beneficio de la población, con pleno respeto de la diversidad de opiniones de las corrientes ideológicas que existen en el municipio.
	2	Modernización de la Administración Pública	Fortalecer la estructura administrativa, organizativa, de finanzas y sistema de planeación de la administración pública municipal para dar respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad. Contar con funcionarios de probada capacidad administrativa y sobre todo, con vocación de servicio y probada honestidad.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	3	Capacitación y Formación para el Trabajo	Contar con personal capacitado que permita el ejercer la función pública en forma ordenada, con sentido de responsabilidad y disposición, que conduzcan a un mejor desarrollo productivo y a una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto municipal.
	4	Control de la Gestión y Hacienda Pública	Simplificar y agilizar la atención ciudadana, permitiendo responder oportunamente a la problemática social. Lograr la consolidación del municipio tratando de disminuir la dependencia económica del estado y la federación, optimizando el manejo de los recursos, mediante un efectivo control interno y una estricta aplicación del presupuesto.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	5	Participación en el Desarrollo Regional	Promover la concertación de programas, proyectos, obras y acciones que tengan un efecto multiplicador y que incidan de una manera vertical y horizontal en cada uno de los municipios de la región.
	6	Seguridad Pública	Optimizar la calidad y la organización de la dirección de seguridad pública a través de la capacitación constante a los integrantes del cuerpo de seguridad pública, proporcionándoles los materiales necesarios para el buen desempeño de sus funciones, promoviendo en la sociedad una convivencia tranquila y pacífica, con pleno respeto a su integridad física y seguridad de su patrimonio.

je estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	7	Participación y Derechos de la Sociedad organizada	Definir con la Sociedad organizada, prioridades y esquemas de planeación, para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos, la observancia de la actuación gubernamental y con su aportación material, ejecutar diversas obras y acciones. Que la población cuente con espacios públicos que faciliten la convivencia y toma de decisiones para su propio beneficio.
Desarrollo Económico Sostenible	8	Desarrollo Agropecuario y Forestal	Fomentar el otorgamiento de créditos e inversiones, de capacitación, asistencia técnica y programas para el desarrollo productivo, que permitan aprovechar el potencial agropecuario y forestal con que cuenta el municipio, mediante alternativas viables y adecuadas a las características del

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Económico Sostenible	8	Desarrollo Agropecuario y Forestal	fortaleciendo las cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo taretense, y lograr un mejor acceso a los mercados regionales, nacionales e internacionales.
	9	Desarrollo Industrial y Comercial	Lograr la atracción de inversiones duraderas al Municipio para la creación de micro y pequeñas empresas.
	10	Desarrollo de las Artes	Conservar las raíces culturales y el patrimonio popular del municipio mediante la promoción cultural.
	11	Desarrollo Turístico	Lograr ubicar a Taretan como un destino turístico, a través de un desarrollo sustentable, equitativo e incluyente.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	12	Calidad en los Servicios de Salud	Proporcionar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los medios necesarios a todos los habitantes del municipio para que puedan contar con el acceso a los programas sociales de salud pública.
	13	Educación Universal	Inculcar el concepto educativo como base del desarrollo e instrumento de equidad e igualdad de oportunidades, para que el municipio cuente con ciudadanos preparados que les permita vincularse con los sectores productivos en la propuesta de nuevos esquemas de desarrollo y productividad. Contar con accesos físicos adecuados a las necesidades de los alumnos que asisten a las instituciones educativas existentes en el municipio.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	14	Deporte como Base del Desarrollo Comunitario	Promover el deporte no sólo como una preparación física y de competitividad, sino como un espacio de convivencia y comunicación entre la población.
	15	Protección Social	Proteger con un trato igualitario a niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad que se encuentren con problemas psicológicos, en estado de abandono o maltrato físico y/o mental, permitiéndoles integrarse al quehacer de la vida política, social y laboral.
	16	Mejoramiento del Bienestar Social	Atender a quienes más carecen de recursos para su alimentación, educación, salud y vivienda.
	17	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	Consolidar el equilibrio del sistema poblacional en la prestación de todos los servicios, reducir el déficit y lograr la máxima cobertura de servicios en agua potable, drenaje,

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	17	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	electricidad, empedrados, pavimentación y el mantenimiento de los servicios establecidos.
	18	Vivienda digna	Promover la regularización del suelo urbano en el municipio. Promover el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en el municipio. Promover créditos que permita a los vecinos del Municipio, mejorar sus viviendas.
	19	Cultura	Apoyar las distintas expresiones culturales del municipio para fomentar su sentido de identidad.
	20	Participación y Derechos de los Jóvenes	Promover y apoyar la iniciativa y participación de los jóvenes organizados que apoyan en forma particular la cultura, la educación, la ecología y el desarrollo comunitario.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	21	Participación y Derechos de las Mujeres	<p>Crear las instancias de opinión que sean necesarias para que la gestión sea pública y se enriquezca con las expresiones políticas y sociales de todas las mujeres del municipio.</p> <p>Defender los intereses de la mujer.</p> <p>Defender los intereses de la mujer.</p>
Desarrollo Ambiental Sustentable	22	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	<p>Preservar el entorno ecológico municipal con medidas que ayuden a contrarrestar los efectos de la contaminación y que favorezcan el buen uso de los recursos naturales.</p>

**ANEXO 4
CATÁLOGO
REFORMADO DE
PROGRAMAS E
INDICADORES
DEL PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2012-2015**

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	Participación y Derechos de la Sociedad Organizada y Gobierno	<p>Crear los espacios de expresión, armonía y entendimiento de los valores políticos en beneficio de la población, con pleno respeto de la diversidad de opiniones de las corrientes ideológicas que existen en el municipio, y por tanto, contar con espacios públicos que faciliten la convivencia y toma de decisiones para su propio beneficio. Definir con la Sociedad Organizada, prioridades y esquemas de planeación, para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos, la observancia de la actuación gubernamental y con</p>	<p>Presidencia Secretaría Municipal Regidurías Contraloría</p>	Promoción de la Participación Ciudadana	Contar con una instancia y un sistema que promueva la participación ciudadana.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
		su aportación material, ejecutar diversas obras y acciones. Que la población cuente con espacios públicos que faciliten la convivencia y toma de decisiones para su propio beneficio.	Presidencia	Planeación y Organización	Contar con un eficaz sistema de planeación y evaluación, manteniendo una sana estructura y clima laboral.
	Modernización de la Administración Pública	Fortalecer la estructura administrativa, organizativa, de finanzas y sistema de planeación de la administración pública municipal para dar respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad. Contar con funcionarios de probada capacidad administrativa y sobre todo, con vocación de servicio y probada honestidad.	Regidurías y Sindicatura	Reglamentación	Contar con un área jurídica que se encargue de contar con la reglamentación básica en más de un 75%, revisándola de forma periódica.
			Secretaría Municipal y Dirección de Informática	Transparencia	Contar con un sistema en materia de transparencia y acceso a la información pública.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	Modernización de la Administración Pública	Fortalecer la estructura administrativa, organizativa, de finanzas y sistema de planeación de la administración pública municipal para dar respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad. Contar con funcionarios de probada capacidad administrativa y sobre todo, con vocación de servicio y probada honestidad.	Sindicatura y Contraloría	Vigencia del Estado de Derecho	Contar con acceso a las instancias de procuración de justicia y con mecanismos de control de legalidad.
			Dirección de Informática	Tecnificación e Internet	Tener acceso a internet, contar con página web propia y realizar la mayor parte de las actividades utilizando herramientas informáticas, disponiendo con personal capacitado.
	Capacitación y Formación para el Trabajo	Contar con personal capacitado que permita el ejercer la función pública en forma ordenada, con sentido de responsabilidad y disposición, que	Oficialía Mayor	Profesionalización de funcionarios	Contar con sistemas o procedimientos en materia de profesionalización de los servidores públicos.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	Capacitación y Formación para el Trabajo	conduzcan a un mejor desarrollo productivo y a una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto municipal.	Oficialía Mayor	Profesionalización de funcionarios	Contar con sistemas o procedimientos en materia de profesionalización de los servidores públicos.
	Control de la Gestión y Hacienda Pública	Simplificar y agilizar la atención ciudadana, permitiendo responder oportunamente a la problemática social. Lograr la consolidación del municipio tratando de disminuir la dependencia económica del estado y la federación, optimizando el manejo de los recursos, mediante un efectivo control interno y una estricta aplicación del presupuesto.	Sindicatura, Tesorería, Contraloría y Oficialía Mayor	Responsabilidad de la Administración Financiera	Contar con un sistema propio de recaudación con información completa y actualizada, con un índice financiero en clara evolución positiva, manteniendo una sana autonomía financiera.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	Participación en el Desarrollo Regional	Promover la concertación de programas, proyectos, obras y acciones que tengan un efecto multiplicador y que incidan de una manera vertical y horizontal en cada uno de los municipios de la región.	Presidencia y Secretaría	Asociación y Vinculación del Municipio	Realizar acciones de coordinación y vinculación con otros municipios y otros órdenes de gobierno, asociaciones de municipios nacionales o internacionales, sociedad civil, instituciones educativas e iniciativa privada.
	Seguridad Pública	Optimizar la calidad y la organización de la dirección de seguridad pública a través de la capacitación constante a los integrantes del cuerpo de seguridad pública, proporcionándoles los materiales necesarios para el	Dirección de Seguridad Pública	Responsabilidad de la Seguridad Pública	Conocer la situación de seguridad pública del municipio y llevar a cabo acciones que permitan la atención de delitos y zonas conflictivas, sustentado en la capacitación y equipamiento de

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	Seguridad Pública	buen desempeño de sus funciones, promoviendo en la sociedad una convivencia tranquila y pacífica, con pleno respeto a su integridad física y seguridad de su patrimonio.	Dirección de Seguridad Pública	Responsabilidad de la Seguridad Pública	los elementos de seguridad.
			Dirección de Protección Civil	Promoción de la Protección Civil	Contar con un área de protección civil que opere programas, tener identificadas zonas de riesgos y zonas de reunión, coordinada con otros órdenes de gobierno y que difunda entre la población temas de protección civil.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Agropecuario y Forestal	Fomentar el otorgamiento de créditos e inversiones, de capacitación, asistencia técnica y programas para el desarrollo productivo, que permitan aprovechar el potencial agropecuario y forestal con que cuenta el municipio, mediante alternativas viables y adecuadas a las características del entorno, integrando y fortaleciendo las cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo taretense, y lograr un mejor	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Promoción del Sector Agropecuario	Contar con programas con resultados significativos y documentados e instancias responsables de la promoción del sector.
				Promoción de las Vocaciones Productivas	Contar con programas con resultados significativos y documentados de promoción de las diversas vocaciones productivas.
				Promoción de Alternativas Económicas	Contar con un programa con resultados significativos y documentados en torno a la innovación de alternativas económicas.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Agropecuario y Forestal	acceso a los mercados regionales, nacionales e internacionales.	Dirección de Desarrollo Social y Económico y Dirección de Desarrollo Agropecuario	Responsabilidad en la Promoción del Abasto de Artículos Básicos	Contar con abasto suficiente para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades del municipio.
	Desarrollo Industrial y Comercial	Lograr la atracción de inversiones duraderas al Municipio para la creación de micro y pequeñas empresas.	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Promoción de la Capacitación para el Empleo Local	Contar con programas permanentes de capacitación para el empleo local con resultados documentados.
				Promotor de la Industria, el Comercio y los Servicios	Contar con programas con resultados significativos y documentados e instancias responsables de la promoción de los sectores y de nuevas empresas.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Industrial y Comercial	Lograr la atracción de inversiones duraderas al Municipio para la creación de micro y pequeñas empresas.	Dirección de Obras Públicas Municipales	Comunicación interna y externa	Estar comunicado internamente y contar con vías de comunicación al exterior.
	Desarrollo Turístico	Lograr ubicar a Taretan como un destino turístico, a través de un desarrollo sustentable, equitativo e incluyente.	Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deporte	Promoción del Turismo	Contar con un diagnóstico integral, programas e instancias responsables con resultados significativos y documentados, que permitan aprovechar el potencial turístico del municipio.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Calidad en los Servicios de Salud	Proporcionar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los medios necesarios a todos los habitantes del municipio para que puedan contar con el acceso a los programas sociales de salud pública.	Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	Promoción de la Salud	Conocer la situación de la salud pública del municipio y realizar acciones que permitan contribuir a la atención oportuna de los riesgos de salud y llevar a cabo acciones de difusión en temas de salud entre la población.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Educación Universal	Inculcar el concepto educativo como base del desarrollo e instrumento de equidad e igualdad de oportunidades, para que el municipio cuente con ciudadanos preparados que les permita vincularse con los sectores productivos en la propuesta de nuevos esquemas de desarrollo y productividad. Contar con accesos físicos adecuados a las necesidades de los alumnos que asisten a las instituciones educativas existentes en el municipio.	Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deporte y Dirección de Obras Públicas	Promoción de la Calidad Educativa a Nivel Básico	Conocer la situación de la educación a nivel básico y contribuir en el fomento a la calidad educativa mediante el mantenimiento de las instalaciones educativas, programas y acciones.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Deporte como Base del Desarrollo Comunitario	Promover el deporte no sólo como una preparación física y de competitividad, sino como un espacio de convivencia y comunicación entre la población.	Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deporte, Dirección de Obras Públicas Municipales y Dirección de Servicios Públicos Municipales	Promoción del Deporte y la Recreación	Que la infraestructura deportiva y recreativa reciba mantenimiento. Contar con programas para promover el deporte y la recreación con resultados
	Protección Social	Proteger con un trato igualitario a niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad que se encuentren con problemas psicológicos, en estado de abandono o maltrato físico y/o mental, permitiéndoles integrarse al quehacer de la vida política, social y laboral.	Unidad Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Instancia de la Mujer Taretense y Sindicatura Municipal	Responsabilidad de la Población Socialmente en Riesgo	Contar con instancias y programas con resultados significativos y documentados, para prestar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Mejoramiento del Bienestar Social	Atender a quienes más carecen de recursos para su alimentación, educación, salud y vivienda.	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Responsabilidad en el Combate a la Pobreza	Contar con programas con resultados documentados y con vinculación y proyectos con otras instancias públicas y privadas.
	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	Consolidar el equilibrio del sistema poblacional en la prestación de todos los servicios, reducir el déficit y lograr la máxima cobertura de servicios en agua potable, drenaje, electricidad, empedrados, pavimentación y el mantenimiento de los servicios establecidos.	Dirección de Urbanismo Dirección de Obras Públicas Municipales Dirección de Servicios Públicos Municipales Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Taretan	Prestación de Servicios Públicos	Que casi la totalidad de las comunidades y viviendas del municipio dispongan de servicios públicos básicos, que funcionen de manera continua y permanente y que sean de buena calidad.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Vivienda digna	Promover la regularización del suelo urbano en el municipio. Promover el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en el municipio. Promover créditos que permita a los vecinos del Municipio, mejorar sus viviendas.	Dirección de Desarrollo Social y Económico Dirección de Desarrollo Agropecuario Dirección de Urbanismo Dirección de Obras Públicas Municipales Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Taretan	Promoción de la Vivienda Digna	Contar con esquemas de incentivos para promoción de oferta, densificación y uso de nuevas tecnologías en la edificación de vivienda con resultados documentados.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Cultura y Desarrollo de las Artes	Conservar las raíces culturales y el patrimonio popular del municipio mediante la promoción cultural. Apoyar las distintas expresiones culturales del municipio para fomentar su sentido de identidad.	Secretaría Municipal y Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deporte	Promotor de la Cultura y el Patrimonio Arqueológico, Histórico y Paleontológico	Contar con infraestructura cultural que reciba mantenimiento. Contar con programas para promover la cultura y preservar el patrimonio histórico con resultados y documentados. Contar con una instancia encargada de estos programas.
	Participación y Derechos de los Jóvenes	Promover y apoyar la iniciativa y participación de los jóvenes organizados que apoyan en forma particular la cultura, la educación, la ecología y el desarrollo comunitario.	Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deporte	Promoción del Desarrollo de la Juventud	Promover, generar y articular políticas públicas integrales de juventud, propiciando la mejora de su calidad de vida y su participación en el desarrollo municipal.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Participación y Derechos de las Mujeres	<p>Crear las instancias de opinión que sean necesarias para que la gestión sea pública y se enriquezca con las expresiones políticas y sociales de todas las mujeres del municipio.</p> <p>Defender los intereses de la mujer.</p>	Dirección de la Instancia de la Mujer Taretense	Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres	<p>Contar con programas con resultados documentados para promover la igualdad entre mujeres y hombres y que exista una instancia responsable de atender este tema, además que se cuente con esquemas para incluir la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, desarrollo y control de la política pública municipal.</p>

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Social Incluyente	Ciudadanía	Promover el ejercicio democrático de la comunidad	Presidencia Secretaría Municipal Dirección de Desarrollo Agropecuario Dirección de Desarrollo Social y Económico Dirección de Obras Públicas Dirección de Urbanismo Dirección de Educación, Cultura y Turismo, Juventud y Deporte Dirección de Seguridad Pública Dirección de Protección Civil Instancia de la Mujer Taretense	Formación de ciudadanía	Contar con acciones regulares para promover la formación y convivencia ciudadanas, Contar con programas permanentes y un organismo responsable de Impulsarlas.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Ambiental Sustentable	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	Preservar el entorno ecológico municipal con medidas que ayuden a contrarrestar los efectos de la contaminación y que favorezcan el buen uso de los recursos naturales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Cuidado del Aire	Conocer y cumplir la normatividad en la materia, asimismo se cuenta con un reglamento municipal que se aplique, tener un programa de trabajo con resultados documentados.
				Limpieza y Responsabilidad de los Residuos	Conocer la normatividad en la materia y se cumpla, contar con un reglamento municipal actualizado, contar con una instancia responsable del tema que implementa programas con resultados documentados, llevar a cabo la gestión integral de los residuos del municipio.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Ambiental Sustentable	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	Preservar el entorno ecológico municipal con medidas que ayuden a contrarrestar los efectos de la contaminación y que favorezcan el buen uso de los recursos naturales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Promoción de la Conservación de los Recursos Naturales	Contar con un programa de conservación y uso de recursos naturales con resultados documentados, y personal responsable de su instrumentación.
				Promotor de la Educación Ambiental	Contar con un programa de educación ambiental dirigido tanto al sector educativo, como al social y productivo, con resultados significativos y documentados.
				Promotor del Cuidado del Suelo	Contar con programas con resultados documentados de control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y de reforestación.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Ambiental Sustentable	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	Preservar el entorno ecológico municipal con medidas que ayuden a contrarrestar los efectos de la contaminación y que favorezcan el buen uso de los recursos naturales.	Dirección de Urbanismo	Cuidado de la Imagen	Conocer la normatividad en la materia y se cumpla, contar con un reglamento municipal y se aplique, contar con una instancia encargada del tema que lleve a cabo acciones con resultados documentados.
				Ordenación Territorial	Contar con un plan de ordenamiento territorial o ecológico actualizado y decretado. Aplicar y supervisar su cumplimiento (permisos y revisión de uso de suelo).
			Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Taretan, Michoacán y	Promoción del Cuidado del Agua	Cumplir con la normatividad en la materia, participar activamente en los Consejos de Cuenca, tener identificadas las zonas federales en

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	INDICADORES	METAS
Desarrollo Ambiental Sustentable	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales		Dirección de Obras Públicas Municipales	Promoción del Cuidado del Agua	la demarcación, además contar con programas y emprender acciones para el tratamiento de aguas residuales, control de descargas de aguas de desecho y manejo de aguas superficiales.

ANEXO 5
ACCIONES CONTENIDAS
EN LOS PROGRAMAS
OPERATIVOS ANUALES
2008-2013

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.							
NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
PRESIDENCIA	01.- GOBERNACIÓN Y TRABAJO	1. SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PROPORCIONEN CON EFICIENCIA, CALIDAD Y PUNTUALIDAD	PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL	REFORMAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	REFORMAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL	RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA
	1000 SERVICIOS PERSONALES			RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA		RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA	REUNIR LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES BASADAS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL POA 2011, AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2. VIGILAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO		REUNIR LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES BASADAS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL POA 2009, AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2009		REUNIR LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES BASADAS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL POA 2010, AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010	INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2011
	3000 SERVICIOS GENERALES			INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2009		INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2010	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA Y DEL PAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
	4000 SUBSIDIOS			PARTICIPACIÓN EN CURSOS RELACIONADOS CON LA MEJORA ADMINISTRATIVA, TALES COMO: DESARROLLO DESDE LO LOCAL, TRABAJO EN EQUIPO Y PLANEACIÓN SITUACIONAL		PARTICIPACIÓN EN CURSOS RELACIONADOS CON LA MEJORA ADMINISTRATIVA, TALES COMO: DESARROLLO DESDE LO LOCAL, TRABAJO EN EQUIPO Y PLANEACIÓN SITUACIONAL	RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA Y DEL PAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA Y DEL PAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.							
NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES		COORDINAR ACCIONES MEDIANTE LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBIENTALES, CULTURALES, TURÍSTICAS, SALUD Y COMERCIALES DE LA REGIÓN PURHÉPECHA Y CON EL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO	COORDINAR ACCIONES MEDIANTE LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBIENTALES, CULTURALES, TURÍSTICAS, SALUD Y COMERCIALES DE LA REGIÓN PURHÉPECHA Y CON EL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO
				COORDINAR ACCIONES MEDIANTE LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBIENTALES, CULTURALES, TURÍSTICAS, SALUD Y COMERCIALES DE LA REGIÓN PURHÉPECHA Y CON EL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO		CONFORMAR Y RECAUTAR LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONFORMAR Y RECAUTAR LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA			CONFORMAR Y RECAUTAR LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY	1. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY
				1. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY		2. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS	2. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS
				2. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS		3. ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO	3. ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO
				3. ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO		4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
				4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
SECRETARÍA	01- GOBERNACIÓN Y TRABAJO	DIRIGIR Y CONTROLAR LAS AUDIENCIAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		COORDINAR LAS AUDIENCIAS CIUDADANAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COORDINAR LAS AUDIENCIAS CIUDADANAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	COORDINAR LAS AUDIENCIAS CIUDADANAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
		ORIENTAR LAS DECISIONES DEL AYUNTAMIENTO CONFORME A LA LEY		COORDINAR LAS REUNIONES DEL H. AYUNTAMIENTO		COORDINAR LAS REUNIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	COORDINAR LAS REUNIONES DEL H. AYUNTAMIENTO
		VERIFICAR QUE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO SE CUMPLAN		DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO		DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO
		INTEGRAR COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIZAR SESIONES PERIÓDICAS CRONARIAS DE TRABAJO PARA LA SOLUCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES, DESTACANDO EL CORLADEMIN LOS CODECOS Y EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY	1- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY
				2- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS		2- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS	
						3- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO	3- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO
						4- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	4- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
CONTROLADORA MUNICIPAL	01- GOBERNACIÓN Y TRABAJO	PROPONER Y APLICAR NORMAS Y CRITERIOS EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A MUNICIPAL, OBRAS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO		PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ANUAL A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN		PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ANUAL A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN	PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ANUAL A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
		MUNICIPAL		COORDINAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA UNA EVALUACIÓN REAL Y VIABLE		COORDINAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA UNA EVALUACIÓN REAL Y VIABLE	COORDINAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA UNA EVALUACIÓN REAL Y VIABLE
				SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU VERIFICACIÓN		SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU VERIFICACIÓN	SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU VERIFICACIÓN
				PROPONER Y EVALUAR LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y REGLAMENTOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		PROPONER Y EVALUAR LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y REGLAMENTOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	PROPONER Y EVALUAR LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y REGLAMENTOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
				VERIFICAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN E INSTITUCIONES A LAS QUE POR LEY ESTÁ SUJETO		VERIFICAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN E INSTITUCIONES A LAS QUE POR LEY ESTÁ SUJETO	VERIFICAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN E INSTITUCIONES A LAS QUE POR LEY ESTÁ SUJETO
				DAR FUNCIONALIDAD AL SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS		DAR FUNCIONALIDAD AL SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	DAR FUNCIONALIDAD AL SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS
				PRACTICAR AUDITORÍAS INTERNAS		PRACTICAR AUDITORÍAS INTERNAS	PRACTICAR AUDITORÍAS INTERNAS
				VERIFICAR QUE EL GASTO PÚBLICO SE REALICE CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL		VERIFICAR QUE EL GASTO PÚBLICO SE REALICE CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL	VERIFICAR QUE EL GASTO PÚBLICO SE REALICE CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN						
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011	
			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	PRESUPUESTO PROGRAMADO, CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, EN LA CUENTA PÚBLICA, CON LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS Y CONTROLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES			PRESUPUESTO PROGRAMADO, CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, EN LA CUENTA PÚBLICA, CON LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS Y CONTROLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	PRESUPUESTO PROGRAMADO, CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, EN LA CUENTA PÚBLICA, CON LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS Y CONTROLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
OFICIALÍA MAYOR	01- GOBERNACIÓN Y TRABAJO	1. INTEGRAR LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS EMPLEADOS CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO. 2. ELABORAR CONTROLES DE ASISTENCIA PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES A EFECTO DE PREVENIR A LOS PLANTALES Y SANCIONAR LOS RETARDOS O AUSENCIAS INJUSTIFICADAS Y PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS LABORALES, EN SU CASO 3. ELABORAR BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AQUIRIR Y DAR MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES CUMPLIR CON LAS LEYES LABORALES APLICABLES AL MUNICIPIO ELABORACIÓN DE PROPOSTA DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO OTORGAR ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ELABORAR UN CALENDARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES LABORALES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS		AQUIRIR Y DAR MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES CUMPLIR CON LAS LEYES LABORALES APLICABLES AL MUNICIPIO ELABORACIÓN DE PROPOSTA DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO OTORGAR ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ELABORAR UN CALENDARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES LABORALES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	AQUIRIR Y DAR MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES CUMPLIR CON LAS LEYES LABORALES APLICABLES AL MUNICIPIO OTORGAR ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ELABORAR UN CALENDARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES LABORALES EQUIPAMIENTO DEL BOTOLÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				EQUIPAMIENTO DEL BOTOLÍN DE PRIMEROS AUXILIOS SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OFICINA MAYOR Y EQUIPO DE CÓMPUTO ELABORAR BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES CONTROL Y RESGARDO DE USUARIOS DE VEHÍCULOS OFICIALES CAPACITAR A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN EL PUESTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS		EQUIPAMIENTO DEL BOTOLÍN DE PRIMEROS AUXILIOS SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OFICINA MAYOR Y EQUIPO DE CÓMPUTO ELABORAR BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES CONTROL Y RESGARDO DE USUARIOS DE VEHÍCULOS OFICIALES CAPACITAR A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN EL PUESTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OFICINA MAYOR Y EQUIPO DE CÓMPUTO ELABORAR BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES CONTROL Y RESGARDO DE USUARIOS DE VEHÍCULOS OFICIALES CAPACITAR A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN EL PUESTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS
			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS		1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
REGIDURÍA DE: PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO	02.- ATENCIÓN A PROBLEMAS MUNICIPALES 1000 SERVICIOS PERSONALES 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3000 SERVICIOS GENERALES	1. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2. ORGANIZAR Y EJECUTAR LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS POTENTIALIDADES Y FORTALEZAS PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES ATENDER LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA POBLACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE APROBAR Y FIRMAR ACUERDOS CON OTROS MUNICIPIO Y LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL TENDIENTES A MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO		ATENDER LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA POBLACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE APROBAR Y FIRMAR ACUERDOS CON OTROS MUNICIPIO Y LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL TENDIENTES A MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO	ATENDER LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA POBLACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE APROBAR Y FIRMAR ACUERDOS CON OTROS MUNICIPIO Y LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL TENDIENTES A MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA, TURISMO, DE LA MUJER, DE LA JUVENTUD Y DEL DEPORTE	02.- ATENCIÓN A PROBLEMAS MUNICIPALES	1. IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y PRIORIZARLAS A EFECTO DE SATISFACERLAS EN LA MEDIDA DE LOS RECURSOS 2. PROMOVER LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES 1. ORGANIZAR LOS EVENTOS CÍVICOS OFICIALES EN COLABORACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO, FOMENTANDO EL FERVOR PATRIO	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	FOMENTAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	ANALIZAR Y APROBAR REGLAS, ACUERDOS, CIRCULARES, REGLAMENTOS QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN FOMENTAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY	ANALIZAR Y APROBAR REGLAS, ACUERDOS, CIRCULARES, REGLAMENTOS QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN FOMENTAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
		1. ORGANIZAR LOS EVENTOS CÍVICOS OFICIALES EN COLABORACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO, FOMENTANDO EL FERVOR PATRIO 2. ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES MENSUALES 1. ELABORAR PROYECTOS QUE PERMITAN EL ACCESO A LOS ATRACTIVOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, DESTACANDO EL CERRO DEL COBREÑO, LAS GOTERAS, EL ESTANQUE DE LA BRUJA, LA PRESA DE ACÓMBARO, LA RAÍZ, EL TEMPLO NUEVO, EL MANANTIAL DE SAN MIGUEL, LA CASCADA LA ESCALERA, ENTRE OTROS 2. ELABORACIÓN DE FOLLETOS TURÍSTICOS A CERCA DEL MUNICIPIO 2. PROMOVER LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES 1. ORGANIZAR LOS EVENTOS CÍVICOS OFICIALES EN COLABORACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO, FOMENTANDO EL FERVOR PATRIO 2. ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES MENSUALES		4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
		1. CONSIDERAR EN EL DESARROLLO MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS 2. PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PROTEGIENDO A LAS VÍCTIMAS EN FORMA DIGNA 1. ELABORAR PROYECTOS EN LOS QUE SE APROVECHEN LAS APTITUDES, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS JÓVENES 1. REHABILITAR LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO 2. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO 3. APOYAR A LAS LIGAS Y CLUBES DEPORTIVOS 4. PROMOVER TORNEOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	FOMENTAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL 1. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3. ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	FOMENTAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL 1. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3. ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	02- ATENCIÓN A PROBLEMAS MUNICIPALES	1. COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD EN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES 2. CONTAR CON UN CALENDARIO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD 1. ATENDER LAS NECESIDADES FÍSICAS Y MATERIALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIADAS					
ECOLOGÍA		1. DETERMINAR ÁREAS DE POSIBLE EXPLOTACIÓN ECOTURÍSTICA Y ELABORAR PROYECTOS ACORDES A DICHA EXPLOTACIÓN 1. CAPACITAR A GRUPOS DE JÓVENES PARA QUE SEAN PROMOTORES DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 2. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES ENFOCADOS A LA PROTECCIÓN Y REFORESTACIÓN DE BOSQUES 3. PROMOVER PROYECTOS PARA PROTEGER LOS MANANTIALES ACUÍFEROS DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN					

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		4. PROMOVER LA LIMPIEZA DE RÍOS, BARRANCAS Y CARRETERAS 1. PROMOVER LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES 1. PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO 1. REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS COLONIAS LA BOLSA Y LUCRECIA TORZ DE LA CABECERA MUNICIPAL 1. PROMOVER Y EJECUTAR OBRA PÚBLICA ENCAMINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URBANIZACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO 2. CONTAR CON EQUIPO Y MAQUINARIA PROPIOS PARA LA ELECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO	02- ATENCIÓN A PROBLEMAS MUNICIPALES	1. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE AGRONDUSTRIAS 2. REORDENAR EL COMERCIO INFORMAL					

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA		1. REALIZAR UN PLAN DE DESARROLLO RURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS					
ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA		2. PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS Y GANADO					
		3. PROMOVER LA PRODUCCIÓN DE PASTURA Y GANADO					
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY					
		2. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS					
		3. ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO					
		4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES					

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
SINDICATURA MUNICIPAL	03.- HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	1. ATENDER EN VÍA DE CONCILIACIÓN, LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN ENTRE PARTICULARES, QUE NO CONSTITUYAN DELITOS CONSIDERADOS COMO GRAVES POR LAS LEYES PENALES FEDERAL Y ESTATALES, Y QUE SE PERSEGUIEN DE OFICIO	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	NEGOCIAR CON DEMANDANTES EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN MATERIA LABORAL		NEGOCIAR CON DEMANDANTES EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN MATERIA LABORAL	NEGOCIAR CON DEMANDANTES EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN MATERIA LABORAL
	1000 SERVICIOS PERSONALES.			RESOLVER LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE INVOLUCREN AL H. AYUNTAMIENTO Y SUS DEPENDENCIAS		RESOLVER LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE INVOLUCREN AL H. AYUNTAMIENTO Y SUS DEPENDENCIAS	RESOLVER LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE INVOLUCREN AL H. AYUNTAMIENTO Y SUS DEPENDENCIAS
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2. DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES COMO MINISTERIO PÚBLICO, EN AUSENCIA AUTORIZADA DE ÉSTE		PROPONER LAS REFORMAS POR CONDUCTO DEL MUNICIPAL, A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES O LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS REGULACIONES JURÍDICAS		PROPONER LAS REFORMAS POR CONDUCTO DEL MUNICIPAL, A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES O LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS REGULACIONES JURÍDICAS	PROPONER LAS REFORMAS POR CONDUCTO DEL MUNICIPAL, A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES O LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS REGULACIONES JURÍDICAS
	3000 SERVICIOS GENERALES	3. OTORGAR A LA CIUDADANÍA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO PARA EL DESARROLLO ARMONICO, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN		ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS		ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4. ACTUALIZAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO Y REMITIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MOCHACÁN, LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL				REVISAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEPURAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO MUNICIPAL	REVISAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEPURAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO MUNICIPAL
		1. CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA, DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS VENTILADOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES					

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
	03- HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	1. VIGILAR LA CORRECTA RECALCULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
TESORERÍA MUNICIPAL	04. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	1. PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES Y REMITIRLAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES Y REMITIRLAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES Y REMITIRLAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
1000 SERVICIOS PERSONALES		2. IMPLEMENTAR LOS REGISTROS CONTABLES Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTERNO ADECUADOS, PARA UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE		PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009		PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009	PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		3. ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES Y REMITIRLAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		PROMOVER INCENTIVOS EN EL PAGO DE REZAGOS		PROMOVER INCENTIVOS EN EL PAGO DE REZAGOS	PROMOVER INCENTIVOS EN EL PAGO DE REZAGOS
3000 SERVICIOS GENERALES		4. RECAUDAR LAS CONTRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN FISCAL MUNICIPAL		VISITAS SEMANALES A LAS COMUNIDADES PARA REALIZAR EL COBRO DE IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES, COORDINADO POR EL JEFE DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN		VISITAS SEMANALES A LAS COMUNIDADES PARA REALIZAR EL COBRO DE IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES, COORDINADO POR EL JEFE DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN	VISITAS SEMANALES A LAS COMUNIDADES PARA REALIZAR EL COBRO DE IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES, COORDINADO POR EL JEFE DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	ELABORAR UN PROGRAMA DE PAGOS ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO		ELABORAR UN PROGRAMA DE PAGOS ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO	ELABORAR UN PROGRAMA DE PAGOS ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO
				1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY		1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY
				2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS		2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS	2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS
				3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO		3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO	3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO
				4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	05. URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	1. COORDINAR LAS SOLICITUDES DE DESARROLLO URBANO PRESENTADAS POR LA CIUDADANA			DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS		REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE DE BARRIO ALTO
	1000 SERVICIOS PERSONALES	1. VERIFICAR QUE LAS CONSTRUCCIONES CUENTEN CUENTEN CON LICENCIA PARA ELLO			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1. INSPECCIONAR Y ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN Y AVANCE DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL POA				2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LA COLONA DE EMILIANO ZAPATA
	1000 SERVICIOS PERSONALES					3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA FRANCISCO I. MALDERO
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2. EFECTUAR RELACIONES PERIÓDICAS DE EVALUACIÓN PARA CONOCER EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS EJECUTADAS				4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BENITO JUÁREZ DE EX-HACIENDA
	3000 SERVICIOS GENERALES	1. COORDINAR EL BIEN MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO
	301. DESARROLLO INSTITUCIONAL	IMPULSAR UNA CULTURA ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.					ELECTRIFICACIONES
							CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS SACACOSECHAS EN EX-HACIENDA
							REHABILITAR CAMINOS DE TIERRA CERÍA

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
		COBRAR LOS PAVS/OS GENERADOS POR ADMINISTRACION ANTERIOR	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN TAHUEJO, PRIMERA ETAPA	EDUCACIÓN UNIVERSAL		CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA TELESECUNDARIA EN BARRIO ALTO
	201. OBRA PÚBLICA FONDO III	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD A FIN DE CUMPLIR CON LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO		CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN TAHUEJO, SEGUNDA ETAPA			CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN EL CBTA 89 DE TARETAN
	6000 OBRAS PÚBLICAS	*REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE BARRIO ALTO IRA ETAPA		REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO ALTO, PRIMERA ETAPA			REHABILITACIÓN PATIO CÍVICO EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA DE MESA DE CAZARES
	6101 AGUA POTABLE	* INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INSURGENTES		REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO ALTO, SEGUNDA ETAPA	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL		REHABILITACIÓN DE 1 AULA EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO
	6108 CAMINOS RURALES	* PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACION 5 DE FEBRERO DE TARETAN IRA ETAPA		REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO ALTO, SEGUNDA ETAPA			APOYAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS
		* ANDADOR PRIMERA ETAPA RUMBO AL CBTA NO. 89 DE TARETAN, MICHOACÁN		REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN TAHUEJO	VIVIENDA DIGNA		APOYAR AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
		* INSTALACION DE SISTEMA EN ESCUELA PRIMARIA DR. ALVARADO, DE TARETAN.		REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN TAHUEJO	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA		1. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY
		* AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COL. VILLA MAGISTERIO		CONSTRUCCIÓN DRENAJE SANITARIO EN EL HOYO DEL AIRE			2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS
		* CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE ALMA SENAMIENTO PARA AGUA POTABLE EN RANCHO SECO.					3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO
		* REMODELACION DE LA AVENIDA RUIZ BEJAR DE TARETAN (IRA ETAPA)					4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
		* REHABILITACION E INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EX-HACIENDA					
		* REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EX-HACIENDA					
		* PAVIMENTACION DE CALLE CAMELINAS DE EX-HACIENDA					

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
		* INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. BILIANO ZAPATA * AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COL. BILIANO ZAPATA * REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIV. DE VICENTE GUERRERO DE CHOUHUITILLO * AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SAN JOSE OBRERO * AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN HOYO DEL AIRE * AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN PURISIMA * PAVIMENTACION ASFALTICA DEL CAMINO A TARRIVATE IRA ETAPA. * CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION Y DEPOSITO PARA AGUA POTABLE EN EL TAREPE * AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN TOMENDAN * AMPLIACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO (A UN COSTADO DE JUN) EN TOMENDAN * PAVIMENTACION DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE TOMENDAN * REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALVARO OBREGON DE TARETAN * AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE EL ROSAL DE EXHACIENDA		CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA BILIANO ZAPATA CONSTRUCCION DE UN POZO DE ABSORCION EN MESA DE CAZARES CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA FLORIDA, PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA FLORIDA, SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN SAN JOSE OBRERO, PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN SAN JOSE OBRERO, SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN EL PINO, PRIMERA ETAPA			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
		* CONSTRUCCION DE CUNETAS Y BANQUETAS EN LA FLORIDA * APOYO A PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD * CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CAMINO A TAHUEJO * CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE TAHUEJO * AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN RANCHO SECO * PAVIMENTACION DE CARRETERA TAHUEJO RANCHO SECO 1RA ETAPA * APOYO AL CAMPO * CANASTA BASICA * PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL * GASTOS INDIRECTOS DE OBRA		CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN LA PURISIMA, PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN LA PURISIMA, SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN LA LUCRECIA TORIZ, PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN LA LUCRECIA TORIZ, SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EXHACIENDA CONSTRUCCION DE DRENAJE EN MESA DE CAZARES CONSTRUCCION DE DRENAJE EN BARRIO SECO CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL PINO			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN EL HOYO DEL AIRE REPARACIÓN DE DRENAJES MUNICIPALES AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANTARIO RIO EN PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANTARIO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANTARIO EN EL PNO AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANTARIO EN CALLE MICHACÁN DE LA FLORIDA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN TOMENDAN, PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN TOMENDAN, SEGUNDA ETAPA			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				CONSTRUCCIÓN PASO VEHICULAR EN EL GUAYABO PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN TOMENDAN PAVIMENTACIÓN CALLE SAN ANTONIO TERMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA AVENIDA RAFAEL RUIZ BÉJAR (PASEO DE LA ZAFRA), PRIMERA ETAPA REMODELACIÓN DE LA AV. RAFAEL RUIZ BÉJAR (PASEO DE LA ZAFRA) SEGUNDA ETAPA MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE TARETA TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES VERA CRUZ Y SINALOA DE LA COLONIA LA BOLSA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAMELINAS DE EXHAOENDA			
				REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ALLENDE DE TARETAN			
				CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN AVENIDA RAFAEL RUIZ BEJAR			
				REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE TERRACERA			
				PROYECTO CARRETERA A TERREÑATE			
				PROYECTO CARRETERA A RANCHO SECO			
				PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO			
				PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TARETAN, MICHOACÁN			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				CUBRIR BIMESTRALMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO			
				DAR MANTENIMIENTO OPORTUNO Y APROPIADO AL ALUMBRADO PÚBLICO			
				MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES			
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA CALLE LA FINERA EN BARRIO ALTO, PRIMERA ETAPA			
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA CALLE LA FINERA EN BARRIO ALTO, SEGUNDA ETAPA			
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN EL TAREPE			
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN EL GUA YABO			
				AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN EXHAOENDA			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE		PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				DEPORTE COMO BASE DEL DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA COL VILLA PARAISO AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN HOYO DEL AIRE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN LA PURISIMA CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN UNIDAD DEPORTIVA TECHADO DE CANCHA DEPORTIVA EN RANCHO SECO, PRIMERA ETAPA TECHADO DE CANCHA DEPORTIVA EN RANCHO SECO, SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS EN LA CANCHA DE LA COLONA EMILIANO ZAPATA			
				CULTURA	TERMINACIÓN DE RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, CUARTA ETAPA			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE		PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				EDUCACIÓN UNIVERSAL	TECHADO DE PATIO CÍVICO EN ESCUELA PRIMARIA DE LA PURISIMA TECHADO DEL PATIO CÍVICO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE CHUPANGULO, SEGUNDA ETAPA TECHADO DEL PATIO CÍVICO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE CHUPANGULO, PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN EL TAREPE PARA EL JARDÍN DE NIÑOS CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN ESCUELA PRIMARIA DE TERRENAVATE, PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN ESCUELA PRIMARIA DE TERRENAVATE, SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN AULA, ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
			DESARROLLO TURÍSTICO	TERMINACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA FDO. VILLA DE MESA DE CAZARES			
			PARTICIÓN Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA	TERMINACIÓN DE REPARACIÓN DE 4 AULAS Y DIRECCIÓN EN JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO COMONFORT			
				REHABILITACIÓN DE SANTARIOS EN TELESECUNDARIA DE HOYO DEL AIRE			
				PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD			
				CONSTRUCCIÓN DE CARRIL PARA CARRERAS DE CABALLOS			
				1.- TERMINACIÓN DE SALÓN DE JUNTAS EN BARRIO SECO			
				CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA CON CEPLADE			

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
SEGURIDAD PÚBLICA	300.- FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1. PROMOVER LA SEGURIDAD PÚBLICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	1. APLICAR Y PROPICAR EL RESPETO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA GENERAR UN CLIMA DE PAZ Y TRANQUILIDAD A LA CIUDADANA		2.- PAGO DE VÍRITOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBCRONADOS			
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO			
	3000 SERVICIOS GENERALES			4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES			
	6000 OBRA PÚBLICA	1. CUBRIR LOS PASIVOS GENERADOS POR ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	SEGURIDAD PÚBLICA	JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA Y OPERATIVOS DE COMBATE A LA DELINCUENCIA		TRASLADO DE PERSONAS DE AVANZADA EDAD, EN ESTADO DE ABANDONO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y PSIQUIÁTRICOS	TRASLADO DE PERSONAS DE AVANZADA EDAD, EN ESTADO DE ABANDONO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y PSIQUIÁTRICOS
	7000 DEUDA PÚBLICA			TRASLADO DE PERSONAS DE AVANZADA EDAD, EN ESTADO DE ABANDONO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y PSIQUIÁTRICOS		REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA Y OPERATIVOS DE COMBATE A LA DELINCUENCIA	REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA Y OPERATIVOS DE COMBATE A LA DELINCUENCIA
						APLICAR LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	APLICAR LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
	DESARROLLO OPERATIVO			1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVIDIO	ORGANIZAR TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO JUVENIL 2011

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL			APOYAR DE MANERA DIRECTA AL PERSONAL DE "OPORTUNIDADES" EN LOS DÍAS DE PAGO PARA ORGANIZAR TODAS LAS LOCALIDADES BENEFICARIAS SER ENLACE PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHO PROGRAMA APOYAR DE MANERA DIRECTA AL PERSONAL DE SEDESOL PARA INVITAR A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN 70 AÑOS Y MÁS PARA QUE SE LES INSCRIBA EN DICHO PROGRAMA Y PUEDAN RECIBIR DE MANERA BIMESTRAL LA CANTIDAD DE \$1,000.00 INTEGRAR EL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS LOS CUALES REUNAN LOS REQUISITOS SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROMOVER EL HERMANAMIENTO CON OTRAS CIUDADES DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO		APOYAR DE MANERA DIRECTA AL PERSONAL DE "OPORTUNIDADES" EN LOS DÍAS DE PAGO PARA ORGANIZAR TODAS LAS LOCALIDADES BENEFICARIAS SER ENLACE PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHO PROGRAMA APOYAR DE MANERA DIRECTA AL PERSONAL DE SEDESOL PARA INVITAR A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN 70 AÑOS Y MÁS PARA QUE SE LES INSCRIBA EN DICHO PROGRAMA Y PUEDAN RECIBIR DE MANERA BIMESTRAL LA CANTIDAD DE \$1,000.00 INTEGRAR EL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS LOS CUALES REUNAN LOS REQUISITOS SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROMOVER EL HERMANAMIENTO CON OTRAS CIUDADES DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO	APOYAR DE MANERA DIRECTA AL PERSONAL DE "OPORTUNIDADES" EN LOS DÍAS DE PAGO PARA ORGANIZAR TODAS LAS LOCALIDADES BENEFICARIAS SER ENLACE PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHO PROGRAMA APOYAR DE MANERA DIRECTA AL PERSONAL DE SEDESOL PARA INVITAR A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN 70 AÑOS Y MÁS PARA QUE SE LES INSCRIBA EN DICHO PROGRAMA Y PUEDAN RECIBIR DE MANERA BIMESTRAL LA CANTIDAD DE \$1,000.00 INTEGRAR EL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS LOS CUALES REUNAN LOS REQUISITOS SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REALIZAR REUNIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
	VIVIENDA DIGNA			ATENDER A LAS LOCALIDADES DE ALTA MARGINACIÓN QUE REQUIEREN UNA VIVIENDA O SE REQUIERE AMPLIAR O MEJORAR VIVIENDAS		ATENDER A LAS LOCALIDADES DE ALTA MARGINACIÓN QUE REQUIEREN UNA VIVIENDA O SE REQUIERE AMPLIAR O MEJORAR VIVIENDAS	ATENDER A LAS LOCALIDADES DE ALTA MARGINACIÓN QUE REQUIEREN UNA VIVIENDA O SE REQUIERE AMPLIAR O MEJORAR VIVIENDAS
	SOCIEDAD Y GOBIERNO			DAR FUNCIONALIDAD AL CENTRO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y OPERAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE NOS OFRECE		DAR FUNCIONALIDAD AL CENTRO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y OPERAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE NOS OFRECE	FABRICACIÓN Y VENTA DE TABICÓN A BAJO COSTO EJECUCIÓN DE 18 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GESTIONAR PROYECTOS CULTURALES PARA CADA CODECO
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA			1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
DESARROLLO FORESTAL Y AGROPECUARIO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL			GESTIÓN DE RECURSO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y SAGARPA- REALIZAR REUNIONES CON EL CONSEJO RURAL SUSTENTABLE PARA INTERCAMBIAR NECESIDADES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y LA CABECERA MUNICIPAL CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIOFERTILIZANTES Y CÓMO CULTIVAR EL MAÍZ PARA SU MEJOR RENDIMIENTO REUNIONES CON TODO TIPO DE PERSONAS INTERESADAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO REUNIONES CON AGRICULTORES PARA TOMAR ACUERDOS DE PLANTACIÓN DE ZAZAMORA COMO CULTIVO ALTERNATIVO REUNIONES CON GANADEROS PARA FOMENTAR EL INTERÉS EN LA GENERACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS		GESTIÓN DE RECURSO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y SAGARPA- REALIZAR REUNIONES CON EL CONSEJO RURAL SUSTENTABLE PARA INTERCAMBIAR NECESIDADES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y LA CABECERA MUNICIPAL CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIOFERTILIZANTES Y CÓMO CULTIVAR EL MAÍZ PARA SU MEJOR RENDIMIENTO REUNIONES CON TODO TIPO DE PERSONAS INTERESADAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO REUNIONES CON PRODUCTORES GUAYABEROS PARA PONER EN PRÁCTICA TODOS LOS PROGRAMAS PARA LA EXPORTACIÓN DEL FRUTO REUNIONES CON GANADEROS PARA FOMENTAR EL INTERÉS EN LA GENERACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS	GESTIÓN DE RECURSO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y SAGARPA- REALIZAR REUNIONES CON EL CONSEJO RURAL SUSTENTABLE PARA INTERCAMBIAR NECESIDADES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y LA CABECERA MUNICIPAL CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIOFERTILIZANTES Y CÓMO CULTIVAR EL MAÍZ PARA SU MEJOR RENDIMIENTO REUNIONES CON TODO TIPO DE PERSONAS INTERESADAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO REUNIONES CON PRODUCTORES GUAYABEROS PARA PONER EN PRÁCTICA TODOS LOS PROGRAMAS PARA LA EXPORTACIÓN DEL FRUTO REUNIONES CON GANADEROS PARA FOMENTAR EL INTERÉS EN LA GENERACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				REUNIONES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS EN LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y DE CERTIFICACIÓN DE HUERTOS REUNIONES CON PRODUCTORES DE QUAYABA Y LA JUNTA DE SANIDAD VEGETAL REALIZAR UN CENSO DE LOS DIVERSOS CULTIVOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO ORGANIZAR STANDS CON PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, ASÍ COMO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL SECTOR ORGANIZAR A GRUPOS DE PERSONAS GESTIONAR APOYOS ANTE LA DIRECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MANEJAR Y COORDINAR EL PROGRAMA SUSTENTA FINQUITAR EL PROGRAMA SUSTENTA		REUNIONES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS EN LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y DE CERTIFICACIÓN DE HUERTOS REUNIONES CON PRODUCTORES DE QUAYABA Y LA JUNTA DE SANIDAD VEGETAL REALIZAR UN CENSO DE LOS DIVERSOS CULTIVOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO ORGANIZAR STANDS CON PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, ASÍ COMO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL SECTOR ORGANIZAR A GRUPOS DE PERSONAS GESTIONAR APOYOS ANTE LA DIRECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MANEJAR Y COORDINAR EL PROGRAMA SUSTENTA FINQUITAR EL PROGRAMA SUSTENTA	REUNIONES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS EN LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y DE CERTIFICACIÓN DE HUERTOS REUNIONES CON PRODUCTORES DE QUAYABA Y LA JUNTA DE SANIDAD VEGETAL REALIZAR UN CENSO DE LOS DIVERSOS CULTIVOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO ORGANIZAR STANDS CON PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, ASÍ COMO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL SECTOR ORGANIZAR A GRUPOS DE PERSONAS GESTIONAR APOYOS ANTE LA DIRECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MANEJAR Y COORDINAR EL PROGRAMA SUSTENTA FINQUITAR EL PROGRAMA SUSTENTA

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA			CALENDARIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES EN BENEFICIO DE LA MAYOR CANTIDAD DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES DE LAS DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LA TOMA DE DECISIONES CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		CALENDARIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES EN BENEFICIO DE LA MAYOR CANTIDAD DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES DE LAS DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LA TOMA DE DECISIONES 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	CALENDARIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES EN BENEFICIO DE LA MAYOR CANTIDAD DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES DE LAS DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LA TOMA DE DECISIONES 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTE	DEPORTE COMO BASE DEL DESARROLLO			OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN APOYAR PROGRAMAS DE DESARROLLO DEPORTIVO, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, CENTROS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN REALIZAR INVESTIGACIONES DE CAMPO, A TRAVÉS DE VISITAS A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA DETECTAR NECESIDADES INSTALACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO SECO ASISTENCIA A LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EVENTO "UN DÍA COMO AUTORIDAD MUNICIPAL" ASISTENCIA A CEREMONIAS DE CLAUSURA DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO ESCOLAR 2008-2009		OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN APOYAR PROGRAMAS DE DESARROLLO DEPORTIVO, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, CENTROS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN REALIZAR INVESTIGACIONES DE CAMPO, A TRAVÉS DE VISITAS A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA DETECTAR NECESIDADES INSTALACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO SECO ASISTENCIA A LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EVENTO "UN DÍA COMO AUTORIDAD MUNICIPAL" ASISTENCIA A CEREMONIAS DE CLAUSURA DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO ESCOLAR 2009-2010	OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN APOYAR PROGRAMAS DE DESARROLLO DEPORTIVO, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, CENTROS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN REALIZAR INVESTIGACIONES DE CAMPO, A TRAVÉS DE VISITAS A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA DETECTAR NECESIDADES INSTALACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO SECO ASISTENCIA A LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EVENTO "UN DÍA COMO AUTORIDAD MUNICIPAL" ASISTENCIA A CEREMONIAS DE CLAUSURA DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011
	EDUCACIÓN UNIVERSAL						

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
			CULTURA	CURSOS DE VERANO CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2009-2010 GESTIONAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS REALIZAR UN ACTO CÍVICO Y CULTURAL EN EL KIOSKO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PROF. LUCAS ORTIZ BENITEZ DÍA DE LA BANDERA NACIONAL ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENTO JUÁREZ PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS		CURSOS DE VERANO CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011 GESTIONAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS REALIZAR UN ACTO CÍVICO Y CULTURAL EN EL KIOSKO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PROF. LUCAS ORTIZ BENITEZ DÍA DE LA BANDERA NACIONAL ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENTO JUÁREZ PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS	CURSOS DE VERANO CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012 GESTIONAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS REALIZAR UN ACTO CÍVICO Y CULTURAL EN EL KIOSKO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PROF. LUCAS ORTIZ BENITEZ DÍA DE LA BANDERA NACIONAL ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENTO JUÁREZ PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.							
NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE GUANAJUATO A URLIAPAN		TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE GUANAJUATO A URLIAPAN	TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE GUANAJUATO A URLIAPAN
				PEGA DE BANDO SOLEMNE		PEGA DE BANDO SOLEMNE	PEGA DE BANDO SOLEMNE
				TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE URLIAPAN A TARETAN		TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE URLIAPAN A TARETAN	TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE URLIAPAN A TARETAN
				ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL CLXVIII ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LOS NIÑOS HEROES		ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL CLXVIII ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LOS NIÑOS HEROES	ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL CLXVIII ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LOS NIÑOS HEROES
				EL GRITO DE LA INDEPENDENCIA		EL GRITO DE LA INDEPENDENCIA	EL GRITO DE LA INDEPENDENCIA
				NOCHE MEXICANA PARA LA CORONACIÓN DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS		NOCHE MEXICANA PARA LA CORONACIÓN DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS	NOCHE MEXICANA PARA LA CORONACIÓN DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS
				ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL CC ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL		ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL CC ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL CC ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
				ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN		ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.							
NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				ACTO Y DESFILE CÍVICOS POR EL C ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA		ACTO Y DESFILE CÍVICOS POR EL C ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	ACTO Y DESFILE CÍVICOS POR EL C ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
				PROGRAMA CULTURAL		PROGRAMA CULTURAL	PROGRAMA CULTURAL
				QUEMA DE FUEGOS PROTÉCNICOS		QUEMA DE FUEGOS PROTÉCNICOS	QUEMA DE FUEGOS PROTÉCNICOS
				ACTO CÍVICO PARA EL DÍA DEL DESOBRIMIENTO DE AMÉRICA		ACTO CÍVICO PARA EL DÍA DEL DESOBRIMIENTO DE AMÉRICA	ACTO CÍVICO PARA EL DÍA DEL DESOBRIMIENTO DE AMÉRICA
				REALIZACIÓN DE PASTORELAS, ENTREGA DE PONCHE, AGUINALDOS Y QUEBRA DE PÑATAS		REALIZACIÓN DE PASTORELAS, ENTREGA DE PONCHE, AGUINALDOS Y QUEBRA DE PÑATAS	REALIZACIÓN DE PASTORELAS, ENTREGA DE PONCHE, AGUINALDOS Y QUEBRA DE PÑATAS
				EXPOSICIÓN ARTESANAL, EDUCATIVA, GASTRONÓMICA GANADERA, DEPORTIVA Y CULTURAL		EXPOSICIÓN ARTESANAL, EDUCATIVA, GASTRONÓMICA GANADERA, DEPORTIVA Y CULTURAL	EXPOSICIÓN ARTESANAL, EDUCATIVA, GASTRONÓMICA GANADERA, DEPORTIVA Y CULTURAL
				EXPONER PRODUCTOS Y RIQUEZAS CULTURALES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN STAND EN LA EXPOFERA MORELIA 2009		EXPONER PRODUCTOS Y RIQUEZAS CULTURALES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN STAND EN LA EXPOFERA MORELIA 2010	EXPONER PRODUCTOS Y RIQUEZAS CULTURALES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN STAND EN LA EXPOFERA MORELIA 2011
				EXPOSICIÓN DE ALTARES, FOTOGRAFÍA, GASTRONÓMICA, MÚSICA Y DANZAS REGIONALES		EXPOSICIÓN DE ALTARES, FOTOGRAFÍA, GASTRONÓMICA, MÚSICA Y DANZAS REGIONALES	EXPOSICIÓN DE ALTARES, FOTOGRAFÍA, GASTRONÓMICA, MÚSICA Y DANZAS REGIONALES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA			1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	CREACIÓN DE CÁMARAS PARA VIVERO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RRIEGACIÓN PLANTACIÓN DE 15 MIL PLANTAS DE 5 HOJAS, PNO, TABACHIN, PAROTA TRANSPORTE DE PLANTAS DE VIVEROS FEDERALES MANTENIMIENTO DE PLANTA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SEMANA CULTURAL FORESTAL CONCURSO DE MURALES, PARTICIPANDO, PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y CBTA 89 CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE UBICACIÓN DE MANANTIALES EN EL MUNICIPIO RECUPERACIÓN Y LIMPIEZA DE MANANTIALES Y ÁREAS VERDES CREACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANANTIALES Y ÁREAS VERDES		CREACIÓN DE CÁMARAS PARA VIVERO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RRIEGACIÓN PLANTACIÓN DE 15 MIL PLANTAS DE 5 HOJAS, PNO, TABACHIN, PAROTA TRANSPORTE DE PLANTAS DE VIVEROS FEDERALES MANTENIMIENTO DE PLANTA REALIZACIÓN DE LA TERCERA SEMANA CULTURAL FORESTAL CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ÁRBOL CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE UBICACIÓN DE MANANTIALES EN EL MUNICIPIO CREACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANANTIALES Y ÁREAS VERDES	CREACIÓN DE CÁMARAS PARA VIVERO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RRIEGACIÓN PLANTACIÓN DE 15 MIL PLANTAS DE 5 HOJAS, PNO, TABACHIN, PAROTA TRANSPORTE DE PLANTAS DE VIVEROS FEDERALES MANTENIMIENTO DE PLANTA REALIZACIÓN DE LA CUARTA SEMANA CULTURAL FORESTAL CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ÁRBOL CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE UBICACIÓN DE MANANTIALES EN EL MUNICIPIO CREACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANANTIALES Y ÁREAS VERDES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				REFORESTAR LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO REFORESTAR ÁREAS DETERMINADAS DEL CERRO DEL COBRERO, MESA DE CAZARES, EL PINO Y EL GUAYABO CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE LIMPIEZA DE LOS RÍOS QUE NACEN O CRUZAN POR EL MUNICIPIO INSTALAR UNA BRIGADA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS ASISTIR AL EVENTO INAUGURAL DE PROÁRBOL 2009 DIFUSIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO (PROÁRBOL) DAR DE ALTA EL VIVERO MUNICIPAL EN EL PROGRAMA FEDERAL PROÁRBOL CELEBRAR CONTRATO CON LA EMPRESA CICLO DE VIDA PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO		REFORESTAR LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO REFORESTAR ÁREAS DETERMINADAS DEL CERRO DEL COBRERO, MESA DE CAZARES, EL PINO Y EL GUAYABO CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE LIMPIEZA DE LOS RÍOS QUE NACEN O CRUZAN POR EL MUNICIPIO INSTALAR UNA PERSONA QUE MONITOREE LOS POSIBLES INCENDIOS ASISTIR AL EVENTO INAUGURAL DE PROÁRBOL 2010 DIFUSIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO (PROÁRBOL) CREAR CONCIENCIA SOBRE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REUBICAR EL CENTRO DE ACOPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	REFORESTAR LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO REFORESTAR ÁREAS DETERMINADAS DEL CERRO DEL COBRERO, MESA DE CAZARES, EL PINO Y EL GUAYABO INSTALAR UNA PERSONA QUE MONITOREE DESDE EL CERRO DE LA CRUZ LOS POSIBLES INCENDIOS CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE LIMPIEZA DE LOS RÍOS QUE NACEN O CRUZAN POR EL MUNICIPIO ASISTIR AL EVENTO INAUGURAL DE PROÁRBOL 2011 DIFUSIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO (PROÁRBOL) CREAR CONCIENCIA SOBRE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REUBICAR EL CENTRO DE ACOPO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				COMPACTAR Y RELLENAR CON CEMENTANTE EL BASURERO MUNICIPAL 2 VECES AL AÑO COLOCACIÓN DE BOLSAS EN LOS CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPALES		CONFORMACIÓN DE UNA BRIGADA VERDE PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SEPARADOS MODIFICAR RUTAS DE RECOLECCIÓN CAMPAÑA PARA EVITAR EL USO DE BOLSA PLÁSTICA REALIZAR REUNIONES CON COMERCIANTES PARA LA ENTREGA DE 5,000 BOLSAS REUSABLES COMPACTAR Y RELLENAR CON CEMENTANTE EL BASURERO MUNICIPAL 1 VEZ AL MES COLOCAR EN EL TRADERO MUNICIPAL RESPRADORES DE GASES.	CONFORMACIÓN DE UNA BRIGADA VERDE PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SEPARADOS MODIFICAR RUTAS DE RECOLECCIÓN CAMPAÑA PARA EVITAR EL USO DE BOLSA PLÁSTICA REALIZAR REUNIONES CON COMERCIANTES PARA LA ENTREGA DE 5,000 BOLSAS REUSABLES COMPACTAR Y RELLENAR CON CEMENTANTE EL BASURERO MUNICIPAL 3 VECES AL AÑO CLAUSURA DEL TRADERO MUNICIPAL CON RECURSO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL COLOCACIÓN DE 4 CONTENEDORES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO EN LA TENENCIA DE TOMENDAN

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
INSTANCIA DE LA MUJER TARETENSE	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LAS MUJERES			INFORMAR Y SENSIBILIZAR A MUJERES DEL MUNICIPIO GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ANTE LA SRA ELABORAR PROYECTO DE LA CATEGORÍA "C" EN MUJERES ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES ASESORAR A LAS MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER GESTIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A MUJERES SEGUIMIENTO DE TALLERES DE AUTOEMPLEO		BRINDAR SESIONES PSICOLÓGICAS, PLÁTICAS Y TALLERES DE AUTOESTIMA, DERECHOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y TEMAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANA MEDIANTE EL ÁREA PSICOLÓGICA A PRIMARIAS, SECUNDARIAS, CBTA 89, GRUPOS DE MUJERES Y QUIEN LA SOLICITE GESTIÓN DE PROYECTOS ANTE LA SRA ELABORAR PROYECTO FODEM ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS CON EL ÁREA PSICOLÓGICA ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES CON EL ÁREA PSICOLÓGICA ASESORAR A LAS MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER GESTIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A MUJERES SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES	BRINDAR SESIONES PSICOLÓGICAS, PLÁTICAS Y TALLERES DE AUTOESTIMA, DERECHOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y TEMAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANA MEDIANTE EL ÁREA PSICOLÓGICA A PRIMARIAS, SECUNDARIAS, CBTA 89, GRUPOS DE MUJERES Y QUIEN LA SOLICITE GESTIÓN DE PROYECTOS ANTE LA SRA ELABORAR PROYECTO FODEM ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS CON EL ÁREA PSICOLÓGICA ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES CON EL ÁREA PSICOLÓGICA ASESORAR A LAS MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER GESTIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A MUJERES SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
			CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE EVENTO DE LA NO VIOLENCIA 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE EVENTO DE LA NO VIOLENCIA 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE EVENTO DE LA NO VIOLENCIA 1.- PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY 2.- PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS 3.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO 4.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN					
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
UNIDAD MUNICIPAL DF	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL			REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADO DE LA SALUD APOYAR EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE SALUD BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DEL SMDIF PROPORCIONAR LAS RACIONES EN CADA UNO DE LOS DESAYUNADORES MEDIR Y PESAR A LOS NIÑOS BENEFICIARIOS DAR PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y HáBITOS ALIMENTACIONES PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES ENTREGA DE DESPENSA A FAMILIAS VULNERABLES VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO		REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADO DE LA SALUD APOYAR EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE SALUD BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DEL SMDIF PROPORCIONAR LAS RACIONES EN CADA UNO DE LOS DESAYUNADORES MEDIR Y PESAR A LOS NIÑOS BENEFICIARIOS DAR PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y HáBITOS ALIMENTACIONES PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES ENTREGA DE DESPENSA A FAMILIAS VULNERABLES VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO	REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADO DE LA SALUD APOYAR EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE SALUD BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DEL SMDIF PROPORCIONAR LAS RACIONES EN CADA UNO DE LOS DESAYUNADORES MEDIR Y PESAR A LOS NIÑOS BENEFICIARIOS DAR PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y HáBITOS ALIMENTACIONES PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES ENTREGA DE DESPENSA A FAMILIAS VULNERABLES VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				LEVANTAMIENTO DE PADRONES		LEVANTAMIENTO DE PADRONES	LEVANTAMIENTO DE PADRONES
				PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF		PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF	PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF
				PROPORCIONAR LAS DOTACIONES A CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN		PROPORCIONAR LAS DOTACIONES A CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN	PROPORCIONAR LAS DOTACIONES A CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN
				LEVANTAMIENTO DE PADRONES		LEVANTAMIENTO DE PADRONES	LEVANTAMIENTO DE PADRONES
				IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES		IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES	IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES
				CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
				SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN		SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
				ESTUDIO DE MERCADO PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE ELABORACIÓN DE UNIFORMES		ESTUDIO DE MERCADO PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE ELABORACIÓN DE UNIFORMES	ESTUDIO DE MERCADO PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE ELABORACIÓN DE UNIFORMES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2008-2011.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2008	PROGRAMA	ACCIONES 2009	PROGRAMA	ACCIONES 2010	ACCIONES 2011
				REALIZACIÓN DE TALLERES RECREATIVOS Y PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE		REALIZACIÓN DE TALLERES RECREATIVOS Y PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE	REALIZACIÓN DE TALLERES RECREATIVOS Y PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE
				REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS		REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS	REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS
				FESTEJAR ANIVERSARIO DE LA ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR		FESTEJAR ANIVERSARIO DE LA ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR	FESTEJAR ANIVERSARIO DE LA ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR
				GESTIÓN DE CREDENCIALES ANTE EL INAPAM		GESTIÓN DE CREDENCIALES ANTE EL INAPAM	GESTIÓN DE CREDENCIALES ANTE EL INAPAM
				CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE		CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE	CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE
				SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN		SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
				ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE TERRENATE		ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE TERRENATE	ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE TERRENATE
				LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES
				GESTIONAR RECURSOS		GESTIONAR RECURSOS	GESTIONAR RECURSOS
				PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DIF		PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DIF	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DIF

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
PRESIDENCIA	SOCIEDAD Y GOBIERNO	<p>CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO.</p> <p>APLICAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TARETAN, MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>SOLICITAR LA RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA.</p> <p>REUNIR LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES BASADAS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL POA 2012, AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.-</p> <p>INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2012</p>	<p>PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.</p> <p>SOLICITAR LA RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA.</p> <p>REUNIR LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES BASADAS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL POA 2013, AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.</p> <p>INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013</p> <p>CREAR EL CONSEJO DE LA MUJER TARETENSE</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	<p>MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL</p> <p>CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>CREAR LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>PROMOVER LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>	<p>CREAR LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>PROMOVER LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
REGIDURÍAS	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<p>ATENDER LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA POBLACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE.</p> <p>APROBAR Y FIRMAR ACUERDOS CON OTROS MUNICIPIOS Y LOS ORDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL TENDIENTES A MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO</p> <p>ACTUALIZAR O CREAR REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.</p>	<p>ATENDER LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA POBLACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE</p> <p>APROBAR Y FIRMAR ACUERDOS CON OTROS MUNICIPIOS Y LOS ORDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL TENDIENTES A MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO</p> <p>ACTUALIZAR O CREAR REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.</p> <p>PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ANUALES DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</p>
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2015.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
SINDICATURA	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>NEGOCIAR CON DEMANDANTES EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA LABORAL</p> <p>RESOLVER LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE INVOLUCREN AL H. AYUNTAMIENTO Y SUS DEPENDENCIAS</p> <p>PROPONER LAS REFORMAS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES O LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS REGULACIONES JURÍDICAS</p> <p>ACTUALIZAR EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS</p>	<p>NEGOCIAR CON DEMANDANTES EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA LABORAL</p> <p>RESOLVER LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE INVOLUCREN AL H. AYUNTAMIENTO Y SUS DEPENDENCIAS</p> <p>PROPONER LAS REFORMAS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES O LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS REGULACIONES JURÍDICAS</p> <p>ACTUALIZAR EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
CONTRALORÍA	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ANUAL A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN</p> <p>COORDINAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA UNA EVALUACIÓN REAL Y VIABLE.</p> <p>SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU VERIFICACIÓN.</p>	<p>PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ANUAL A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN</p> <p>COORDINAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA UNA EVALUACIÓN REAL Y VIABLE.</p> <p>SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU VERIFICACIÓN.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013+A215.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>PROPONER Y EVALUAR LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y REGLAMENTOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>VERIFICAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN E INSTITUCIONES A LAS QUE POR LEY ESTÁ SUJETO.</p> <p>DAR FUNCIONALIDAD AL SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>	<p>PROPONER Y EVALUAR LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y REGLAMENTOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>VERIFICAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN E INSTITUCIONES A LAS QUE POR LEY ESTÁ SUJETO.</p> <p>DAR FUNCIONALIDAD AL SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
SECRETARÍA	SOCIEDAD Y GOBIERNO	<p>COORDINAR LAS AUDIENCIAS CIUDADANAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.</p> <p>COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS MUNICIPALES.</p> <p>SOLICITAR INFORMES TRIMESTRALES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE SE RINDAN A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE ASI CORRESPONDA.</p> <p>REUNIR LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES BASADAS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL POA 2012, AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.</p> <p>COORDINAR LAS REUNIONES DEL H. AYUNTAMIENTO</p> <p>DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>COORDINAR LAS AUDIENCIAS CIUDADANAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.</p> <p>COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS MUNICIPALES.</p> <p>INTEGRAR Y DAR FUNCIONALIDAD AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA.</p> <p>APLICAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TARETAN, MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>REUNIR LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES BASADAS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL POA 2013, AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013</p> <p>MANTENER EN BUEN ESTADO LOS DOCUMENTOSQUE INTEGRAN EL ARCHIVO MUNICIPAL</p> <p>COORDINAR LAS REUNIONES Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>MANTENER EN BUEN ESTADO LOS DOCUMENTOSQUE INTEGRAN EL ARCHIVO MUNICIPAL</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
TESORERÍA	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012.</p> <p>ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES Y REMITIRLAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.</p> <p>PROMOVER INCENTIVOS EN EL PAGO DE REZAGOS</p> <p>VISITAS SEMANALES A LAS COMUNIDADES PARA REALIZAR EL COBRO DIRECTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN.</p> <p>ELABORAR UN PROGRAMA DE PAGOS ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO.</p> <p>PAGOS ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO.</p>	<p>PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012.</p> <p>ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES Y REMITIRLAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.</p> <p>PROMOVER INCENTIVOS EN EL PAGO DE REZAGOS</p> <p>VISITAS SEMANALES A LAS COMUNIDADES PARA REALIZAR EL COBRO DIRECTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN.</p> <p>ELABORAR UN PROGRAMA DE PAGOS ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO.</p> <p>PAGOS ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
OFICIALÍA MAYOR	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY.</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS.</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO.</p> <p>ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO.</p> <p>ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</p> <p>ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL.</p> <p>CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY.</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS.</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO.</p> <p>ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</p> <p>ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
DIRECCIÓN DE URBANISMO	<p>CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA</p> <p>DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>AQUIRIR Y DAR MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p> <p>PLANEAR, OPERAR Y ADMINISTRAR EL DESARROLLO URBANO.</p> <p>ELABORAR Y APLICAR LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ZONIFICACIÓN URBANA</p> <p>VIGILAR LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARETAN Y DE SUS LOCALIDADES.</p> <p>ADMINISTRAR, REGULAR, CONTROLAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LA INCORPORACIÓN DEL SUELO AL DESARROLLO URBANO</p>	<p>AQUIRIR Y DAR MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	<p>CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>ESTRUCTURAR DE MANERA ADECUADA Y SISTEMATIZADA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE MONITOREO SECTORIAL QUE DETECTARÁ Y PREVENDRÁ LOS RIESGOS Y VULNERABILIDAD DE CONTINGENCIAS NATURALES Y ARTIFICIALES A PREDIOS O ZONAS.</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p>	

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS	<p>AMPLIAR LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EL MOLINITO EN 198.00 METROS LINEALES.</p> <p>AMPLIAR LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE DE TAHUEJO EN 230.00 METROS LINEALES.</p> <p>AMPLIAR A RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL PINO EN 241.00 METROS LINEALES.</p> <p>AMPLIAR LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE ALLENDE EN 36.00 METROS LINEALES.</p> <p>AMPLIAR LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MICHOACÁN EN 200.00 METROS LINEALES.</p> <p>REHABILITAR LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN 25.00 METROS LINEALES.</p>	<p>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE, COL. LÁZARO CÁRDENAS SEGUNDA ETAPA</p> <p>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE, FRACC. LAS PALMAS Y SITIO ANEXO, EN TARETAN</p> <p>PAVIMENTO EN CALLE SIN NOMBRE, COL. LUCRECIA TORIZ Y CALLE INSURGENTES DE PALO MOCHO, EN TARETAN</p> <p>PAVIMENTO EN LA CALLE PINO SUAREZ COL. EMILIANO ZAPATA, EN TARETAN</p> <p>PAVIMENTO EN LA CALLE PROL. 16 DE SEPTIEMBRE, EN TARETAN</p> <p>PAVIMENTO LATERAL DE PASEO DE LA ZAFRA, EN TARETAN</p> <p>PAVIMENTO DE CALLE PRINCIPAL EN RANCHO SECO</p> <p>ELECTRIFICACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE FRACC. TARIMONTES, EN TARETAN</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	<p>REHABILITACION DE PAVIMENTO DE LA CALLE FCO. I. MADERO EN 576.00 METROS LINEALES.</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PASO PEATONAL EN 18.00 METROS LINEALES.</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE EN 858.00 METROS LINEALES.</p> <p>REHABILITACION DE CAMINO PURISIMA - TOMENDAN (1 OBRA).</p> <p>REHABILITACIÓN DE CAMINO E. ZAPATA-TAHUEJO (1 OBRA).</p> <p>REHABILITACIÓN DE CAMINO AL GUAYABO EN 1.2 KILÓMETROS.</p> <p>REHABILITAR UN DISPENSARIO MÉDICO EN EL PINO (1 OBRA).</p>	<p>AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA COL. CHIQUIHUITILLIO, EN TARETAN</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	EDUCACIÓN UNIVERSAL	RELIZAR 1 OBRA DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD.	
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN ESC. T.V. SEC. 923 DE RANCHO SECO. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	TRASLADO DE PERSONAS DE AVANZADA EDAD, EN ESTADO DE ABANDONO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y PSIQUIÁTRICOS. REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA Y OPERATIVOS DE COMBATE A LA DELINCUENCIA. APLICAR LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MICHOACANOS. SOLICITAR AL CENTRO ESTATAL DE CAPACITACIÓN POLICIAL, LA IMPARTICIÓN DE CURSOS. SOLICITAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS LA IMPARTICIÓN DE CURSOS EN DICHA MATERIA	

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	CONSTRUIR 100 PIES DE CASA. FABRICACIÓN Y VENTA DE TABICÓN A BAJO COSTO. EJECUCIÓN DE 18 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS.	CONSTRUIR 100 PIES DE CASA. FABRICACIÓN Y VENTA DE TABICÓN A BAJO COSTO. EJECUCIÓN DE 18 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	1 LOTE DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA REALIZAR REUNIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY. PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS. ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	GESTIONAR FERTILIZANTES A BAJO COSTO. GESTIONAR SEMILLA DE MAIZ A BAJO COSTO. APOYAR 18 PROYECTOS PRODUCTIVOS REALIZAR REUNIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA	ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA
		ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ	ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ
		PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS	PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS
		TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE GUANAJUATO A URUAPAN	TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE GUANAJUATO A URUAPAN
		PEGA DE BANDO SOLEMNE	PEGA DE BANDO SOLEMNE
		TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE URUAPAN A TARETAN	TRASLADO DEL FUEGO DE LA INDEPENDENCIA DE URUAPAN A TARETAN
		ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE LOS NIÑOS HÉROES	ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE LOS NIÑOS HÉROES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		EL GRITO DE LA INDEPENDENCIA	EL GRITO DE LA INDEPENDENCIA
		NOCHE MEXICANA PARA LA CORONACIÓN DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS	NOCHE MEXICANA PARA LA CORONACIÓN DE LA REYNA DE LAS FIETAS PATRIAS
		ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	ACTO CÍVICO Y DESFILE POR EL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
		ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
		ACTO Y DESFILE CÍVICOS POR EL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	ACTO Y DESFILE CÍVICOS POR EL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
		PROGRAMA CULTURAL	PROGRAMA CULTURAL
		QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS	QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS
		ACTO CÍVICO PARA EL DÍA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA	ACTO CÍVICO PARA EL DÍA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA
		REALIZACIÓN DE PASTORELAS, ENTREGA DE PONCHE, AGUINALDOS Y QUIEBRA DE PIÑATAS	ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMIGDIO RUÍZ BÉJAR
			ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TARETAN

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	DESARROLLO TURÍSTICO	EXPOSICIÓN ARTESANAL, EDUCATIVA, GASTRONÓMICA, GANADERA, DEPORTIVA, Y CULTURAL (FERIA DE LA CAÑA 2012)	REALIZACIÓN DE PASTORELAS, ENTREGA DE PONCHE, AGUINALDOS Y QUIEBRA DE PIÑATAS EXPOSICIÓN ARTESANAL, EDUCATIVA, GASTRONÓMICA, GANADERA, DEPORTIVA, Y CULTURAL (FERIA DE LA CAÑA 2013)
		EXPONER PRODUCTOS Y RIQUEZAS CULTURALES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN STAND EN LA EXPOFERIA MORELIA 2012	EXPONER PRODUCTOS Y RIQUEZAS CULTURALES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN STAND EN LA EXPOFERIA MORELIA 2013
		EXPOSICIÓN DE ALTARES, FOTOGRÁFICA, GASTRONÓMICA, MÚSICA Y DANZAS REGIONALES EN LA NOCHE DE MUERTOS	EXPOSICIÓN DE ALTARES, FOTOGRÁFICA, GASTRONÓMICA, MÚSICA Y DANZAS REGIONALES EN LA NOCHE DE MUERTOS
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY
		PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS	PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS
		ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO
		ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	INSTALACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL.	INSTALACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL.
		CONTAR CON PLANTAS SUFICIENTES PARA LA REFORESTACIÓN 2012	CONTAR CON PLANTAS SUFICIENTES PARA LA REFORESTACIÓN 2013
		CREACIÓN DE CÁMARAS PARA VIVERO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IRRIGACIÓN.	CREACIÓN DE CÁMARAS PARA VIVERO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IRRIGACIÓN.
		PLANTACIÓN DE 5 MIL PLANTAS DE 5 HOJAS, PINO, TABACHIN, JACARANDA, PAROTA.	PLANTACIÓN DE 5 MIL PLANTAS DE 5 HOJAS, PINO, TABACHIN, JACARANDA, PAROTA.
		TRANSPORTE DE PLANTAS DE VIVEROS FEDERALES.	TRANSPORTE DE PLANTAS DE VIVEROS FEDERALES.
		CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.	CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.
		REALIZAR INVENTARIO DE LOS MANANTIALES QUE EXISTEN EN LA COMUNIDAD Y EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN	REALIZAR INVENTARIO DE LOS MANANTIALES QUE EXISTEN EN LA COMUNIDAD Y EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		<p>CREACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANANTIALES Y ÁREAS VERDES.</p> <p>REFORESTAR LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.</p> <p>REFORESTAR ÁREAS DETERMINADAS DEL CERRO DEL COBRERO, MESA DE CAZARES, EL PINO Y EL GUAYABO.</p> <p>INSTALAR UNA PERSONA QUE MONITOREE DESDE EL CERRO DE LA CRUZ LOS POSIBLES INCENDIOS.</p> <p>ASISITIR AL EVENTO INAUGURAL DE PROÁRBOL 2012.</p> <p>DIFUSIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DEL PROGRAMA PROÁRBOL 2012.</p>	<p>CREACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANANTIALES Y ÁREAS VERDES.</p> <p>REFORESTAR LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.</p> <p>REFORESTAR ÁREAS DETERMINADAS DEL CERRO DEL COBRERO, MESA DE CAZARES, EL PINO Y EL GUAYABO.</p> <p>INSTALAR UNA PERSONA QUE MONITOREE DESDE EL CERRO DE LA CRUZ LOS POSIBLES INCENDIOS.</p> <p>ASISITIR AL EVENTO INAUGURAL DE PROÁRBOL 2013.</p> <p>DIFUSIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN EN LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DEL PROGRAMA PROÁRBOL 2013+D1076.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		<p>SENSIBILIZACIÓN A LOS DIFERENTES ACTORES DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.</p> <p>PROMOVER EL USO DE LAS 3 R'S.</p> <p>DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE SEPARACIÓN "SOS".</p> <p>DIFUSIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y ESTATAL DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS.</p> <p>ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SEPARADOS.</p> <p>MODIFICAR RUTAS DE RECOLECCIÓN.</p> <p>REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA POBLACIÓN EN GENERAL.</p>	<p>SENSIBILIZACIÓN A LOS DIFERENTES ACTORES DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.</p> <p>PROMOVER EL USO DE LAS 3 R'S.</p> <p>DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE SEPARACIÓN "SOS".</p> <p>DIFUSIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y ESTATAL DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS.</p> <p>ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SEPARADOS.</p> <p>MODIFICAR RUTAS DE RECOLECCIÓN.</p> <p>REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA POBLACIÓN EN GENERAL.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>COMPACTAR Y RELLENAR CON CEMENTANTE EL BASURERO MUNICIPAL, 3 VECES AL AÑO.</p> <p>CLAUSURA DEL TIRADERO MUNICIPAL CON RECURSO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL</p> <p>COLOCACIÓN DE 4 CONTENEDORES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO EN LA TENENCIA DE TOMENDAN.</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES</p>	<p>COMPACTAR Y RELLENAR CON CEMENTANTE EL BASURERO MUNICIPAL, 3 VECES AL AÑO.</p> <p>CLAUSURA DEL TIRADERO MUNICIPAL CON RECURSO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL</p> <p>COLOCACIÓN DE 4 CONTENEDORES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO EN LA TENENCIA DE TOMENDAN.</p> <p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LAS MUJERES	<p>BRINDAR SESIONES PSICOLÓGICAS, PLÁTICAS Y TALLERES DE AUTOESTIMA, DERECHOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y TEMAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL AREA PSICOLÓGICA A PRIMARIAS, SECUNDARIAS, CBTA 89, Y GRUPOS DE MUJERES Y QUIEN LAS SOLICITE.</p> <p>GESTIÓN DE PROYECTOS DE GRUPOS DE MUJERES ANTE LA SRA.</p> <p>CANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS QUE REQUIERAN ASISTENCIA JURÍDICA.</p> <p>ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS CON EL AREA PSICOLÓGICA.</p> <p>ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES CON EL ÁREA PSICOLÓGICA.</p> <p>CAPACITAR A MUJERES PARA SU AUTOEMPLOO.</p>	<p>BRINDAR SESIONES PSICOLÓGICAS, PLÁTICAS Y TALLERES DE AUTOESTIMA, DERECHOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y TEMAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL AREA PSICOLÓGICA A PRIMARIAS, SECUNDARIAS, CBTA 89, Y GRUPOS DE MUJERES Y QUIEN LAS SOLICITE.</p> <p>GESTIÓN DE PROYECTOS DE GRUPOS DE MUJERES ANTE LA SRA.</p> <p>CANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS QUE REQUIERAN ASISTENCIA JURÍDICA.</p> <p>ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS CON EL AREA PSICOLÓGICA.</p> <p>ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES CON EL ÁREA PSICOLÓGICA.</p> <p>CAPACITAR A MUJERES PARA SU AUTOEMPLOO.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		<p>SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA LO EVITAR LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.</p> <p>GESTIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A MUJERES.</p> <p>INFORMAR A LAS MUJERES SOBRE SUS DERECHOS Y LAS LEYES QUE LAS PROTEGEN.</p> <p>ORGANIZAR EL EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.</p> <p>COADYUVAR EN EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE.</p> <p>ORGANIZAR EVENTO DE PROMOCIÓN DE LA NO VIOLENCIA.</p>	<p>SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA LO EVITAR LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.</p> <p>GESTIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A MUJERES.</p> <p>INFORMAR A LAS MUJERES SOBRE SUS DERECHOS Y LAS LEYES QUE LAS PROTEGEN.</p> <p>ORGANIZAR EL EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.</p> <p>COADYUVAR EN EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE.</p> <p>ORGANIZAR EVENTO DE PROMOCIÓN DE LA NO VIOLENCIA.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
	CONTROL DE LA GESTIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO</p>	<p>PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY</p> <p>PAGO DE VIÁTICOS A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A SU TITULAR Y/O SUBORDINADOS</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO INMEDIATO</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
DIF MUNICIPAL	PROTECCIÓN SOCIAL	<p>QUE EL 100% DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN SERVICIOS MÉDICOS AL DIF, SEAN ATENDIDOS Y/O CANALIZADOS.</p> <p>REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADO DE LA SALUD.</p> <p>APOYAR EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN.</p> <p>REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE SALUD.</p> <p>BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE LA UMDIF.</p> <p>PROPORCIONAR LAS RACIONES EN CADA UNO DE LOS DESAYUNADORES.</p> <p>MEDIR Y PESAR A LOS NIÑOS BENEFICIARIOS</p> <p>MUESTREO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS</p> <p>PROPORCIONAR LAS DOTACIONES A CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN.</p>	<p>QUE EL 100% DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN SERVICIOS MÉDICOS AL DIF, SEAN ATENDIDOS Y/O CANALIZADOS.</p> <p>REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADO DE LA SALUD.</p> <p>APOYAR EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN.</p> <p>REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE SALUD.</p> <p>BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE LA UMDIF.</p> <p>PROPORCIONAR LAS RACIONES EN CADA UNO DE LOS DESAYUNADORES.</p> <p>MEDIR Y PESAR A LOS NIÑOS BENEFICIARIOS</p> <p>MUESTREO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS</p> <p>PROPORCIONAR LAS DOTACIONES A CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN.</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		<p>DAR PLÁTICAS SOBRE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.</p> <p>PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF.</p> <p>LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES.</p> <p>ENTREGA DE DESPESA A FAMILIAS VULNERABLES.</p> <p>VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO.</p> <p>LEVANTAMIENTO DE PADRONES.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF.</p> <p>MUESTREO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>PROPORCIONAR LAS DOTACIONES A CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN</p>	<p>DAR PLÁTICAS SOBRE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.</p> <p>PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF.</p> <p>LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES.</p> <p>ENTREGA DE DESPESA A FAMILIAS VULNERABLES.</p> <p>VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO.</p> <p>LEVANTAMIENTO DE PADRONES.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF.</p> <p>MUESTREO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>PROPORCIONAR LAS DOTACIONES A CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN</p>

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		DAR PLÁTICAS SOBRE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DE PADRONES. IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES. CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN. ESTUDIO DE MERCADO. REALIZACIÓN DE TALLERES RECREATIVOS Y PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE.	DAR PLÁTICAS SOBRE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CAPACITACIONES DEL SEDIF. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DE PADRONES. IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES. CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN. ESTUDIO DE MERCADO. REALIZACIÓN DE TALLERES RECREATIVOS Y PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE.

IAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087		NOMBRE: TARETAN	
UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS. FESTEJAR ANIVERSARIO DEL CLUB NUEVA ILUSIÓN. GESTIÓN DE CREDENCIALES ANTE EL INAPAM. REALIZAR GESTIÓN PARA DESCUENTOS A LOS ADULTOS MAYORES EN LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN. ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES.	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS. FESTEJAR ANIVERSARIO DEL CLUB NUEVA ILUSIÓN. GESTIÓN DE CREDENCIALES ANTE EL INAPAM. REALIZAR GESTIÓN PARA DESCUENTOS A LOS ADULTOS MAYORES EN LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERA Y PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN. ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		GESTIONAR RECURSOS. ENTREGAR DE BECAS Y SEGUIMIENTO, EN SU CASO. PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES. ENTREGA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. ENTREGA DE BECAS Y SEGUIMIENTO, EN SU CASO. PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES. ENTREGA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. PROPORCIONAR CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS. ENTREGAR DE BECAS Y SEGUIMIENTO, EN SU CASO. PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES. ENTREGA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. ENTREGA DE BECAS Y SEGUIMIENTO, EN SU CASO. PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES. ENTREGA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES. PROPORCIONAR CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACIÓN.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2012-2013.

NO. DE MUNICIPIO: 087

NOMBRE: TARETAN

UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	ACCIONES 2012	ACCIONES 2013
		GESTIONAR EL EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN. ASISTENCIA A CAPACITACIONES. DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES. ASESORÍA LEGAL SEGUIMIENTO DE CASOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTREGA DE EXPEDIENTES DE SOLICITANTES (SOLICITUD Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO) CANALIZACIONES CON ESPECIALISTAS Y A OTRAS INSTITUCIONES ORGANIZAR JORNADAS MEDICAS, OPTOMÉTRICAS Y REGISTROS EXTEMPORÁNEOS. GESTIONES A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EMPRESAS.	GESTIONAR EL EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN. ASISTENCIA A CAPACITACIONES. DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES. ASESORÍA LEGAL SEGUIMIENTO DE CASOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTREGA DE EXPEDIENTES DE SOLICITANTES (SOLICITUD Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO) CANALIZACIONES CON ESPECIALISTAS Y A OTRAS INSTITUCIONES ORGANIZAR JORNADAS MEDICAS, OPTOMÉTRICAS Y REGISTROS EXTEMPORÁNEOS. GESTIONES A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EMPRESAS.

ANEXO 6
FORMATOS PARA
ELABORACIÓN DEL POA
A PARTIR DEL EJERCICIO
FISCAL 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1)				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014												
TOTAL DEL PRESUPUESTO:				(2)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CÓDIGO	RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO			ANUAL	(8)	(9)										
	EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR			(3)												
1	IMPUESTOS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
4	DERECHOS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
5	PRODUCTOS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
6	APROVECHAMIENTOS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			(8)	(9)											
(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)											
	TOTAL DEL PRESUPUESTO			(10)	(11)											

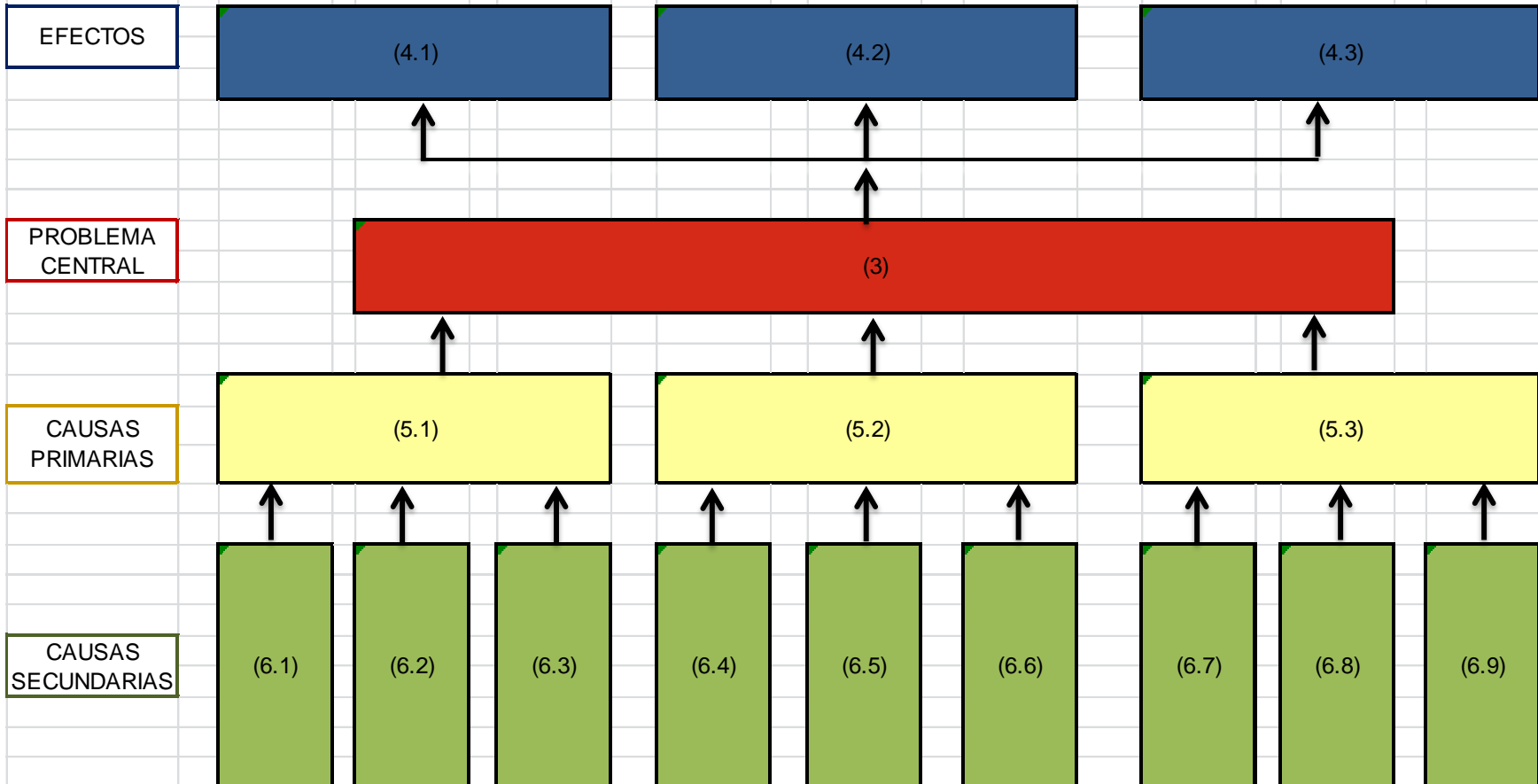
RESUMEN POR CONCEPTO																
CÓDIGO	RUBRO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	Impuestos	(8)	(9)													
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	(8)	(9)													
3	Contribuciones de Mejoras	(8)	(9)													
4	Derechos	(8)	(9)													
5	Productos	(8)	(9)													
6	Aprovechamientos	(8)	(9)													
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	(8)	(9)													
8	Participaciones y Aportaciones	(8)	(9)													
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(8)	(9)													
0	Ingresos derivados de Financiamientos.	(8)	(9)													
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	(10)	(11)													

ÁRBOL DE PROBLEMAS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1)

EJERCICIO FISCAL: 2014

NOMBRE DEL PROGRAMA: (2)

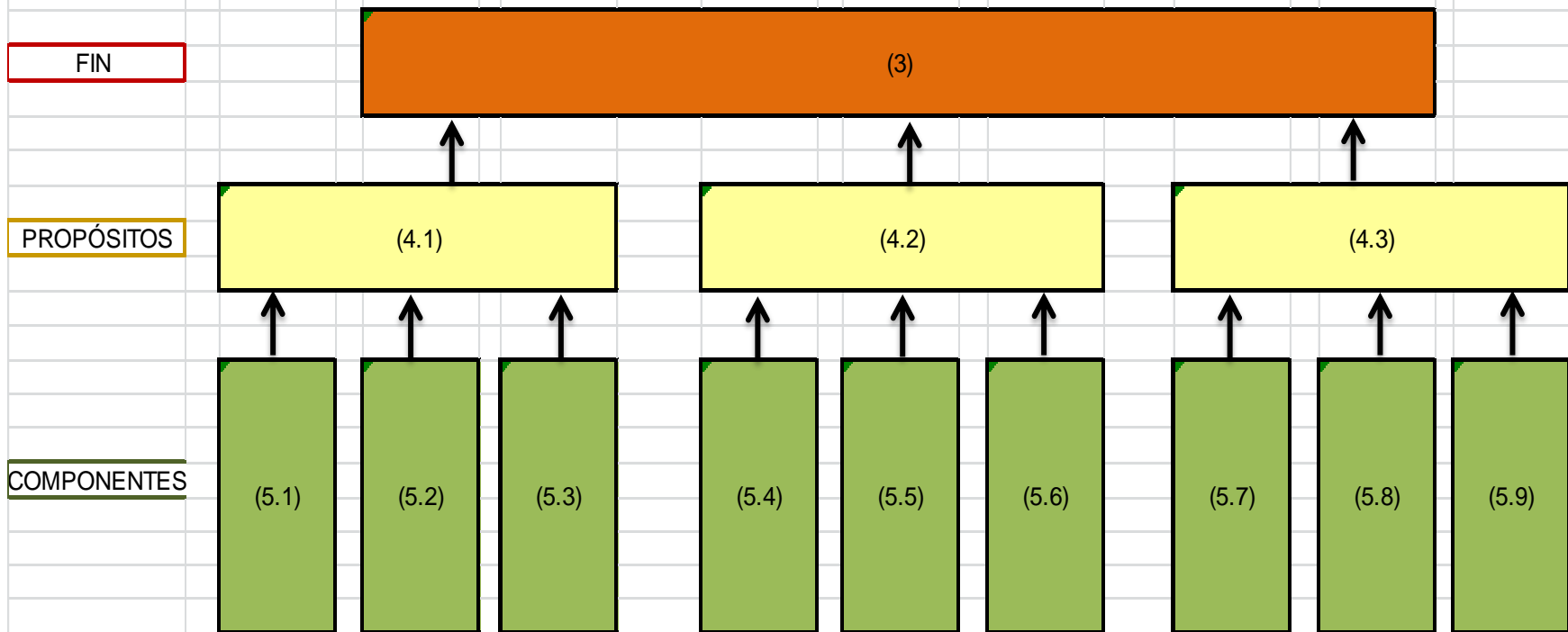


ÁRBOL DE OBJETIVOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1)

EJERCICIO FISCAL: 2014

NOMBRE DEL PROGRAMA: (2)



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1)

EJERCICIO FISCAL: 2014

NOMBRE DEL PROGRAMA: (2)

Nivel	Resumen narrativo	INDICADORES			Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
P1	(9)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
		(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
C1P1	(10)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
C2P1	(11)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
C3P1	(12)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

FICHA TÉCNICA					
1. GENERALES					
ENTIDAD (MUNICIPIO,UPP)	(1)				
UNIDAD RESPONSABLE (UR)	(2)				
PROGRAMA	(3)				
NIVEL DEL OBJETIVO	(FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE) (4)				
2. GENERALES DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
(5)	(6)	(ESTRATÉGICO, DE GESTIÓN) (7)	(EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, CALIDAD) (8)	(9)	(10)
3. DESCRIPCIÓN DE LA META					
LÍNEA BASE	META	TIPO	SENTIDO	FECHA DE TÉRMINO	
NÚMERO (ENTERO CON DECIMALES) (11)	NÚMERO (ENTERO CON DECIMALES) (12)	(ABSOLUTOS, PORCENTUALES, FRACCIONARIOS, PUNTAJES) (13)	(ASCENDENTE, DESCENDENTE) (14)	(ENERO, FEBRERO,....., DICIEMBRE) (15)	
4. LÍNEA BASE					
LÍNEA BASE	VALOR		FECHA		
NÚMÉRICO (16)	NÚMÉRICO (17)		MES(ENERO, FEBRERO,..., DICIEMBRE), AÑOS (2000, 2001,..., 2013) AÑO PRESENTE-1 (18)		
EN CASO DE NO EXISTIR LÍNEA BASE, ACLARE EL PORQUE:	TEXTO		FECHA TENTATIVA DE PRIMERA MEDICIÓN MES(ENERO, FEBRERO,..., DICIEMBRE), AÑOS (2000, 2001,..., 2013) AÑO PRESENTE-1		
5. PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN					
VERDE	AMARILLO		ROJO		
MIN: NUMÉRICO (SIN VALIDACIÓN) MAX: NUMÉRICO (SIN VALIDACIÓN) (19)	MIN: NUMÉRICO (SIN VALIDACIÓN) MAX: NUMÉRICO (SIN VALIDACIÓN) (20)		MIN: NUMÉRICO (SIN VALIDACIÓN) MAX: NUMÉRICO (SIN VALIDACIÓN) (21)		
6. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
NOMBRE (22)	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE (26)				
MEDIOS DE VERIFICACIÓN (23)	UNIDAD DE MEDIDA (27)				
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA (24)	FRECUENCIA (28) (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)				
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS (25)	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN (29) (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)				

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1)					EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014												
TOTAL DEL PRESUPUESTO:					(2)												
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA				ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
3000	SERVICIOS GENERALES				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
9000	DEUDA PÚBLICA				(9)	(10)											
(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)											
TOTAL DEL PRESUPUESTO					(11)	(12)											

RESUMEN POR CONCEPTO																
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1000	SERVICIOS PERSONALES	(9)	(10)													
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	(9)	(10)													
3000	SERVICIOS GENERALES	(9)	(10)													
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	(9)	(10)													
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	(9)	(10)													
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	(9)	(10)													
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	(9)	(10)													
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	(9)	(10)													
9000	DEUDA PÚBLICA	(9)	(10)													
TOTAL DEL PRESUPUESTO		(11)	(12)													

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014													
PROGRAMA: (2)			TOTAL DEL PRESUPUESTO: (3)	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1000	SERVICIOS PERSONALES		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
3000	SERVICIOS GENERALES		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
9000	DEUDA PÚBLICA		(10)	(11)												
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)											
TOTAL DEL PRESUPUESTO			(12)	(13)												

RESUMEN POR CONCEPTO															
CÓDIGO	CAPÍTULO		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES		(10)	(11)											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		(10)	(11)											
3000	SERVICIOS GENERALES		(10)	(11)											
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		(10)	(11)											
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		(10)	(11)											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		(10)	(11)											
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		(10)	(11)											
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		(10)	(11)											
9000	DEUDA PÚBLICA		(10)	(11)											
TOTAL DEL PRESUPUESTO			(12)	(13)											

